INVERSIONES MILLONARIAS

LOS LEGISLADORES OFICIALISTAS SE COMPROMETIERON A APROBAR EL PROYECTO DE LEY ANTES DE DICIEMBRE

ANP pidió celeridad al FA para habilitar la segunda terminal

El proyecto no genera resistencias políticas, pero sí del principal operador del puerto

El presidente de la Administración Nacional de Puertos (ANP), Fernando Puntigliano, pidió a la bancada de senadores y diputados del Frente Amplio "celeridad" para aprobar el proyecto de ley que habilitará la subasta para crear una segunda terminal de contenedores, y alertó ante la "urgencia" de autorizar el mecanismo antes de que el puerto de Montevideo se sature.

Los legisladores se comprometieron a darle un rápido tratamiento al proyecto de ley que ayer ingresó a la Comisión de Transporte del Senado, donde también estuvo Puntigliano explicando la importancia de aumentar la capacidad operativa del puerto. Los legisladores intentarán que la iniciativa sea aprobada antes de fin de año, según dijeron a *El Observador* diputados y senadores de todos los sectores del FA. El presidente de la ANP dijo que la capacidad del puerto con una sola terminal especializada –tal como funciona hoy– soporta el movimiento hasta el año 2014, pero no más. Agregó que es necesario habilitar la concesión de la segunda terminal con rapidez para poder construirla antes de esa fecha, dijeron a *El Observador* participantes de la reunión.

C. RODRÍGUEZ

CONTENEDORES. Autoridades estiman que el puerto se saturará en el 2014

El proyecto del Poder Ejecutivo prevé la subasta de la segunda terminal luego de un proceso de precalificación de interesados.

APOYOS Y DIFERENCIAS. La construcción de esa segunda terminal portuaria es apoyada por todos los partidos y por eso el oficialismo espera una rápida aprobación. Puntigliano y el ministro de Transporte, Víctor Rossi, realizaron hace meses una ronda por las direcciones partidarias y lograron el apoyo de la Mesa Política del FA, del Directorio de Partido Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado y la Mesa Ejecutiva del Partido Independiente.

Los únicos matices con el proyecto surgieron de un sector del Partido Comunista y de algunos dirigentes del Movimiento de Participación Popular (MPP).

El ala del PCU liderada por Eduardo Lorier sostiene que no es necesaria una segunda terminal y que no habrá privados dispuestos a invertir por la crisis financiera mundial. Otros dirigentes comunistas, como el sindicalista Juan Castillo (trabajador del puerto), opinan distinto y apoyan la iniciativa.

En tanto, en el MPP hay dirigentes que quieren que el Estado tenga en la nueva terminal una participación accionaria del 5%.

Sin embargo los legisladores del Espacio 609 votarán el planteo oficial dijo el senador Víctor Vaillant.

El principal opositor al proyecto es el grupo belga Katoen Natie, socio del Estado en la Terminal Cuenca del Plata (TCP) que es la principal que opera actualmente en el puerto de Montevideo. ●

APUNTE

Operadores critican la burocracia

La burocracia y las demoras del Estado en todos los trámites que este exige fueron criticados por el director de la ANP, Fernando Puntigliano, el pasado 3 de octubre en el Foro Prolog 2008, que reunió a los operadores portuarios y de logística. "Hay que transformar los procesos del Estado. (...) ¿Por qué los desarrollos de proyectos de infraestructura tienen que demorar cinco o seis años?", preguntó Puntigliano. Varios operadores coincidieron con el jerarca. En ese seminario el representante de Christophersen en Uruguay, Jorge Fernández, dijo que "la burocracia descorazona a los empresarios y les hace bajar los brazos".

ACTUALIDAD NACIONAL

VÍCTOR ROSSI
MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

«La mejor opción es que la nueva terminal de contenedores sea totalmente privada»

LA IZQUIERDA Y LAS PRIVATIZACIONES

EL PRESIDENTE VÁZQUEZ RECIBIÓ AYER EL PROYECTO DE LEY QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS SERÁ ENVIADO AL PARLAMENTO

Gobierno cederá a privados 100% de la nueva terminal portuaria

Si la iniciativa se tranca, igual se evaluará hacer una subasta para conceder el negocio

El MPP y el Partido Comunista se oponen y exigen una participación estatal en la sociedad

En momentos en que la izquierda debate sobre las bondades de las privatizaciones a la luz del caso PLUNA, el gobierno definió que la segunda terminal de contenedores en el puerto de Montevideo será 100% privada. Según fuentes oficiales, se utilizará el mecanismo de subasta para elegir a quien gestionará el negocio y se le cobrará un canon mensual.

El proyecto de ley será remitido al Parlamento en los próximos días tras la aprobación del presidente Tabaré Vázquez, confió a *El Observador* el ministro de Obras Públicas, Víctor Rossi, quien ayer presentó la iniciativa en el Consejo de Ministros. El objetivo es "preservar los dineros del Estado" y establecer "otras formas de relacionamiento" con el inversor privado, explicó.

Esa definición se da cuando en el gobierno, el Frente Amplio y la oposición se discute la viabilidad económica y política de la sociedad anónima creada el año pasado entre el Estado y la empresa Leadgate en PLUNA, (*ver página 4 y 5*).

A diferencia de la primera playa de contenedores, donde el Estado por decisión del anterior gobierno es socio del inversor belga Katoen Natie, en esta oportunidad la administración optó por no participar como accionista del negocio.

El proyecto de ley para la terminal –consensuado entre Transporte y la Administración Nacional de Puertos– habilitará un "concurso público" afirmó Rossi para quien seguramente será una subasta. En ella los oferentes deberán cumplir con determinadas condiciones, como tener experiencia y capacidad comprobada, además de proponer una inversión de cientos de millones de dólares acorde a los planes oficiales.

M. ZUBILLAGA

ISLA. La nueva terminal de contenedores estará en medio de la bahía conectada por una calle con el puerto

Presidente del puerto se reúne hoy con Katoen Natie

El presidente de la Administración Nacional de Puertos, Fernando Puntigliano, se reunirá esta tarde con directivos de la empresa Katoen Natie, socia mayoritaria en la Terminal Cuenca del Plata. La compañía había anunciado que demandará al Estado uruguayo si éste insiste en crear una segunda playa de contenedores en el puerto de Montevideo.

La empresa entiende que con esa decisión el gobierno del Frente Amplio viola el contrato que le adjudicó la primera playa de contenedores durante la administración de Jorge Batlle. Según supo *El Observador* de fuentes de Katoen Natie, la empresa publicó un libro con los fundamentos técnicos que justifican su oposición a la segunda terminal.

Puntigliano volvió ayer de Alemania y de inmediato se reunió con el ministro de Transporte, Víctor Rossi para analizar ese y otros temas. El jerarca portuario aseguró a *El Observador* que la segunda terminal de contenedores "es lo mejor" para el país y para Katoen Natie, porque "hará más atractivo al puerto de Montevideo.

OBSTÁCULOS. Pero para llevar adelante su propuesta, el Poder Ejecutivo deberá convencer primero a su fuerza política. Algunos sectores del Frente Amplio, como el Movimiento de Participación Popular (MPP) y el Partido Comunista (PCU), están en contra de dejar completamente en manos privadas la construcción y gestión de la segunda playa de contenedores.

"No estamos de acuerdo, lo hemos discutido y el MPP y el Espacio 609 tomó una posición", aseguró a *El Observador* el diputado Juan José Domínguez, representante del sector en la Comisión de Transporte y Obras Públicas que analizó el tema en el Parlamento.

"Se trata de un negocio estratégico y debemos saber qué pasa en la empresa y tener control", advirtió Domínguez.

El MPP propone, en última instancia, que al menos 5% de la nueva terminal esté en manos del Estado. De esa forma se asegura la participación de un "síndico" en la empresa, "con voz pero sin voto", y sin necesidad de que haya inversión pública, explicó el legislador.

Sin embargo, según pudo saber *El Observador*, esa posibilidad no es bien vista ni por el Ministerio de Transporte ni por la Administración Nacional de Puertos.

La idea del gobierno también encuentra resistencia en el PCU. El senador y secretario general del Partido Comunista, Eduardo Lorier, advirtió que el Estado debe asegurarse una participación en la nueva terminal de carga para "controlar mejor al inversor privado".

"ES LO MEJOR". Pero el gobierno defiende su propuesta. Rossi aseguró a *El Observador* que "la mejor opción" es "sin duda" conceder a privados el 100% de la nueva terminal. El ministro señaló que de esa forma el gobierno preservará los recursos del Estado (no tendrá que invertir dinero); no perderá capacidad de control sobre la operación de la empresa; y, además, obtendrá ingresos a través del cobro de un canon.

El Ejecutivo está decidido a iniciar la construcción de la nueva terminal de contenedores lo antes posible. Por eso si el proyecto se estanca en el Parlamento evaluará concretar igual una subasta para conceder el negocio a privados, confiaron a *El Observador* fuentes del Ejecutivo.

La ley vigente de puertos permite esa posibilidad. Aún así, el Ejecutivo prefiere que haya una ley para darle más legitimidad y sustento político al proyecto.

CLAVES

La nueva terminal de contenedores se construirá en medio de la bahía del puerto de Montevideo, ganándole terreno al agua.

Tendrá entre 30 y 40 hectáreas para el depósito de contenedores.

El muelle será de 600 metros con un calado de 14,5 metros. Eso permitirá el ingreso de buques más grandes y con más carga. Hoy el calado es de 11,5 metros.

Inversores en Rocha

El intendente de Rocha, Artigas Barrios, aseguró anoche en una sesión especial de la Mesa Política del Frente Amplio que promoverá la inversión de privados para la construcción del puente sobre la laguna Garzón, que unirá los departamentos de Rocha y Maldonado.

LA CIFRA

20%

de las acciones tiene el Estado en la Terminal Cuenca del Plata (TCP), en sociedad con la empresa Katoen Natie, de Bélgica.

CONCESIÓN DE LA SEGUNDA TERMINAL PORTUARIA

MPP quiere al Estado en el negocio de los contenedores

No aceptarán que un privado tenga el 100% de la nueva playa en el puerto de Montevideo

El Movimiento de Participación Popular (MPP) planteó ayer la primera objeción pública al proceso de adjudicación de una segunda terminal de contenedores en el puerto de Montevideo que realiza el gobierno.

El sector mayoritario del oficialismo dijo en la Mesa Política del Frente Amplio (FA) que quiere discutir cuál será la participación del Estado en la segunda terminal portuaria ya que no está de acuerdo con que el 100% del capital accionario sea privado, como prevé el Poder Ejecutivo.

El proyecto de ley del oficialismo prácticamente está pronto, pero aún no tiene la firma del presidente Tabaré Vázquez. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración Nacional de Puertos (ANP) prevén conceder la segunda terminal a través de una subasta con calificación previa de los interesados, según dijeron a *El Observador* fuentes oficiales.

La concesión será por 30 años a un operador 100% privado, por lo que el Estado bajo ese sistema no tendría participación, aunque recibiría un canon anual, agregaron los informantes.

Hoy en día, el Estado tiene el 20% de las acciones en la Terminal Cuenca del Plata (TCP), que domina la operativa en el puerto capitalino.

CUESTIONAMIENTOS. Cuando el 25 de febrero pasado el ministro de Transporte, Víctor Rossi, y el presidente de la ANP, Fernando Puntigliano, concurrieron a la Mesa Política a explicar el proceso de adjudicación que el gobierno llevaba adelante para la segunda terminal portuaria, recibieron un apoyo casi unánime de la fuerza política.

Todos los sectores, incluso el MPP, expresaron su opinión favorable al proceso que se lleva adelante y una declaración de apoyo a la presentación del gobierno salió sólo con un voto en contra (de la Corriente de Izquierda) y dos abstenciones.

Además, todos los sectores, menos una parte del Partido Comunista que tiene opiniones divididas a la interna, están de acuerdo con la construcción de una segunda terminal.

Sin embargo, el MPP entiende, a diferencia de algunos sectores y de la propuesta oficial, que el Estado debe tener parte en la nueva terminal.

Hebert Bouzes, uno de los representantes del sector en la Mesa Política, planteó ayer que el grupo liderado por José Mujica quiere discutir el punto y pretende la participación estatal en la terminal.

"Queremos saber cuál será la participación del Estado en la segunda terminal", dijo Bouzes a *El Observador*.

Según explicó el dirigente, cuando Puntigliano y Rossi estuvieron en la Mesa Política "la participación del Estado no quedó clara" y por tanto ayer se propuso discutir el tema. Ante ello, la Mesa Política resolvió pedirle al ministro información y se lo convocará para la próxima semana.

El sector mayoritario del FA está convencido de que la participación estatal es clave. "Queremos saber que participación tendrá, si con un síndico o dos directores de acuerdo al porcentaje", dijo.

"Hay que tener en cuenta un dato no menor. Desde que el Frente Amplio accedió al gobierno a la empresa (por TCP) le cerraron los balances. Antes no", dijo Bouzes. ●

P. NAVAJAS

SUBASTA. Proyecto del gobierno propone que el emprendimiento sea privado

Corriente de Izquierda

La Mesa Política del FA debatió ayer también una carta que presentó la Corriente de Izquierda (CI) emplazando a la fuerza política a tomar una decisión sobre algunos aspectos, bajo la amenaza de abandonar la organización. La Mesa decidió convocar a la CI para el próximo lunes.

RENDICIÓN DE CUENTAS

FA discute aumento de sueldo a los ministros

La bancada de legisladores del Frente Amplio discutió ayer la "oportunidad política" de promover un aumento de los sueldos de los ministros –que ganan por encima de $ 60.000 mensuales– para equipararlos con los de los legisladores, que perciben unos $ 106.000.

El director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Enrique Rubio, presentó ayer a los senadores y diputados oficialistas los avances a la reforma del Estado que se incluyen en la Rendición de Cuentas. En ese marco algunos legisladores preguntaron si es oportuno ese aumento, aunque todos concluyeron que es correcto darlo.

Tras la presentación de Rubio el proyecto de reforma del Estado recibió ayer un apoyo unánime de la bancada oficialista.

El jerarca explicó que se busca un "Estado conductor, regulador, social y emprendedor" y que el objetivo es "superar el malestar ciudadano" sobre el Estado. Criticó la "herencia" recibida de una estructura estatal envejecida, con clientelismo y déficit técnico.

Para superar los problemas de los funcionarios públicos envejecidos y cumplir con el objetivo de "a igual trabajo igual remuneración", el gobierno empezará "un proceso gradual, selectivo y de largo plazo", que llevará cinco años. ●

TOURNÉ APOYA DESTINAR PREDIOS MILITARES A PRESIDIOS

Visto bueno a iniciativa blanca sobre cárceles

La ministra del Interior, Daisy Tourné, apoyó la posibilidad de construir cárceles en dos predios militares como le propuso ayer el presidente del Directorio blanco, Jorge Larrañaga.

Larrañaga ofreció votar un artículo en la Rendición de Cuentas que permita destinar recursos a los efectos de acondicionar los predios del Batallón 9, ubicado en Belloni y Aparicio Saravia y en la ex cárcel de Punta de Rieles.

El legislador nacionalista fue recibido en la víspera por Tourné para considerar la situación carcelaria. La jerarca le manifestó su deseo de aprobar un proyecto de ley que amplíe las medidas alternativas a las de prisión a efectos de descongestionar los presidios.

Larrañaga señaló que ahora hay 7.668 presos en las cárceles uruguayas. Dijo que, de ellos, 3.170 están alojados en el Comcar, que hace tiempo está saturado.

LARRAÑAGA. Visitó a la ministra

También por el tema seguridad el presidente Tabaré Vázquez recibirá hoy al candidato colorado Pedro Bordaberry. La entrevista la solicitó Bordaberry. ●

INCLUIRÁ CONTESTACIÓN AL SECTOR RURAL

Gobierno responde a cámaras empresariales

El presidente Tabaré Vázquez y los ministros Ernesto Agazzi (Ganadería), Danilo Astori (Economía), Jorge Bruni (vice de Trabajo) y Daniel Martínez (Industria) se reunirán hoy para redactar la respuesta que darán a un documento de los empresarios en el que pidieron cambios al proyecto de negociación colectiva remitido al Parlamento. En su contestación, Ejecutivo incluirá su visión sobre las críticas realizadas el sábado por la Federación Rural al gobierno.

Las cámaras empresariales solicitaron que el Estado se abstenga de intervenir en la negociación a nivel de las empresas, pidieron garantías legales contra las ocupaciones y cláusulas de paz sindical. Esas posiciones chocan con la orientación del gobierno en el ámbito del trabajo.

En ese sentido el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Enrique Rubio, dijo que "el Ministerio de Trabajo tiene una política muy clara que valoriza los Consejos de Salarios".

"Durante décadas el péndulo estuvo muy corrido en una dirección. Ahora estamos llegando al equilibrio", añadió.

El tema de la relación con los empresarios estuvo presente en la reunión que mantuvo ayer Vázquez con su Consejo de Ministros a propósito de las fuertes críticas recibidas por Agazzi en Rivera en el congreso de la Federación Rural.

Respecto a las protestas por el valor del combustible el ministro dijo: "El precio del gasoil en el mundo está creciendo, como el de los alimentos y los metales, más el precio de los fertilizantes y el de la energía", dijo. ●

LEY DE LA EDUCACIÓN

Simon criticó a los blancos

La ministra de Educación, María Simon, cuestionó ayer en el Consejo de Ministros la actitud de la oposición y en particular del Partido Nacional ante el proyecto de ley de la educación.

Apenas terminó de redactarse el proyecto y antes de enviarlo al Parlamento la ministra le envió el texto a la oposición y una carta manifestando la intención de dialogar con todos los actores. Según dijo la secretaria de Estado, ningún partido la convocó.

"Solo fui a presentarlo a la Mesa Política del FA", dijo Simon ante el presidente Vázquez, según relataron participantes de la reunión. La molestia mayor de la ministra se produjo cuando los nacionalistas dijeron a la prensa que, en caso de ser gobierno, derogarán la ley. ●

ACTUALIDAD NACIONAL

JORGE LARRAÑAGA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL PARTIDO NACIONAL SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN

«Si el gobierno aprueba esta ley el Partido Nacional va a recolectar firmas para plebiscitar la iniciativa»

SE PRECALIFICARÁ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL REMATE

Gobierno concederá en subasta la segunda terminal portuaria

El presidente Vázquez firmará en días el proyecto de ley que enviará al Parlamento

La concesión a privados será por 30 años y el Estado recibirá un canon anual

POR G.FERREIRA Y L. LUZZI
DE LA REDACCIÓN DE EL OBSERVADOR

El Poder Ejecutivo definió finalmente que haya una segunda terminal en el puerto de Montevideo y a través de un proyecto de ley establecerá el mecanismo de la subasta para otorgar la concesión a privados.

Fuentes oficiales adelantaron a *El Observador* que el texto de la normativa que se propondrá al Parlamento ya está en el escritorio del presidente Tabaré Vázquez, que lo firmará en días.

El proyecto establece que la segunda terminal se concesione a privados mediante una subasta pública, tal como se hizo en la administración anterior de Jorge Batlle con la terminal especializada de contenedores y con el aeropuerto de Carrasco (*ver nota aparte*).

Para la segunda terminal del puerto hay además "una inclinación" a concretar "una preselección" de las empresas interesadas en invertir. La concesión será por 30 años, hay una decena de grupos económicos que mostraron interés y el operador será 100% privado, es decir que el Estado no tendrá participación, pero recibirá un cánon anual.

Hoy el Estado tiene 20% de las acciones en la Terminal Cuenca del Plata (TCP) que domina la operativa de contenedores en Montevideo.

El propio presidente Vázquez dijo el viernes en el departamento de Rivera que "está de acuerdo" con que el puerto tenga una segunda terminal especializada y que firmará el proyecto "seguramente la semana próxima".

Esa opinión terminó con las dudas sobre el camino que tomará el gobierno del Frente Amplio.

Hasta ahora, desde el Poder Ejecutivo, sólo el ministro de Transporte y Obras Públicas, Víctor Rossi aparecía en público defendiendo la segunda terminal, mientras que en el Frente Amplio la idea es apoyada por la mayoría pero no convence del todo al Partido Comunista.

Voceros gubernamentales comentaron a *El Observador* que la administración del presidente Vázquez maneja el tema con cautela por los "intereses económicos y estratégicos que están en juego".

Las empresas precalificadas para participar de la subasta del puerto deberán cumplir una serie de requisitos que le irán dando puntos, como ser: sus antecedentes, garantías económicas, respaldo y si operaron en puertos uruguayos.

OPOSICIÓN. El grupo belga, Katoen Natie, propietario de la mayoría de las acciones (80%) de la Terminal Cuenca del Plata, aduce que ni el Plan Director del Puerto, que trazó las grandes líneas para desarrollar la terminal, ni la concesión, estableció que deba haber una segunda playa especializada en carga.

La empresa cree que con las inversiones en marcha –US$ 70 millones este año y US$ 149 millones a la largo de 2009– triplicará la capacidad de la terminal que podrá atender una demanda de hasta 820.000 contenedores anuales en el año 2020.

Katoen Natie entiende que habilitar una segunda terminal "viola" los contratos firmados y arriesga la rentabilidad del grupo, por lo que se dispone a demandar al Estado en un juicio millonario.

En febrero pasado, *El Observador* informó que el grupo belga plantearía además un arbitraje internacional y pedirá la intervención de su gobierno si avanzaba la propuesta del Poder Ejecutivo.

El malestar belga fue incluso oficializado por el embajador Koenraad Rouvroy al ministro Rossi.

La compañía también alega que se incumple el Tratado de Protección de Inversiones firmado entre Bélgica y Uruguay en 1991 y que fue ratificado en 2000.

Sin embargo, las autoridades de Uruguay consultaron a diversos abogados, del Estado y privados, "algunos muy connotados juristas", y todos coinciden que no "hay fundamento" para que Katoen Natie presente con éxito una denuncia contra el Estado.

NECESIDAD. En el gobierno se considera una necesidad la ampliación del puerto. El presidente de la ANP, Fernando Puntigliano, dijo a Crónicas que la operativa está creciendo y falta infraestructura para atender la demanda.

Por su parte el ministro Rossi, en referencia a las críticas de Katoen Natie, había advertido que la construcción de una segunda playa de contenedores se decidirá "en función de la necesidad del país y no por lo que diga una empresa".

P. NAVAJAS

PUERTO DE MONTEVIDEO. El gobierno decidió que el puerto tenga otra terminal de carga para atender una demanda creciente

Administración Vázquez repetirá la idea de Batlle

El gobierno de izquierda repetirá el mecanismo de la subasta que utilizó la anterior administración de Jorge Batlle para conseguir un operador privado en áreas que estaban bajo la égida estatal.
En julio de 2001se remató la terminal de contenedores del puerto de Montevideo en una subasta que duró 42 minutos y recibió 127 ofertas. El grupo Katoen Natie presentó la mejor oferta con US$ 17.1 millones. El segundo remate, en agosto de 2003, concesionó los servicios del Aeropuerto de Carrasco. El consorcio ganador Puerta del Sur del grupo Aeropuertos Argentina, ofertó US$ 34 millones y se comprometió a realizar una nueva terminal aérea que hoy se construye.

LA CIFRA

364.000

fueron los contenedores movilizados en el puerto de Montevideo entre abril de 2007 y el mismo mes de este año, dijo al semanario Crónicas, Fernando Puntigliano, presidente de la ANP.

el destaque

LA ISLA DE LOS CONTENEDORES

UNO DE LOS PRINCIPALES OPERADORES PORTUARIOS DEL MUNDO PROPUSO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ISLA ARTIFICIAL EN LA BAHÍA CON EL OBJETIVO DE DESCONGESTIONAR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

Ampliar significativamente el área de operaciones del puerto de Montevideo sin afectar la ciudad. Disponer además de hasta 1.000 metros de muelle preparados para un calado efectivo de diseño de 15 metros y un área operativa de más de 40 hectáreas con alta capacidad portante, para almacenar contenedores llenos de trasbordo, importación y exportación. Todo esto se lograría con el denominado proyecto Tecon Montevideo, que el grupo ICTSI presentó al gobierno a mediados de marzo, pero que fue dado a conocer esta semana.

El grupo aseguró a través de un comunicado que su apuesta "no pasa por competir con quienes ya operan en el puerto de Montevideo, sino en potenciar a Montevideo para permitirle competir con los puertos de la región".

El gobierno estudia la propuesta y de aprobarla deberá llamar a un proceso de licitación, donde seguramente el promotor de la idea goze de ventajas.

Esta iniciativa privada de inversión para la construcción y operación de una segunda terminal de contenedores de última generación en el puerto de Montevideo, demandará una inversión total de US$ 180 millones en los primeros cinco años.

La nueva terminal se desarrollaría en un área ubicada al norte del dique de cintura A-B, una zona rocosa de la bahía, con poca profundidad y que actualmente no se utiliza porque se encuentra bajo agua y con un lecho de piedra que inviabiliza cualquier tipo de navegación. La terminal propuesta estará interconectada con el puerto público mediante un puente de dos vías y cuatro carriles de circulación, y en su trayecto dispondrá de los acueductos necesarios para que el flujo de agua de toda la bahía no se vea interrumpido.

Los muelles estarán diseñados para un calado de 15 metros de pie, 1000 metros de largo y 40 metros de ancho y una capacidad portante para soportar las grúas tipo Gantries de 950 toneladas cada una y alto tránsito de camiones, reach-stacker, y todo tipo de maquinas para cargas pesadas.

El grupo asegura que la terminal de contenedores que impulsa solucionará el actual problema derivado de la falta de espacios específicos para almacenaje, carga y descarga, que determina mayores costos logísticos, además generara una interesante propuesta para recibir los trasbordos de toda la región.

FOCO SUDAMERICANO

El grupo ICTSI últimamente ha concentrado sus esfuerzos de expansión en Sudamérica, especialmente en Brasil, Ecuador y Colombia.

Recientemente, firmó con el gobierno de Ecuador un acuerdo para invertir US$ 170 millones en tres años en el puerto de Guayaquil, donde obtuvo la concesión de la terminal multipropósito y contenedores.

Además acordó con el gobierno colombiano tomar a su cargo la construcción de una terminal de contenedores en el puerto de Buenaventura con una inversión inicial de US$ 220 millones.

El conglomerado también analiza un aumento de su presencia en Brasil, donde ya maneja una terminal de contenedores y proyecta desarrollar dos iniciativas adicionales.

ICTSI concretó hace más de cuatro meses una alianza estratégica con el grupo uruguayo Repremar. Para el inicio de sus operaciones, previstas para este segundo semestre en las áreas públicas del puerto de Montevideo, prevé realizar inversiones iniciales en equipos por unos US$ 15 millones para la incorporación de tres grúas móviles post panamax, además de equipos de apoyo y camiones de transporte de contenedores dentro de las áreas del muelle público.

En línea

«El puerto de Montevideo es una oportunidad única»

Marcelo Suárez

VICEPRESIDENTE DE GRUPO ICTSI PARA LATINOAMÉRICA. 51 AÑOS, ARGENTINO
HACE QUINCE AÑOS QUE TRABAJA PARA EL GRUPO ICTSI

¿Cómo fue la recepción de las autoridades uruguayas hacia el proyecto Tecon Montevideo de ICTSI?

Fue muy buena. Técnicamente cayó muy bien. Estamos mirando las cosas con optimismo pero sabemos que todavía este proyecto no está aprobado.

El puerto de Montevideo tiene la necesidad de ser capaz de mantener su capacidad de oferta frente a un mercado que se le está abriendo.

¿Qué visión tiene acerca del puerto de Montevideo?

Tiene una posibilidad geográfica de reducir los costos comparado con los puertos interiores. Va teniendo la capacidad de concentrar cargas que un buque de tamaño importante no tiene, por ejemplo, remontando el Paraná. El puerto de Montevideo sí o sí empezó a ser un hub, un lugar de concentración de carga. Lo que no puede es abastecer la demanda con la infraestructura actual.

¿El grupo está analizando alguna otra inversión en Uruguay? ¿Por ejemplo en el puerto de Nueva Palmira?

No. El irse sobre el interior del río Uruguay ya empieza a generar ciertas complicaciones como el tema de dragado, que no depende de esos puertos. La oportunidad del puerto de Montevideo es única.

¿Qué aspectos destacaría del grupo ICTSI?

Ques somos una empresa 100% portuaria, dedicada en exclusividad a puertos y terminales de contenedores. Desarrollamos la terminal número cinco en el primer proceso de privatización del puerto de Buenos Aires. Esa operación se vendió en el 2001, por la incapacidad geográfica de no poder seguir creciendo. Por eso preferimos seguir desarrollándonos en Brasil.

El grupo comenzó con terminales de contenedores en Filipinas en 1988, con la privatización del puerto de Manila. Luego se expandió a nivel mundial.

Hay una apuesta clara. La infraestructura es un activo muy importante, porque el comercio en el mundo se sigue multiplicando. En Sudamérica esto no se toma tanto en cuenta. Siempre es preferible adelantarse en infraestructura porque en definitiva va a lograr el apalancamiento de la economía. Por ello una oferta privada de inversión como esta es también una buena oportunidad para el gobierno uruguayo.

recetas

perfil

Directora de Gallarate

Edad: 47 años

Estado civil: casada, con tres hijos

El dato: Minoli representa a la cuarta generación que inició la empresa.

La persona: Se reconoce "tranqui", practica yoga y pilates. Su aroma preferido es el de la lavanda, "porque da tranquilidad".

Calzado: Ante todo que sea cómodo.

Un lugar de veraneo: Piriápolis.

Un sueño: "Que mi familia siga adelante con esta empresa que construimos con tanto amor y sacrificio".

LA EMPRESA

En 1886 el inmigrante italiano Juan Minoli –proveniente de la ciudad de Gallarate, al norte de Milán, y zapatero artesanal– fundó una pequeña empresa de fabricación de calzado en la calle General Flores. Sus descendientes continuaron el negocio del calzado a medida. La tercera generación se encargó de ampliar la producción, abrir mercados regionales y consolidar la marca en Uruguay. Actualmente Marta Minoli dirige la compañía junto a su esposo y con el asesoramiento de su padre. Otros familiares trabajan en diversas áreas de la empresa. Para no perder la tradición y brindar más valor a sus clientes Gallarate realiza zapatos a medida en sus locales de 18 de Julio y Río Negro, 18 de Julio y Julio Herrera y en 21 de Setiembre y Ellauri. En esos locales el cliente puede seleccionar el color o personalizar el modelo al mismo precio del que se consiguen en las zapaterías.

CLAVES PARA MANTENER VIGENTE UNA MARCA TRADICIONAL URUGUAYA

Marta Minoli

1. APOSTAR A LA CALIDAD

Se mantiene una marca haciendo un buen producto para que el cliente la siga usando. Un buen calzado para dama y hombre debe reunir estas cualidades: calidad, duración y comodidad. La calidad y la duración se consiguen con materiales cuidadosamente elegidos. La comodidad se logra cada vez que se cambia de modelo, cuidando medidas de largo, anchos y capacidad del nuevo producto.

2. CUIDAR A LOS EMPLEADOS COMPETENTES

Para hacer un buen producto, necesitamos empleados especializados y competentes, y cuidarlos. Es lo que se buscó en la empresa desde que se fundó la marca. Para mantener con nosotros esa mano de obra calificada debemos darles continuidad en su trabajo y así solucionarles el día a día, siendo ese nuestro gran desafío.

3. BRINDAR RESPALDO A LA CALIDAD

En Gallarate damos un respaldo a la marca, siempre le damos la solución al cliente para que el zapato tenga su arreglo a nivel de las casas de reparación. La empresa asegura el producto que vende. El cliente sabe, por ejemplo, que puede conseguir la misma suela de su zapato, que no le van a poner otra distinta y deformar el calzado.

4. MANTENER EL ROMANCE CON LA MARCA

Nos han ofrecido comprar la marca varias veces pero nunca se nos cruzó por la cabeza aceptar. En 121 años hemos estado en todas las altas y bajas, y nunca cerramos y volvimos a abrir. Yo me crié acá, y eso lo llevo adentro. Al ser una empresa familiar una vive todo el tiempo con la marca, se la siente durante las 24 horas. Lo mismo que me pasó a mí les va a pasar a mis hijos.

5. INGRESAR AL IMAGINARIO COLECTIVO, Y PERMANECER ALLÍ

Es importante el reconocimiento que la gente le da a la marca. Tanto es así que se ha arraigado como un producto tradicional uruguayo. El ejemplo está en que el querido Gallarate es una una de las cosas que se extrañan cuando se emigra. La gente que se fue al extranjero le pide a los familiares de Uruguay que se los hagan llegar.

EL GRUPO ICTSI SE ASOCIÓ CON REPREMAR Y PREVÉ UNA INVERSIÓN DE US$ 15 MILLONES

Un nuevo operador interesado en el puerto de Montevideo

Con una inversión proyectada de US$ 15 millones el Grupo ICTSI, uno de los más importantes operadores portuarios de terminales de contenedores del mundo, tiene como meta participar de la licitación para la construcción de la segunda terminal de contenedores del puerto de Montevideo.

Para tal cometido, se asoció con el grupo uruguayo Repremar y comenzará a operar a partir del segundo semestre del 2007 como operador portuario en el Puerto de Montevideo

En un comunicado, el consorcio filipino ICTSI reveló esta semana que la alianza data de cuatro meses atrás y que junto a Repremar –y a través de la empresa Talfir– han solicitado formalmente a la Administración Nacional de Puertos la asignación de áreas libres o con posibilidades de recibir mejoras, adecuándolas para el almacenaje de contenedores dentro del puerto público. Las áreas a construir serán destinadas a la instalación de equipos y áreas de servicios que potencien el puerto de Montevideo.

La inversión de US$ 15 millones se destinará a la incorporación de tres grúas móviles post panamax, equipos de apoyo y camiones de transporte de contenedores dentro de las áreas del muelle público.

Para la empresa, su desembarco en Uruguay es "una señal inequívoca del fuerte interés" de formar parte de la construcción y explotación de la futura playa terminal de contenedores.

ICTSI acaba de ganar una concesión para explotar una terminal de contenedores en el puerto de Guayaquil y de firmar un convenio con el gobierno de Colombia para la construcción de un nuevo terminal portuario frente al puerto de Buenaventura.

SEÑAL. ICTSI interesada en futura playa de contenedores del Puerto

URUGUAY

JULIO SANGUINETTI
EX PRESIDENTE
COLORADO

«Estamos dispuestos a contribuir con el gobierno para que la política forestal -que empezó hace 20 años- siga adelante»

LA OBRA COSTARÁ UNOS US$ 200 MILLONES

Montevideo tendrá nueva terminal de contenedores

El gobierno lanzó el tema en la bancada del FA a los efectos de su discusión política

Se debate si será necesaria una ley, pero se definió que no habrá monopolio

POR G. FERREIRA Y C. ROMANOFF
DE LA REDACCIÓN DE EL OBSERVADOR

El gobierno informó a un grupo de legisladores frenteamplistas que tiene la voluntad de iniciar el proceso político y legal para la construcción de una nueva terminal de contenedores en el puerto de Montevideo, informaron a *El Observador* fuentes parlamentarias.

El propósito es que entre el fin de este año y el próximo se defina el mecanismo de concesión a los efectos de que las instalaciones comiencen a funcionar en 2012, dijeron los informantes.

En una reunión realizada el jueves 8 en un club de pescadores del Parque Rodó, el ministro Víctor Rossi, el presidente de la Administración Nacional de Puertos, Fernando Puntigliano y el vice, Gastón Silbermann, expusieron a los legisladores las distintas posibilidades para concretar la idea.

El Ministerio de Transporte y la ANP subrayaron que la explotación de la concesión no será monopólico y ello tiene pleno respaldo en el Frente.

Señalaron que para definir los concesionarios se abre la posibilidad de llamar a una licitación o también la de que el Estado se asocie con empresas privadas sobre la base de una ingeniería financiera a definir.

También sometieron a discusión la conveniencia de aprobar una ley para respaldar una obra que no costará menos de US$ 200 millones, según dijeron a *El Observador* fuentes de la ANP.

Sobre ese aspecto hay distintos puntos de vista ya que algunos entienden que el marco legal ya habilita a concretar el proceso hacia la nueva terminal. Otros, en cambio, creen necesario aprobar una norma especial en función de que se tratará de una obra "de gran porte".

Las autoridades pusieron arriba de la mesa el tema de la nueva terminal a los efectos de que se discuta políticamente en el Frente Amplio.

El ministro de Transporte, Víctor Rossi, confirmó la realización de esa reunión y dijo a *El Observador* que por ahora "está todo en veremos". El camino para concretar la obra, según dijo el ministro, todavía está a estudio y por lo tanto lo que quiere el Ejecutivo y la ANP es que los sectores políticos del frente debatan el tema.

Los informantes subrayaron que hasta ahora se trata de ideas en consideración y que no se adoptó ninguna decisión aunque sí hay urgencia en encarar el tema porque el puerto tiene su capacidad colmada.

En la reunión, las autoridades informaron que existe una idea, presentada por distintas empresas privadas, de construir una "isla" en la bahía del Puerto de Montevideo a los efectos de ampliar la carga y descarga de contenedores.

Esa alternativa comenzó a considerarse en función de que en el área portuaria ya no queda espacio físico para instalar una nueva terminal.

Las instalaciones del puerto están llenas de contenedores y de cargas de materias primas, que ocupan casi toda la superficie del puerto de la capital.

El gobierno entiende que desde la formulación de la propuesta hasta su concreción pasarán no menos de cuatro años y quiere apurar el paso. La idea es que comience a germinar la idea dentro del actual período de gestión.

SUSCEPTIBILIDADES. Participantes en la reunión dijeron que el tema es delicado porque el proyecto puede herir susceptibilidades entre las empresas que hoy operan en el puerto.

Una de ellas, TCP, de origen belga, ganó la subasta que lanzó el gobierno del presidente Jorge Batlle en 2001 y opera la superficie próxima a la escollera. En tanto, la compañía chilena Montecon, tiene un contrato para mover contenedores en el área pública. El crecimiento del movimiento en ambas zonas viene superando la tasa de incremento del Producto Bruto Interno del país. El año pasado, la terminal privada aumentó su actividad 18% y el área cifra 23%.

Las autoridades coincidieron en señalar que es imprescindible apoyar el crecimiento de los servicios portuarios y captar cada vez más carga. Explicaron que la posible entrada en vigencia de la tarifa aduanera único del Mercosur le abre una oportunidad a Uruguay en razón de que, si tiene operativa de alta calidad y precios baratos, puede atraer altos volúmenes de carga.

LA ISLA. Cuando en abril de este año el presidente Tabaré Vázquez viajó a Chile en visita oficial, el gobierno recibió dos ofertas de empresarios chilenos para operar una nueva playa de contenedores. En ese momento el ministro de Economía, Danilo Astori, señaló que una de las propuestas incluía una isla en la bahía de Montevideo y que "ya hay planos" de ese proyecto.

Pero proyectos de esas características también fueron presentados por la compañía filipina Ictsi. A su vez, la firma belga Katoen Natie (dueña de TCP) también expresó su interés en participar del emprendimiento. La ANP considera factible la construcción de una nueva superficie destinada a los contenedores dentro de la bahía, pero no otorgará ventaja a ninguna empresa por haber presentado proyectos en ese sentido. ●

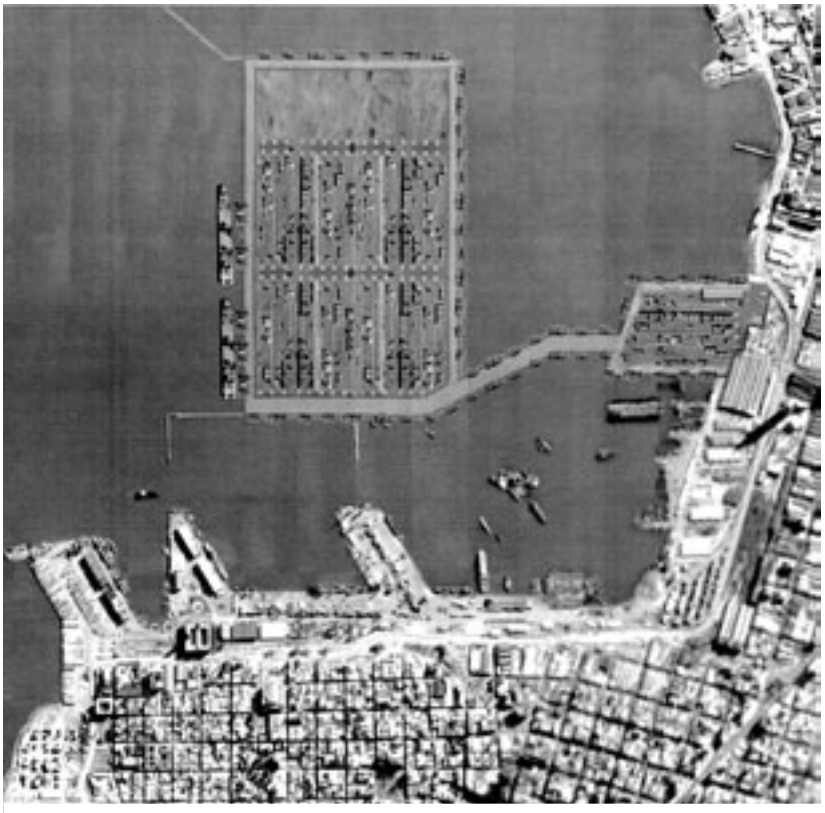

PLATAFORMA. Una de las ideas es construir una playa de contenedores en la bahía portuaria

Mudanzas

El gobierno ya tiene tomada la decisión de que el puerto sea solo para carga. Por lo tanto, la terminal pesquera como la de pasajeros serán mudadas. En Capurro estará el puerto pesquero, que será el primer traslado. Luego se creará una terminal de pasajeros en Punta Carretas.

EN CIFRAS

61%
es el crecimiento acumulado entre 2002 y 2006 de la cantidad de contenedores movilizados por año.

273.019
contenedores fueron movidos en el 2005 en el puerto de Montevideo, según cifras de la Administración Nacional de Puertos

309.047
fueron movidos en 2006.

305.000
se van moviendo en lo que va de 2007. En 10 meses casi se supera la cifra de 2006.

APUNTE

Un escándalo y una licitación anulada

La licitación inicial de la actual playa de contenedores fue anulada luego de un escándalo en el que un ex ministro de Transporte del Partido Nacional fuera acusado de pedir una coima de US$ 2 millones a una empresa naviera. El ex secretario de Estado fue grabado por un ejecutivo de la firma que obtuvo el segundo lugar en la licitación. Al final, durante el gobierno de Jorge Batlle se realizó una subasta pública para conceder la explotación de la terminal.

(3)

131255 - Actuación 14 UNIDAD GESTIÓN DE OPERADORES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Se eleva informando que la empresa El Canto S.A. se encuentra habilitada e inscripta en el Registro de Operadores Portuarios desde el 19/1/2001 por Res. del Poder Ejecutivo Nº 38/001, cambiando su razón social a partir del 7/5/2001 y pasando a denominarse Montecon S.A.

La misma se encuentra habilitada para prestar servicios "A la Mercadería" en las categorías: "Contenedores", "Servicios Varios" y en el Grupo "Al Buque" categoría "Amarre y Desamarre", luego amplió su habilitación para prestar servicios "A la Mercadería" en la categoría "Carga General" según Res. del Poder Ejecutivo 400/003 en el Puerto de Montevideo.

A partir del 14/5/2013 amplió su habilitación a los Puertos de Nueva Palmira, Fray Bentos y Paysandú a todas las categorías que se encontraba habilitada, encontrándose suspendida en Fray Bentos y Paysandú al no presentar el domicilio constituido en los mismos.

Anualmente y de acuerdo al Art. 21 del Dec. 413/92 a efectos de actualizar la información técnica y económica la empresa presenta en esta Unidad la documentación requerida. Luego de estudiada la misma se le solicitó este año que debía aumentar la garantía como cumplimiento de reglamentación (lo cual cumplió) y aumentar el capital integrado (lo cual la empresa informó que se encuentra en trámite).

A la fecha no existen contratos por concesiones y/o permisos otorgados a Montecon SA.

Firmado electronicamente por Lidia Alberti el 09/09/2013 15:20:42.

Firmado electronicamente por Jefe División Desarrollo Comercial Cra. Luisa Aldaya el 10/09/2013 11:12:42.

Terminal Cuenca del Plata S.A
Operada por Katoen Natie
08 OCT. 2013
DOCUMENTO RECIBIDO
Sujeto a revisión. No implica conformidad

Aviso de Estatutos de S.A. y Balances N° 15506/001

Ver imagen

Fecha de Publicación: 26/03/2001

- Página: 2590-C
- Carilla: 94

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS REFORMAS

ELCANTO SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo
MONTECON SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ARTICULO 1º: "Constituyese MONTECON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliara en Montevideo y podra tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del pais."
INSCRIPCION: Registro Público Comercio; 23/02/2001, Nº 2404.
28) $ 911 1/p 15506 Mar 26- Mar 26 (0193)

Ayuda

Aviso N° 26048/008

Ver imagen ?

Fecha de Publicación: 11/09/2008

- Página: 2639-C
- Carilla: 79

VARIOS
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PUERTO DE MONTEVIDEO

Se hace público que la empresa MONTECON S.A se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando una prórroga del permiso de ocupación de un área de 4.800 m2 en la Zona Z4 y Z5 del Puerto de Montevideo, otorgado por Resolución de Presidencia de ANP 05P0150 del 23/8/05 recaída en el expediente 050865, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412/992 (Art. 51 y Art. 52). La ANP está dispuesta a acceder al petitorio por un período de 6 meses a partir del 25/09/08. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámite de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede, en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente N° 081161).
27) (Cta. Cte.) 1/p 26048 Set 11- Set 11

Aviso N° 26048/008

Ver imagen ?

Fecha de Publicación: 11/09/2008

- Página: 2639-C
- Carilla: 79

VARIOS
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PUERTO DE MONTEVIDEO

Se hace público que la empresa MONTECON S.A se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando una prórroga del permiso de ocupación de un área de 4.800 m2 en la Zona Z4 y Z5 del Puerto de Montevideo, otorgado por Resolución de Presidencia de ANP 05P0150 del 23/8/05 recaída en el expediente 050865, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412/992 (Art. 51 y Art. 52). La ANP está dispuesta a acceder al petitorio por un período de 6 meses a partir del 25/09/08. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámite de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede, en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente N° 081161).
27) (Cta. Cte.) 1/p 26048 Set 11- Set 11

Ver imagen ?

Fecha de Publicación: 11/09/2008

- Página: 2639-C
- Carilla: 79

VARIOS
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PUERTO DE MONTEVIDEO

Se hace público que la empresa MONTECON S.A se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando una prórroga del permiso de ocupación de un área abierta identificada como "La Rinconada" en el Puerto de Montevideo, otorgado por Resolución de Presidencia de ANP 05P0152 del 23/8/05 recaída en el expediente 050867, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412/992 (Art. 51 y Art. 52). La ANP está dispuesta a acceder al petitorio por un período de 6 meses contados a partir del 17/10/08. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámite de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede, en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente Nº 081159).
27) (Cta. Cte.) 1/p 26049 Set 11- Set 11

Ayuda

Aviso N° 30620/008

Ver imagen ?

Fecha de Publicación: 16/10/2008

- Página: 799-C
- Carilla: 89

VARIOS
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PUERTO DE MONTEVIDEO

Se hace público que la empresa MONTECON S.A se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando una prórroga del permiso de ocupación de un área de 4.200 m2, en la zona Z6 y Z7 del Puerto de Montevideo. La ANP está dispuesta a acceder al petitorio por un período de seis meses, bajo el régimen de Decreto 412/992 (Art. 51 y Art. 52). Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámite de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede, en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente Nº 081158).

27) (Cta. Cte.) 1/p 30620 Oct 16- Oct 16

Ayuda

Aviso N° 53897/003

Ver imagen ?

Fecha de Publicación: 17/09/2003

- Página: 3237-C
- Carilla: 71

VARIOS
MONTEVIDEO
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PUERTO DE MONTEVIDEO

Se hace público, que MONTECON S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando prórroga por un plazo de 180 días, del permiso de explotación de un área abierta de 8.100 m2, formada por la Zona 3, Zona 5 A, Zona 8 y Zona 9 del Puerto de Montevideo, para operación y almacenaje de contenedores cargados y vacíos, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 257, del 27 de marzo de 1996. Los interesados, deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Tramites de la A.N.P., ubicada en el Segundo Piso del Edificio Sede, en el horario de 9.30 a 16.30 horas, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación. (expediente 031212)
27) (Cta. Cte.) 1/p 53897 Set 17- Set 17 (0152)

(4)

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

377

2005/10/001/0/1281

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 28 NOV 2005

VISTO: *la gestión promovida por la empresa MONTECON S.A., por la que solicita a la Administración Nacional de Puertos, una prórroga del permiso de ocupación de un área abierta de 4.800m2 en la zona identificada Z4 y Z5 en el Puerto de Montevideo.----------*

RESULTANDO: ***I)*** *Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 17 de setiembre de 2003, aprobó la Resolución N°259/3292 del Directorio de dicha Administración, por la que se otorgó a la empresa gestionante el permiso original de ocupación de dicha zona.----------*

II) *Que dicha gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Puertos N°16.246 de 8 de abril de 1992 y los artículos 51 y 52 del Decreto N°412/992 de 1° de setiembre de 1992 (reglamentario de la citada Ley), que regulan el procedimiento para otorgar permisos y su prórroga basados en que la Administración Portuaria estudiará la oportunidad y viabilidad del proyecto.----------*

III) *Que los servicios técnicos de la mencionada Administración Nacional analizaron la propuesta efectuada por el referido operador portuario y al no existir otros interesados, luego de las publicaciones de estilo, aconseja acceder a la solicitud de que se trata.----------*

IV) *Que por Resolución de Directorio de 23 de agosto de 2005, la Administración Nacional de Puertos otorgó la prórroga del permiso de que se trata, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y en las condiciones que*

surgen del citado acto administrativo.----------

CONSIDERANDO: *que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº199.745), se expidieron sin formular objeciones al respecto.----------*

ATENTO: *a lo dispuesto por la Ley Nº16.246 de 8 de abril de 1992 y artículos 51 y 52 del Decreto Reglamentario Nº412/992 de 1º de setiembre de 1992.----------*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- *Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 23 de agosto de 2005, por la que se otorgó a la firma MONTECON S.A., una prórroga del permiso de ocupación de un área abierta de 4.800m2 en la zona identificada Z4 y Z5 en el Puerto de Montevideo, con los detalles y condiciones explicitadas en dicho acto administrativo.----------*

2º.- *Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.----------*

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

(4.1)

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

368

2005/10/001/0/1305

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 21 NOV 2005

VISTO: la gestión promovida por la empresa MONTECON S.A., por la que solicita a la Administración Nacional de Puertos, una prórroga del permiso de ocupación de un área abierta de 4200m^2 en las zonas identificadas Z6 y Z7 del Puerto de Montevideo.----------

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 2 de octubre de 2003, aprobó la Resolución N°260/3292 del Directorio de dicha Administración, por la que se otorgó a la empresa gestionante el permiso original de ocupación de dichas zonas.----------

II) Que dicha gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Puertos N°16.246 de 8 de abril de 1992 y los artículos 51 y 52 del Decreto N°412/992 de 1° de setiembre de 1992 (reglamentario de la citada Ley), que regulan el procedimiento para otorgar permisos y su prórroga basados en que la Administración Portuaria estudiará la oportunidad y viabilidad del proyecto.----------

III) Que los servicios técnicos de la mencionada Administración Nacional analizaron la propuesta efectuada por el referido operador portuario y al no existir otros interesados, luego de las publicaciones de estilo, aconseja acceder a la solicitud de que se trata.----------

IV) Que por Resolución de Directorio de 23 de agosto de 2005, la Administración Nacional de Puertos otorgó la prórroga del permiso de que se trata, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y en las condiciones que

surgen del citado acto administrativo.----------

CONSIDERANDO: *que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°199.738), se expidieron sin formular objeciones al respecto.----------*

ATENTO: *a lo dispuesto por la Ley N°16.246 de 8 de abril de 1992 y artículos 51 y 52 del Decreto Reglamentario N°412/992 de 1° de setiembre de 1992.----------*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- *Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 23 de agosto de 2005, por la que se otorgó a la firma MONTECON S.A., una prórroga del permiso de ocupación de un área abierta de 4200m² en las zonas identificadas Z6 y Z7 del Puerto de Montevideo, con los detalles y condiciones explicitadas en dicho acto administrativo.----------*

2°.- *Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.----------*

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

(5)

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE ÁREAS PARA ALMACENAMIENTO DE CONTENEDORES EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

ÍNDICE

I. MARCO GENERAL.....5

1. Objeto.....5
2. No exclusividad. 5
3. Marco Jurídico de Referencia. Jurisdicción.....5
4. Cumplimiento de la normativa vigente.....6
5. Definiciones.....6
6. Acceso a dependencias del puerto. 6

II. CONDICIONES DEL PERMISO.....7

1. Condiciones técnicas y operativas. 7
2. Responsabilidades del Permisario. 7
3. Prestación de los servicios. 8
4. Precios de los servicios. 9
5. Canon. 9
6. Pago del canon. 9
7. Intereses por atraso en el pago del canon. 10
8. Tributos y consumos. 10
9. Plazo del permiso. 10
10. Cómputo del plazo del permiso.....11
11. Mecanismo de ajuste de los precios y Canon. 11
12. Conservación de las instalaciones. 12
13. Controles por la ANP. 13
14. Devolución del área permisada. 13

III. PROCESO LICITATORIO. 14

1. Adquisición del pliego y domicilio. 14
2. Aclaración de los documentos de la licitación. 14
3. Modificación de los documentos de licitación. 14
4. Presentación de las ofertas. 14
5. Condiciones generales de la oferta. 15
6. Contenido de la oferta. 16
7. Antecedentes del oferente.....17
8. Estudio de Factibilidad del Proyecto.....18
9. Plazo de mantenimiento de ofertas.....19
10. Garantía de mantenimiento de oferta. 19
11. Recepción y apertura. 21
12. Evaluación de las propuestas. 22
13. Manifiesto. 25
14. Reserva de derecho y criterio de adjudicación.....25
15. Notificación. 26

IV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....28

1. Inscripción. 28
2. Garantía de cumplimiento de contrato. 28
3. Seguros. 29

4. Contrato. 30
5. Documentos contractuales. 30
6. Entrega del área e instalaciones. 31

V. FINAL DEL PERMISO. 33

1. Extinción del permiso. 33
2. Caducidad del/los permiso/s. 33
3. Revocación del/los permiso/s. 34
4. Efectos de la caducidad o revocación del/los permiso/s. 34
5. Mora. 36

VI. RÉGIMEN SANCIONATORIO. 37

1. Infracciones. 37
2. Calificación de las infracciones. 37
3. Carácter enunciativo. 38
4. Aplicación. 38
5. Recursos. 39
6. Escala de sanciones. 39

ANEXO I MODELO DE FIANZA O AVAL BANCARIO 41

ANEXO II PLANOS 43

I. MARCO GENERAL

1. Objeto.

El objeto del presente llamado a Licitación Pública, es el otorgamiento de permisos para almacenamiento de contenedores en las áreas que se indican en los planos del ANEXO II PLANOS, en régimen de puerto libre.

En las áreas permisadas no se podrá consolidar ni desconsolidar contenedores y la superficie que se indica en los planos es aproximada.

Las áreas objeto del presente llamado se identifican como:

- Área Contenedores I Explanada de los atraques 3, 4 y 5
- Área Contenedores II Explanada central del Muelle B y explanada del Atraque 10
- Área Contenedores III Explanada conocida como "Rinconada" del recinto.

El permiso del área que se identifican en los planos como Z3 y FLORIDA vencen el 17/01/09, el correspondiente a las áreas Z4 y Z5 vence el 25/09/08, el correspondiente a las áreas Z6 y Z7 vence el 28/11/08, el correspondiente a la zona Contigua al Complejo Frigorífico vence el 23/06/08 y el correspondiente a "La Rinconada", el 16/10/08.

Los proponentes deberán cotizar por cada una de las áreas de su interés en forma separada, no siendo obligatoria la presentación de ofertas a todas las áreas.

2. No exclusividad.

La ANP se reserva el derecho de otorgar, con la aprobación del Poder Ejecutivo, nuevos permisos o concesiones con similar o idéntico objeto, en otros terrenos o depósitos propiedad de la ANP o que sean por ella administrados.

El permisario quedará obligado, por mandato legal, a actuar en régimen de libre competencia.

3. Marco Jurídico de Referencia. Jurisdicción.

Este llamado está regido por las Leyes y Normas vigentes, en particular por las leyes N° 17.957 y su decreto reglamentario N° 60/007, N° 16.170 y N° 16.246 del 8 de abril de 1992 y sus Decretos reglamentarios dictados o a dictarse, en especial el Decreto N° 183/94, la Ley N° 18.083 y sus Decretos Reglamentarios, el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera y normas concordantes y complementarias aprobado por el Decreto Nº 194/997 del 10 de junio de 1997, Adaptación Decreto Nº 500/991 de fecha 1/12/991, Decretos N° 57/994 de 8 de febrero de 1994 y N° 455/994 del 6 de octubre de 1994 y el presente pliego de condiciones y sus Anexos.

4. Cumplimiento de la normativa vigente.

El permisario deberá cumplir con todas las normas legales y reglamentarias dictadas o a dictarse en materia portuaria, laboral, fiscal, aduanera, de seguridad portuaria en el trabajo, preservación del medio ambiente, de seguridad social, de policía y de calidad, así como la normativa existente relacionada con el Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) contenida en la disposición Marítima N° 90 de la Prefectura Nacional Naval y lo establecido en los Artículos Nros. 49, 50, 52, 75, 77, 103, 105, 106, 107 del Decreto 183/94.

En caso de operarse con mercadería peligrosa deberá cumplirse con las disposiciones de la Prefectura Nacional Naval, de la Dirección Nacional de Bomberos y de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, obteniéndose las habilitaciones que correspondan.

5. Definiciones.

Canon: Monto que el permisario pagará a la ANP por el permiso otorgado.

Permisario: Persona física o jurídica o sociedad adjudicataria que ha procedido a la firma del contrato de permiso con la ANP.

Oferente: persona física o jurídica o sociedad que presenta una oferta en la Licitación.

Precio: Monto percibido por el Permisario por los servicios que brinde a los usuarios.

6. Acceso a dependencias del puerto.

Los técnicos y personas debidamente autorizadas por los representantes de las empresas interesadas, deberán gestionar ante la Administración Nacional de Puertos (ANP) a más tardar diez (10) días hábiles antes del vencimiento del plazo de presentación de las ofertas, las autorizaciones pertinentes a efectos de realizar las visitas al/las área/s objeto del presente llamado.

II. CONDICIONES DEL PERMISO.

1. Condiciones técnicas y operativas.

El oferente deberá indicar en su oferta:

1. El número máximo de contenedores en altura que almacenará en cada zona.
2. El número mínimo de contenedores que moverá por mes en cada zona.
3. Fecha a partir de la cual tendrá disponibles para operar en el/las área/s permisada/s los equipos, con indicación expresa de si los mismos son propios o arrendados.

El/los permisario/s deberá asegurar el acceso del personal de ANP, en caso de ser necesario, para inspeccionar o reparar la infraestructura de los servicios que puedan albergarse en el área permisada.

El equipamiento que utilice el permisario deberá quedar dentro del/las área/s permisada/s al finalizar la operativa.

El/los permisario/s recibirá el/las área/s objeto del/los permiso/s a partir de la fecha en que tenga disponible el equipamiento necesario para operar.

La ANP dispondrá libremente de las áreas permisadas durante el período comprendido entre la fecha de la notificación de la adjudicación por el Poder Ejecutivo y la fecha en que el/los permisario/s hubiera establecido en su oferta como fecha de inicio de sus actividades.

2. Responsabilidades del Permisario.

La Administración del/las área/s objeto del presente llamado será/n siempre ejercida bajo la responsabilidad directa, indelegable e intransferible del/los permisario/s, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran concurrir en cada caso.

El/los Adjudicatario/s solo podrá/n operar dentro del/las área/s permisada/s

El/los adjudicatario/s coordinará/n la operativa con el Área Operaciones y Servicios de ANP, la que en caso de discrepancia laudará.

Todos los servicios que el/los permisario/s preste/n directa o indirectamente en las áreas que son objeto del presente llamado, serán por su cuenta y riesgo.

La ANP en ningún caso será responsable de las obligaciones contraídas por el/los permisario/s, ni de los daños y perjuicios causados por éste a terceros.

El/los permisario/s será/n responsable/s de la seguridad y el buen trato a las mercaderías, el buen orden, la vigilancia y la limpieza del/las área/s otorgada/s, para lo cual ejercerá/n debido control de entrada y salida de personas y de mercaderías, cumpliendo las disposiciones de carácter general y específico existentes o que se dicten en el futuro.

El/los permisario/s deberá/n obtener y mantener la habilitación del/las área/s ante la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 15.986 declarando ante dicha Dirección la naturaleza de las mercaderías que ha de almacenar y procederá a entregar copia de la misma a la ANP.

El/los permisario/s no podrá/n iniciar actividades de almacenamiento hasta haber cumplido con las medidas de prevención y protección contra siniestros impuestas por la Dirección Nacional de Bomberos y haber obtenido la habilitación referida.

El/los permisario/s deberá/n obtener y/o mantener la habilitación correspondiente del/las área/s ante la Dirección Nacional de Aduanas.

Ni el/los permisario/s ni la ANP serán responsables entre sí por ninguna falla, demora o interrupción en la ejecución de sus obligaciones individuales, debido a causas fuera de su control, incluyendo sin limitación, casos fortuitos o de fuerza mayor, acto o estado de guerra o emergencia pública.

El Área Operaciones y Servicios comunicará al/los permisario/s cuando deba acceder a alguna de las áreas en caso de corte de la iluminación, así como en caso de que por necesidades de mantenimiento deban quedar libres las áreas en que se encuentren llaves de corte de la red de agua, en cuyo caso dispondrá/n de un plazo máximo de 1 día para dejarlas libre.

Si hubiera hidrantes en el/las área/s permisada/s el/los adjudicatario/ deberá/n dejar las mismas libres, de acuerdo a lo establecido en la normativa correspondiente de la Dirección Nacional de Bomberos

3. Prestación de los servicios.

Los servicios que prestará el/los permisario/s serán los que hubiese propuesto y hayan sido aceptados por la ANP, siendo ésto condición esencial para la vigencia del permiso.

El/los permisario/s dentro del/las área/s permisada/s, no podrá/n en ningún caso efectuar otras operaciones y actividades que sean ajenas al objeto del presente llamado, ni destinar las mismas a otros usos o actividades distintas a las autorizadas por la ANP.

Sin el consentimiento expreso por escrito de la ANP, el/los permisario/s se abstendrá/n de llevar adelante cualquier tipo de actividad que afecte a las áreas permisadas. El incumplimiento de esta condición comportará la pérdida del permiso, sin derecho a indemnización alguna.

No se admitirán servicios de limpieza de contenedores IMO en el/las área/s permisada/s.

El/los permisario/s deberá prestar el servicio en igualdad de condiciones a todos los que lo soliciten, sobre bases justas y razonables, libre de cualquier discriminación, manteniendo

y asegurando su continuidad y regularidad, de acuerdo a los principios contenidos en la Ley de Puertos N° 16.246, sus decretos reglamentarios y demás normas legales y particulares.

El/los permisario/s tomará los convenientes recaudos para proveer el personal suficiente y capacitado, así como el equipo apropiado de forma de poseer una adecuada capacidad para poder hacer frente a diversas combinaciones de demanda que le planteen los usuarios del puerto.

4. Precios de los servicios.

El/los permisario/s facturará/n y cobrará/n por sí, todos los servicios que preste/n en el/las área/s permisada/s, pudiendo ofrecer los descuentos y rebajas que entienda convenientes. Sin perjuicio, cuando así lo requiera el nivel de competitividad de los puertos, el Poder Ejecutivo podrá establecer tarifas máximas, según el Artículo 59° del Decreto 412/992.

La oferta deberá indicar los precios máximos por los servicios a prestar en el/las área/s objeto de este llamado.

Los referidos precios deberán proponerse en dólares estadounidenses.

De acuerdo con lo que se establece en el Artículo 58° del Decreto 412/992, el/los permisario/s se obliga/n a detallar en su facturación a los usuarios, todos y cada uno de los precios por los servicios prestados, que habrán estipulado libremente a priori, respetando el tope de los precios máximos propuestos en su oferta.

Todos los precios máximos serán publicados en un tarifario que recopilará la ANP y que pondrá en conocimiento de los distintos usuarios del puerto para lo cual el permisario estará obligado a entregar un listado de precios máximos para los servicios a prestar.

5. Canon.

El oferente cotizará el canon mensual que se obliga a pagar a la ANP, el que no podrá ser menor a U$S 2 /$m^2$ (dos dólares estadounidenses) por metro cuadrado y por mes-.

El establecimiento del canon no exime al permisario del pago de las tarifas que puedan corresponder por la utilización efectiva de servicios que brinda la ANP.

6. Pago del canon.

El Canon se devengará a partir del día siguiente al del otorgamiento del Acta de Entrega, referida en el Artículo 41º.

El Canon se abonará dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes adelantado.

Excepto por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas y aceptadas por la ANP, el permisario no podrá reclamar ninguna reducción sobre el Canon establecido, alegando cualquier inconveniente, interrupción, cese o pérdida de negocios u otras pérdidas causadas, directa o indirectamente, por cualquier causal que le sea imputable.

El/los permisario/s o la ANP, según sea quien reclame causa de fuerza mayor, deberán cargar con la prueba de que las causas no fueron por negligencia, dolo o culpa imputable a su parte.

7. Intereses por atraso en el pago del canon.

El atraso en el pago del Canon por el/los permisario/s devengará el interés de mora vigente en ese momento para los servicios tarifados en Dólares USA por la ANP, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1 del Artículo 44º del presente Pliego.

8. Tributos y consumos.

Será por cuenta y cargo del permisario el pago de todos los tributos que graven la explotación del permiso.

Asimismo serán de su cargo todos los consumos en los que incurra, particularmente serán de su cargo los correspondientes a suministro de agua, energía eléctrica, servicios telefónicos, tasa de saneamiento, etc. El plazo para el pago de los consumos que facture la ANP al/los permisario/s será de 10 (diez) días calendario contados desde la fecha de factura.

El atraso en el pago de las facturas por consumos del/los permisario/s devengará el interés de mora vigente en ese momento para los servicios tarifados por la ANP, correspondiendo aplicar la tasa de dólares o de pesos uruguayos según sea la moneda en la que se haya emitido la facturación.

9. Plazo del permiso.

El plazo del permiso será de 3 (tres) años y no podrá ser objeto de ulteriores prórrogas, salvo que se cumplan las dos condiciones siguientes:

1. Que la Administración no necesite el/los predio/s otorgado/s para el cumplimiento inmediato de sus fines.
2. Que quede desierto un llamado público a interesados, en las nuevas condiciones que se establezcan por la Administración.

En caso de operar la prórroga, las condiciones que la regirán serán las mismas que se establecieron en el llamado público a interesados que quedare desierto.

10. Cómputo del plazo del permiso.

El cómputo del plazo del permiso se iniciará a partir del día siguiente al de la fecha en que se otorgue el acta de entrega de las instalaciones.

11. Mecanismo de ajuste de los precios y Canon.

La ANP procederá a la actualización de los precios máximos, canon y garantía de cumplimiento de contrato establecido en dólares USA, cuando se presente alguna de las siguientes condiciones:

1) Cuando el ajuste se propone después de transcurrido un período de un (1) año del último ajuste.

2) Cuando la tasa de crecimiento del tipo de cambio del dólar estadounidense interbancario comprador publicado por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay, se sitúe por encima o por debajo de una diferencia superior a un 10% (diez por ciento), con respecto al crecimiento del Índice de Precios al Consumo en Uruguay en un período mínimo de doce (12) meses.

Cuando corresponda una actualización a los valores monetarios, éstos se ajustarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

$$V = V_0 \times \frac{D_0}{D} \times \left(a \times \frac{IMS}{IMS_0} + b \times \frac{IPC}{IPC_0} + c \times \frac{D}{D_0} \right)$$

Donde;

V = Monto en dólares de la variable actualizada.

V_0= Monto en dólares de la variable a la fecha de la licitación.

IMS_0 = Índice medio de salarios del sector privado confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas correspondiente al mes anterior al de la presentación de ofertas.

IMS = Índice medio de salarios del sector privado confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas correspondiente al mes anterior al que se realiza la actualización.

IPC_0 = Índice de precios al consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior al de la presentación de ofertas.

IPC = Índice de precios al consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior al que se realiza la actualización.

D_0 = Valor medio del dólar (comprador, interbancario) al mes anterior de la presentación de ofertas.

D = Valor medio del dólar (comprador, interbancario) del mes anterior al que se realiza la actualización.

Los coeficientes a, b y c (cuya suma es igual a 1), representativos de la incidencia de los tres índices utilizados para la actualización, en la estructura de costos del oferente, deberán ser determinados por éste en su oferta, de forma coherente con la estructura global de costos presentada en el Estudio de Factibilidad del Proyecto -Artículo 28º-.

Si dentro del período del permiso se dan causas no previstas en estas bases, ajenas a la voluntad del permisario, que modifiquen sustancialmente su estructura de costos, éste podrá plantear la situación aportando un estudio técnico económico que analice las modificaciones ocurridas y justifique la necesidad de modificar los términos contractuales. La ANP y el/los permisario/s acordarán, sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo, las modificaciones contractuales a efectos de recomponer la ecuación económica del/los permisario/s.

12. Conservación de las instalaciones.

Los gastos de mantenimiento en el período del permiso serán por cuenta del/los permisario/s.

El/los permisario/s estará/n obligado/s a conservar en buen estado, incluso desde el punto de vista estético, el pavimento y el cerramiento de las áreas objeto del presente llamado, así como velar por las adecuadas condiciones de higiene, seguridad y medio ambiente. En caso de no hacerlo, la ANP, previa intimación, podrá ordenar la realización de cualquier acción o de las obras de prevención y conservación necesarias, con cargo al permisario.

La ANP a través de sus departamentos técnicos, podrá inspeccionar en todo momento el estado de conservación de las áreas permisadas y señalar las reparaciones que deben realizarse para mantenerlas en el estado en que les fueron entregados, quedando obligado el permisario a ejecutarlas en el plazo que se le señale. Si el permisario no realizase las obras de reparación en el plazo establecido, se configurará infracción leve o grave (Artículo 16º) de acuerdo a la entidad de la reparación a efectuarse.

La sanción podrá ser reiterada en caso de incumplimiento del nuevo plazo señalado. Si, no obstante ello, el permisario no ejecutara las reparaciones, se procederá por parte de la ANP a iniciar las actuaciones para dar término al/los permiso/s, sin derecho a indemnización, por incumplimiento expreso de la cláusula contractual (Artículo 43º numeral 3).

13. Controles por la ANP.

La ANP podrá exigir al permisario toda la documentación e información necesaria para controlar los precios máximos, el movimiento operativo de las áreas permisadas**,** así como realizar los controles que entienda convenientes.

Se hace especial mención a lo dispuesto en el literal D) del Artículo 10° y en el Artículo 69° del Decreto 412/992, así como lo que se disponga por la ANP y/o la DNA y/o cualquier otro organismo en lo referente a las informaciones a suministrar para el contralor de mercaderías y bienes en régimen de Puerto Libre.

El/los permisario/s informará/n las operaciones efectuadas por medios electrónicos que aseguren su recepción en tiempo real y entregará/n un parte resumen de las mismas, con arreglo al modelo y frecuencia que establezca la Administración y deberá entregar anualmente al Área Comercialización y Finanzas los precios máximos de los servicios prestados.

La ANP se reserva el derecho de efectuar periódicamente o cuando estime oportuno, el control de uso y estado de los equipos e instalaciones.

De constatarse irregularidades, se comunicarán por escrito al permisario, quien deberá corregirlas, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere generado.

14. Devolución del área permisada.

Al finalizar el/los permiso/s la Administración accederá a la plena disposición de las áreas objeto de este permiso en el estado que se encuentran a esa fecha, salvo el razonable desgaste por el uso, sin derecho por parte del permisario a indemnización y/o contraprestación alguna.

En ocasión de la recepción de las áreas permisadas por parte de la ANP, se labrará la correspondiente Acta en presencia del/los permisario/s o de su representante. En esta Acta se reseñará el estado de conservación de los bienes devueltos a la ANP, especificándose los deterioros que presenten.

Si existiesen deterioros no imputables al desgaste natural por el uso, el Acta servirá de base para la determinación del importe de las reparaciones necesarias, que se exigirá al permisario.

III. PROCESO LICITATORIO.

1. Adquisición del pliego y domicilio.

Las firmas interesadas podrán adquirir un juego completo del Pliego de la presente licitación pagando la suma de pesos uruguayos cinco mil ($ 5.000) en la Unidad Tesorería y; exhibiendo dicho recibo las retirarán de la Unidad Licitaciones Fax (5982) 916.2106 o 1901 841.

Cada oferente deberá constituir domicilio en la ciudad de Montevideo a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma, debiendo comunicarlo formalmente a la ANP en el momento de retirar este pliego.

2. Aclaración de los documentos de la licitación.

Cualquier posible oferente que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de la licitación, mediante comunicación por carta a la ANP o fax dirigido a la Unidad Licitaciones -fax 9162106 o 1901841- a más tardar quince (15) días hábiles antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.

La ANP dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los que hayan adquirido los documentos de licitación.

3. Modificación de los documentos de licitación.

La Administración podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la licitación mediante comunicados, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los eventuales oferentes.

Todos los que adquieran pliegos serán notificados por nota o fax, de las enmiendas que refieran a la modificación y o aclaraciones de los documentos de la licitación, las que tendrán el mismo valor que los términos de esta licitación y serán obligatorias para todos los oferentes. Estas comunicaciones serán canalizadas únicamente a través de la Unidad Licitaciones de la ANP.

La simple constancia de recepción por parte del interesado del fax enviado por ANP constituirá plena prueba de la notificación.

4. Presentación de las ofertas.

Las ofertas serán recibidas por ANP en el lugar, día y hora establecidos en la carátula de este Pliego.

La ANP podrá prorrogarla, en cuyo caso comunicará la nueva fecha y hora utilizando los mismos mecanismos detallados en el artículo anterior a todos los adquirentes del Pliego.

5. Condiciones generales de la oferta.

5.1.Idioma.

La oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberán redactarse en idioma español.

Cualquier material impreso que refiera a información específica de la oferta podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción en español efectuada por traductor público y firmada por el oferente, la cual prevalecerá a los efectos de la interpretación de la oferta.

Los folletos u otro material preimpreso de información general podrán presentarse en idioma inglés siempre que no contenga información que sea necesaria para la evaluación de las ofertas.

5.2.Formato y firma de la oferta.

El oferente entregará un sobre cerrado conteniendo CUATRO (4) ejemplares de la oferta, marcando con claridad UN (1) "original" y TRES (3) "copias" del documento en formato A4, debiendo presentar en forma escrita y en soporte magnético (formato “Excel”) el Estudio de Factibilidad del proyecto de inversión solicitado en el Artículo 28º. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias y el escrito sobre el medio magnético.

El original y todas las copias de la oferta serán escritos en tinta indeleble y firmados por el oferente o por una o más personas debidamente autorizados para obligarlo. Esta autorización deberá constar en un poder debidamente certificado adjunto a la oferta. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso no modificado, llevarán las iniciales de la persona o personas que firmen la oferta. Sus hojas serán numeradas correlativamente.

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del oferente, en cuyo caso, las correcciones deberán salvarse con la firma del oferente.

Solo una oferta puede ser presentada por cada oferente.

Ningún oferente podrá participar directa o indirectamente en la oferta de otro.

5.3.Costo de la oferta.

El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas y la ANP no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera sea el resultado de la licitación.

5.4. Aceptación de las condiciones de estas Bases.

La mera presentación de la oferta significará la aceptación por parte del oferente de la totalidad de los términos, cautelas, plazos y condiciones de la licitación.

6. Contenido de la oferta.

La oferta deberá contener los siguientes elementos:

6.1. Comprobantes.

Los comprobantes originales que se enumeran a continuación, deben presentarse fuera del sobre de la oferta respectiva y dentro del mismo se agregará una copia de cada una de ellos en cada ejemplar de la oferta:

1. Recibo expedido por la ANP que acredite la adquisición de las bases de la licitación extendido a nombre del oferente, o de alguno sus integrantes en caso de que el mismo esté integrado por varias personas físicas o jurídicas y el número y objeto de esta licitación.
2. Recibo expedido por la ANP que acredite haber presentado la garantía de mantenimiento de oferta extendido a nombre del oferente, o de TODOS sus integrantes en caso de que el mismo esté integrado por varias personas físicas o jurídicas y el número y objeto de esta licitación.
3. Constancia expedida por el Banco de Seguros del Estado para intervenir en licitaciones públicas, respecto al Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Artículo 61º de la Ley 16.074, extendido a nombre del oferente, o de cada empresa integrante del oferente. No será requerido este documento para las personas físicas ni para las empresas extranjeras que no se encuentren actualmente desarrollando actividades en el país y así lo declaren expresamente. Si el oferente está integrado por varias personas físicas y/o jurídicas, el documento se presentará por cada una de ellas.
4. Certificado notarial que acredite la representación de la o las personas que firman la oferta.

6.2. Del oferente.

a) Carta de presentación de la oferta con nombre, domicilio, fax y teléfono del oferente en la ciudad de Montevideo, a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma.

b) E1 oferente deberá designar un representante otorgándole poder especial, con facultades para actuar, obligarse y asumir responsabilidades, durante todo el procedimiento de contratación hasta que terminen todas las obligaciones contractuales derivadas de las presentes bases. Este representante deberá firmar la propuesta conjuntamente con el oferente.

c) Certificado notarial que acredite, que la sociedad oferente es persona jurídica hábil y vigente, trámite de constitución, objeto, plazo y razón social, forma en que se ejerce la representación, facultades de los representantes legales, designación de los respectivos cargos y vigencia de los mismos, domicilio, lugar de constitución e indicación de si la misma es filial o subsidiaria de cualquier otra. En caso de que el oferente sea persona física, el certificado deberá contener sus datos identificatorios completos, domicilio, nacionalidad y, además, inscripción en DGI y BPS en caso de ser empresa unipersonal. Si el oferente estuviera integrado por varias personas físicas o jurídicas, se presentará un certificado notarial que contenga la antedicha información por todos sus integrantes, o uno individual por cada una de ellas.

d) Estudio de factibilidad de acuerdo al Artículo 28º.

e) Canon que el oferente se obliga a pagar a la ANP, de acuerdo al Artículo 11º.

f) Precios máximos por los servicios a prestar.

7. Antecedentes del oferente

La información referente a los antecedentes del oferente deberá comprender los siguientes aspectos (numerales 1 y 2) teniendo en cuenta que:

a) Tratándose de sociedades anónimas sin antecedentes previos, con su capital integrado por empresas, se considerarán los antecedentes de las mismas.

b) En el caso de sucursal o subsidiaria sin antecedentes previos, se considerarán los antecedentes de la empresa matriz.

c) En el caso de que el oferente se hallare conformado por más de una persona física o jurídica, se considerarán los antecedentes de los integrantes.

En los puntos a) y c) se requerirá que al menos uno de los integrantes satisfaga la experiencia y la situación económica financiera (numerales 1 y 2). Éste deberá tener una participación accionaria no menor al 50%.

1. Experiencia, la cual deberá cumplir;

1.1 Como empresa prestadora de servicios portuarios a la mercadería, en la categoría contenedores, vigente a la fecha de apertura de la licitación.

1.2 Indicación de las actividades relevantes en los tres últimos ejercicios así como identificación de los principales clientes por actividad.

1.3 Facturación bruta anual de los últimos tres ejercicios para las actividades señaladas en el numeral 1.1, acorde a la información presentada en el numeral 2.3 de este artículo.

2. **Situación económica financiera**,

2.1 Información respecto a la capacidad de financiación para la gestión, debidamente acreditada por un monto no inferior a los U$S 300.000 considerando para ello el patrimonio neto de la sociedad y los recursos ajenos mediante la obtención de fianzas, avales o garantías bancarias.

2.2 Declaración Jurada concerniente a litigios en curso en los cuales esté implicado y que la misma afecte la capacidad financiera que dificulte la prestación de la actividad en el otorgamiento de dicho permiso.

2.3 Los estados contables de los TRES (3) últimos ejercicios preparados de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos N° 162/004 del 12/05/004, N° 222/004 del 30/06/004 y N° 90/005 del 25/02/005, por el cual se establecen los criterios técnicos que incluyen la obligatoriedad de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICS). La fecha de cierre del último ejercicio presentado deberá tener una antigüedad no mayor a DIECIOCHO (18) meses, a la fecha de apertura de la presente licitación. Los referidos estados financieros deberán presentarse con dictamen de auditoria de acuerdo a lo dispuesto en el Pronunciamiento N° 13 de julio de 2000, emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Para el caso de que algún integrante del oferente sea una empresa extranjera, sin filial o sucursal en el país, deberá presentar los estados financieros de acuerdo a las normas contables adecuadas de aplicación obligatoria en su pais de origen.

En el caso de que se integre con personas fisicas deberán presentar un Estado de Responsabilidad Patrimonial, en los términos expuestos por el título 14 del Texto Ordenado 1996 (Impuesto al Patrimonio), debidamente certificado por Contador Público.

2.4 Informe de contador público externo de la situación económica financiera de la empresa y análisis de los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, a los efectos de mostrar la capacidad de la empresa para financiar la inversión que propone.

8. Estudio de Factibilidad del Proyecto.

El oferente deberá presentar un Estudio de Factibilidad de proyecto en dólares estadounidenses, que al menos comprenda:

1. Una memoria explicativa detallada de las actividades propuestas.

2. Estudio de mercado, donde se expongan de manera fundada las necesidades de comercio exterior a ser satisfechas e incluya la estimación del movimiento de mercaderías en toneladas e ingresos anuales, según las actividades a desarrollar por el permisario.
3. Estados previsionales de ingresos y gastos por el período del permiso.
4. Indicadores de rentabilidad del proyecto.
5. Determinación de los coeficientes a, b y c del Artículo 17º.
6. Determinación del valor agregado en las actividades propuestas.

Se considera que el proyecto es factible cuando de la documentación presentada surja la viabilidad financiera del mismo con una tasa interna de retorno superior al diez por ciento (10%).

9. Plazo de mantenimiento de ofertas.

Los oferentes establecerán un plazo de mantenimiento de la oferta en todos sus términos, que no podrá ser inferior a ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del inmediato siguiente al de la apertura de las ofertas.

De no establecerse expresamente, se entenderá que el oferente se compromete a mantener su oferta durante el plazo mínimo exigido.

Dicho plazo se considerará tácitamente prorrogado mientras el oferente no solicite por escrito el retiro de la oferta y la devolución de la garantía de mantenimiento.

La mera presentación de la oferta significará la aceptación por parte del oferente de la totalidad de los términos, cautelas, plazos y condiciones de la licitación.

10. Garantía de mantenimiento de oferta.

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta, mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza por un monto de U$S 30.000 (dólares estadounidenses treinta mil).

Se aceptará la garantía exclusivamente en dólares estadounidenses.

El procedimiento de constitución de garantía será el siguiente:

10.1. Garantía en efectivo.

La garantía en efectivo se depositará en la Tesorería de ANP, previa apertura de cuenta en el Departamento Financiero Contable. El recibo que expida Tesorería, deberá contener el nombre del /los oferente/s y el número y objeto de la licitación y se presentará en Control Contable de ANP que lo sellará antes de la hora de apertura de las ofertas.

10.2.Garantía en valores públicos.

La garantía en valores públicos se depositará en la Sección Custodia de Valores del Banco de la República Oriental del Uruguay, a nombre del oferente/s y a la orden de la ANP. El recibo en el que constará el nombre del/los oferente/s así como el número de la licitación deberá ser depositado en Control Contable de ANP, la que extenderá la respectiva constancia antes de la hora de apertura de las ofertas.

10.3.Póliza de seguro de fianza.

El documento expedido por el Banco de Seguros del Estado será entregado directamente y previo a la apertura de ofertas, en Control Contable de ANP, la que extenderá la respectiva constancia.

Si se expidiera por una empresa aseguradora privada, el documento deberá presentarse con certificación notarial de firmas, con por lo menos (2) dos días hábiles de antelación a la apertura de la licitación ante la Asesoría Notarial, la que dispondrá de un (1) día hábil para su aprobación o rechazo. Una vez aprobado el documento por la Asesoría Notarial, el oferente lo depositará antes de la hora de apertura de las ofertas en la oficina Control Contable de la ANP, la que expedirá recibo.

10.4.Fianza o aval bancario.

Si los oferentes optan por la constitución de fianza o aval bancario, la garantía deberá establecer que el avalista renuncia al beneficio de excusión y deberá ser presentada con certificación notarial de firma, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a la apertura de la licitación ante la Asesoría Notarial, la que dispondrá de un (1) día hábil para su aprobación o rechazo.

Una vez aprobado el documento por la Asesoría Notarial, el oferente lo depositará antes de la hora de apertura de las ofertas en la oficina Control Contable de la ANP, la que le expedirá recibo.
La garantía que se constituya mediante aval bancario, deberá emitirse de acuerdo al modelo que se presenta en el ANEXO I MODELO DE FIANZA O AVAL BANCARIO.

La garantía de mantenimiento de la oferta para las ofertas no adjudicadas será devuelta en todos los casos a solicitud del oferente, transcurrido el plazo de mantenimiento o la adjudicación a otro oferente.

La garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada cuando:

i. El oferente retire o desista de su oferta durante el plazo de mantenimiento.
ii. En caso de que la oferta sea aceptada, si el adjudicatario no constituye en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 37º.

iii. Cuando el adjudicatario se niegue o no concurra a firmar el contrato habiendo sido notificado para ello.

La garantía de mantenimiento de oferta correspondiente a la oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el adjudicatario haya depositado la garantía de cumplimiento de contrato y firmado el contrato.

Si se hubiera vencido el plazo de mantenimiento de oferta y la ANP no hubiera adoptado aún resolución respecto de la aceptación o rechazo de las ofertas igualmente se devolverá la correspondiente garantía a aquellos oferentes que lo soliciten.

11. Recepción y apertura.

11.1. Recepción y apertura.

En el lugar día y hora fijados, el escribano abrirá los sobres cerrados conteniendo las ofertas, en presencia de los funcionarios que la ANP designe y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

Previamente a la apertura de los sobres, el escribano verificará la correcta presentación de los comprobantes exigidos en el Artículo 25º.

El escribano enunciará los nombres de los oferentes y el canon, así como los demás datos que estime conveniente.

Abierto el acto, no podrá introducirse modificación alguna en las ofertas, pudiendo los oferentes o sus representantes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, previa presentación al escribano actuante, de una carta poder con firma certificada notarialmente o primera copia de escritura de mandato, en ambos casos con facultades suficientes. Estos documentos pueden presentarse en testimonio por exhibición.

En dicho acto se controlará si las ofertas contienen defectos o carencias formales, si han adjuntado la documentación exigida en el presente, así como la constitución o no de garantía de mantenimiento de oferta.

En caso de haberse observado defectos formales en la presentación de la documentación requerida en el pliego, los oferentes tendrán un plazo de 2 días hábiles para subsanarlos Los demás oferentes podrán comprobar que estos defectos han sido subsanados.

Los defectos formales subsanables son los que no son sustanciales.

Finalizado el acto el escribano labrará acta circunstanciada del mismo, con las observaciones que formulen los oferentes, la que será firmada por los funcionarios que haya designado ANP y por los oferentes o sus representantes que lo deseen.

11.2.Estudio de las ofertas.

Luego del acto de apertura de ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, analizará en primer lugar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos formales exigidos en el Pliego.

Si se observaren defectos formales en la documentación presentada, cuyo análisis no correspondía ser efectuado en el acto de apertura, o que fue controlado en dicha instancia pero el defecto no fue advertido, se notificará a los oferentes de los mismos y podrán subsanarlos dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al acto de notificación. Los demás oferentes podrán comprobar que esos defectos han sido subsanados.

Si la ANP determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de la licitación la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el oferente.

Luego de esta instancia no se brindará a los oferentes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio y evaluación, ninguna información concerniente a dicho proceso, hasta que se otorgue vista a los oferentes del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. Se considerará que una oferta se ajusta esencialmente a los documentos de la licitación cuando concuerde con las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Si la ANP determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de la licitación, la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el oferente.

11.3.Discrepancias.

Cuando exista discrepancia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Toda cláusula imprecisa, ambigua y contradictoria, se interpretará en el sentido más favorable para la ANP.

12. Evaluación de las propuestas.

A los efectos de la adjudicación la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizará las ofertas de aquellas empresas que hayan cumplido con:

(1) Verificación de presentación de documentos - Artículo 26º-.	Sí/No
(2) Cumplimiento del canon mínimo mensual - Artículo 11º-.	Sí/No
(3) Evaluación de antecedentes del oferente -Artículo 27º-.	Sí/No
(4) Capacidad económica-financiera-Artículo 27º-.	Sí/No
(5) Factibilidad del proyecto -Artículo 28º-.	Sí/No

Se considerarán para la calificación final sólo las ofertas que satisfagan todos los criterios de verificación y evaluación expuestos en los numerales precedentes del presente artículo.

12.1. Determinación de la Calificación Final (CF)

La calificación final de cada oferta se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$CF_j = CO_j + CE_j$$

Donde:

CF_j es el puntaje por Calificación Final obtenida por la oferta del Oferente *j*.

CO_j es el puntaje por Calificación Operativa obtenida por la oferta del Oferente *j* (Artículo 32º.2)

CE_j es el puntaje por Calificación Económica obtenida por la oferta del Oferente *j* de acuerdo a lo definido en el Artículo 32º.3.

12.2. Calificación Operativa por optimización de espacios portuarios (CO)

Por este concepto se asignará un puntaje máximo de veinte (20) puntos, exigiéndose un mínimo de doce (12) puntos.

La Calificación Operativa (CO) de cada oferta considerará los siguientes criterios generales:

	CRITERIOS				MÁXIMOS
	OFERENTE				
1	Nacionalidad del oferente	No Mercosur	Mercosur	Uruguay	2
2	Es o ha sido operador portuario	NO	SI		1
	MERCADERÍA				
3	Valor de la mercadería		U$/Ton		1
4	Modalidad aduanera	Importación	Exportación	Transbordo o Tránsito	2
5	Tipo de mercadería	IMO	General	Contenerizado	2
6	Rotación de la mercadería		frecuencia		1
7	Toneladas netas a depositar		Ton		1
8	Rubro nuevo	NO	SI		1
	GENERACIÓN DE MANO DE OBRA				
9	N° puestos de trabajo directo				2
10	N° puestos de trabajo indirecto				1
	USO DE INFRAESTRUCTURAS				

11	Ferroviaria	NO	SI		2
	OPERACIÓN				
12	Requiere régimen de Puerto Libre	NO	SI		2
13	Extensión temporal del negocio	NO	SI		1
14	Plan de negocios	NO	SI		1
	C0j				20

Los puntajes se determinarán de la siguiente manera:

	OFERENTE			
1	Nacionalidad del oferente	0	1	2
2	Es o ha sido operador portuario	0	1	
	MERCADERÍA			
3	Valor de la mercadería	1 punto al oferente con mayor valor en U$/Ton; 0 punto al menor; proporcional a los demás		
4	Origen/Destino	1	1	2
5	Tipo de mercadería	0	1	2
6	Rotación de la mercadería	1 punto al oferente con más Rotación; 0 punto al de menos Ton; proporcional a los demás		
7	Toneladas netas a depositar	1 punto al oferente con más Ton; 0 punto al menor; proporcional a los demás		
8	Rubro nuevo	0	1	
	GENERACIÓN DE MANO DE OBRA			
9	N° puestos de trabajo directo	2 puntos al oferente con mayor n° de jornales directos; 0 punto al menor; proporcional a los demás		
10	N° puestos de trabajo indirecto	1 punto al oferente con mayor n° de jornales indirectos; 0 punto al menor; proporcional a los demás		
	USO DE INFRAESTRUCTURAS			
11	Ferroviaria	0	2	
	OPERACIÓN			
12	Requiere régimen de Puerto Libre	0	2	
13	Extensión temporal del negocio	0	1	
14	Plan de negocios	0	1	

12.3.Calificación Económica (CE)

La Calificación Económica (CE) de las ofertas se obtendrá de aplicar a cada una la siguiente fórmula:

$$CE_j = 80 \times \frac{\text{Canon}_j}{\text{Mayor\_Canon}}$$

Donde:

Canon$_j$ Es el Valor Actual Neto al 8% del canon de la Oferta *j*.

Mayor_Canon Es el Valor Actual Neto al 8% del canon de la Oferta económicamente más alta.

13. Manifiesto.

Una vez obtenido el pronunciamiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en las etapas correspondientes a la verificación de documentos y evaluación de las ofertas del presente artículo, antes de la adjudicación o rechazo de las ofertas por apartamiento de las normas o condiciones preestablecidas, se dará vista del expediente a los oferentes.

A tales efectos se pondrá el expediente de manifiesto por el término de cinco (5) días hábiles, notificándose a los interesados en forma personal, por telegrama colacionado, o por facsímil dentro de las veinticuatro (24) horas de decretado el trámite aludido.

Dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término anterior, los oferentes podrán formular por escrito las consideraciones que les merezca el proceso cumplido hasta el momento y el dictamen o informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. No será necesario esperar el transcurso de este último plazo si los interesados manifestaren por escrito que no tienen consideraciones que formular.

Los escritos o impugnaciones que se formulen en esta etapa por los interesados serán considerados por la Administración como una petición de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 30º y 318º de la Constitución de la República a tener en cuenta al momento de dictar la resolución de adjudicación y respecto de la que debe existir informe fundado.

14. Reserva de derecho y criterio de adjudicación.

La ANP se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, si entiende que las mismas son claramente inconvenientes para la Administración, o por cualquier otra causa al amparo de resolución fundada que así lo establezca.

La adjudicación se efectuará por ítem que corresponde a cada una de las áreas del llamado, a la oferta con mayor Calificación Final calculado según el Artículo 32º.

La Administración podrá efectuar adjudicaciones parciales.

En caso de ofertas idénticas en la Calificación Final para el ítem se convocará a mejorar exclusivamente el canon propuesto para el área que corresponda. De proseguir la igualdad en el ítem se adjudicará por sorteo.

La adjudicación requiere la aprobación del Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ley 16.246 del 8 de abril de 1992.

15. Notificación.

El acto administrativo que disponga la adjudicación o el rechazo de las ofertas será notificado personalmente a todos los oferentes.

Una vez aprobada la adjudicación de una oferta por el Poder Ejecutivo o el rechazo de todas ellas, se procederá a notificar personalmente a todos los oferentes.

IV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

1. Inscripción.

El adjudicatario deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Decreto N° 413/992 para la obtención de la habilitación e inscripción como empresa prestadora de servicios portuarios.

El/los permisario/s para el ejercicio de su actividad deberá/n quedar habilitado/s en la categoría 2) del Decreto N° 413/92 y la maquinaria, equipos y personal técnico que ofrezca/n en su propuesta deberán ser suficientes a tal fin.

La demora en la obtención de las habilitaciones por causas ajenas a la ANP no eximirá al/ los permisario/s del pago del canon.

El/los adjudicatario/s deberá/n tener vigente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios en la categoría "contenedores" durante toda el plazo del permiso.

2. Garantía de cumplimiento de contrato.

El/los adjudicatario/s deberá/n garantizar el fiel cumplimiento del contrato que se celebre mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por el monto equivalente al cinco por ciento del valor de cada contrato.

Esta garantía se constituirá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de aprobación de la adjudicación por el Poder Ejecutivo y siempre en forma previa a la firma del contrato.

El depósito se efectuará en cualquiera de las modalidades y siguiendo los procedimientos indicados para la garantía de mantenimiento de oferta -Artículo 30º-.

La garantía deberá contener cláusulas que contemplen su vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de finalización de las obligaciones contractuales. Si la misma se emitiera con fecha determinada de vencimiento, deberá prever su renovación hasta la extensión de las mencionadas obligaciones contractuales.

Si el oferente que resulte adjudicatario, no depositara la garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del término establecido, perderá la garantía de mantenimiento de oferta, quedando la ANP en libertad de aceptar otra propuesta o disponer la realización de un nuevo llamado a licitación.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato, será devuelta al/los permisario/s al término del plazo fijado y una vez que haya sido aprobada el acta de devolución de las instalaciones que se labrará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 20º y siempre que no existieran obligaciones pendientes a cargo del permisario.

3. Seguros.

El adjudicatario estará obligado a tener contratado, en la modalidad de previo pago, al momento de recibir el/las área/s adjudicadas, un seguro de responsabilidad civil con vigencia anual renovable por períodos iguales hasta la finalización del permiso, por un monto inicial no inferior a U$S 400.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos mil) que cubra todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar por las operaciones que se realicen en los bienes objeto del contrato o sus zonas adyacentes, a las personas o bienes de la ANP o de terceros. El titular del seguro será el adjudicatario y la póliza deberá incluir como coasegurados conjuntos a la ANP, como así también a los contratistas y sub contratistas si los hubiere.

Si el adjudicatario, en su calidad de Operador Portuario tuviera vigente la cobertura de Responsabilidad Civil, deberá presentar ante la Oficina respectiva un endoso a la póliza estableciendo la inclusión del área adjudicada, detalle de los servicios a prestar, inclusión de la maquinaria a utilizar por el adjudicatario y/o contratistas y subcontratistas si los hubiere, adjuntando listado de la misma.

Si los seguros actualmente contratados o los que se contraten dentro del plazo del presente permiso tienen un plazo de vigencia que no cubre la totalidad del período señalado, deberán ser renovados sucesivamente hasta la devolución de las instalaciones con una antelación de por lo menos 30 días hábiles a los respectivos vencimientos. El permisario deberá presentar un certificado emitido por la empresa aseguradora que acredite la aceptación de su solicitud de renovación en la modalidad de previo pago. El propio día de vencimiento de la póliza o el primer día hábil siguiente, si el vencimiento fuera en día inhábil, el permisario presentará la póliza correspondiente a dicha renovación y el recibo de pago total del premio.

El adjudicatario deberá concurrir a la Oficina respectiva, a efectos de obtener la conformidad respecto a las coberturas a solicitar. Posteriormente deberá acreditar dicha contratación entregando: la solicitud de la cobertura, la póliza contratada, el recibo de pago del premio, así como dar cuenta a dicha repartición del seguro que ampara sus maquinarias y/o equipos.
La no entrega de dicha documentación será motivo suficiente para que se le considere incurso en mora y pierda la garantía depositada, caducando todos sus derechos.

La ANP podrá disponer, sobre bases razonables solicitarle a la compañía aseguradora del adjudicatario la realización del estudio de la máxima pérdida probable del riesgo, a fin de determinar en forma conjunta si los capitales de coberturas fueran suficientes o insuficientes y en tal caso el adjudicatario deberá gestionar el ajuste del capital cubierto en el riesgo de Responsabilidad Civil. En ese caso, el permisario contará con un plazo de diez (10) días a contar del día siguiente a la notificación por ANP de tal decisión, para presentar ante la Oficina respectiva el original del endoso que documente la modificación de las condiciones de la respectiva póliza y el recibo de pago contado correspondiente, si

dicha modificación implicara un aumento en el premio.

Asimismo se establece que, el costo de TODOS los seguros (Responsabilidad Civil, seguros que cubran riesgos del personal, materiales, equipos) del adjudicatario estarán a su exclusivo cargo.

En ningún caso la ANP deberá responder por actos o hechos del adjudicatario y, si judicialmente se lo obligara a hacerlo, en cualquier circunstancia podrá repetirlos.

La Oficina correspondiente controlará todas las pólizas a que se refiere el presente artículo procediendo a su aprobación o rechazo. La decisión que en tal sentido adopte la referida Oficina será suficiente para la aceptación o no de la documentación referida, la que será exhibida al funcionario de ANP al que se encomiende la entrega del/las áreas al/los permisario/s.

4. Contrato.

Una vez depositada por el/los adjudicatario/s la garantía de cumplimiento de contrato, la ANP le notificará el día y hora para suscribir el contrato respectivo.

La no concurrencia del adjudicatario será motivo suficiente para que se le considere incurso en mora -previa intimación mediante telegrama colacionado con un plazo de cinco (5) días- perdiendo la garantía depositada y caducando todos sus derechos.

En caso de no suscribir el contrato o no mantener su oferta, la ANP podrá proponer la adjudicación a favor del oferente que siguiera en el orden correlativo que haya resultado del estudio previo o disponer la realización de un nuevo llamado a licitación. Si éste no mantuviera su oferta, seguirá el mismo procedimiento con los restantes oferentes o declarará frustrada la licitación.

La ANP podrá declarar frustrada la licitación en todo caso, sin expresión de causa y sin responsabilidad alguna por tal determinación.

5. Documentos contractuales.

Serán documentos contractuales y normativos, todos los documentos de esta licitación contenidos en el expediente administrativo licitatorio, entre los que se destacan:

1. Los Pliegos de Condiciones
2. Las aclaraciones y respuestas a las consultas sobre el pliego y las comunicaciones escritas de la ANP, si las hubiere.
3. La oferta aceptada.
4. La Resolución del Directorio de la ANP disponiendo la adjudicación, la Resolución del Poder Ejecutivo aprobando ésta y el contrato.
5. El Estudio de factibilidad -Artículo 28º-.

6. Entrega del área e instalaciones.

La ANP entregará al/los permisario/s, el/las área/s en el estado de conservación en que se encuentren al momento de la entrega.

Dicha/s entrega/s se hará/n constar en un Acta ante Escribano firmada por el permisario y la persona o personas que la ANP designe. En el Acta se efectuará un inventario detallado.

Serán de cargo del/los permisario/s los honorarios profesionales y demás gastos que se deriven de la elaboración del/los plano/s de mensura del/las área/s adjudicadas, el/los que en el futuro podrán ser utilizados sin costo por ANP.

La fecha en que ocurrirá la entrega será la que se establezca en el respectivo contrato de permiso y por tanto será obligación del permisario hacerse presente personalmente o por quien lo represente.

V. FINAL DEL PERMISO.

1. Extinción del permiso.

El permiso se extinguirá por alguna de las causas siguientes:

1. Cumplimiento del plazo señalado - Artículo 15º y Artículo 16º-.
2. Incumplimiento del permisario de alguna de sus cláusulas contractuales -Artículo 44º-.
3. Liquidación judicial o disolución de la persona jurídica permisaria.
4. Mutuo acuerdo entre la ANP y el permisario.

2. Caducidad del/los permiso/s.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el contrato al/los permisario/s, determinará la rescisión del/los permiso/s. Ésta podrá ser adoptada unilateralmente por la ANP, sin que el permisario tenga derecho a indemnización alguna, la que será efectiva una vez notificado de la misma.

Se citan solamente a efectos enunciativos algunos de los casos de rescisión:

1. Por atraso en el pago de al menos tres meses consecutivos del Canon del permiso, compensaciones previstas o liquidaciones reguladas contractualmente
2. Por no completar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el acto de notificación -Artículo 37º-.
3. Por mala conservación en forma reiterada de las áreas e instalaciones objeto del permiso, o si no efectúan las reparaciones y mantenimientos necesarios de acuerdo con lo que se establece en el Artículo 18º.
4. Por la realización de actividades que afecten el depósito y las áreas permisadas efectuados por el permisario, sin el consentimiento escrito de la ANP, así como por su ocupación o uso contrarios a los términos del contrato.
5. Por la comisión de infracciones tipificadas como "muy graves" y pasibles de rescisión (inciso 3° del articulo 48 y artículo 49° del P.C.P. y Decreto Nº 412/992).
6. Si el permisario cae en quiebra o estado de disolución societaria.
7. Por no respetar el máximo estipulado en los Precios por sus servicios, realizando cobranzas que no sean las estipuladas y aprobadas por la ANP o que no se soporten en la documentación y con el suficiente grado de desagregación como se establece en este Pliego -Artículo 1º-, o por el traslado al usuario de los sobrecostos a que se refiere el Artículo 58º del Decreto 412/992.

8. En caso de constatarse en forma reiterada una incorrecta e ineficiente prestación de los servicios, o que existan discriminaciones en los mismos, recogidas directamente por la ANP o por quejas y reclamos reiterados de los usuarios de estos servicios -Artículo 9º.
9. Por el incumplimiento reiterado del régimen de entrega de información, en la forma y tiempos requeridos por la ANP -Artículo 19º-.
10. Por la pérdida de la habilitación como empresa prestadora de servicios portuarios a la mercadería -Artículo 36º-.
11. Si el permisario, por sí o a través de alguno de sus empleados, o de sus subcontratistas, aprovechando el libre acceso a la zona portuaria se involucra en la comisión de actividades ilícitas contrarias a la legislación aduanera.

3. Revocación del/los permiso/s.

El/los permiso/s a otorgar por la Administración tendrá/n carácter de precario, pudiendo ser revocado en cualquier momento por razones fundadas de interés público, sin derecho a indemnización alguna -Artículo 50 del Decreto 412/92-.

En caso de revocación del/los permiso/s el/los permisario/s dispondrá/n de treinta días calendarios contados a partir de la notificación de la Resolución respectiva, para desocupar el/las área/s.

4. Efectos de la caducidad o revocación del/los permiso/s.

Adoptada la decisión de rescisión por el Directorio de la ANP, ésta será elevada para la aprobación del Poder Ejecutivo.

Dispuesta la revocación o caducidad por incumplimiento del permisario, la ANP procederá a ocupar el área otorgada, labrándose la correspondiente acta con noticia del permisario.

La caducidad del/los permiso/s, derivada del incumplimiento del Permisario comporta en calidad de multa la ejecución inmediata, a favor de la ANP del 100% de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Sin embargo, la ejecución de esta garantía no impedirá que la ANP recupere el valor total de los daños y perjuicios que hubiese sufrido como consecuencia del incumplimiento por parte del Permisario.

Seguidamente se liquidarán todas las obligaciones pendientes del Permisario, derivadas del permiso otorgado.

En la liquidación se incluirán, entre otros, los siguientes conceptos:

1. El valor de los desperfectos y deterioros que le sean imputables, que presentan los bienes otorgados, según tasación de Perito Idóneo.

2.El importe de todos los créditos que tuviese la ANP contra el Permisario.

Practicada la liquidación y una vez notificado al Permisario deberá satisfacer su importe en el plazo de tres (3) días hábiles.

Transcurrido dicho plazo la ANP podrá hacer efectivo su crédito por la vía judicial, sin perjuicio de la afectación de los seguros a su favor sobre los bienes permisados.

5. Mora.

La mora se operará de pleno derecho para el permisario por no cumplir con las obligaciones a su cargo o por hacer algo contrario a lo estipulado o por no hacer algo a lo que se esté obligado, luego que haya sido intimado por telegrama colacionado, con plazo de tres (3) días.

VI. RÉGIMEN SANCIONATORIO.

1. Infracciones.

El permisario, por la circunstancia de presentarse a la licitación, reconoce la potestad sancionatoria de la ANP.

Se definen como infracciones del permisario las acciones u omisiones contrarias a lo prescrito en la Ley Nº 16.246, su reglamentación, normas generales y particulares y disposiciones contractuales que signifiquen incumplimiento de las disposiciones de organización, funcionamiento, conservación y uso de bienes públicos, de derechos de terceros, de la seguridad y tráfico, de la preservación del medio ambiente o de las obligaciones emergentes del contrato.

El permisario será responsable además por las infracciones que cometan las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades en el depósito y las áreas permisadas, en virtud de un vínculo jurídico o comercial con el permisario.

2. Calificación de las infracciones.

A los efectos del ejercicio de la potestad sancionatoria, el Directorio de la ANP evaluará las circunstancias del caso y determinará el tipo de infracción o infracciones cometidas de acuerdo a la siguiente graduación:

(1) Infracciones leves: serán aquellas acciones u omisiones que no tengan la consideración de graves o muy graves.

(2) Infracciones graves: serán aquellas acciones u omisiones que no tengan la consideración de muy graves y supongan: la reiteración de una determinada infracción leve dentro del plazo de seis (6) meses, lesiones a personas que motiven su incapacidad laboral por un período inferior a veinte (20) días; daños o perjuicios superiores a doscientas (200) U.R. e inferiores a mil (1000) U.R.; la realización de actos contrarios a la libre competencia; la puesta en peligro de la seguridad de la infraestructura o de las instalaciones portuarias, del buque o de la navegación, según el criterio de la autoridad competente.

(3) Infracciones muy graves: serán aquellas acciones u omisiones que supongan la reiteración de una determinada infracción grave antes del plazo establecido para su prescripción; lesiones a personas que motiven su incapacidad laboral por un período superior a los veinte (20) días; daños o perjuicios superiores o iguales a las mil una (1001) U.R.; la realización de actos contrarios a la libre competencia, en forma repetida o que afecten la prestación de servicios directos a los buques, a las mercaderías o al pasaje; la puesta en grave peligro de la seguridad de la infraestructura o instalaciones portuarias, del buque o de la navegación, según el criterio de la Autoridad competente.

3. Carácter enunciativo.

La expresión conceptual de las infracciones contenidas en los artículos anteriores no tiene carácter taxativo sino meramente enunciativo.

La ANP en el ejercicio de su potestad sancionatoria podrá incluir en la clasificación que estime adecuada, cualquier acción u omisión que a su juicio sea constitutiva de infracción.

4. Aplicación.

Para la aplicación de sanciones de mayor o menor gravedad dentro de un grado determinado, la ANP tendrá especialmente en cuenta la habitualidad del infractor.

Cuando una sola acción u omisión implique dos o más infracciones, se tomará en consideración sólo aquélla que comporte la sanción de mayor grado, teniendo en cuenta las demás como circunstancias a considerar para la determinación del quantum de la sanción y sin perjuicio del cómputo de todas ellas a efectos de quedar incurso en posible reincidencia en un tipo determinado.

Cuando la infracción pudiera ser constitutiva de delito, se dará cuenta además a la autoridad competente, sin perjuicio de continuar el procedimiento sancionatorio o disciplinario interno.

La iniciación del procedimiento sancionatorio no exonerará al permisario del cumplimiento inmediato de otras medidas administrativas dictadas por la Administración tendientes a asegurar y mantener la continuidad de la operación y actividades portuarias, la seguridad, la prevención de la contaminación del medio ambiente y en general, las que afecten la correcta prestación de los servicios portuarios.

En caso de que de la infracción cometida se deriven daños o modificaciones de las características físicas del medio en que se desarrolla el trabajo, el permisario deberá proceder a la restitución inmediata de las cosas a su estado anterior a la infracción sin perjuicio de que la Administración inicie el procedimiento sancionatorio que corresponda.

Si la resolución que recaiga en el procedimiento sancionatorio exonerare de responsabilidad al imputado, la Administración deberá ordenar, en el mismo acto, las restituciones que correspondieren por el monto de los gastos efectivamente incurridos, para efectuar las reparaciones o actos que le hubieren sido impuestos.

Estas sumas deberán ser restituidas, actualizadas al momento de su efectivo pago de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, desde la fecha del pago por el permisario hasta la del efectivo pago por la Administración al mismo, con más un interés del seis (6) por ciento anual.

5. Recursos.

Contra las sanciones impuestas por infracciones cabrán los recursos administrativos contemplados en el Artículo 317º de la Constitución de la República.

Las sanciones impuestas serán efectivas de inmediato, sin perjuicio de las defensas a que tenga derecho el sancionado.

6. Escala de sanciones.

De conformidad con los criterios precedentemente establecidos, las sanciones a aplicar por la ANP, dentro de cada grado, serán:

(1) Para las infracciones leves, multas de cuantía entre cien (100) y quinientas (500) UR, con o sin suspensión temporal de la actividad del permisario por un plazo máximo de siete (7) días.

(2) Para las infracciones graves, multas entre quinientas uno (501) y mil (1.000) UR, con o sin suspensión de actividades del permisario por un período máximo de 6 meses y con o sin inhabilitación temporal o pérdida del permiso con igual límite de tiempo.

(3) Para las infracciones muy graves, multas entre mil uno (1.001) y cinco mil (5.000) UR, con suspensión de la actividad del permisario y la inhabilitación o pérdida del permiso por un período entre 6 meses y 5 años.

ANEXO I MODELO DE FIANZA O AVAL BANCARIO.

Montevideo, _____ de _____ de 2008.-

Señores
Administración Nacional de Puertos

De nuestra mayor consideración:

Por el presente documento, **(1)** _____, se constituye fiador solidario por la suma de US$ _____ (_____ dólares estadounidenses), amparando las obligaciones de **(2)** _____ por concepto de **(3)**_____ en la Licitación **(4)**_____, para **(5)** _____, renunciando al beneficio de excusión.

La presente garantía tendrá vigencia hasta el día _____ . El fiador se compromete a entregar a la Administración Nacional de Puertos el importe garantizado sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega.

Dicho pago se efectuará en Rambla 25 de Agosto de 1825 número 160 de esta ciudad.

El fiador constituye domicilio especial a todos los efectos que de lugar este documento en la calle _____ N° _____ de esta ciudad.

Se solicita al Escribano _____ que certifique las firmas de este documento.

Saluda a ustedes atentamente,

_____

(1)*Razón social del fiador.*
(2) *Nombre (persona Física) o Razón Social (persona jurídica) del oferente.*
(3) *Opciones: Mantenimiento de Oferta; Cumplimiento de Contrato.*
(4) *Licitación Pública/Pública Internacional N°* _____.
(5) *Objeto de la licitación.*

La certificación notarial deberá ser hecha en papel notarial con sello, signo y firma del Escribano interviniente y con los timbres correspondientes según el Arancel Notarial y estar ligada al documento de fianza. En caso de tratarse de personas jurídicas, el Escribano actuante deberá efectuar un control completo de la misma (lugar y fecha de constitución, objeto, plazo, representación de los firmantes, vigencia en los cargos, aprobación de los Estatutos, inscripción en el Registro de Comercio, publicaciones). Si

los firmantes actúan en calidad de apoderados, el Escribano deberá certificar que el poder está vigente y que los firmantes tienen facultades bastantes para el acto realizado.

ANEXO II PLANOS

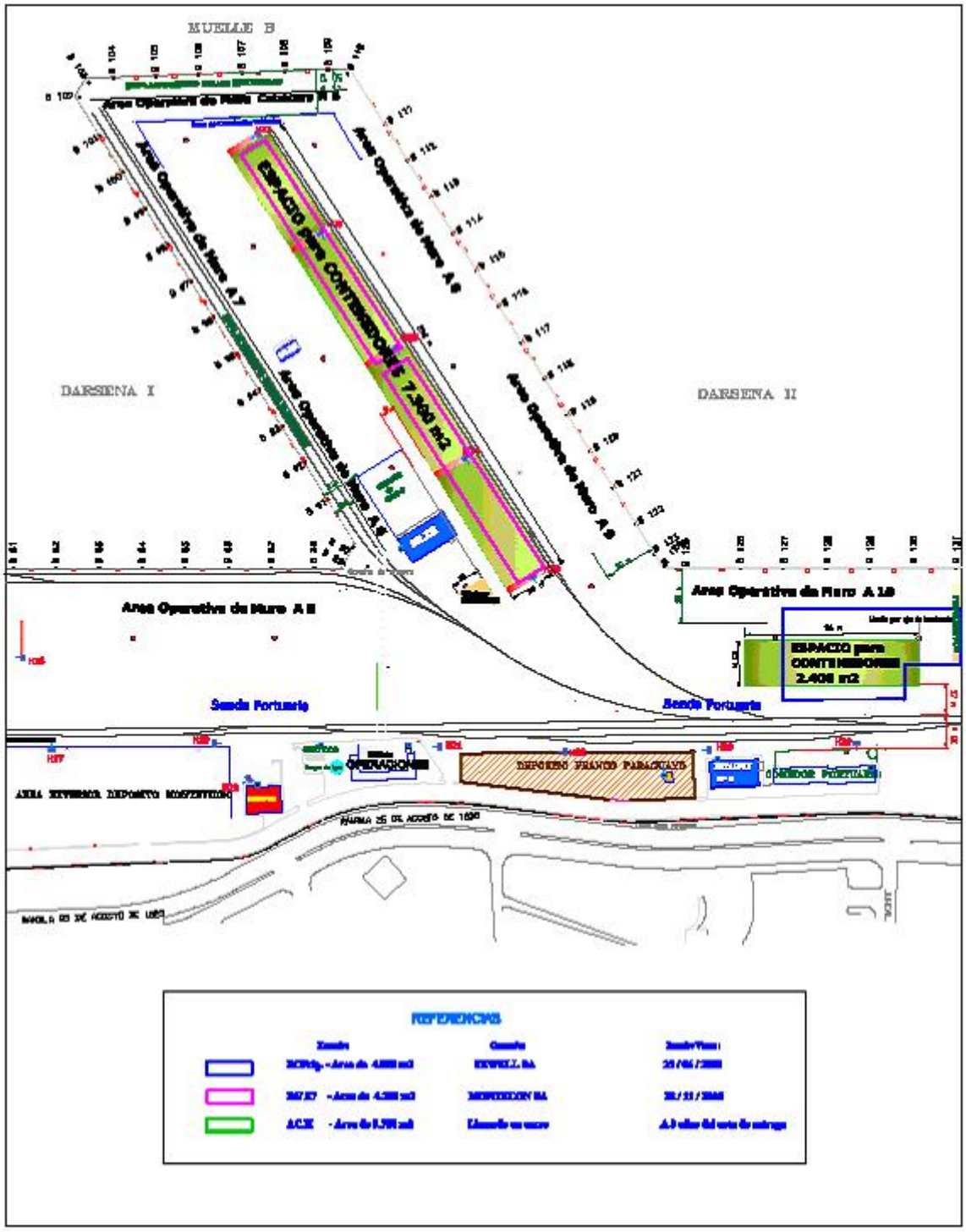

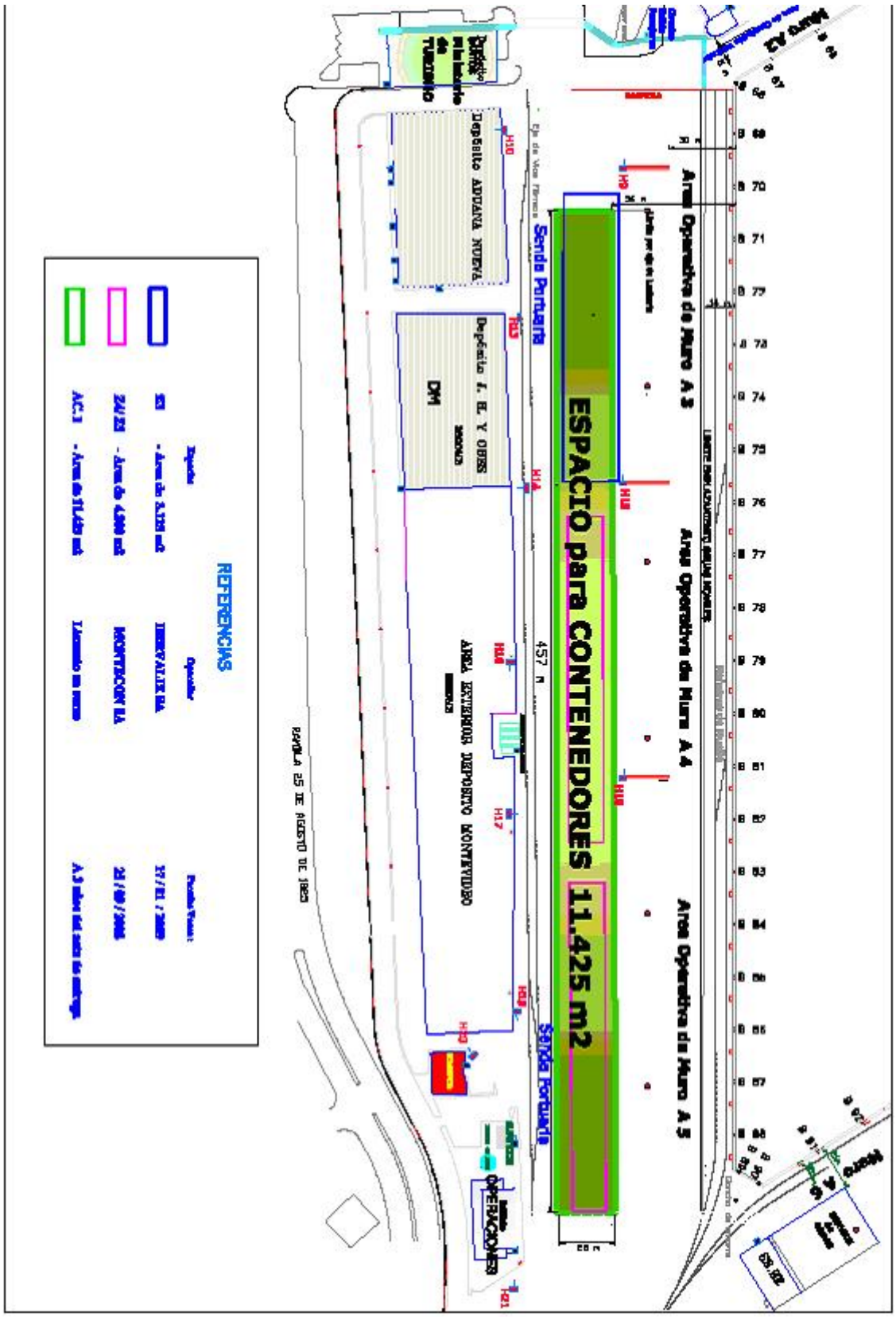
ESPACIO para CONTENEDORES 11.425 m2
Area Operativa de Muro A 3
Area Operativa de Muro A 4
Area Operativa de Muro A 5
Depósito ADUANA NUEVA
Depósito f. EL Y OBSS
DM
Senda Portuaria
Salida Portuaria
457 m
AREA EXTERIOR DEPOSITIVO MONTEVIDEO
OPERACIONES
REFERENCIAS

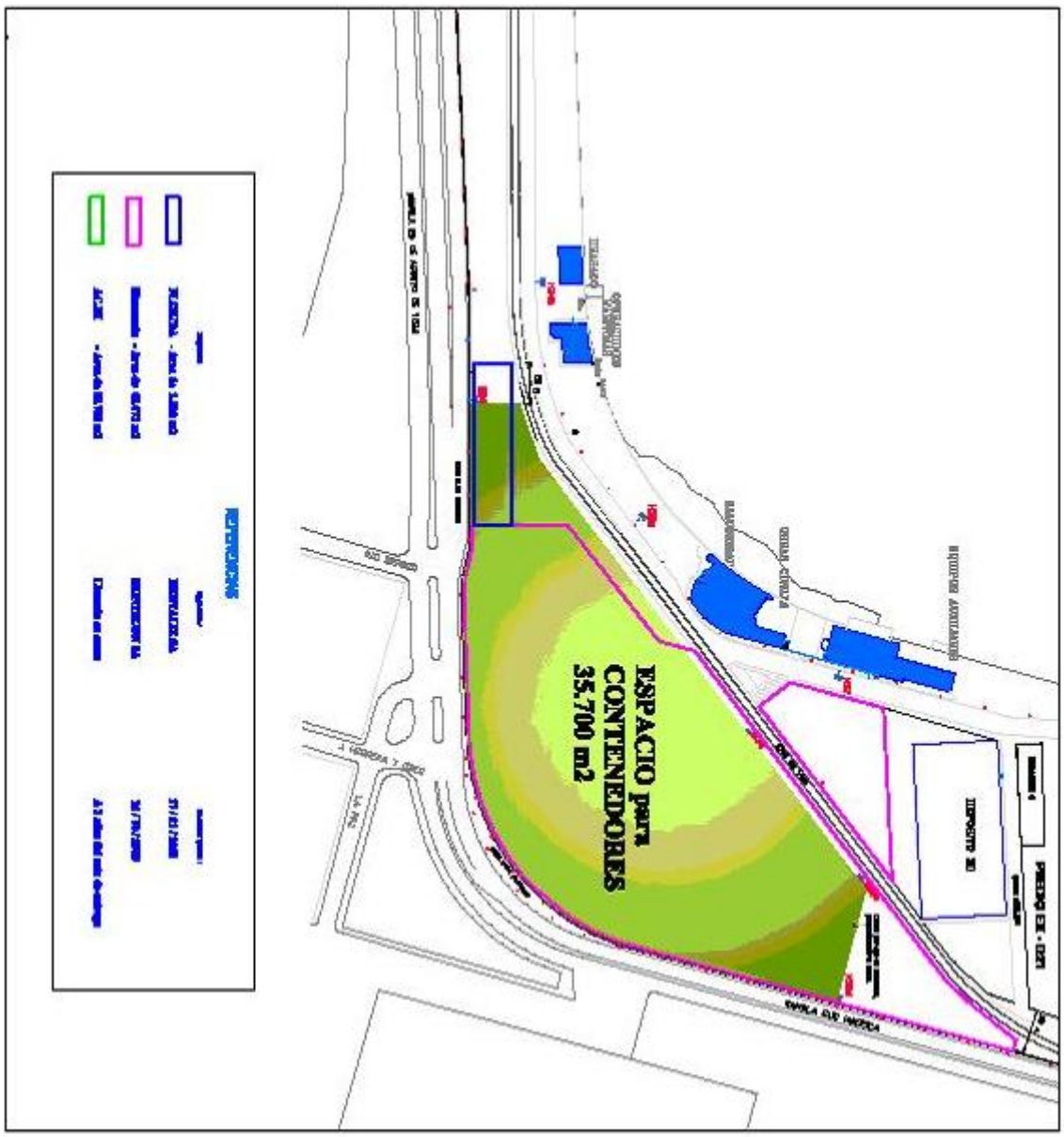
ESPACIO para
CONTENEDORES
35,700 m2

(6) **Esta es la oferta que Montecon dejó como válida luego de retirar la "carpeta" que "había introducido por error" que luego se vioque era una segunda oferta por la base del llamado la que está a continuación.**

Montevideo, 15 de octubre de 2008

Administración Nacional de Puertos
Dr. Ing Fernando Puntigliano
Presente.

Ref: Licitación Pública VII/08

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la Presente, Montecon S.A. con domicilio en la calle Misiones 1590 piso 2 de la ciudad de Montevideo, teléfono 9150404, fax 9158656, válidos a los efectos de la licitación de referencia y actos posteriores, representada en este acto por John Christian Schandy, según certificado notarial adjunto; presenta oferta a la Licitación Pública Nº VII/08 para el permiso para la explotación de áreas para almacenamiento de contenedores en el Puerto de Montevideo.

Se adjunta recibo expedido por la ANP acreditando la adquisición de las bases de la licitación.

Se adjunta recibo expedido por la ANP que acredita haber presentado la garantía de mantenimiento de oferta.

Se adjunta constancia expedida por el Banco de Seguros del Estado para intervenir en licitaciones públicas.

El plazo de mantenimiento de la oferta es de 180 días calendario, contados a partir del día inmediato siguiente al de la apertura de las ofertas.

Se designa a los Sres. Lic Alejandro Gorostidi y Dr. Gonzalo A. Lorenzo Idiarte otorgándoles poder especial (documento adjunto), con facultades para actuar indistintamente, obligarse y asumir responsabilidades, durante todo el procedimiento de contratación hasta que terminen todas las obligaciones contractuales derivadas de las presentes bases (Art. 26.2 lit. b de pliego).

Canon ofrecido por área:

Area contenedores I: U$S 4,06 /m2/mes (dólares americanos cuatro con 6/100 por metro cuadrado y por mes).

Area contenedores II: U$S 4,06/m2/mes (dólares americanos cuatro con 6/100 por metro cuadrado y por mes)

Area contenedores III: U$S 3,08/m2/mes (dólares americanos tres con 8/100 por metro cuadrado y por mes).

1) Antecedentes del oferente.

1.1) Experiencia.

1.1.1) Montecon S.A. es una empresa prestadora de servicios portuarios a la mercadería, en la categoría contenedores y carga general, otorgada por Decreto del Poder Ejecutivo del 19 de enero de 2001, con habilitación vigente según se acredita por certificado adjunto expedido por la ANP. Su giro principal es la carga y descarga de contenedores en buques así como el almacenaje y servicios conexos a los contenedores.

1.1.2) Montecon S.A. se presenta como una compañía con sólidos y probados antecedentes que respaldan la confiabilidad de los servicios que presta. A lo largo de su existencia Montecon S.A. ha operado más de 1:050.000 de contenedores en el puerto de Montevideo, con un promedio anual de aproximadamente 136.000 ctrs/año. En la siguiente tabla puede apreciarse la evolución de su actividad:

Año	Contenedores movilizados En miles
2001	193,7
2002	158,7
2003	98,9
2004	123,5
2005	123,9
2006	134,7
2007	122,0
2008 (a set/08)	100,5
Total	**1055,9**

Si bien la tabla representa los contenedores operados contractualmente con sus clientes, Montecon S.A. a través de su arriendo de grúas móviles a Terminal Cuenca del Plata S.A. , en consonancia con su compromiso hacia el crecimiento del puerto de Montevideo, ha movilizado una cifra superior a la establecida en el total de la gráfica y que registros internos estiman en unos 50.000 contenedores adicionales.

Los acuerdos contractuales con las líneas armadoras que operan en Montevideo como la relación con otros clientes, comprenden, además de la carga y descarga de contenedores:

- el almacenaje de contenedores de exportación hasta su carga
- el almacenaje de contenedores de importación hasta su entrega a los consignatarios
- el almacenaje de los contenedores en tránsito desde su descarga hasta su carga
- el suministro de energía a contenedores refrigerados, además del monitoreo y servicios conexos
- la logística y servicios de valor agregado a los contenedores vacíos
- la logística de algunas cargas que se consolidan/desconsolidan en asociación con los embarques
- la reparación de contenedores

- la carga y descarga de contenedores movilizados por ferrocarril
- el arriendo de equipamiento a otros operadores portuarios ya sea para movilización de grandes bultos como la carga y descarga de contenedores en sus playas o depósitos
- la provisión de información on line de stocks y otras prestaciones informáticas

Dada la amplitud y complejidad de la cadena de transporte, la lista de servicios asociados que se acaba de realizar, tiene sólo carácter enunciativo, pero es una clara muestra de la amplia experiencia que Montecon S.A. posee en la operación con contenedores.

A los fines de ilustrar parte de la cartera de clientes de Montecon S.A. a continuación se detalla lista de las principales líneas armadoras que han operado con Montecon desde que iniciáramos nuestras actividades:

CMA CGM	Hapag Lloyd	Nippon Yussen Kaisha NYK
Columbus Line	Italia di Navegacione	Niver Lines
Companhia de Navegacao Alianca	Kien Hung Shipping Co	P & O Nedlloyd
Companhia Libra de Navegacao	Lloyd Triestino	SAAS
Cía Sudamericana de Vapores	Log In	Safmarine
Contship Container Lines	Lykes Lines	Senator Lines
Cosco	Maersk	TMM
Costa Container Lines	Maruba SCA	Yang Ming Lines
Docenave	Mercosul Lines	Ybarra – CGM Sud
Evergreen Marine Corporation	Mitsui OSK Lines	Zim Lines
Hanjin Shipping Company	Montemar	Buques Fluviales
Hamburg Sud	MSC	

A esta lista de clientes deben agregarse exportadores, importadores y agentes de carga, así como otros operadores portuarios colegas.

Durante 2001 y gran parte de 2002, Montecon S.A. se constituyó en el principal referente en materia de operaciones con contenedores en el puerto de Montevideo, llegando a tener una participación superior al 80%.

A partir del año 2003, la no autorización para el uso de Grúas Pórtico llevó a la empresa a perder algunos de sus más importantes clientes, en beneficio del concesionario del Muelle de Escala. No obstante ello la inversión en Grúas Móviles llevó a Montecon S.A. a poder mantener una importante participación en de mercado. La precariedad en la tenencia de la superficie para poder almacenar contenedores de sus clientes, también influyó en la pérdida de clientes.

La empresa ha respondido al crecimiento y desarrollo del mercado con importantes inversiones en equipamiento, generando de esa manera una mayor capacidad operativa propia, redundando en una mejora para la totalidad del Puerto de Montevideo. Esta política de inversiones por parte de Montecon S.A. ha resultado un elemento clave en el aumento del movimiento de contenedores por Montevideo, algo que no sólo resulta constatable, sino que

resalta aún más en los momentos actuales donde el flujo de contenedores ha superado las capacidades más optimistas de años atrás.

Asociado a éste crecimiento Montecon ha desarrollado un servicio de atención al cliente, que por fuera de sus actividades propias ha permitido recoger y valorar la satisfacción de nuestros clientes y también resaltar el reconocimiento de nuestros clientes frente al servicio brindado, las inversiones de cuantía realizadas y la aceptación y logro de objetivos frente a los distintos desafíos que se nos han presentado.

Es así que Montecon S.A. cuenta en la actualidad con:

-5 Grúas Móviles de 100 ton de capacidad.
- 4 RTG o Trastainers
- 14 Reach Stackers
- 3 Containeras para vacíos
- Elevadores y spreaders semi automáticos
- Sistemas informáticos de desarrollo propio

Las actividades más relevantes desarrolladas en el último trienio pueden resumirse en la siguiente tabla:

Tipo de contenedores movilizados y almacenados (en boxes)						
Año	Descarga			Carga		
	Import	Transito	Vacios	Export	Transito	Vacios
2005	25126	12935	23579	28079	17744	16234
2006	25044	18237	23896	33505	20057	13952
2007	32542	9047	21646	36620	11569	10558
2008 set	29682	11564	14542	29982	16370	10023

Debe destacarse también el rol que le cabe a Montecon en el desarrollo del crecimiento de movimientos de contenedores en el puerto de Montevideo. En gráfica adjunta puede apreciarse tanto la evolución como el compromiso que ello ha implicado, teniendo presente las condiciones de precariedad con las que ha operado:

Volumen de contenedores movilizado en puerto de Montevideo

En miles de ctrs

Año	TCP	Montecon	Total Montevideo
2001	0,0	193,7	193,7
2002	32,3	158,7	191,0
2003	111,4	98,9	210,3
2004	135,0	123,5	258,5
2005	147,3	123,9	271,2
2006	175,2	134,7	309,9
2007	230,7	122,0	352,7
2008 a set	179,4	100,5	279,5
Total	**1.011,3**	**1:055,9**	**2:067,2**
	48,9%	**51,1%**	

Como último punto a resaltar de la actuación de Montecon S.A. cabe señalar que desde el inicio de sus actividades hasta el presente ha abonado a la Administración Nacional de Puertos por concepto de canon, tarifa por uso de infraestructura y alquileres más de 25 millones de dólares americanos.

1.1.3) La facturación bruta anual de Montecon S.A. en los ejercicios 2005, 2006 y 2007 puede apreciarse en el siguiente cuadro:

	Año 2005	Año 2006	Año 2007
Facturación bruta anual (en dólares americanos)	13:613.000	16:015.000	19:545.000

2) Estudio de Factibilidad

2.1) Memoria explicativa de las actividades propuestas

Dentro de las áreas en licitación se prestarán una serie de servicios cuyos precios máximos se definen en la sección 4 de la presente oferta. A continuación se describe en que consiste cada uno de ellos y cómo se llevarán a cabo los mismos:

2.1.1) Almacenaje de contenedores

El almacenaje de contenedores consistirá en la mantención bajo custodia de los contenedores que soliciten este servicio; el servicio podrá ser solicitado por cualquier representante o mandante del contenedor o su contenido independiente de su procedencia, es por ello que se almacenarán contenedores de:

- Importación
- Tránsito terrestre de descarga
- Tránsito marítimo
- Tránsito terrestre de embarque
- Exportación

El servicio se prestará de la siguiente forma:

- Se recibirá una solicitud de almacenaje por escrito o de manera electrónica.
- Dicha solicitud será registrada en los sistemas de Montecon.
- Se pre-asignará una ubicación para el contenedor al interior de las áreas de almacenaje de modo que a su llegada este pueda ser recibido de forma eficiente y veloz.
- A la llegada del contenedor se realizará el proceso documental de recepción, en el cual se verificará el status aduanero y físico de carga versus la solicitud de almacenaje
- En caso de estar todo en regla, se procederá a recibir físicamente el contenedor, registrando esto en un evento llamado "Intercambio" en el cual Montecon toma el control y la responsabilidad del mismo.
- En ese momento se indicará al conductor del transporte en que llega el contenedor a donde dirigirse, lugar donde estará un equipo de Montecon preparado para recibir dicho contenedor y liberar al transporte para que pueda retirarse a tiempo.
- Durante la estadía del contenedor Montecon custodiará el mismo de acuerdo a los estándares establecidos en el código PBIP.
- Para el retiro de cada contenedor se podrá recibir dicha solicitud por escrito, de manera electrónica o de forma presencial con la documentación pertinente.
- En base a la solicitud de retiro y previa verificación de documentación en regla, Montecon procederá a entregar el contenedor con un equipo y posicionarlo sobre el medio de transporte que el cliente lo solicite.

También se almacenarán contenedores con sobre-dimensión y de formato no standard, esto implica que en estos casos, dichos contenedores serán considerados múltiplos de contenedores (TEU) standard, es decir su almacenaje se considerará equivalente al espacio que se utilizaría por contenedores sin sobre-dimensión.

2.1.2) Movimiento de contenedores

El movimiento de contenedores es un servicio que consiste en la manipulación de los mismos con los equipos de Montecon o sus contratistas a solicitud de un cliente y para los fines que este estime conveniente.

Estos podrán suceder por ejemplo en caso de:

- Recepción de contenedores en almacenaje
- Despacho de contenedores en almacenaje
- Segregación especial de contenedores
- Inspecciones solicitadas por autoridades
- Removidos en áreas de almacenaje a solicitud expresa del cliente
- Secuenciamiento de contenedores para embarque
- Recepción y despacho de contenedores por modo ferroviario.

En definitiva cualquier movimiento de contenedor que se realice dentro de los sectores en licitación.

Debe destacarse que Montecon S.A. a través de su larga experiencia ha apoyado y fomenta el multimodalismo de la cadena logística, haciendo especial énfasis en la utilización del modo ferroviario para la llegada y salida de contenedores al puerto de Montevideo. Es así que actualmente exportaciones de madera aserrada y tableros contrachapados, consolidados en sus plantas llegan al puerto de Montevideo por modo ferroviario. Es de esperar que en el futuro, la instalación de un puerto seco en Rivera fomente este modo de transporte hacia y desde el puerto de Montevideo. Con ello se logrará reducir el congestionamiento actual de camiones al ingreso del puerto sustituyéndolo por un ágil ingreso por ferrocarril.

2.1.3) Código PBIP

Montecon se encuentra certificado dentro del Standard PBIP, lo que implica que cuenta con los respectivos procedimientos de seguridad y recursos necesarios para cumplir los controles necesarios.

Por ende Montecon, al estar certificado puede prestar el servicio de seguridad asociado a dicha norma y garantizar el cumplimiento de la misma en sus áreas de responsabilidad.

Este servicio entre otros consta de:

- Vigilancia de los sectores bajo responsabilidad por 24 hrs al día, los 7 días de la semana sin excepción.
- Custodia de los contenedores y procedimientos de vigilancia continua.

- Continua evaluación de riesgos y/o puntos críticos desde el punto de vista de la seguridad y generación de procedimientos de control cada vez más exhaustivos.
- Mejoramiento continuo de los protocolos de seguridad
- Actualización de la certificación PBIP en los períodos establecidos en dicho código.
- Inversiones en sistemas de vigilancia y tecnología ad-hoc según las necesidades cambiantes del medio y del comercio exterior.

2.1.4) Suministro de energía a contenedores refrigerados

Los contenedores refrigerados requieren de suministro de energía eléctrica para funcionar, Montecon contará con la posibilidad de suministrar dicho insumo de modo de poder almacenar ese tipo de contenedores tan relevantes para el comercio exterior uruguayo.

El servicio consistirá en la provisión de la energía y será complementario al servicio de Hora Hombre que se explica en el siguiente inciso mediante el cual se procederá a monitorear el status de la maquinaria refrigeradora durante su funcionamiento, enchufe y desenchufe del contenedor y todo el manipuleo de la información de dichos contenedores que soliciten los clientes respectivos.

La energía eléctrica a proveer podrá provenir de diferentes fuentes:

- Red eléctrica de ANP
- Generadores móviles diesel de propiedad de Montecon
- Generadores móviles diesel en calidad de alquiler por parte de Montecon

2.1.5) Hora Hombre

La hora hombre será provista por Montecon para prestar servicios administrativos y operativos adicionales que soliciten los clientes y que requieran de dicho recurso, este servicio será prestado por personal de la empresa o subcontratado bajo supervisión propia.

2.1.6) Carga no-Standard

Este servicio se refiere al cúmulo de servicios adicionales que requieren las cargas especiales para poder ser almacenadas o manipuladas dentro del recinto en licitación. Este servicio será evaluado caso a caso de modo de analizar su factibilidad operacional previamente y así confirmar la prestación del servicio oportunamente al cliente.

De este modo Montecon estará capacitado para prestar servicios de almacenaje a contenedores con todo tipo de cargas.

2.2) Estudio de mercado

A fin de brindar una visión cuantitativa del movimiento de contenedores en el Puerto de Montevideo, se expone la evolución de los mismos durante los últimos años:

Evolución del movimiento de contenedores en el Puerto de Montevideo

Movimiento contenedores en cajas Pto Mvd				
	Plaza	Tránsitos	Vacíos	Total
1998	77245	42157	59456	178858
1999	75253	36002	52074	163329
2000	81079	48860	53927	183866
2001	71222	69244	56748	197214
2002	56147	76271	56076	188494
2003	62836	79721	67844	210401
2004	76160	94578	88884	259622
2005	92762	91017	89240	273019
2006	94195	112249	102603	309047
2007	114040	113999	124698	352737

Nota: Los tránsitos refieren a contenedores llenos cargados y descargados. Los vacíos incluyen contenedores vacíos en tránsito

Para una mejor comprensión y ponderación de las cantidades antes expuestas debe hacerse una muy importante aclaración con respecto a la composición del tráfico de contenedores. Esta aclaración es con respecto al peso porcentual de los movimientos de tránsito en los movimientos totales del puerto, ya que los cuadros anteriores sólo reflejan los movimientos de contenedores en tránsito llenos.

Si también discriminamos los movimientos de contenedores vacíos que son trasbordados en tránsito en el Puerto de Montevideo, ello lleva a que aproximadamente entre un 51% a 55 % de los contenedores que se mueven en el Puerto de Montevideo utilizan al puerto anterior como puerto de tránsito y trasbordo (incluyendo en dicha participación los contenedores llenos y vacíos).

Algunos contenedores que arriban en tránsito son desconsolidados y las mercaderías que contienen son enviadas a Zonas Francas y/o permanecen en el Puerto, al amparo del régimen de Puerto Libre, para posteriormente ser embarcadas a su destino final. De todas maneras, en el total de contenedores en tránsito que se descargan/cargan en el Puerto de Montevideo su participación no es la más relevante.

El resto de los contenedores en tránsito se descarga, tanto vacío como cargado, permaneciendo luego unos pocos días en el puerto antes de volver a cargarse. Esta operación dentro del transporte marítimo se denomina trasbordo.

La presencia de las operaciones de trasbordo le posibilita al Puerto de Montevideo alcanzar un volumen de movimiento de contenedores que le sería imposible alcanzar si el mismo sólo estuviera ligado al comercio exterior del Uruguay.

Estimación de la demanda en el plazo del permiso.

Es clara la interrelación entre carga y descarga de buques y almacenaje de contenedores. Dificilmente pueda aislarse un servicio del otro. Por ello, y utilizando la experiencia adquirida de Montecon S.A., los datos históricos de movimientos en el puerto de Montevideo y las estimaciones de crecimiento que razonablemente pueden esperarse para el movimiento de contenedores en los próximos 3 años, se puede apreciar en la siguiente tabla de demanda estimada:

			Real			Proyectado		
			2006	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Expo	20	Carga	19.592	25.464	31.732	33.636	35.654	37.793
Tránsito	20	Carga	16.634	13.589	17.118	20.039	23.305	26.953
Vacío	20	Carga	12.690	14.983	14.269	15.125	16.033	16.995
			48.916	54.036	63.119	68.800	74.992	81.741
Impo	20	Descarga	22.135	27.202	30.925	32.781	34.748	36.833
Tránsito	20	Descarga	16.634	13.589	17.118	20.068	23.369	27.057
Vacío	20	Descarga	11.191	14.160	16.095	17.061	18.085	19.170
			49.960	54.951	64.138	69.910	76.202	83.060
Expo	40	Carga	42.540	49.056	46.803	49.611	52.588	55.743
Tránsito	40	Carga	32.411	34.624	43.045	49.568	56.835	64.925
Vacío	40	Carga	29.379	35.714	41.458	43.945	46.582	49.377
			104.330	119.394	131.306	143.124	156.005	170.045
Impo	40	Descarga	24.080	29.901	34.083	36.128	38.296	40.594
Tránsito	40	Descarga	32.411	34.624	43.045	49.589	56.882	65.001
Vacío	40	Descarga	49.350	59.831	54.913	58.208	61.700	65.402
			105.841	124.356	132.041	143.925	156.878	170.997
Total								
Impo Expo			108.347	131.623	143.543	152.156	161.286	170.963
Tránsito			98.090	96.426	120.326	139.264	160.391	183.936
Vacío			102.610	124.688	126.735	134.339	142.400	150.944
			309.047	**352.737**	**390.604**	**425.759**	**464.077**	**505.843**

La confección de las proyecciones de esta tabla se ha ajustado en base a los recientes acontecimientos ocurridos a nivel mundial. Si bien es demasiado prematuro aventurar escenarios posibles, de la actual composición de los movimientos en el puerto de Montevideo puede concluirse que:

- es esperable una baja en los contenedores de importación para Uruguay
- una vez que los exportadores ajusten sus costos internos a los nuevos valores del dólar y combustibles, alineandolos con los nuevos precios internacionales, es de esperar la continuación de las exportaciones a los ritmos de los últimos años.
- En suma, los movimientos asociados al comercio exterior uruguayo tendrían una leve baja con respecto a la tasa de crecimiento apreciada en los últimos años
- Por otra parte en materia de tránsitos, es esperable una mayor capacidad exportadora de la región que redundaría en un crecimiento superior al constatado los dos últimos años, que no fueron los de mayor crecimiento en la última decada.

En síntesis se estima que el crecimiento del movimiento de contenedores del puerto de Montevideo rondará el 9% anual para los próximos tres años.

Captación de Montecon de la demanda estimada.

A través de los registros internos de Montecon, análisis de las expectativas y proyecciones de nuestros clientes, y de la experiencia adquirida, se confeccionó la siguiente tabla que identifica los movimientos de contenedores que se captarán en los próximos tres años:

			Real			Proyectado		
			2006	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Expo	20	Carga	10.874	12.625	13.947	13.709	12.562	14.372
Tránsito	20	Carga	8.220	5.055	6.305	6.198	6.726	9.278
Vacío	20	Carga	5.988	5.204	4.981	4.896	4.744	5.817
			25.082	22.884	25.233	24.803	24.032	29.467
Impo	20	Descarga	11.425	14.744	15.719	15.443	14.232	16.407
Tránsito	20	Descarga	8.061	3.749	5.090	5.001	5.576	7.882
Vacío	20	Descarga	5.751	5.425	4.773	4.689	4.543	5.571
			25.237	23.918	25.582	25.133	24.351	29.860
Expo	40	Carga	22.631	23.995	28.640	28.969	26.532	30.337
Tránsito	40	Carga	11.837	6.514	14.530	14.697	15.775	21.542
Vacío	40	Carga	7.964	5.354	9.067	9.171	8.886	10.896
			42.432	35.863	52.237	52.837	51.193	62.775
Impo	40	Descarga	13.619	17.798	26.024	24.835	22.594	29.506
Tránsito	40	Descarga	10.176	5.298	10.280	9.810	10.973	11.656
Vacío	40	Descarga	18.145	16.221	16.615	15.856	15.363	18.838
			41.940	39.317	52.919	50.501	48.930	60.000
Impo Expo			58.549	69.162	84.330	82.956	75.920	90.622
Tránsito			38.294	20.616	36.205	35.706	39.050	50.358
Vacío			37.848	32.204	35.436	34.612	33.536	41.122
			134.691	121.982	155.971	153.274	148.506	182.102

Para realizar estas proyecciones de captación de la demanda se tuvo presente la entrada en funcionamiento del nuevo muelle y áreas de Terminal Cuenca del Plata que estarán en operación los primeros meses del año 2010.

Estimación de la demanda para el puerto de Montevideo hasta el año 2015.

Si bien las estimaciones ilustradas representan los crecimientos esperados para los próximos tres años, Montecon ha realizado estimaciones en base a los crecimientos esperados para el puerto de Montevideo más allá del año 2011 basadas en el crecimiento esperado del comercio exterior uruguayo y de la región, la construcción y puesta en funcionamiento de más muelles (TCP y Muelle C), el incremento de la función del puerto de Montevideo como hub regional y con ello el incremento de los movimientos de tránsito, así como la constatación del cumplimiento con creces de las proyecciones más optimistas calculadas años atrás que confirman y acrecen las tendencias de crecimiento.

El puerto de Montevideo actualmente se encuentra casi en el límite de la utilización plena de su infraestructura. Si bien en el corto plazo existirán ampliaciones en su infraestructura, también la demanda actuará sobre estas infraestructuras. Las proyecciones de crecimiento del puerto de Montevideo relacionadas con la evolución de su Balanza Comercial (exportaciones e importaciones), independientemente de variaciones en el valor de las exportaciones, muestran una relación que guarda una relación previsible con la evolución del Producto Bruto Interno.

Los indicadores de las distintas producciones en el Uruguay, agrícolas, forestales y cárnicas muestran un futuro promisorio, tanto por su diversidad como por la inversiones realizadas en estas áreas. Por ello esta producción, que últimamente ha mostrado un grado de contenerización importante y en aumento, representa por un lado una certeza en cuanto a volumenes a movilizar y por otro lado un compromiso de servicio a prestar.

También debe tenerse presente la situación de congestión de los puertos competidores y vecinos, principalmente del Brasil. En el nuevo escenario de apreciación del dólar en el Brasil, las exportaciones tornándose más competitivas, tendrán un crecimiento superior al dado en los últimos años. Ello llevará a una mayor utilización de sus puertos para evacuar estas exportaciones. El mayor grado de contenerización de carga, vistos los ejemplos de soja exportada en contenedores, indican que habrá un crecimiento en sus puertos y ello llevará a, por un lado afluencia de más buques, y por otro la ya constatada afluencia de buques a Montevideo que ocurre cuando el Brasil se torna congestionado, ineficiente y por ello caro para los armadores.

Por otra parte, el objeto del llamado está asociado al crecimiento de la carga y descarga de contenedores del puerto de Montevideo. Para el cumplimiento de esos crecimientos será indispensable mantener y aumentar los actuales rendimientos de carga y descarga de buques, lo que asegura la llegada de buques portacontenedores al puerto. Al existir más movimientos se requerirá uso de área para un mínimo lógico de almacenaje de los contenedores. El objeto del llamado necesariamente tiene una extensión temporal como negocio

que va más allá del plazo del permiso y, como dijeramos, indisolublemente ligado al crecimiento del movimiento de contenedores en Montevideo.

Analizando por el absurdo, una visión no extensiva en el tiempo del negocio traería aparejado un grave daño al comercio exterior uruguayo y a la ANP. Imaginando un negocio de almacenaje de contenedores vacíos por tiempos extensos llevaría a que los muelles públicos que movilizan aproximadamente el 40% del movimiento no pudieran atender buques, en tanto las áreas estarían ocupadas por un negocio puntual y de conveniencia. Al no disponerse de áreas, los buques dejarían de recalar, algo que ya ha sucedido recientemente (supresión de escala de buques por falta de área de almacenaje). La pérdida de escala de armadores implicaría que el comercio exterior uruguayo tuviera que transitar de o a otros puertos alternativos con el incremento de costos que ello conlleva.

En función de lo expuesto, el aseguramiento de la extensión temporal del negocio objeto del llamado por parte de Montecon está asociado a su compromiso en la actividad de carga y descarga de buques a través de la presencia de sus 5 grúas móviles y los rendimientos obtenidos de más de 65 movimientos/buque/hora.

Por otra parte, resulta imprescindible el funcionamiento bajo el régimen de puerto libre. De otra manera, ello implicaría una baja sensible y letal de los movimientos de contenedores en tránsito, con consecuencia muy graves, pero particularmente hacia el comercio exterior uruguayo, en tanto podrían suspenderse escalas que actualmente han optado por Montevideo en virtud del régimen aduanero imperante en el puerto de Montevideo.

En Anexo 1 pueden apreciarse las estimaciones de movimientos de Montecon para el futuro del puerto de Montevideo y las ecuaciones que simulan estos comportamientos.

Como plan de negocios Montecon visualiza el mantener la actual cartera de clientes y acrecentarla mediante la llegada de un nuevo servicio joint de dos armadores que atendería el tráfico Lejano Oriente – Costa Este de Sudamérica. Para el desarrollo de éste último negocio sería necesaria la utilización de parte de las áreas del presente llamado. Este nuevo rubro a atender se complementaría con otros servicios logísticos asociados como ser consolidación de exportaciones y desconsolidación de importaciones, siendo posible también la necesidad de realizar trasiegos en puerto de Montevideo, actividades que físicamente realizarán otros colegas operadores portuarios habilitados a tal fin. A través de este nuevo joint se pretende no sólo incrementar el numero de operaciones propias sino con ello las del puerto de Montevideo y apostando a la permanencia del servicio a lo largo del tiempo.

También se ha fijado como objetivo el inicio de captación de cargas provenientes del Norte y Noroeste de la Argentina, cargas que actualmente embarcan en buque oceánico en el puerto de Buenos Aires, lo que les implica un largo trayecto terrestre. Nuestro objetivo, ya intentado años atrás, es potenciar mediante acuerdos, el embarque de éstas cargas en puertos fluviales

del río Paraná, su transporte en barcazas a Montevideo, para su posterior trasbordo al buque oceánico.

El uso de las áreas objeto del llamado permitirán a los actuales y futuros clientes de Montecon y del puerto de Montevideo, contar con piso de respaldo para el almacenaje de contenedores. La certeza en la disponibilidad de las áreas permitirá a Montecon por otra parte signar contratos a mayores plazos que los actuales y con ello comprometer a futuro la escala de los servicios. Asimismo dado un buen rendimiento en la descarga/carga de buques y no siendo éste un elemento restrictivo, la rotación de los contenedores en las área permitirá que no sea la disponibilidad de piso el freno al crecimiento de los movimientos en los muelles públicos del puerto. Es así que se complementarán las medidas ya adoptadas de manera de estimular áun más la rotación de los contenedores. Se busca con ello no sólo el crecimiento por un lado, sino la prestación de un servicio eficiente a otro tipo de clientes como son los exportadores e importadores, incentivandolos a realizar entregas o retiros de contenedores en los horarios extendidos que Montecon ha implementado y continuará ampliando.

Rotación de la mercadería.

En los siguientes cuadros puede apreciarse la actual estadía de contenedores en playa y nuestra proyección de estadía para el plazo del permiso. Entendemos que en aras de incrementar el movimiento de contenedores en el puerto se debe aumentar la frecuencia de rotación de los contenedores en playa de manera de no producir puntos de estrangulamiento en el crecimiento del movimiento de contenedores.

DWELL TIME	ACTUAL	FUTURO	%
EXPORT FULL	5,31	4,00	30%
IMPORT FULL	11,91	8,00	31%
TRANSITO	7,18	7,18	15%
VACIO EMBARQUE	2,00	2,00	10%
VACIO TRANSITO	0,00	0,00	1%
VACIO DESCARGA	2,00	2,00	13%
TOTAL ponderado	6,83	5,22	días

Como puede apreciarse, a partir de las estadías según el tipo de contenedor y su peso específico en el movimiento total, se obtiene la estadía promedio de un contenedor tipo. Actualmente es de 6,83 días y se proyecta bajarla a 5,22 días. Con ello una rotación actual de 53,44 veces/año (365 / 6,83) pasaría a 69,22 veces/año (365 / 5,22) , una mejora de un 30% frente a la actual rotación.

Tonelaje estimado a almacenar:

El puerto de Montevideo movilizó 4:851.333 toneladas netas en contenedores cargados durante el año 2007. Se movieron 227.999 contenedores cargados

en ese periodo, estableciendo un promedio de 21,3 toneladas/contenedor. De los registros internos de Montecon, en los primeros 9 meses del corriente año, se pudo discriminar el peso por contenedor según el tipo de modalidad aduanera (exportación, importación y transito).

Enero – Setiembre 2008	Movimientos en contenedores	Toneladas	Promedio Ton/ctr
Exportación	29982		
Transito carga	16370		
Total carga	**46352**	**1:141.548**	**24,6**
Importación	29682		
Transito descarga	11564		
Total descarga	**41246**	**636.258**	**15,4**

Dado que las exportaciones representan un 65% del total de contenedores cargados y que el peso neto de los contenedores de exportación se sitúa en las 27 toneladas por contenedor, utilizando el promedio de peso por contenedor cargado se puede deducir que los tránsitos cargados tienen un peso neto estimado de 19,2 ton/ctr.

Aplicando un razonamiento similar, puede concluirse que los contenedores de importación tienen un peso neto estimado de 10,6 ton/ctr.

En síntesis, los tonelajes netos a depositar por contenedor dependiendo de su modalidad aduanera son:

	Exportación	Importación	Tránsito	Total
Ton/ctr	27,0	10,6	19,2	
Tonelaje 2009	1:152.306	426947	401184	1:980.437
Tonelaje 2010	1:055.538	390356	432019	1:877.913
Tonelaje 2011	1:207.143	486678	591744	2:285.565

Valor de las mercaderías a almacenar

Si bien no existen datos públicos sobre los valores económicos de las toneladas movilizadas por contenedor, se han realizado análisis de información disponible para poder estimar los valores de la mercadería contenerizada por sus distintas modalidades aduaneras. No obstante ello se aclara que en

Uruguay no es necesario declarar el valor de la mercadería contenerizada en tránsito.

De acuerdo a los ingresos de la ANP por tarifa a la mercadería de importación contenerizada, publicados en su balance del año 2007, se observa una recaudación de aproximadamente U$S 21:850.000. Dividiendo este valor entre las toneladas importadas en contenedores, se obtiene el valor promedio de la tarifa aplicada por ANP, que resulta en U$S 35/ton. Este valor permite inferir que el valor promedio de la tonelada de importación contenerizada es de aproximadamente U$S 1200 /ton valor CIF, de acuerdo a las tablas de tarifas de ANP. No se estima que estos valores varíen significativamente en los próximos tres años.

En materia de exportaciones, aproximadamente han sido exportados unos 20.000 contenedores de carne bovina refrigerada, con un valor promedio de U$S 3800 /ton, en 2007 esta cifra de contenedores representó el 27% del total de 74520 ctrs de exportación, por lo que esta cifra establece ponderadamente un piso de U$S 1027/ton. Por otra parte de estadísticas obtenidas de la red de valor agregado Transaction, y de las estadísticas de ANP, puede obtenerse la siguiente información:

Exportaciones vía marítima

Acumulado Enero – Agosto 2008.
FOB U$S 1:947.000.000
Kg Brutos 2:494.000 ton total vía martima
Kg Brutos 1:400.000 ton vía maritima a granel
Kg Brutos 1:094.000 ton vía marítima en contenedores

Valor mercadería exportación en contenedores : U$S 1780 /ton FOB

De acuerdo a distintas indicadores del comercio exterior uruguayo, que contemplan los valores tanto de exportaciones, importaciones y tránsitos, puede concluirse que el valor de las mercaderías en tránsito se ubica por debajo de los valores de las exportaciones e importaciones uruguayas, ello nos permite inferir el valor de las mercadería en transito en aproximadamente U$S 1180 /ton.

2.3) Estados previsionales de ingresos y gastos

Se presentan en Anexo 2

Con referencia a las necesidades de personal directo e indirecto relacionado con el proyecto de almacenaje exclusivamente, Montecon S.A. estima utilizar:

Puesto de trabajo Directo **98 personas**
compuesto por

47 maquinistas
5 supervisores
5 oficiales superiores
6 auxiliares medios
5 auxiliares básicos
2 administrativos
10 logística, contabilidad y finanzas y atención al cliente
18 empleados de seguridad (2 por turno y por área)

Puesto de trabajo indirecto **247 personas**
compuesto por puestos de trabajo que tendrían que cambiar de rubro en el caso de inexistencia del proyecto. Es conocido el ratio internacional que indica la generación de un puesto nuevo de trabajo cada 1000 teu´s adicionales de movimiento en un puerto. Por ello, en caso de no existir el proyecto, estos puestos de trabajo caerían. En función de ello, y de acuerdo a nuestras proyecciones de volumen, 150.000 contenedores equivaldrían a 247.000 teu´s, por lo que los puestos de trabajo indirecto dependientes del proyecto se estiman en 247.

2.4) Indicadores de rentabilidad del proyecto

Se presentan en Anexo 2

2.5) Determinación de los coeficientes a,b y c del artículo 17.

A los efectos de la determinación de los coeficientes de actualización de precios máximos, canon y garantía de cumplimiento de contrato, aplicables a la fórmula paramétrica definida en el artículo 17 de las bases de la licitación, Montecon S.A. establece los mismos en:

a = 30%
b = 20%
c = 50%

2.6) Determinación del valor agregado en las actividades propuestas

Montecon contribuirá a la agregación de valor para el comercio exterior en una serie de aspectos destacables y relevantes. A continuación se explican los segmentos en los cuales se observará dicho efecto:

- Prestación de servicios eficientes y productivos:

El ser capaces de prestar servicios de alta eficiencia y con un proceso de mejoramiento continuo permite que los clientes del puerto sean capaces de aumentar la capacidad de sus recursos sin aumentar los mismos, esto implica que el rendimiento de los recursos del puerto y sus clientes es mayor y por ende su capacidad de movilizar carga y generar productos y servicios mas competitivos en el mercado local e internacional.

- Disminución de la estadía de contenedores en puerto en un 30%:

Montecon en su gestión dentro de las áreas I, II y III podrá disminuir durante el plazo del permiso, la estadía de los contenedores en un 30% como referíamos al ver el aumento de la frecuencia de rotación de los contenedores, versus la situación actual del puerto. Esto implica un aumento de la capacidad de transferir contenedores en los sectores de almacenaje y por ende por los muelles del puerto. En base a esto se podrá fomentar aún más la generación de tránsitos internacionales marítimos y aumentar así el movimiento del puerto y por ende de la economía local.

- Constante inversión en equipamiento de mejor rendimiento:

Montecon invertirá en renovación de equipamiento de modo de mantenerlo actualizado y acorde a las exigencias del mercado. Con esto permitirá aumentar la productividad de sus servicios constantemente y por ende contribuir al rendimiento de sus activos y de los usuarios del puerto, generando valor y no costo para los mismos.

- Sistemas de información online con clientes:

Se dispone en la actualidad de sistemas de coordinación on-line con todos los clientes que retiran contenedores de importación. Esto se ampliará a todos las operaciones en las áreas I, II y III de modo de generar la instancia de planificación y coordinación de operaciones para todos los usuarios, reduciendo así sus costos operativos unitarios y por ende su capacidad de generación de productos y servicios competitivos.

- Capacitación de personal:

El personal de Montecon se capacita constantemente en las nuevas tecnologías de información y de operación de modo de ser más eficientes en la prestación de los servicios y así afectar positivamente en la productividad de la cadena de transporte en la cual los sectores de almacenamiento se encuentran inmersos.

3) Condiciones técnicas y operativas.

3.1) El número máximo de contenedores en altura que se almacenará en cualquiera de las áreas licitadas será de 5 (cinco) contenedores, salvo en el perímetro que será de 4 (cuatro) contenedores.

3.2) El número mínimo de contenedores, medidos en cajas, a movilizar por mes y por área licitada se describe en el siguiente cuadro:

	Area contendores I	Area contenedores II	Area contenedores III
Número mínimo de contenedores a movilizar en cajas por mes	1810	1530	5660

3.3) La fecha a partir de la cual se tendrán disponibles para operar en todas las áreas licitadas los equipos es el 15 de octubre de 2008.

Los equipos a utilizar són propiedad de Montecon S.A. y surgen de la siguiente lista:

- 12 Reach Stacker para manejo de llenos y vacíos
- 4 Reach Stacker para manejo de vacíos
- 4 Grúas RTG (trastainers) para manejo de llenos y vacíos.

No obstante ello si la demanda lo requiriera, se podrá arrendar equipos a empresas colegas en el puerto de Montevideo, para atender picos de demanda puntuales o eventualmente adquirir más equipamiento.

4) Precios máximos de los servicios a prestar

Rubro	Tarifa y unidad	Descripción y comentarios
Almacenaje	U$S 19 /teu/día	Estadía del contenedor en playa de almacenaje.
Virada	U$S 38/ctr	Comprende la manipulación del contenedor tanto para recibirlo de o entregarlo a un medio de transporte del cliente.
Seguridad PBIP	U$S 20/ctr	
Suminstro energía reefer	U$S 80/ctr/día	Comprende el suministro de energía eléctrica a contenedores refrigerados y monitoreo. El cobro es en base a día calendario.
Hora hombre	U$S 19/hr	Comprende la asignación de personal para tareas solicitadas por el cliente.
Cargas especiales	Sujeto a presupuesto	Comprende el manipuleo de contenedores con sobredimensiones e incluye utilización de herramientas especiales para su manipuleo

Notas:

Las tarifas son en base a pago contado.
Los almacenajes se facturarán en el supuesto que el contenedor puede aceptar otros contenedores apilados por sobre él. En caso contrario se facturará como almacenaje el volumen medido en teu´s no utilizado.
La tarifa de virada comprende la recepción durante la vigencia de la ventana de stacking. No comprende el cambio de buque (Roll over).
La tarifa de virada, tanto para recepción o entrega de contenedores, se cobrará una única vez por operación.
El suministro de energía no comprende los casos de ingreso de contenedores con temperatura mayor a la declarada.

5) Cumplimiento de criterios de calificación operativa de acuerdo a art 32°.2.

Criterios	Respuesta	Referencia
Nacionalidad del oferente	Uruguay	Carta presentación
Operador Portuario	Si	Antecedentes 1.1.1
Valor de la mercadería	Ver referencia	Estudio de mercado 2.2
Modalidad aduanera	Transito, exportación e importación	Estudio de factibilidad 2
Tipo de mercaderia	Contenerizada	Estudio de factibilidad 2
Rotación de la mercaderia	5,22 días almacenaje promedio 69,22 rotaciones/año	Estudio de mercado 2.2
Toneladas netas a depositar	Ver referencia	Estudio de mercado 2.2
Rubro nuevo	Si	Estudio de mercado 2.2 Captación de demanda
N° puestos de trabajo directo	98	Estudio de factibilidad 2.3
N° puestos de trabajo indirecto	247	Estudio de factibilidad 2.3
Infraestructura ferroviaria	Si	Actividades propuestas 2.1 Movimiento de cts
Requiere régimen puerto libre	Si	Estudio de mercado 2.2 Estimación de demanda pto Mvd
Extensión temporal del negocio	Si	Estudio de mercado 2.2 Captación de demanda
Plan de negocios	Si	Estudio de mercado 2.2 Estimación demanda a captar

Anexo 1

Proyección de Movimientos
Puerto de Montevideo

Año	Teus	Boxes
1986	31219	
1987	40001	
1988	45611	
1989	50587	
1990	64256	
1991	71247	
1992	91382	
1993	98382	
1994	134346	
1995	178937	
1996	163080	
1997	201964	
1998	265892	
1999	250227	
2000	287298	
2001	305000	
2002	292962	
2003	333871	
2004	424791	
2005	454531	
2006	519218	
2007	600000	359281
2008	664503	397906
2009	760537	455412
2010	870451	521228
2011	996249	596556
2012	1140228	682771
2013	1305014	781446
2014	1493616	894381
2015	1709474	1023637

Se estudió y aplicó un crecimiento en base a la siguiente ecuación

$y = 258.304 \times e^{\wedge (0,135\ c)}$

Siendo y el numero de contenedores movilizados medidos en teu´s y c el resultado de restar el año proyectado menos 2001.

A continuación puede apreciarse el comportamiento en los últimos años de la ecuación mencionada.

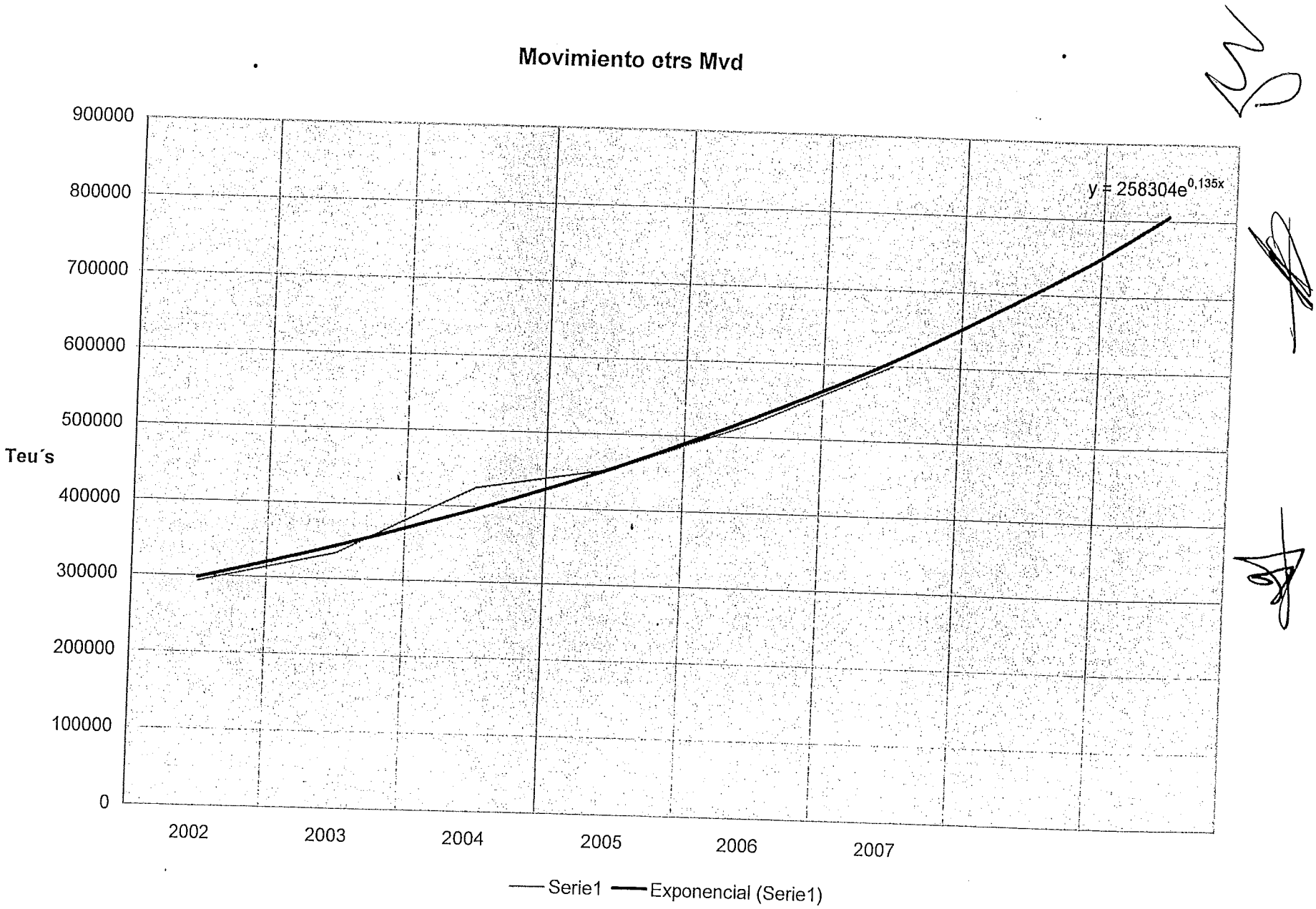
Movimiento ctrs Mvd
900000
800000
700000
600000
500000
400000
300000
200000
100000
0
Teu´s
y = 258304e^0,135x
2002
2003
2004
2005
2006
2007
Serie1
Exponencial (Serie1)

ESTADOS PREVISIONALES y FLUJOS de FONDOS para la INVERSIÓN

MONTECON SA

				Periodos	0	nov-08 1	dic-08 2	ene-09 3	feb-09 4	mar-09 5	abr-09 6	may-09 7	jun-09 8	jul-09 9	ago-09 10	sep-09 11	oct-09 12	nov-09 13
10.000				INVERSIONES														
4.000				Módulos de Oficinas e Instalaciones	10.000													
20.000				Instalaciones Sanitarias	4.000													
2.700.000				Equipos de Computación y Software	20.000													
-2.734.000				Maquinarias	2.700.000													
				Total	-2.734.000													
				VALOR de RESCATE de las INVERSIONES														
2.500				Módulos de Oficinas e Instalaciones														
1.000				Instalaciones Sanitarias														
5.000				Equipos de Computación y Software														
675.000				Maquinarias														
683.500	1°Año	2° Año	3° Año	Total														
	ESTADOS de RESULTADOS			ESTADOS de RESULTADOS PROYECTADOS														
40.961.802	14.267.716	12.306.184	14.387.902	INGRESOS OPERATIVOS		1.422.664	1.533.859	1.118.390	997.336	1.166.145	1.121.218	1.069.971	1.148.331	1.219.944	1.188.547	1.107.748	1.173.563	1.062.971
23.469.894	8.229.104	6.916.255	8.324.535	Servicios de Almacenaje		863.930	910.819	652.151	581.540	679.958	653.774	602.012	646.123	686.451	668.699	623.318	660.329	598.111
11.242.128	3.903.582	3.488.233	3.850.313	Servicios de Suministro de Frío		357.508	404.098	301.601	268.988	314.523	302.392	302.743	324.896	345.113	336.324	313.380	332.016	300.722
3.524.640	1.210.216	1.079.050	1.235.374	Código PBIP		113.050	124.474	93.380	83.272	97.370	93.618	93.716	100.576	106.848	104.104	97.020	102.788	93.100
2.725.140	924.814	822.646	977.680	Otros Ingresos		88.176	94.468	71.258	63.536	74.294	71.434	71.500	76.736	81.532	79.420	74.030	78.430	71.038
-18.596.407	-6.768.361	-5.421.857	-6.406.189	EGRESOS OPERATIVOS		-706.833	-737.639	-604.994	-511.935	-587.051	-560.501	-469.989	-502.137	-540.911	-527.807	-496.583	-521.981	-429.906
-1.375.252	-1.375.252	0	0	Almacenamiento Zona Transferencia/Dervalix		-216.175	-226.721	-188.356	-134.999	-157.886	-151.768	-46.367	-49.756	-52.860	-51.511	-48.006	-50.847	0
-2.928.387	-953.384	-904.589	-1.070.414	Costo del Suministro de Frío		-85.694	-89.874	-74.666	-66.583	-77.871	-74.854	-74.945	-80.422	-85.439	-83.258	-77.593	-82.185	-74.436
-2.203.831	-653.750	-687.134	-862.947	Mano de Obra Directa		-60.277	-63.156	-49.426	-43.496	-51.032	-47.757	-50.320	-54.552	-61.132	-59.271	-55.090	-58.241	-52.544
-1.669.329	-497.357	-521.118	-650.854	Mano de Obra Indirecta		-45.885	-48.038	-37.569	-33.089	-38.835	-36.314	-38.273	-41.520	-46.491	-45.110	-41.939	-44.294	-39.999
-1.329.741	-410.542	-416.487	-502.712	Arrendamiento de Equipos		-38.832	-40.921	-30.674	-27.147	-32.031	-30.144	-31.939	-34.818	-37.365	-36.427	-34.043	-36.201	-32.852
-1.842.712	-568.914	-577.154	-696.644	Mantenimiento y Reparación Maquinarias		-53.812	-56.706	-42.507	-37.620	-44.388	-41.772	-44.260	-48.250	-51.779	-50.480	-47.175	-50.165	-45.526
-3.683.106	-1.141.561	-1.144.064	-1.397.481	Combustible		-105.974	-110.735	-86.704	-76.111	-89.069	-83.131	-88.003	-95.140	-106.577	-103.067	-95.543	-101.507	-88.097
-830.065	-256.273	-259.983	-313.809	Otros		-24.240	-25.544	-19.148	-16.946	-19.995	-18.817	-19.938	-21.735	-23.324	-22.739	-21.250	-22.597	-20.508
-2.733.984	-911.328	-911.328	-911.328	Amortización de la Inversión realizada		-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944
-7.046.064	-2.348.688	-2.348.688	-2.348.688	CANON		-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724
-1.669.896	-556.632	-556.632	-556.632	*Área I - Atraques 3,4,7 - CANON*		-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386
-1.417.752	-472.584	-472.584	-472.584	*Área II - Muelle B - CANON*		-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382
-3.958.416	-1.319.472	-1.319.472	-1.319.472	*Área III - Rinconada - CANON*		-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956
	5.150.667	4.535.639	5.633.025	Resultados Antes de Impuestos		520.107	600.496	317.672	289.677	383.370	364.993	404.258	450.470	483.309	465.016	415.441	455.858	437.341
-4.000.714	-1.287.668	-1.133.912	-1.408.259	Impuestos (IRAE - 25 %)		-130.027	-150.124	-79.418	-72.419	-95.843	-91.248	-101.065	-112.618	-120.827	-116.254	-103.860	-113.965	-109.335
	3.862.999	3.401.727	4.224.766	Resultados Después de Impuestos		390.080	450.372	238.254	217.258	287.527	273.745	303.193	337.852	362.482	348.762	311.581	341.893	328.006
12.002.101				Flujo de Fondos para la Evaluación	-2.734.000	466.024	526.316	314.198	293.202	363.471	349.689	379.137	413.796	438.426	424.706	387.525	417.837	403.950
				TIR - del Proyecto	**14,36%**													
				VAN - del CANON	**6.271.649**													
				Área I - Atraques 3,4,7 - CANON	1.486.362	46.089	45.795	45.502	45.211	44.922	44.635	44.350	44.066	43.784	43.504	43.226	42.950	42.675
				Área II - Muelle B - CANON	1.261.930	39.130	38.880	38.632	38.385	38.139	37.895	37.653	37.412	37.173	36.936	36.699	36.465	36.232
				Área III - Rinconada - CANON	3.523.357	109.253	108.555	107.861	107.171	106.486	105.805	105.129	104.457	103.789	103.125	102.466	101.811	101.160

dic-09	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	may-10	jun-10	jul-10	ago-10	sep-10	oct-10	nov-10	dic-10	ene-11	feb-11	mar-11	abr-11	may-11	jun-11	jul-11	ago-11	sep-11	oct-11	
14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	
																						2.500	
																						1.000	
																						5.000	
																						675.000	
																						683.500	
1.092.612	974.407	868.847	1.016.228	976.631	977.976	1.049.552	1.115.002	1.086.600	1.012.651	1.072.707	971.450	998.654	1.192.015	1.063.059	1.243.254	1.194.867	1.196.471	1.283.977	1.364.082	1.329.158	1.238.801	1.312.114	
614.729	547.524	488.168	571.017	548.784	549.475	589.699	626.482	610.552	568.957	602.757	545.809	561.159	692.792	617.942	722.614	694.504	695.419	746.266	792.884	772.548	719.989	762.609	
309.161	276.285	246.397	288.151	276.899	277.339	297.645	316.194	308.106	287.184	304.150	275.493	283.141	316.017	281.735	329.554	316.721	317.160	340.367	361.552	352.322	328.412	347.839	
95.704	85.456	76.202	89.124	85.652	85.778	92.050	97.790	95.298	88.816	94.080	85.204	87.584	102.004	90.958	106.386	102.242	102.382	109.872	116.718	113.736	106.008	112.280	
73.018	65.142	58.080	67.936	65.296	65.384	70.158	74.536	72.644	67.694	71.720	64.944	66.770	81.202	72.424	84.700	81.400	81.510	87.472	92.928	90.552	84.392	89.386	
-437.357	-440.800	-400.780	-454.573	-438.720	-437.865	-463.809	-497.141	-485.041	-456.633	-479.232	-438.396	-447.966	-534.085	-483.164	-550.617	-531.441	-530.497	-562.120	-604.738	-589.583	-553.079	-580.503	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
-76.526	-72.345	-64.517	-75.448	-72.527	-72.612	-77.926	-82.779	-80.664	-75.175	-79.634	-72.121	-74.145	-88.711	-79.113	-92.522	-88.935	-89.044	-95.552	-101.508	-98.920	-92.189	-97.654	
-53.514	-55.856	-49.562	-57.680	-55.179	-54.973	-58.720	-65.182	-63.215	-58.634	-62.075	-55.927	-57.210	-72.132	-64.009	-74.485	-71.245	-70.980	-75.794	-84.133	-81.590	-75.671	-79.771	
-40.750	-42.374	-37.598	-43.771	-41.888	-41.684	-44.537	-49.304	-47.833	-44.381	-46.999	-42.308	-43.279	-54.429	-48.306	-56.241	-53.745	-53.570	-57.228	-63.306	-61.423	-56.994	-60.025	
-33.622	-33.588	-29.949	-35.025	-33.670	-33.707	-36.177	-38.429	-37.447	-34.899	-37.122	-33.619	-34.561	-41.711	-37.199	-43.504	-41.818	-41.868	-44.928	-47.729	-46.512	-43.347	-45.916	
-46.593	-46.544	-41.503	-48.536	-46.658	-46.709	-50.133	-53.254	-51.894	-48.362	-51.442	-46.589	-47.894	-57.801	-51.549	-60.286	-57.950	-58.020	-62.261	-66.141	-64.455	-60.069	-63.629	
-89.420	-93.182	-83.012	-96.306	-91.837	-91.196	-97.789	-108.260	-104.668	-97.453	-102.844	-90.902	-93.359	-117.320	-103.823	-120.479	-115.700	-114.935	-122.367	-136.183	-131.705	-121.806	-128.902	
-20.988	-20.967	-18.695	-21.863	-21.017	-21.040	-22.583	-23.989	-23.376	-21.785	-23.172	-20.986	-21.574	-26.037	-23.221	-27.156	-26.104	-26.136	-28.046	-29.794	-29.034	-27.059	-28.662	
-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	
-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	
-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	
-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	
-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	
459.531	337.883	272.343	365.931	342.187	344.387	390.019	422.137	405.835	360.294	397.751	337.330	354.964	462.206	384.171	496.913	467.702	470.250	526.133	563.620	543.851	489.998	1.219.387	535.887
-114.883	-84.471	-68.086	-91.483	-85.547	-86.097	-97.505	-105.534	-101.459	-90.074	-99.438	-84.333	-88.741	-115.552	-96.043	-124.228	-116.926	-117.563	-131.533	-140.905	-135.963	-122.500	-304.847	-133.972
344.648	253.412	204.257	274.448	256.640	258.290	292.514	316.603	304.376	270.220	298.313	252.997	266.223	346.654	288.128	372.685	350.776	352.687	394.600	422.715	407.888	367.498	914.540	401.915
420.592	329.356	280.201	350.392	332.584	334.234	368.458	392.547	380.320	346.164	374.257	328.941	342.167	422.598	364.072	448.629	426.720	428.631	470.544	498.659	483.832	443.442	990.484	
42.403	42.132	41.862	41.595	41.329	41.064	40.802	40.541	40.282	40.024	39.769	39.514	39.262	39.011	38.761	38.513	38.267	38.023	37.780	37.538	37.298	37.060	36.823	
36.000	35.770	35.541	35.314	35.088	34.864	34.641	34.420	34.200	33.981	33.764	33.548	33.333	33.120	32.909	32.698	32.489	32.281	32.075	31.870	31.666	31.464	31.263	
100.514	99.871	99.232	98.598	97.968	97.341	96.719	96.101	95.487	94.876	94.270	93.667	93.068	92.473	91.882	91.295	90.711	90.131	89.555	88.982	88.413	87.848	87.287	

ORIGINAL

Montevideo, 15 de octubre de 2008

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

Administración Nacional de Puertos
Dr. Ing Fernando Puntigliano
Presente.

Ref: Licitación Pública VII/08

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la Presente, Montecon S.A. con domicilio en la calle Misiones 1590 piso 2 de la ciudad de Montevideo, teléfono 9150404, fax 9158656, válidos a los efectos de la licitación de referencia y actos posteriores, representada en este acto por John Christian Schandy, según certificado notarial adjunto; presenta oferta a la Licitación Pública Nº VII/08 para el permiso para la explotación de áreas para almacenamiento de contenedores en el Puerto de Montevideo.

Se adjunta recibo expedido por la ANP acreditando la adquisición de las bases de la licitación.

Se adjunta recibo expedido por la ANP que acredita haber presentado la garantía de mantenimiento de oferta.

Se adjunta constancia expedida por el Banco de Seguros del Estado para intervenir en licitaciones públicas.

El plazo de mantenimiento de la oferta es de 180 días calendario, contados a partir del día inmediato siguiente al de la apertura de las ofertas.

Se designa a los Sres. Lic Alejandro Gorostidi y Dr. Gonzalo A. Lorenzo Idiarte otorgándoles poder especial (documento adjunto), con facultades para actuar indistintamente, obligarse y asumir responsabilidades, durante todo el procedimiento de contratación hasta que terminen todas las obligaciones contractuales derivadas de las presentes bases (Art. 26.2 lit. b de pliego).

Canon ofrecido por área:

Area contenedores I: U$S 2 /m2/mes (dólares americanos dos por metro cuadrado y por mes). Forma de pago:

Area contenedores II: U$S 2/m2/mes (dólares americanos dos por metro cuadrado y por mes)

Area contenedores III: U$S 2/m2/mes (dólares americanos dos por metro cuadrado y por mes).

SUSANA BERNARDO SAHAIVA
ESCRIBANA

1) Antecedentes del oferente.

1.1) Experiencia.

1.1.1) Montecon S.A. es una empresa prestadora de servicios portuarios a la mercadería, en la categoría contenedores y carga general, otorgada por Decreto del Poder Ejecutivo del 19 de enero de 2001, con habilitación vigente según se acredita por certificado adjunto expedido por la ANP. Su giro principal es la carga y descarga de contenedores en buques así como el almacenaje y servicios conexos a los contenedores.

SUSANA BERNARDO JAHAIVA ESCRIBANA

625

1.1.2) Montecon S.A. se presenta como una compañía con sólidos y probados antecedentes que respaldan la confiabilidad de los servicios que presta. A lo largo de su existencia Montecon S.A. ha operado más de 1:050.000 de contenedores en el puerto de Montevideo, con un promedio anual de aproximadamente 136.000 ctrs/año. En la siguiente tabla puede apreciarse la evolución de su actividad:

Año	Contenedores movilizados En miles
2001	193,7
2002	158,7
2003	98,9
2004	123,5
2005	123,9
2006	134,7
2007	122,0
2008 (a set/08)	100,5
Total	**1055,9**

Si bien la tabla representa los contenedores operados contractualmente con sus clientes, Montecon S.A. a través de su arriendo de grúas móviles a Terminal Cuenca del Plata S.A. , en consonancia con su compromiso hacia el crecimiento del puerto de Montevideo, ha movilizado una cifra superior a la establecida en el total de la gráfica y que registros internos estiman en unos 50.000 contenedores adicionales.

Los acuerdos contractuales con las líneas armadoras que operan en Montevideo como la relación con otros clientes, comprenden, además de la carga y descarga de contenedores:

- el almacenaje de contenedores de exportación hasta su carga
- el almacenaje de contenedores de importación hasta su entrega a los consignatarios
- el almacenaje de los contenedores en tránsito desde su descarga hasta su carga
- el suministro de energía a contenedores refrigerados, además del monitoreo y servicios conexos
- la logística y servicios de valor agregado a los contenedores vacíos
- la logística de algunas cargas que se consolidan/desconsolidan en asociación con los embarques
- la reparación de contenedores

- la carga y descarga de contenedores movilizados por ferrocarril
- el arriendo de equipamiento a otros operadores portuarios ya sea para movilización de grandes bultos como la carga y descarga de contenedores en sus playas o depósitos
- la provisión de información on line de stocks y otras prestaciones informáticas

SUSANA BERNARDO JARAIVA ESCRIBANA

Dada la amplitud y complejidad de la cadena de transporte, la lista de servicios asociados que se acaba de realizar, tiene sólo carácter enunciativo, pero es una clara muestra de la amplia experiencia que Montecon S.A. posee en la operación con contenedores.

A los fines de ilustrar parte de la cartera de clientes de Montecon S.A. a continuación se detalla lista de las principales líneas armadoras que han operado con Montecon desde que iniciáramos nuestras actividades:

CMA CGM	Hapag Lloyd	Nippon Yussen Kaisha NYK
Columbus Line	Italia di Navegacione	Niver Lines
Companhia de Navegacao Alianca	Kien Hung Shipping Co	P & O Nedlloyd
Companhia Libra de Navegacao	Lloyd Triestino	SAAS
Cía Sudamericana de Vapores	Log In	Safmarine
Contship Container Lines	Lykes Lines	Senator Lines
Cosco	Maersk	TMM
Costa Container Lines	Maruba SCA	Yang Ming Lines
Docenave	Mercosul Lines	Ybarra – CGM Sud
Evergreen Marine Corporation	Mitsui OSK Lines	Zim Lines
Hanjin Shipping Company	Montemar	Buques Fluviales
Hamburg Sud	MSC	

A esta lista de clientes deben agregarse exportadores, importadores y agentes de carga, así como otros operadores portuarios colegas.

Durante 2001 y gran parte de 2002, Montecon S.A. se constituyó en el principal referente en materia de operaciones con contenedores en el puerto de Montevideo, llegando a tener una participación superior al 80%.

A partir del año 2003, la no autorización para el uso de Grúas Pórtico llevó a la empresa a perder algunos de sus más importantes clientes, en beneficio del concesionario del Muelle de Escala. No obstante ello la inversión en Grúas Móviles llevó a Montecon S.A. a poder mantener una importante participación en de mercado. La precariedad en la tenencia de la superficie para poder almacenar contenedores de sus clientes, también influyó en la pérdida de clientes.

La empresa ha respondido al crecimiento y desarrollo del mercado con importantes inversiones en equipamiento, generando de esa manera una mayor capacidad operativa propia, redundando en una mejora para la totalidad del Puerto de Montevideo. Esta política de inversiones por parte de Montecon S.A. ha resultado un elemento clave en el aumento del movimiento de contenedores por Montevideo, algo que no sólo resulta constatable, sino que

resalta aún más en los momentos actuales donde el flujo de contenedores ha superado las capacidades más optimistas de años atrás.

Asociado a éste crecimiento Montecon ha desarrollado un servicio de atención al cliente, que por fuera de sus actividades propias ha permitido recoger y valorar la satisfacción de nuestros clientes y también resaltar el reconocimiento de nuestros clientes frente al servicio brindado, las inversiones de cuantía realizadas y la aceptación y logro de objetivos frente a los distintos desafíos que se nos han presentado.

Es así que Montecon S.A. cuenta en la actualidad con:

-5 Grúas Móviles de 100 ton de capacidad.
- 4 RTG o Trastainers
- 14 Reach Stackers
- 3 Containeras para vacíos
- Elevadores y spreaders semi automáticos
- Sistemas informáticos de desarrollo propio

Las actividades más relevantes desarrolladas en el último trienio pueden resumirse en la siguiente tabla:

Tipo de contenedores movilizados y almacenados (en boxes)						
Año	Descarga			Carga		
	Import	Transito	Vacios	Export	Transito	Vacios
2005	25126	12935	23579	28079	17744	16234
2006	25044	18237	23896	33505	20057	13952
2007	32542	9047	21646	36620	11569	10558
2008 set	29682	11564	14542	29982	16370	10023

Debe destacarse también el rol que le cabe a Montecon en el desarrollo del crecimiento de movimientos de contenedores en el puerto de Montevideo. En gráfica adjunta puede apreciarse tanto la evolución como el compromiso que ello ha implicado, teniendo presente las condiciones de precariedad con las que ha operado:

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

Volumen de contenedores movilizado en puerto de Montevideo

En miles de ctrs

Año	TCP	Montecon	Total Montevideo
2001	0,0	193,7	193,7
2002	32,3	158,7	191,0
2003	111,4	98,9	210,3
2004	135,0	123,5	258,5
2005	147,3	123,9	271,2
2006	175,2	134,7	309,9
2007	230,7	122,0	352,7
2008 a set	179,4	100,5	279,5
Total	**1.011,3**	**1:055,9**	**2:067,2**
	48,9%	**51,1%**	

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

Como último punto a resaltar de la actuación de Montecon S.A. cabe señalar que desde el inicio de sus actividades hasta el presente ha abonado a la Administración Nacional de Puertos por concepto de canon, tarifa por uso de infraestructura y alquileres más de 25 millones de dólares americanos.

1.1.3) La facturación bruta anual de Montecon S.A. en los ejercicios 2005, 2006 y 2007 puede apreciarse en el siguiente cuadro:

	Año 2005	Año 2006	Año 2007
Facturación bruta anual (en dólares americanos)	13:613.000	16:015.000	19:545.000

2) Estudio de Factibilidad

2.1) Memoria explicativa de las actividades propuestas

Dentro de las áreas en licitación se prestarán una serie de servicios cuyos precios máximos se definen en la sección 4 de la presente oferta. A continuación se describe en que consiste cada uno de ellos y cómo se llevarán a cabo los mismos:

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

2.1.1) Almacenaje de contenedores

El almacenaje de contenedores consistirá en la mantención bajo custodia de los contenedores que soliciten este servicio; el servicio podrá ser solicitado por cualquier representante o mandante del contenedor o su contenido independiente de su procedencia, es por ello que se almacenarán contenedores de:

- Importación
- Tránsito terrestre de descarga
- Tránsito marítimo
- Tránsito terrestre de embarque
- Exportación

El servicio se prestará de la siguiente forma:

- Se recibirá una solicitud de almacenaje por escrito o de manera electrónica.
- Dicha solicitud será registrada en los sistemas de Montecon.
- Se pre-asignará una ubicación para el contenedor al interior de las áreas de almacenaje de modo que a su llegada este pueda ser recibido de forma eficiente y veloz.
- A la llegada del contenedor se realizará el proceso documental de recepción, en el cual se verificará el status aduanero y físico de carga versus la solicitud de almacenaje
- En caso de estar todo en regla, se procederá a recibir físicamente el contenedor, registrando esto en un evento llamado "Intercambio" en el cual Montecon toma el control y la responsabilidad del mismo.
- En ese momento se indicará al conductor del transporte en que llega el contenedor a donde dirigirse, lugar donde estará un equipo de Montecon preparado para recibir dicho contenedor y liberar al transporte para que pueda retirarse a tiempo.
- Durante la estadía del contenedor Montecon custodiará el mismo de acuerdo a los estándares establecidos en el código PBIP.
- Para el retiro de cada contenedor se podrá recibir dicha solicitud por escrito, de manera electrónica o de forma presencial con la documentación pertinente.
- En base a la solicitud de retiro y previa verificación de documentación en regla, Montecon procederá a entregar el contenedor con un equipo y posicionarlo sobre el medio de transporte que el cliente lo solicite.

También se almacenarán contenedores con sobre-dimensión y de formato no standard, esto implica que en estos casos, dichos contenedores serán considerados múltiplos de contenedores (TEU) standard, es decir su almacenaje se considerará equivalente al espacio que se utilizaría por contenedores sin sobre-dimensión.

2.1.2) Movimiento de contenedores

El movimiento de contenedores es un servicio que consiste en la manipulación de los mismos con los equipos de Montecon o sus contratistas a solicitud de un cliente y para los fines que este estime conveniente.

Estos podrán suceder por ejemplo en caso de:

- Recepción de contenedores en almacenaje
- Despacho de contenedores en almacenaje
- Segregación especial de contenedores
- Inspecciones solicitadas por autoridades
- Removidos en áreas de almacenaje a solicitud expresa del cliente
- Secuenciamiento de contenedores para embarque
- Recepción y despacho de contenedores por modo ferroviario.

En definitiva cualquier movimiento de contenedor que se realice dentro de los sectores en licitación.

Debe destacarse que Montecon S.A. a través de su larga experiencia ha apoyado y fomenta el multimodalismo de la cadena logística, haciendo especial énfasis en la utilización del modo ferroviario para la llegada y salida de contenedores al puerto de Montevideo. Es así que actualmente exportaciones de madera aserrada y tableros contrachapados, consolidados en sus plantas llegan al puerto de Montevideo por modo ferroviario. Es de esperar que en el futuro, la instalación de un puerto seco en Rivera fomente este modo de transporte hacia y desde el puerto de Montevideo. Con ello se logrará reducir el congestionamiento actual de camiones al ingreso del puerto sustituyéndolo por un ágil ingreso por ferrocarril.

2.1.3) Código PBIP

Montecon se encuentra certificado dentro del Standard PBIP, lo que implica que cuenta con los respectivos procedimientos de seguridad y recursos necesarios para cumplir los controles necesarios.

Por ende Montecon, al estar certificado puede prestar el servicio de seguridad asociado a dicha norma y garantizar el cumplimiento de la misma en sus áreas de responsabilidad.

Este servicio entre otros consta de:

- Vigilancia de los sectores bajo responsabilidad por 24 hrs al día, los 7 días de la semana sin excepción.
- Custodia de los contenedores y procedimientos de vigilancia continua.

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

- Continua evaluación de riesgos y/o puntos críticos desde el punto de vista de la seguridad y generación de procedimientos de control cada vez más exhaustivos.
- Mejoramiento continuo de los protocolos de seguridad
- Actualización de la certificación PBIP en los períodos establecidos en dicho código.
- Inversiones en sistemas de vigilancia y tecnología ad-hoc según las necesidades cambiantes del medio y del comercio exterior.

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

2.1.4) Suministro de energía a contenedores refrigerados

Los contenedores refrigerados requieren de suministro de energía eléctrica para funcionar, Montecon contará con la posibilidad de suministrar dicho insumo de modo de poder almacenar ese tipo de contenedores tan relevantes para el comercio exterior uruguayo.

El servicio consistirá en la provisión de la energía y será complementario al servicio de Hora Hombre que se explica en el siguiente inciso mediante el cual se procederá a monitorear el status de la maquinaria refrigeradora durante su funcionamiento, enchufe y desenchufe del contenedor y todo el manipuleo de la información de dichos contenedores que soliciten los clientes respectivos.

La energía eléctrica a proveer podrá provenir de diferentes fuentes:

- Red eléctrica de ANP
- Generadores móviles diesel de propiedad de Montecon
- Generadores móviles diesel en calidad de alquiler por parte de Montecon

2.1.5) Hora Hombre

La hora hombre será provista por Montecon para prestar servicios administrativos y operativos adicionales que soliciten los clientes y que requieran de dicho recurso, este servicio será prestado por personal de la empresa o subcontratado bajo supervisión propia.

2.1.6) Carga no-Standard

Este servicio se refiere al cúmulo de servicios adicionales que requieren las cargas especiales para poder ser almacenadas o manipuladas dentro del recinto en licitación. Este servicio será evaluado caso a caso de modo de analizar su factibilidad operacional previamente y así confirmar la prestación del servicio oportunamente al cliente.

De este modo Montecon estará capacitado para prestar servicios de almacenaje a contenedores con todo tipo de cargas.

2.2) Estudio de mercado

A fin de brindar una visión cuantitativa del movimiento de contenedores en el Puerto de Montevideo, se expone la evolución de los mismos durante los últimos años:

Evolución del movimiento de contenedores en el Puerto de Montevideo

	Movimiento contenedores en cajas Pto Mvd			
	Plaza	**Tránsitos**	**Vacíos**	**Total**
1998	77245	42157	59456	178858
1999	75253	36002	52074	163329
2000	81079	48860	53927	183866
2001	71222	69244	56748	197214
2002	56147	76271	56076	188494
2003	62836	79721	67844	210401
2004	76160	94578	88884	259622
2005	92762	91017	89240	273019
2006	94195	112249	102603	309047
2007	114040	113999	124698	352737

Nota: Los tránsitos refieren a contenedores llenos cargados y descargados. Los vacíos incluyen contenedores vacíos en tránsito

Para una mejor comprensión y ponderación de las cantidades antes expuestas debe hacerse una muy importante aclaración con respecto a la composición del tráfico de contenedores. Esta aclaración es con respecto al peso porcentual de los movimientos de tránsito en los movimientos totales del puerto, ya que los cuadros anteriores sólo reflejan los movimientos de contenedores en tránsito llenos.

Si también discriminamos los movimientos de contenedores vacíos que son trasbordados en tránsito en el Puerto de Montevideo, ello lleva a que aproximadamente entre un 51% a 55 % de los contenedores que se mueven en el Puerto de Montevideo utilizan al puerto anterior como puerto de tránsito y trasbordo (incluyendo en dicha participación los contenedores llenos y vacíos).

Algunos contenedores que arriban en tránsito son desconsolidados y las mercaderías que contienen son enviadas a Zonas Francas y/o permanecen en el Puerto, al amparo del régimen de Puerto Libre, para posteriormente ser embarcadas a su destino final. De todas maneras, en el total de contenedores en tránsito que se descargan/cargan en el Puerto de Montevideo su participación no es la más relevante.

El resto de los contenedores en tránsito se descarga, tanto vacío como cargado, permaneciendo luego unos pocos días en el puerto antes de volver a cargarse. Esta operación dentro del transporte marítimo se denomina trasbordo.

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

La presencia de las operaciones de trasbordo le posibilita al Puerto de Montevideo alcanzar un volumen de movimiento de contenedores que le sería imposible alcanzar si el mismo sólo estuviera ligado al comercio exterior del Uruguay.

Estimación de la demanda en el plazo del permiso.

Es clara la interrelación entre carga y descarga de buques y almacenaje de contenedores. Difícilmente pueda aislarse un servicio del otro. Por ello, utilizando la experiencia adquirida de Montecon S.A., los datos históricos de movimientos en el puerto de Montevideo y las estimaciones de crecimiento que razonablemente pueden esperarse para el movimiento de contenedores en los próximos 3 años, se puede apreciar en la siguiente tabla de demanda estimada:

			Real			Proyectado		
			2006	2007	2008	2009	2010	2011
Expo	20	Carga	19.592	25.464	31.732	33.636	35.654	37.793
Tránsito	20	Carga	16.634	13.589	17.118	20.039	23.305	26.953
Vacío	20	Carga	12.690	14.983	14.269	15.125	16.033	16.995
			48.916	54.036	63.119	68.800	74.992	81.741
Impo	20	Descarga	22.135	27.202	30.925	32.781	34.748	36.833
Tránsito	20	Descarga	16.634	13.589	17.118	20.068	23.369	27.057
Vacío	20	Descarga	11.191	14.160	16.095	17.061	18.085	19.170
			49.960	54.951	64.138	69.910	76.202	83.060
Expo	40	Carga	42.540	49.056	46.803	49.611	52.588	55.743
Tránsito	40	Carga	32.411	34.624	43.045	49.568	56.835	64.925
Vacío	40	Carga	29.379	35.714	41.458	43.945	46.582	49.377
			104.330	119.394	131.306	143.124	156.005	170.045
Impo	40	Descarga	24.080	29.901	34.083	36.128	38.296	40.594
Tránsito	40	Descarga	32.411	34.624	43.045	49.589	56.882	65.001
Vacío	40	Descarga	49.350	59.831	54.913	58.208	61.700	65.402
			105.841	124.356	132.041	143.925	156.878	170.997
Total								
Impo Expo			108.347	131.623	143.543	152.156	161.286	170.963
Tránsito			98.090	96.426	120.326	139.264	160.391	183.936
Vacío			102.610	124.688	126.735	134.339	142.400	150.944
			309.047	**352.737**	**390.604**	**425.759**	**464.077**	**505.843**

La confección de las proyecciones de esta tabla se ha ajustado en base a los recientes acontecimientos ocurridos a nivel mundial. Si bien es demasiado prematuro aventurar escenarios posibles, de la actual composición de los movimientos en el puerto de Montevideo puede concluirse que:

LUISANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

- es esperable una baja en los contenedores de importación para Uruguay
- una vez que los exportadores ajusten sus costos internos a los nuevos valores del dólar y combustibles, alineandolos con los nuevos precios internacionales, es de esperar la continuación de las exportaciones a los ritmos de los últimos años.
- En suma, los movimientos asociados al comercio exterior uruguayo tendrían una leve baja con respecto a la tasa de crecimiento apreciada en los últimos años
- Por otra parte en materia de tránsitos, es esperable una mayor capacidad exportadora de la región que redundaría en un crecimiento superior al constatado los dos últimos años, que no fueron los de mayor crecimiento en la última decada.

En síntesis se estima que el crecimiento del movimiento de contenedores del puerto de Montevideo rondará el 9% anual para los próximos tres años.

Captación de Montecon de la demanda estimada.

A través de los registros internos de Montecon, análisis de las expectativas y proyecciones de nuestros clientes, y de la experiencia adquirida, se confeccionó la siguiente tabla que identifica los movimientos de contenedores que se captarán en los próximos tres años:

			Real			Proyectado		
			2006	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Expo	20	Carga	10.874	12.625	13.947	13.709	12.562	14.372
Tránsito	20	Carga	8.220	5.055	6.305	6.198	6.726	9.278
Vacío	20	Carga	5.988	5.204	4.981	4.896	4.744	5.817
			25.082	22.884	25.233	24.803	24.032	29.467
Impo	20	Descarga	11.425	14.744	15.719	15.443	14.232	16.407
Tránsito	20	Descarga	8.061	3.749	5.090	5.001	5.576	7.882
Vacío	20	Descarga	5.751	5.425	4.773	4.689	4.543	5.571
			25.237	23.918	25.582	25.133	24.351	29.860
Expo	40	Carga	22.631	23.995	28.640	28.969	26.532	30.337
Tránsito	40	Carga	11.837	6.514	14.580	14.697	15.775	21.542
Vacío	40	Carga	7.964	5.354	9.067	9.171	8.886	10.896
			42.432	35.863	52.237	52.837	51.193	62.775
Impo	40	Descarga	13.619	17.798	26.024	24.835	22.594	29.506
Tránsito	40	Descarga	10.176	5.298	10.280	9.810	10.973	11.656
Vacío	40	Descarga	18.145	16.221	16.615	15.856	15.363	18.838
			41.940	39.317	52.919	50.501	48.930	60.000
Impo Expo			58.549	69.162	84.330	82.956	75.920	90.622
Tránsito			38.294	20.616	36.205	35.706	39.050	50.358
Vacío			37.848	32.204	35.436	34.612	33.536	41.122
			134.691	121.982	155.971	153.274	148.506	182.102

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

634

Para realizar estas proyecciones de captación de la demanda se tuvo presente la entrada en funcionamiento del nuevo muelle y áreas de Terminal Cuenca del Plata que estarán en operación los primeros meses del año 2010.

Estimación de la demanda para el puerto de Montevideo hasta el año 2015.

Si bien las estimaciones ilustradas representan los crecimientos esperados para los próximos tres años, Montecon ha realizado estimaciones en base a los crecimientos esperados para el puerto de Montevideo más allá del año 2015 basadas en el crecimiento esperado del comercio exterior uruguayo y de la región, la construcción y puesta en funcionamiento de más muelles (TCP y Muelle C), el incremento de la función del puerto de Montevideo como hub regional y con ello el incremento de los movimientos de tránsito, así como la constatación del cumplimiento con creces de las proyecciones más optimistas calculadas años atrás que confirman y acrecen las tendencias de crecimiento.

El puerto de Montevideo actualmente se encuentra casi en el límite de la utilización plena de su infraestructura. Si bien en el corto plazo existirán ampliaciones en su infraestructura, también la demanda actuará sobre estas infraestructuras. Las proyecciones de crecimiento del puerto de Montevideo relacionadas con la evolución de su Balanza Comercial (exportaciones e importaciones), independientemente de variaciones en el valor de las exportaciones, muestran una relación que guarda una relación previsible con la evolución del Producto Bruto Interno.

Los indicadores de las distintas producciones en el Uruguay, agrícolas, forestales y cárnicas muestran un futuro promisorio, tanto por su diversidad como por la inversiones realizadas en estas áreas. Por ello esta producción, que últimamente ha mostrado un grado de contenerización importante y en aumento, representa por un lado una certeza en cuanto a volumenes a movilizar y por otro lado un compromiso de servicio a prestar.

También debe tenerse presente la situación de congestión de los puertos competidores y vecinos, principalmente del Brasil. En el nuevo escenario de apreciación del dólar en el Brasil, las exportaciones tornándose más competitivas, tendrán un crecimiento superior al dado en los últimos años. Ello llevará a una mayor utilización de sus puertos para evacuar estas exportaciones. El mayor grado de contenerización de carga, vistos los ejemplos de soja exportada en contenedores, indican que habrá un crecimiento en sus puertos y ello llevará a, por un lado afluencia de más buques, y por otro la ya constatada afluencia de buques a Montevideo que ocurre cuando el Brasil se torna congestionado, ineficiente y por ello caro para los armadores.

Por otra parte, el objeto del llamado está asociado al crecimiento de la carga y descarga de contenedores del puerto de Montevideo. Para el cumplimiento de esos crecimientos será indispensable mantener y aumentar los actuales rendimientos de carga y descarga de buques, lo que asegura la llegada de buques portacontenedores al puerto. Al existir más movimientos se requerirá uso de área para un mínimo lógico de almacenaje de los contenedores. El objeto del llamado necesariamente tiene una extensión temporal como negocio

SUSANA BERNARDO JAHAN
ESCRIBANA
635

que va más allá del plazo del permiso y, como dijeramos, indisolublemente ligado al crecimiento del movimiento de contenedores en Montevideo.

Analizando por el absurdo, una visión no extensiva en el tiempo del negocio traería aparejado un grave daño al comercio exterior uruguayo y a la ANP. Imaginando un negocio de almacenaje de contenedores vacíos por tiempos extensos llevaría a que los muelles públicos que movilizan aproximadamente el 40% del movimiento no pudieran atender buques, en tanto las áreas estarían ocupadas por un negocio puntual y de conveniencia. Al no disponerse de áreas, los buques dejarían de recalar, algo que ya ha sucedido recientemente (supresión de escala de buques por falta de área de almacenaje). La pérdida de escala de armadores implicaría que el comercio exterior uruguayo tuviera que transitar de o a otros puertos alternativos con el incremento de costos que ello conlleva.

En función de lo expuesto, el aseguramiento de la extensión temporal del negocio objeto del llamado por parte de Montecon está asociado a su compromiso en la actividad de carga y descarga de buques a través de la presencia de sus 5 grúas móviles y los rendimientos obtenidos de más de 65 movimientos/buque/hora.

Por otra parte, resulta imprescindible el funcionamiento bajo el régimen de puerto libre. De otra manera, ello implicaría una baja sensible y letal de los movimientos de contenedores en tránsito, con consecuencia muy graves, pero particularmente hacia el comercio exterior uruguayo, en tanto podrían suspenderse escalas que actualmente han optado por Montevideo en virtud del régimen aduanero imperante en el puerto de Montevideo.

En Anexo 1 pueden apreciarse las estimaciones de movimientos de Montecon para el futuro del puerto de Montevideo y las ecuaciones que simulan estos comportamientos.

Como plan de negocios Montecon visualiza el mantener la actual cartera de clientes y acrecentarla mediante la llegada de un nuevo servicio joint de dos armadores que atendería el tráfico Lejano Oriente – Costa Este de Sudamérica. Para el desarrollo de éste último negocio sería necesaria la utilización de parte de las áreas del presente llamado. Este nuevo rubro a atender se complementaría con otros servicios logísticos asociados como ser consolidación de exportaciones y desconsolidación de importaciones, siendo posible también la necesidad de realizar trasiegos en puerto de Montevideo, actividades que físicamente realizarán otros colegas operadores portuarios habilitados a tal fin. A través de este nuevo joint se pretende no sólo incrementar el numero de operaciones propias sino con ello las del puerto de Montevideo y apostando a la permanencia del servicio a lo largo del tiempo.

También se ha fijado como objetivo el inicio de captación de cargas provenientes del Norte y Noroeste de la Argentina, cargas que actualmente embarcan en buque oceánico en el puerto de Buenos Aires, lo que les implica un largo trayecto terrestre. Nuestro objetivo, ya intentado años atrás, es potenciar mediante acuerdos, el embarque de éstas cargas en puertos fluviales

SUSANA BERNARDO SAHAIYA
ESCRIBANA

636

del río Paraná, su transporte en barcazas a Montevideo, para su posterior trasbordo al buque oceánico.

El uso de las áreas objeto del llamado permitirán a los actuales y futuros clientes de Montecon y del puerto de Montevideo, contar con piso de respaldo para el almacenaje de contenedores. La certeza en la disponibilidad de las áreas permitirá a Montecon por otra parte signar contratos a mayores plazos que los actuales y con ello comprometer a futuro la escala de los servicios. Asimismo dado un buen rendimiento en la descarga/carga de buques y no siendo éste un elemento restrictivo, la rotación de los contenedores en las área permitirá que no sea la disponibilidad de piso el freno al crecimiento de los movimientos en los muelles públicos del puerto. Es así que se complementarán las medidas ya adoptadas de manera de estimular áun más la rotación de los contenedores. Se busca con ello no sólo el crecimiento por un lado, sino la prestación de un servicio eficiente a otro tipo de clientes como son los exportadores e importadores, incentivandolos a realizar entregas o retiros de contenedores en los horarios extendidos que Montecon ha implementado y continuará ampliando.

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

Rotación de la mercadería.

En los siguientes cuadros puede apreciarse la actual estadía de contenedores en playa y nuestra proyección de estadía para el plazo del permiso. Entendemos que en aras de incrementar el movimiento de contenedores en el puerto se debe aumentar la frecuencia de rotación de los contenedores en playa de manera de no producir puntos de estrangulamiento en el crecimiento del movimiento de contenedores.

DWELL TIME	ACTUAL	FUTURO	%
EXPORT FULL	5,31	4,00	30%
IMPORT FULL	11,91	8,00	31%
TRANSITO	7,18	7,18	15%
VACIO EMBARQUE	2,00	2,00	10%
VACIO TRANSITO	0,00	0,00	1%
VACIO DESCARGA	2,00	2,00	13%

TOTAL ponderado	6,83	5,22	días

Como puede apreciarse, a partir de las estadías según el tipo de contenedor y su peso específico en el movimiento total, se obtiene la estadía promedio de un contenedor tipo. Actualmente es de 6,83 días y se proyecta bajarla a 5,22 días. Con ello una rotación actual de 53,44 veces/año (365 / 6,83) pasaría a 69,22 veces/año (365 / 5,22) , una mejora de un 30% frente a la actual rotación.

Tonelaje estimado a almacenar:

El puerto de Montevideo movilizó 4:851.333 toneladas netas en contenedores cargados durante el año 2007. Se movieron 227.999 contenedores cargados

en ese periodo, estableciendo un promedio de 21,3 toneladas/contenedor. De los registros internos de Montecon, en los primeros 9 meses del corriente año, se pudo discriminar el peso por contenedor según el tipo de modalidad aduanera (exportación, importación y transito).

Enero – Setiembre 2008	Movimientos en contenedores	Toneladas	Promedio Ton/ctr
Exportación	29982		
Transito carga	16370		
Total carga	**46352**	**1:141.548**	**24,6**
Importación	29682		
Transito descarga	11564		
Total descarga	**41246**	**636.258**	**15,4**

Dado que las exportaciones representan un 65% del total de contenedores cargados y que el peso neto de los contenedores de exportación se sitúa en las 27 toneladas por contenedor, utilizando el promedio de peso por contenedor cargado se puede deducir que los tránsitos cargados tienen un peso neto estimado de 19,2 ton/ctr.

Aplicando un razonamiento similar, puede concluirse que los contenedores de importación tienen un peso neto estimado de 10,6 ton/ctr.

En síntesis, los tonelajes netos a depositar por contenedor dependiendo de su modalidad aduanera son:

	Exportación	Importación	Tránsito	Total
Ton/ctr	27,0	10,6	19,2	
Tonelaje 2009	1:152.306	426947	401184	1:980.437
Tonelaje 2010	1:055.538	390356	432019	1:877.913
Tonelaje 2011	1:207.143	486678	591744	2:285.565

Valor de las mercaderías a almacenar

Si bien no existen datos públicos sobre los valores económicos de las toneladas movilizadas por contenedor, se han realizado análisis de información disponible para poder estimar los valores de la mercadería contenerizada por sus distintas modalidades aduaneras. No obstante ello se aclara que en

SUSANA BERNARDO SAHAIN
ESCRIBANA

Uruguay no es necesario declarar el valor de la mercadería contenerizada en tránsito.

De acuerdo a los ingresos de la ANP por tarifa a la mercadería de importación contenerizada, publicados en su balance del año 2007, se observa una recaudación de aproximadamente U$S 21:850.000. Dividiendo este valor entre las toneladas importadas en contenedores, se obtiene el valor promedio de la tarifa aplicada por ANP, que resulta en U$S 35/ton. Este valor permite inferir que el valor promedio de la tonelada de importación contenerizada es de aproximadamente U$S 1200 /ton valor CIF, de acuerdo a las tablas de tarifas de ANP. No se estima que estos valores varíen significativamente en los próximos tres años.

En materia de exportaciones, aproximadamente han sido exportados unos 20.000 contenedores de carne bovina refrigerada, con un valor promedio de U$S 3800 /ton, en 2007 esta cifra de contenedores representó el 27% del total de 74520 ctrs de exportación, por lo que esta cifra establece ponderadamente un piso de U$S 1027/ton. Por otra parte de estadísticas obtenidas de la red de valor agregado Transaction, y de las estadísticas de ANP, puede obtenerse la siguiente información:

Exportaciones vía marítima

Acumulado Enero – Agosto 2008.
FOB U$S 1:947.000.000
Kg Brutos 2:494.000 ton total vía martima
Kg Brutos 1:400.000 ton vía maritima a granel
Kg Brutos 1:094.000 ton vía marítima en contenedores

Valor mercadería exportación en contenedores : U$S 1780 /ton FOB

De acuerdo a distintas indicadores del comercio exterior uruguayo, que contemplan los valores tanto de exportaciones, importaciones y tránsitos, puede concluirse que el valor de las mercaderías en tránsito se ubica por debajo de los valores de las exportaciones e importaciones uruguayas, ello nos permite inferir el valor de las mercadería en transito en aproximadamente U$S 1180 /ton.

SUSANA BERNARDO JARAN
ESCRIBANA

639

2.3) Estados previsionales de ingresos y gastos

Se presentan en Anexo 2

Con referencia a las necesidades de personal directo e indirecto relacionado con el proyecto de almacenaje exclusivamente, Montecon S.A. estima utilizar

Puesto de trabajo Directo 98 personas
compuesto por

47 maquinistas
5 supervisores
5 oficiales superiores
6 auxiliares medios
5 auxiliares básicos
2 administrativos
10 logística, contabilidad y finanzas y atención al cliente
18 empleados de seguridad (2 por turno y por área)

Puesto de trabajo indirecto 247 personas
compuesto por puestos de trabajo que tendrían que cambiar de rubro en el caso de inexistencia del proyecto. Es conocido el ratio internacional que indica la generación de un puesto nuevo de trabajo cada 1000 teu´s adicionales de movimiento en un puerto. Por ello, en caso de no existir el proyecto, estos puestos de trabajo caerían. En función de ello, y de acuerdo a nuestras proyecciones de volumen, 150.000 contenedores equivaldrían a 247.000 teu´s, por lo que los puestos de trabajo indirecto dependientes del proyecto se estiman en 247.

2.4) Indicadores de rentabilidad del proyecto

Se presentan en Anexo 2

2.5) Determinación de los coeficientes a,b y c del artículo 17.

A los efectos de la determinación de los coeficientes de actualización de precios máximos, canon y garantía de cumplimiento de contrato, aplicables a la fórmula paramétrica definida en el artículo 17 de las bases de la licitación, Montecon S.A. establece los mismos en:

a = 30%
b = 20%
c = 50%

2.6) Determinación del valor agregado en las actividades propuestas

Montecon contribuirá a la agregación de valor para el comercio exterior en una serie de aspectos destacables y relevantes. A continuación se explican los segmentos en los cuales se observará dicho efecto:

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

640

- Prestación de servicios eficientes y productivos:

El ser capaces de prestar servicios de alta eficiencia y con un proceso de mejoramiento continuo permite que los clientes del puerto sean capaces de aumentar la capacidad de sus recursos sin aumentar los mismos, esto implica que el rendimiento de los recursos del puerto y sus clientes es mayor y por ende su capacidad de movilizar carga y generar productos y servicios mas competitivos en el mercado local e internacional.

- Disminución de la estadía de contenedores en puerto en un 30%:

Montecon en su gestión dentro de las áreas I, II y III podrá disminuir durante el plazo del permiso, la estadía de los contenedores en un 30% como referíamos al ver el aumento de la frecuencia de rotación de los contenedores, versus la situación actual del puerto. Esto implica un aumento de la capacidad de transferir contenedores en los sectores de almacenaje y por ende por los muelles del puerto. En base a esto se podrá fomentar aún más la generación de tránsitos internacionales marítimos y aumentar así el movimiento del puerto y por ende de la economía local.

- Constante inversión en equipamiento de mejor rendimiento:

Montecon invertirá en renovación de equipamiento de modo de mantenerlo actualizado y acorde a las exigencias del mercado. Con esto permitirá aumentar la productividad de sus servicios constantemente y por ende contribuir al rendimiento de sus activos y de los usuarios del puerto, generando valor y no costo para los mismos.

- Sistemas de información online con clientes:

Se dispone en la actualidad de sistemas de coordinación on-line con todos los clientes que retiran contenedores de importación. Esto se ampliará a todos las operaciones en las áreas I, II y III de modo de generar la instancia de planificación y coordinación de operaciones para todos los usuarios, reduciendo así sus costos operativos unitarios y por ende su capacidad de generación de productos y servicios competitivos.

- Capacitación de personal:

El personal de Montecon se capacita constantemente en las nuevas tecnologías de información y de operación de modo de ser más eficientes en la prestación de los servicios y así afectar positivamente en la productividad de la cadena de transporte en la cual los sectores de almacenamiento se encuentran inmersos.

SUSANA JERNAHUC
ESCRIBANA

641

3) Condiciones técnicas y operativas.

3.1) El número máximo de contenedores en altura que se almacenará en cualquiera de las áreas licitadas será de 5 (cinco) contenedores, salvo en el perímetro que será de 4 (cuatro) contenedores.

3.2) El número mínimo de contenedores, medidos en cajas, a movilizar por mes y por área licitada se describe en el siguiente cuadro:

	Area contendores I	Area contenedores II	Area contenedores III
Número mínimo de contenedores a movilizar en cajas por mes	1810	1530	5660

3.3) La fecha a partir de la cual se tendrán disponibles para operar en todas las áreas licitadas los equipos es el 15 de octubre de 2008.

Los equipos a utilizar son propiedad de Montecon S.A. y surgen de la siguiente lista:

- 12 Reach Stacker para manejo de llenos y vacíos
- 4 Reach Stacker para manejo de vacíos
- 4 Grúas RTG (trastainers) para manejo de llenos y vacíos.

No obstante ello si la demanda lo requiriera, se podrá arrendar equipos a empresas colegas en el puerto de Montevideo, para atender picos de demanda puntuales o eventualmente adquirir más equipamiento.

SUSANA BERNARDO SARAIV...
ESCRIBANA

642

4) Precios máximos de los servicios a prestar

Rubro	Tarifa y unidad	Descripción y comentarios
Almacenaje	U$S 19 /teu/día	Estadía del contenedor en playa de almacenaje.
Virada	U$S 38/ctr	Comprende la manipulación del contenedor tanto para recibirlo de o entregarlo a un medio de transporte del cliente.
Seguridad PBIP	U$S 20/ctr	
Suminstro energía reefer	U$S 80/ctr/día	Comprende el suministro de energía eléctrica a contenedores refrigerados y monitoreo. El cobro es en base a día calendario.
Hora hombre	U$S 19/hr	Comprende la asignación de personal para tareas solicitadas por el cliente.
Cargas especiales	Sujeto a presupuesto	Comprende el manipuleo de contenedores con sobredimensiones e incluye utilización de herramientas especiales para su manipuleo

Notas:

Las tarifas son en base a pago contado.
Los almacenajes se facturarán en el supuesto que el contenedor puede aceptar otros contenedores apilados por sobre él. En caso contrario se facturará como almacenaje el volumen medido en teu´s no utilizado.
La tarifa de virada comprende la recepción durante la vigencia de la ventana de stacking. No comprende el cambio de buque (Roll over).
La tarifa de virada, tanto para recepción o entrega de contenedores, se cobrará una única vez por operación.
El suministro de energía no comprende los casos de ingreso de contenedores con temperatura mayor a la declarada.

LILIANA BERNARDO
ESCRIBANA

5) Cumplimiento de criterios de calificación operativa de acuerdo a art 32º.2.

Criterios	Respuesta	Referencia
Nacionalidad del oferente	Uruguay	Carta presentación
Operador Portuario	Si	Antecedentes 1.1.1
Valor de la mercadería	Ver referencia	Estudio de mercado 2.2
Modalidad aduanera	Transito, exportación e importación	Estudio de factibilidad 2
Tipo de mercaderia	Contenerizada	Estudio de factibilidad 2
Rotación de la mercaderia	5,22 días almacenaje promedio 69,22 rotaciones/año	Estudio de mercado 2.2
Toneladas netas a depositar	Ver referencia	Estudio de mercado 2.2
Rubro nuevo	Si	Estudio de mercado 2.2 Captación de demanda
Nº puestos de trabajo directo	98	Estudio de factibilidad 2.3
Nº puestos de trabajo indirecto	247	Estudio de factibilidad 2.3
Infraestructura ferroviaria	Si	Actividades propuestas 2.1 Movimiento de cts
Requiere régimen puerto libre	Si	Estudio de mercado 2.2 Estimación de demanda pto Mvd
Extensión temporal del negocio	Si	Estudio de mercado 2.2 Captación de demanda
Plan de negocios	Si	Estudio de mercado 2.2 Estimación demanda a captar

SUSANA BERNARDO JARAN
ESCRIBANA

644

Anexo 1

Proyección de Movimientos
Puerto de Montevideo

Año	Teus	Boxes
1986	31219	
1987	40001	
1988	45611	
1989	50587	
1990	64256	
1991	71247	
1992	91382	
1993	98382	
1994	134346	
1995	178937	
1996	163080	
1997	201964	
1998	265892	
1999	250227	
2000	287298	
2001	305000	
2002	292962	
2003	333871	
2004	424791	
2005	454531	
2006	519218	
2007	600000	359281
2008	664503	397906
2009	760537	455412
2010	870451	521228
2011	996249	596556
2012	1140228	682771
2013	1305014	781446
2014	1493616	894381
2015	1709474	1023637

Se estudió y aplicó un crecimiento en base a la siguiente ecuación

$y = 258.304 \times e^{\wedge (0,135\ c)}$

Siendo y el numero de contenedores movilizados medidos en teu´s y c el resultado de restar el año proyectado menos 2001.

A continuación puede apreciarse el comportamiento en los últimos años de la ecuación mencionada.

SUSANA BERNARDO ESCRIBANA

645

Movimiento ctrs Mvd

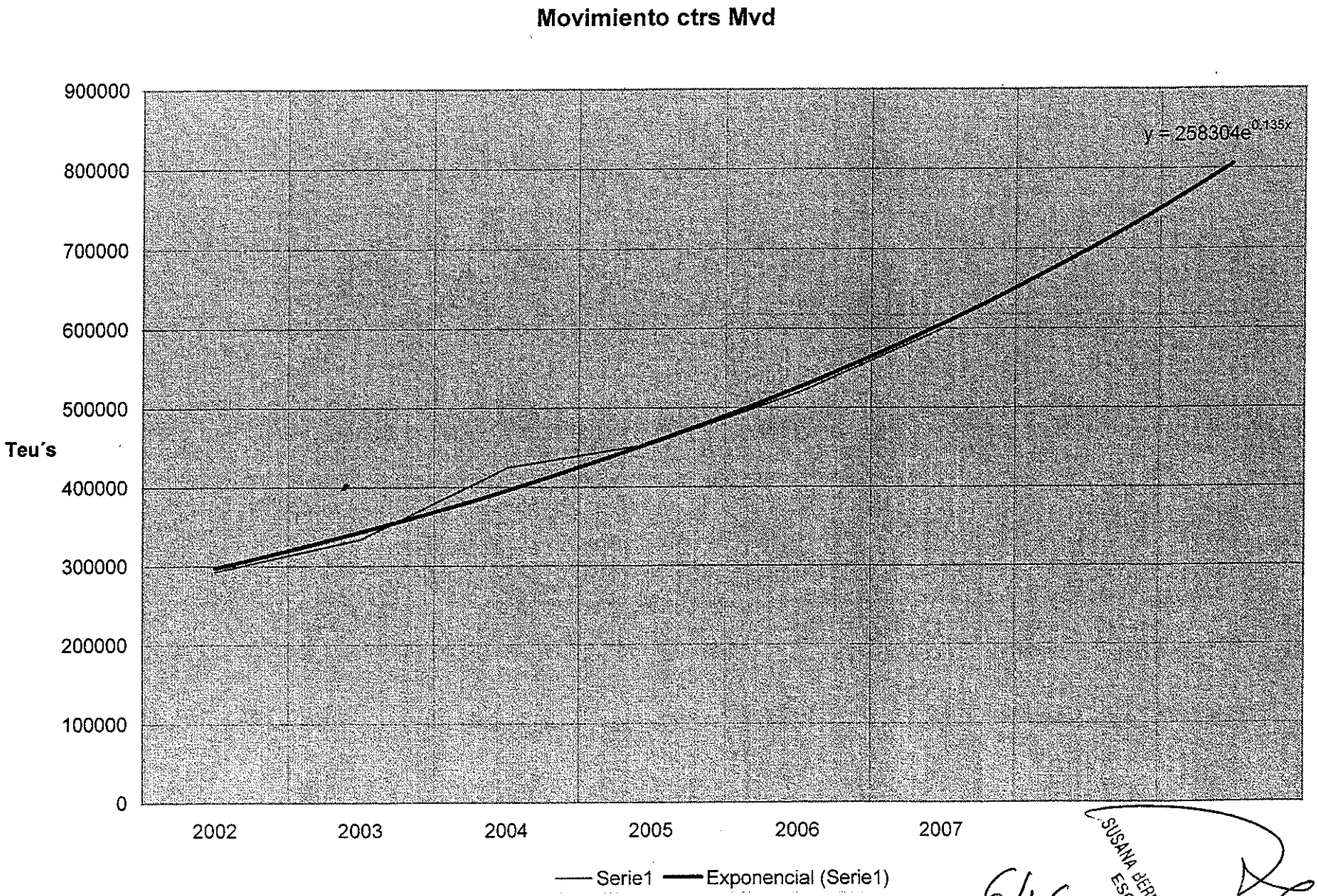

646

SUSANA BERNARDO
ESCRIBANA

ESTADOS PREVISIONALES y FLUJOS de FONDOS para la INVERSIÓN

MONTECON SA

1°Año	2° Año	3° Año	Periodos	0	nov-08 1	dic-08 2	ene-09 3	feb-09 4	mar-09 5	abr-09 6	may-09 7	jun-09 8	jul-09 9	ago-09 10	sep-09 11	oct-09 12	nov-09 13	dic-09 14
			INVERSIONES															
			Módulos de Oficinas e Instalaciones	10.000														
			Instalaciones Sanitarias	4.000														
			Equipos de Computación y Software	20.000														
			Maquinarias	2.700.000														
			Total	-2.734.000														
			VALOR de RESCATE de las INVERSIONES															
			Módulos de Oficinas e Instalaciones															
			Instalaciones Sanitarias															
			Equipos de Computación y Software															
			Maquinarias															
			Total															
ESTADOS de RESULTADOS			**ESTADOS de RESULTADOS PROYECTADOS**															
14.267.716	**12.306.184**	**14.387.902**	**INGRESOS OPERATIVOS**		**1.422.664**	**1.533.859**	**1.118.390**	**997.336**	**1.166.145**	**1.121.218**	**1.069.971**	**1.148.331**	**1.219.944**	**1.188.547**	**1.107.748**	**1.173.563**	**1.062.971**	**1.092.612**
8.229.104	6.916.255	8.324.535	Servicios de Almacenaje		863.930	910.819	652.151	581.540	679.958	653.774	602.012	646.123	686.451	668.699	623.318	660.329	598.111	614.729
3.903.582	3.488.233	3.850.313	Servicios de Suministro de Frío		357.508	404.098	301.601	268.988	314.523	302.392	302.743	324.896	345.113	336.324	313.380	332.016	300.722	309.161
1.210.216	1.079.050	1.235.374	Código PBIP		113.050	124.474	93.380	83.272	97.370	93.618	93.716	100.576	106.848	104.104	97.020	102.788	93.100	95.704
924.814	822.646	977.680	Otros Ingresos		88.176	94.468	71.258	63.536	74.294	71.434	71.500	76.736	81.532	79.420	74.030	78.430	71.038	73.018
-6.768.361	**-5.421.857**	**-6.406.189**	**EGRESOS OPERATIVOS**		**-706.833**	**-737.639**	**-604.994**	**-511.935**	**-587.051**	**-560.501**	**-469.989**	**-502.137**	**-540.911**	**-527.807**	**-496.583**	**-521.981**	**-429.906**	**-437.357**
-1.375.252	0	0	Almacenamiento Zona Transferencia/Dervalix		-216.175	-226.721	-188.356	-134.999	-157.886	-151.768	-46.367	-49.756	-52.860	-51.511	-48.006	-50.847	0	0
-953.384	-904.589	-1.070.414	Costo del Suministro de Frío		-85.694	-89.874	-74.666	-66.583	-77.871	-74.854	-74.945	-80.422	-85.439	-83.258	-77.593	-82.185	-74.436	-76.526
-653.750	-687.134	-862.947	Mano de Obra Directa		-60.277	-63.156	-49.426	-43.496	-51.032	-47.757	-50.320	-54.552	-61.132	-59.271	-55.090	-58.241	-52.544	-53.514
-497.357	-521.118	-650.854	Mano de Obra Indirecta		-45.885	-48.038	-37.569	-33.089	-38.835	-36.314	-38.273	-41.520	-46.491	-45.110	-41.939	-44.294	-39.999	-40.750
-410.542	-416.487	-502.712	Arrendamiento de Equipos		-38.832	-40.921	-30.674	-27.147	-32.031	-30.144	-31.939	-34.818	-37.365	-36.427	-34.043	-36.201	-32.852	-33.622
-568.914	-577.154	-696.644	Mantenimiento y Reparación Maquinarias		-53.812	-56.706	-42.507	-37.620	-44.388	-41.772	-44.260	-48.250	-51.779	-50.480	-47.175	-50.165	-45.526	-46.593
-1.141.561	-1.144.064	-1.397.481	Combustible		-105.974	-110.735	-86.704	-76.111	-89.069	-83.131	-88.003	-95.140	-106.577	-103.067	-95.543	-101.507	-88.097	-89.420
-256.273	-259.983	-313.809	Otros		-24.240	-25.544	-19.148	-16.946	-19.995	-18.817	-19.938	-21.735	-23.324	-22.739	-21.250	-22.597	-20.508	-20.988
-911.328	-911.328	-911.328	Amortización de la Inversión realizada		-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944
-1.363.800	**-1.363.800**	**-1.363.800**	**CANON**		**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**
-274.200	-274.200	-274.200	*Área I - Atraques 3,4,7 -* ***CANON***		-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850
-232.800	-232.800	-232.800	*Área II - Muelle B -* ***CANON***		-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400
-856.800	-856.800	-856.800	*Área III - Rinconada -* ***CANON***		-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400
6.135.555	**5.520.527**	**6.617.913**	**Resultados Antes de Impuestos**		**602.181**	**682.570**	**399.746**	**371.751**	**465.444**	**447.067**	**486.332**	**532.544**	**565.383**	**547.090**	**497.515**	**537.932**	**519.415**	**541.605**
-1.533.891	-1.380.130	-1.654.479	Impuestos (IRAE - 25 %)		-150.545	-170.643	-99.937	-92.938	-116.361	-111.767	-121.583	-133.136	-141.346	-136.773	-124.379	-134.483	-129.854	-135.401
4.601.664	**4.140.397**	**4.963.434**	**Resultados Después de Impuestos**		**451.636**	**511.927**	**299.809**	**278.813**	**349.083**	**335.300**	**364.749**	**399.408**	**424.037**	**410.317**	**373.136**	**403.449**	**389.561**	**406.204**
			Flujo de Fondos para la Evaluación	-2.734.000	527.580	587.871	375.753	354.757	425.027	411.244	440.693	475.352	499.981	486.261	449.080	479.393	465.505	482.148

TIR - del Proyecto	**16,73%**
VAN - del CANON	**3.641.725**

Área I - Atraques 3,4,7 - ***CANON***	**732.191**	22.704	22.559	22.415	22.271	22.129	21.987	21.847	21.707	21.568	21.431	21.294	21.157	21.022	20.888
Área II - Muelle B - ***CANON***	**621.640**	19.276	19.153	19.030	18.909	18.788	18.668	18.548	18.430	18.312	18.195	18.079	17.963	17.848	17.734
Área III - Rinconada - ***CANON***	**2.287.894**	70.944	70.490	70.039	69.592	69.147	68.705	68.265	67.829	67.395	66.965	66.536	66.111	65.688	65.269

SUSANA [illegible] ESCRIBANA

647

ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	may-10	jun-10	jul-10	ago-10	sep-10	oct-10	nov-10	dic-10	ene-11	feb-11	mar-11	abr-11	may-11	jun-11	jul-11	ago-11	sep-11	oct-11
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36

2.500
1.000
5.000
675.000
683.500

974.407	**868.847**	**1.016.228**	**976.631**	**977.976**	**1.049.552**	**1.115.002**	**1.086.600**	**1.012.651**	**1.072.707**	**971.450**	**998.654**	**1.192.015**	**1.063.059**	**1.243.254**	**1.194.867**	**1.196.471**	**1.283.977**	**1.364.082**	**1.329.158**	**1.238.801**	**1.312.114**
547.524	488.168	571.017	548.784	549.475	589.699	626.482	610.552	568.957	602.757	545.809	561.159	692.792	617.942	722.614	694.504	695.419	746.266	792.884	772.548	719.989	762.609
276.285	246.397	288.151	276.899	277.339	297.645	316.194	308.106	287.184	304.150	275.493	283.141	316.017	281.735	329.554	316.721	317.160	340.367	361.552	352.322	328.412	347.839
85.456	76.202	89.124	85.652	85.778	92.050	97.790	95.298	88.816	94.080	85.204	87.584	102.004	90.958	106.386	102.242	102.382	109.872	116.718	113.736	106.008	112.280
65.142	58.080	67.936	65.296	65.384	70.158	74.536	72.644	67.694	71.720	64.944	66.770	81.202	72.424	84.700	81.400	81.510	87.472	92.928	90.552	84.392	89.386
-440.800	**-400.780**	**-454.573**	**-438.720**	**-437.865**	**-463.809**	**-497.141**	**-485.041**	**-456.633**	**-479.232**	**-438.396**	**-447.966**	**-534.085**	**-483.164**	**-550.617**	**-531.441**	**-530.497**	**-562.120**	**-604.738**	**-589.583**	**-553.079**	**-580.503**
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-72.345	-64.517	-75.448	-72.527	-72.612	-77.926	-82.779	-80.664	-75.175	-79.634	-72.121	-74.145	-88.711	-79.113	-92.522	-88.935	-89.044	-95.552	-101.508	-98.920	-92.189	-97.654
-55.856	-49.562	-57.680	-55.179	-54.973	-58.720	-65.182	-63.215	-58.634	-62.075	-55.927	-57.210	-72.132	-64.009	-74.485	-71.245	-70.980	-75.794	-84.133	-81.590	-75.671	-79.771
-42.374	-37.598	-43.771	-41.888	-41.684	-44.537	-49.304	-47.833	-44.381	-46.999	-42.308	-43.279	-54.429	-48.306	-56.241	-53.745	-53.570	-57.228	-63.306	-61.423	-56.994	-60.025
-33.588	-29.949	-35.025	-33.670	-33.707	-36.177	-38.429	-37.447	-34.899	-37.122	-33.619	-34.561	-41.711	-37.199	-43.504	-41.818	-41.868	-44.928	-47.729	-46.512	-43.347	-45.916
-46.544	-41.503	-48.536	-46.658	-46.709	-50.133	-53.254	-51.894	-48.362	-51.442	-46.589	-47.894	-57.801	-51.549	-60.286	-57.950	-58.020	-62.261	-66.141	-64.455	-60.069	-63.629
-93.182	-83.012	-96.306	-91.837	-91.196	-97.789	-108.260	-104.668	-97.453	-102.844	-90.902	-93.359	-117.320	-103.823	-120.479	-115.700	-114.935	-122.367	-136.183	-131.705	-121.806	-128.902
-20.967	-18.695	-21.863	-21.017	-21.040	-22.583	-23.989	-23.376	-21.785	-23.172	-20.986	-21.574	-26.037	-23.221	-27.156	-26.104	-26.136	-28.046	-29.794	-29.034	-27.059	-28.662
-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944
-113.650	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**
-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850
-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400
-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400
419.957	**354.417**	**448.005**	**424.261**	**426.461**	**472.093**	**504.211**	**487.909**	**442.368**	**479.825**	**419.404**	**437.038**	**544.280**	**466.245**	**578.987**	**549.776**	**552.324**	**608.207**	**645.694**	**625.925**	**572.072**	**1.301.461**
-104.989	-88.604	-112.001	-106.065	-106.615	-118.023	-126.053	-121.977	-110.592	-119.956	-104.851	-109.260	-136.070	-116.561	-144.747	-137.444	-138.081	-152.052	-161.424	-156.481	-143.018	-325.365
314.968	**265.813**	**336.004**	**318.196**	**319.846**	**354.070**	**378.158**	**365.932**	**331.776**	**359.869**	**314.553**	**327.778**	**408.210**	**349.684**	**434.240**	**412.332**	**414.243**	**456.155**	**484.270**	**469.444**	**429.054**	**976.096**
390.912	341.757	411.948	394.140	395.790	430.014	454.102	441.876	407.720	435.813	390.497	403.722	484.154	425.628	510.184	488.276	490.187	532.099	560.214	545.388	504.908	1.052.040

20.754	20.622	20.490	20.359	20.229	20.099	19.971	19.843	19.716	19.590	19.465	19.341	19.217	19.094	18.972	18.851	18.730	18.610	18.491	18.373	18.256	18.139
17.621	17.508	17.396	17.285	17.174	17.065	16.955	16.847	16.739	16.632	16.526	16.420	16.315	16.211	16.107	16.005	15.902	15.801	15.700	15.599	15.499	15.400
64.851	64.437	64.025	63.615	63.209	62.805	62.403	62.004	61.608	61.214	60.823	60.434	60.047	59.664	59.282	58.903	58.527	58.152	57.781	57.411	57.044	56.680

SUSANA BERNIANI
ESCRIBANA

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
HISTORIA Y FUTURO DEL PAIS

GERENCIA GENERAL

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de octubre del año dos mil ocho, siendo las diez horas quince minutos, me constituyo en la Gerencia General de la Administración Nacional de Puertos (en adelante ANP) donde a solicitud de los señores Director y Gerente General de la ANP. Ingenieros Santiago Sotuyo y Alberto Díaz se procede a la apertura del sobre que como foja 617, cerrado con cinta adhesiva, con la leyenda de "Carpeta con documentación con solicitud de reserva en acta y expediente 082059" firmada por la Contadora Ana Rey, se encontraba en un mueble cerrado con llave en la oficina del señor Gerente General. ----------

Esta apertura se realiza en presencia de los siguientes señores: Director Santiago Sotuyo, Gerente General Alberto Díaz, Director del Departamento Jurídico Dr. Edgardo Amoza, Sub Gerente de Comercialización y Finanzas Cra. Ana Rey, Jefe de División Carlos Bértola y Jefa de Unidad Licitaciones Gladys Tolosa, retirando la escribana actuante del sobre de referencia una carpeta con tapas de plástico conteniendo veintiséis fojas selladas y signadas por la suscrita. A continuación, la suscrita escribana folia la totalidad de las hojas contenidas en dicha carpeta y las vuelve a rubricar. Estas hojas son foliadas con los números 623 (seiscientos veintitrés) al 648 (seiscientos cuarenta y ocho) del expediente número 072052.----------

Leída la presente, los comparecientes así la otorgan y firman en señal de conformidad.-----

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

(7)

SUSANA BERNARDO SARAIV
ESCRIBANA

Acta – En la ciudad de Montevideo el día quince de octubre del año dos mil ocho; siendo la hora once, me constituyo en la Sala de Actos de la Asesoría de Relaciones Públicas de la Administración Nacional de Puertos, donde en presencia de la Señora Sub Gerente de Comercialización y Finanzas Cra. Ana Rey, de la Jefa de Unidad Licitaciones Gladys Toiosa, y de la señora Adriana Fernández procedo a la apertura de las ofertas presentadas a la **Licitación Pública No. VII/08 del Permiso para la explotación de áreas para almacenamiento de contenedores en el Puerto de Montevideo** con el siguiente resultado:----------

PROPUESTA No. 1 TALFIR SOCIEDAD ANONIMA: exhibe. : a) recibo de compra del pliego de condiciones: b) certificado del Banco de Seguros del Estado de tener contratado seguro de trabajo y enfermedades profesionales (art.61 ley 16.074); c) constancia expedida por la Oficina de Caja y Bancos de ANP No 12071, de haber depositado garantía de mantenimiento de oferta por la suma de U$S 30.000. en la modalidad de aval bancario No. 12765 del Banco Itau Uruguay S.A.; d) certificado notarial expedido el diez de los corrientes por el Escribano Federico Ham acreditando que el señor Germán Pena representa a la empresa **PROPUESTA No 2 NELSURY SOCIEDAD ANONIMA:** exhibe:a) recibo

de compra del pliego de condiciones; b) constancia expedida por la Oficina de Caja y Bancos de ANP No 12075 , de haber depositado garantía de mantenimiento de oferta por la suma de U$S 30.000.-en la modalidad de Póliza de Royal & Sun Alliance Seguros (Uruguay). c) Certificado notarial expedido el 15 de los corrientes por la Escribana Lydia López Sosa acreditando que los señores Rodolfo Laporta Pomi y Ricardo Silva Reddel tienen facultades suficientes para representar a la referida empresa para este acto. No presenta fuera del sobre conteniendo la oferta el certificado del Banco de Seguros del Estado que acredita tener seguros de trabajo y enfermedades profesionales (art. 61 ley 16.074). Preguntado su representante al respecto, manifiesta que el mismo se encuentra dentro del sobre que contiene la oferta. Verificada esta situación, se constató que efectivamente está agregada fotocopia. **PROPUESTA No 3 ADANTIR SOCIEDAD ANONIMA:** exhibe: a) recibo de compra del pliego de condiciones; b) certificado del Banco de Seguros del Estado de tener contratado seguro de trabajo y enfermedades profesionales (art.61 ley 16.074); c) recibo expedido por la Oficina de Caja y Bancos de ANP No 316287 , de haber depositado garantía de mantenimiento de oferta por la suma de U$S 30.000.-en la modalidad de efectivo

(cheque de Citibank N.A. No. 20763 de fecha 13.10.2008) d) certificado notarial expedido el 14 de los corrientes por el Escribano Pedro Montano acreditando constitución y representación de la empresa y poder especial a favor del señor Fernando Milton Fernández Fry para representar a la misma en este acto **PROPUESTA No 4: MONTECON SOCIEDAD ANONIMA:** exhibe: a) recibo de compra del pliego de condiciones; b) certificado del Banco de Seguros del Estado de tener contratado seguro de trabajo y enfermedades profesionales (art.61 ley 16.074); c) recibo expedido por la Oficina de Caja y Bancos de ANP No 316288, de haber depositado garantía de mantenimiento de oferta por la suma de US$ 30.000.-en la modalidad de efectivo (cheque de Citibank N.A. No. 20765) de fecha 13.10.2008; d) certificado notarial expedido el 14 de los corrientes por el Escribano Ignacio Torres Negreira acreditando constitución y representación de la empresa y poder especial otorgado ante el mismo escribano el día 14 de los corrientes a favor del señor Alejandro Ignacio Gorostidi y Gonzalo Arturo Lorenzo Todas las empresas presentaron sus ofertas en original y tres copias y un soporte magnético. Se deja constancia que previamente a la apertura del presente acto y luego de haber presentado Montecon

S.A. sus sobres con la oferta y copias correspondientes, solicitó a la escribana actuante retirar de uno de los sobres una carpeta conteniendo documentación por haber sido agregada por error según sus dichos. La suscrita escribana no le permitió dicho retiro y le manifestó que cuando se abrieran los sobres presentados se consideraría la solicitud. En oportunidad de abrirse los sobres de esta empresa, se constata que se trata de una carpeta similar al original y copias presentadas. La escribana actuante le informa al señor Gonzalo Lorenzo que agregará la carpeta de referencia al expediente de la licitación cuya apertura se realiza en este acto, que también rubricará, pudiendo él solicitar a la ANP su retiro. Leída la presente, el señor Germán Pena en nombre y representación de Talfir S.A. deja constancia que entendiendo que dicha carpeta forma parte de la oferta, solicitó a la escribana actuante tener acceso a la misma, lo que no le fue permitido y además que la solicitud de retiro por parte de Montecom S.A. de esa carpeta, fue posterior al acto formal y material de la presentación de su oferta así como también la de los demás oferentes que participaron de este acto licitatorio. En este acto, Montecon S.A. manifiesta que la carpeta referida no debe ser considerada como parte de la oferta por haberse así manifestado en el acto inmediato a la

JUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

entrega y antes que comenzara la apertura de las ofertas. Y solicita se identifique claramente la pieza y se mantenga reservada por contener información reservada de la empresa y se reserve hasta la resolución correspondiente del servicio. La oferta presentada luce claramente en el sobre presentado, es la que contienen todas las formalidades requeridas y es la que ha sido controlada y cotejada por el resto de los participantes, constando en original y tres copias idénticas. Asimismo, Montecón S.A. manifiesta que entiende que no correspondería considerar la oferta de Nelsury S.A. por tratarse de la misma empresa que Terminal Cuenca del Plata S.A. lo que constituiría una violación a las reglas de competencia en el Puerto de Montevideo. Atento a la observación de Montecón S.A., el señor Rodolfo Laporta en nombre y representación de Nelsury S.A. manifiesta que esta empresa es una operadora portuaria legitimamente habilitada para participar en este acto licitatorio. Leída la presente acta, los comparecientes la suscriben con la escribana actuante en señal de ratificación.-

- TALFIR - ICTSI - 3,5 / 3,5 / 2,5
- MONTZON - 4,06 / 4,06 / 3,08
- ADANTIR - SA - 6,58 / 6,58 / 4,56

Serv. Fluviales y Transportes Lda. 50%
Transor Internacional. 50%

- Nilsay - 3,5 / 3,5 / 3,5

325932 17/12

(8)

Montevideo, 15 de octubre de 2008

Administración Nacional de Puertos
Dr. Ing Fernando Puntigliano
Presente.

Ref: Licitación Pública VII/08

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la Presente, Montecon S.A. con domicilio en la calle Misiones 1590 piso 2 de la ciudad de Montevideo, teléfono 9150404, fax 9158656, válidos a los efectos de la licitación de referencia y actos posteriores, representada en este acto por John Christian Schandy, según certificado notarial adjunto; presenta oferta a la Licitación Pública Nº VII/08 para el permiso para la explotación de áreas para almacenamiento de contenedores en el Puerto de Montevideo.

Se adjunta recibo expedido por la ANP acreditando la adquisición de las bases de la licitación.

Se adjunta recibo expedido por la ANP que acredita haber presentado la garantía de mantenimiento de oferta.

Se adjunta constancia expedida por el Banco de Seguros del Estado para intervenir en licitaciones públicas.

El plazo de mantenimiento de la oferta es de 180 días calendario, contados a partir del día inmediato siguiente al de la apertura de las ofertas.

Se designa a los Sres. Lic Alejandro Gorostidi y Dr. Gonzalo A. Lorenzo Idiarte otorgándoles poder especial (documento adjunto), con facultades para actuar indistintamente, obligarse y asumir responsabilidades, durante todo el procedimiento de contratación hasta que terminen todas las obligaciones contractuales derivadas de las presentes bases (Art. 26.2 lit. b de pliego).

Canon ofrecido por área:

Area contenedores I: U$S 4,06 /m2/mes (dólares americanos cuatro con 6/100 por metro cuadrado y por mes).

Area contenedores II: U$S 4,06/m2/mes (dólares americanos cuatro con 6/100 por metro cuadrado y por mes)

Area contenedores III: U$S 3,08/m2/mes (dólares americanos tres con 8/100 por metro cuadrado y por mes).

1) Antecedentes del oferente.

1.1) Experiencia.

1.1.1) Montecon S.A. es una empresa prestadora de servicios portuarios a la mercadería, en la categoría contenedores y carga general, otorgada por Decreto del Poder Ejecutivo del 19 de enero de 2001, con habilitación vigente según se acredita por certificado adjunto expedido por la ANP. Su giro principal es la carga y descarga de contenedores en buques así como el almacenaje y servicios conexos a los contenedores.

1.1.2) Montecon S.A. se presenta como una compañía con sólidos y probados antecedentes que respaldan la confiabilidad de los servicios que presta. A lo largo de su existencia Montecon S.A. ha operado más de 1:050.000 de contenedores en el puerto de Montevideo, con un promedio anual de aproximadamente 136.000 ctrs/año. En la siguiente tabla puede apreciarse la evolución de su actividad:

Año	Contenedores movilizados En miles
2001	193,7
2002	158,7
2003	98,9
2004	123,5
2005	123,9
2006	134,7
2007	122,0
2008 (a set/08)	100,5
Total	**1055,9**

Si bien la tabla representa los contenedores operados contractualmente con sus clientes, Montecon S.A. a través de su arriendo de grúas móviles a Terminal Cuenca del Plata S.A. , en consonancia con su compromiso hacia el crecimiento del puerto de Montevideo, ha movilizado una cifra superior a la establecida en el total de la gráfica y que registros internos estiman en unos 50.000 contenedores adicionales.

Los acuerdos contractuales con las líneas armadoras que operan en Montevideo como la relación con otros clientes, comprenden, además de la carga y descarga de contenedores:

- el almacenaje de contenedores de exportación hasta su carga
- el almacenaje de contenedores de importación hasta su entrega a los consignatarios
- el almacenaje de los contenedores en tránsito desde su descarga hasta su carga
- el suministro de energía a contenedores refrigerados, además del monitoreo y servicios conexos
- la logística y servicios de valor agregado a los contenedores vacíos
- la logística de algunas cargas que se consolidan/desconsolidan en asociación con los embarques
- la reparación de contenedores

- la carga y descarga de contenedores movilizados por ferrocarril
- el arriendo de equipamiento a otros operadores portuarios ya sea para movilización de grandes bultos como la carga y descarga de contenedores en sus playas o depósitos
- la provisión de información on line de stocks y otras prestaciones informáticas

Dada la amplitud y complejidad de la cadena de transporte, la lista de servicios asociados que se acaba de realizar, tiene sólo carácter enunciativo, pero es una clara muestra de la amplia experiencia que Montecon S.A. posee en la operación con contenedores.

A los fines de ilustrar parte de la cartera de clientes de Montecon S.A. a continuación se detalla lista de las principales líneas armadoras que han operado con Montecon desde que iniciáramos nuestras actividades:

CMA CGM	Hapag Lloyd	Nippon Yussen Kaisha NYK
Columbus Line	Italia di Navegacione	Niver Lines
Companhia de Navegacao Alianca	Kien Hung Shipping Co	P & O Nedlloyd
Companhia Libra de Navegacao	Lloyd Triestino	SAAS
Cía Sudamericana de Vapores	Log In	Safmarine
Contship Container Lines	Lykes Lines	Senator Lines
Cosco	Maersk	TMM
Costa Container Lines	Maruba SCA	Yang Ming Lines
Docenave	Mercosul Lines	Ybarra – CGM Sud
Evergreen Marine Corporation	Mitsui OSK Lines	Zim Lines
Hanjin Shipping Company	Montemar	Buques Fluviales
Hamburg Sud	MSC	

A esta lista de clientes deben agregarse exportadores, importadores y agentes de carga, así como otros operadores portuarios colegas.

Durante 2001 y gran parte de 2002, Montecon S.A. se constituyó en el principal referente en materia de operaciones con contenedores en el puerto de Montevideo, llegando a tener una participación superior al 80%.

A partir del año 2003, la no autorización para el uso de Grúas Pórtico llevó a la empresa a perder algunos de sus más importantes clientes, en beneficio del concesionario del Muelle de Escala. No obstante ello la inversión en Grúas Móviles llevó a Montecon S.A. a poder mantener una importante participación en de mercado. La precariedad en la tenencia de la superficie para poder almacenar contenedores de sus clientes, también influyó en la pérdida de clientes.

La empresa ha respondido al crecimiento y desarrollo del mercado con importantes inversiones en equipamiento, generando de esa manera una mayor capacidad operativa propia, redundando en una mejora para la totalidad del Puerto de Montevideo. Esta política de inversiones por parte de Montecon S.A. ha resultado un elemento clave en el aumento del movimiento de contenedores por Montevideo, algo que no sólo resulta constatable, sino que

resalta aún más en los momentos actuales donde el flujo de contenedores ha superado las capacidades más optimistas de años atrás.

Asociado a éste crecimiento Montecon ha desarrollado un servicio de atención al cliente, que por fuera de sus actividades propias ha permitido recoger y valorar la satisfacción de nuestros clientes y también resaltar el reconocimiento de nuestros clientes frente al servicio brindado, las inversiones de cuantía realizadas y la aceptación y logro de objetivos frente a los distintos desafíos que se nos han presentado.

Es así que Montecon S.A. cuenta en la actualidad con:

-5 Grúas Móviles de 100 ton de capacidad.
- 4 RTG o Trastainers
- 14 Reach Stackers
- 3 Containeras para vacíos
- Elevadores y spreaders semi automáticos
- Sistemas informáticos de desarrollo propio

Las actividades más relevantes desarrolladas en el último trienio pueden resumirse en la siguiente tabla:

Tipo de contenedores movilizados y almacenados (en boxes)						
Año	Descarga			Carga		
	Import	Transito	Vacios	Export	Transito	Vacios
2005	25126	12935	23579	28079	17744	16234
2006	25044	18237	23896	33505	20057	13952
2007	32542	9047	21646	36620	11569	10558
2008 set	29682	11564	14542	29982	16370	10023

Debe destacarse también el rol que le cabe a Montecon en el desarrollo del crecimiento de movimientos de contenedores en el puerto de Montevideo. En gráfica adjunta puede apreciarse tanto la evolución como el compromiso que ello ha implicado, teniendo presente las condiciones de precariedad con las que ha operado:

Volumen de contenedores movilizado en puerto de Montevideo

En miles de ctrs

Año	TCP	Montecon	Total Montevideo
2001	0,0	193,7	193,7
2002	32,3	158,7	191,0
2003	111,4	98,9	210,3
2004	135,0	123,5	258,5
2005	147,3	123,9	271,2
2006	175,2	134,7	309,9
2007	230,7	122,0	352,7
2008 a set	179,4	100,5	279,5
Total	**1.011,3**	**1:055,9**	**2:067,2**
	48,9%	**51,1%**	

Como último punto a resaltar de la actuación de Montecon S.A. cabe señalar que desde el inicio de sus actividades hasta el presente ha abonado a la Administración Nacional de Puertos por concepto de canon, tarifa por uso de infraestructura y alquileres más de 25 millones de dólares americanos.

1.1.3) La facturación bruta anual de Montecon S.A. en los ejercicios 2005, 2006 y 2007 puede apreciarse en el siguiente cuadro:

	Año 2005	Año 2006	Año 2007
Facturación bruta anual (en dólares americanos)	13:613.000	16:015.000	19:545.000

2) Estudio de Factibilidad

2.1) Memoria explicativa de las actividades propuestas

Dentro de las áreas en licitación se prestarán una serie de servicios cuyos precios máximos se definen en la sección 4 de la presente oferta. A continuación se describe en que consiste cada uno de ellos y cómo se llevarán a cabo los mismos:

2.1.1) Almacenaje de contenedores

El almacenaje de contenedores consistirá en la mantención bajo custodia de los contenedores que soliciten este servicio; el servicio podrá ser solicitado por cualquier representante o mandante del contenedor o su contenido independiente de su procedencia, es por ello que se almacenarán contenedores de:

- Importación
- Tránsito terrestre de descarga
- Tránsito marítimo
- Tránsito terrestre de embarque
- Exportación

El servicio se prestará de la siguiente forma:

- Se recibirá una solicitud de almacenaje por escrito o de manera electrónica.
- Dicha solicitud será registrada en los sistemas de Montecon.
- Se pre-asignará una ubicación para el contenedor al interior de las áreas de almacenaje de modo que a su llegada este pueda ser recibido de forma eficiente y veloz.
- A la llegada del contenedor se realizará el proceso documental de recepción, en el cual se verificará el status aduanero y físico de carga versus la solicitud de almacenaje
- En caso de estar todo en regla, se procederá a recibir físicamente el contenedor, registrando esto en un evento llamado "Intercambio" en el cual Montecon toma el control y la responsabilidad del mismo.
- En ese momento se indicará al conductor del transporte en que llega el contenedor a donde dirigirse, lugar donde estará un equipo de Montecon preparado para recibir dicho contenedor y liberar al transporte para que pueda retirarse a tiempo.
- Durante la estadía del contenedor Montecon custodiará el mismo de acuerdo a los estándares establecidos en el código PBIP.
- Para el retiro de cada contenedor se podrá recibir dicha solicitud por escrito, de manera electrónica o de forma presencial con la documentación pertinente.
- En base a la solicitud de retiro y previa verificación de documentación en regla, Montecon procederá a entregar el contenedor con un equipo y posicionarlo sobre el medio de transporte que el cliente lo solicite.

También se almacenarán contenedores con sobre-dimensión y de formato no standard, esto implica que en estos casos, dichos contenedores serán considerados múltiplos de contenedores (TEU) standard, es decir su almacenaje se considerará equivalente al espacio que se utilizaría por contenedores sin sobre-dimensión.

2.1.2) Movimiento de contenedores

El movimiento de contenedores es un servicio que consiste en la manipulación de los mismos con los equipos de Montecon o sus contratistas a solicitud de un cliente y para los fines que este estime conveniente.

Estos podrán suceder por ejemplo en caso de:

- Recepción de contenedores en almacenaje
- Despacho de contenedores en almacenaje
- Segregación especial de contenedores
- Inspecciones solicitadas por autoridades
- Removidos en áreas de almacenaje a solicitud expresa del cliente
- Secuenciamiento de contenedores para embarque
- Recepción y despacho de contenedores por modo ferroviario.

En definitiva cualquier movimiento de contenedor que se realice dentro de los sectores en licitación.

Debe destacarse que Montecon S.A. a través de su larga experiencia ha apoyado y fomenta el multimodalismo de la cadena logística, haciendo especial énfasis en la utilización del modo ferroviario para la llegada y salida de contenedores al puerto de Montevideo. Es así que actualmente exportaciones de madera aserrada y tableros contrachapados, consolidados en sus plantas llegan al puerto de Montevideo por modo ferroviario. Es de esperar que en el futuro, la instalación de un puerto seco en Rivera fomente este modo de transporte hacia y desde el puerto de Montevideo. Con ello se logrará reducir el congestionamiento actual de camiones al ingreso del puerto sustituyéndolo por un ágil ingreso por ferrocarril.

2.1.3) Código PBIP

Montecon se encuentra certificado dentro del Standard PBIP, lo que implica que cuenta con los respectivos procedimientos de seguridad y recursos necesarios para cumplir los controles necesarios.

Por ende Montecon, al estar certificado puede prestar el servicio de seguridad asociado a dicha norma y garantizar el cumplimiento de la misma en sus áreas de responsabilidad.

Este servicio entre otros consta de:

- Vigilancia de los sectores bajo responsabilidad por 24 hrs al día, los 7 días de la semana sin excepción.
- Custodia de los contenedores y procedimientos de vigilancia continua.

- Continua evaluación de riesgos y/o puntos críticos desde el punto de vista de la seguridad y generación de procedimientos de control cada vez más exhaustivos.
- Mejoramiento continuo de los protocolos de seguridad
- Actualización de la certificación PBIP en los períodos establecidos en dicho código.
- Inversiones en sistemas de vigilancia y tecnología ad-hoc según las necesidades cambiantes del medio y del comercio exterior.

2.1.4) Suministro de energía a contenedores refrigerados

Los contenedores refrigerados requieren de suministro de energía eléctrica para funcionar, Montecon contará con la posibilidad de suministrar dicho insumo de modo de poder almacenar ese tipo de contenedores tan relevantes para el comercio exterior uruguayo.

El servicio consistirá en la provisión de la energía y será complementario al servicio de Hora Hombre que se explica en el siguiente inciso mediante el cual se procederá a monitorear el status de la maquinaria refrigeradora durante su funcionamiento, enchufe y desenchufe del contenedor y todo el manipuleo de la información de dichos contenedores que soliciten los clientes respectivos.

La energía eléctrica a proveer podrá provenir de diferentes fuentes:

- Red eléctrica de ANP
- Generadores móviles diesel de propiedad de Montecon
- Generadores móviles diesel en calidad de alquiler por parte de Montecon

2.1.5) Hora Hombre

La hora hombre será provista por Montecon para prestar servicios administrativos y operativos adicionales que soliciten los clientes y que requieran de dicho recurso, este servicio será prestado por personal de la empresa o subcontratado bajo supervisión propia.

2.1.6) Carga no-Standard

Este servicio se refiere al cúmulo de servicios adicionales que requieren las cargas especiales para poder ser almacenadas o manipuladas dentro del recinto en licitación. Este servicio será evaluado caso a caso de modo de analizar su factibilidad operacional previamente y así confirmar la prestación del servicio oportunamente al cliente.

De este modo Montecon estará capacitado para prestar servicios de almacenaje a contenedores con todo tipo de cargas.

2.2) Estudio de mercado

A fin de brindar una visión cuantitativa del movimiento de contenedores en el Puerto de Montevideo, se expone la evolución de los mismos durante los últimos años:

Evolución del movimiento de contenedores en el Puerto de Montevideo

Movimiento contenedores en cajas Pto Mvd				
	Plaza	Tránsitos	Vacíos	Total
1998	77245	42157	59456	178858
1999	75253	36002	52074	163329
2000	81079	48860	53927	183866
2001	71222	69244	56748	197214
2002	56147	76271	56076	188494
2003	62836	79721	67844	210401
2004	76160	94578	88884	259622
2005	92762	91017	89240	273019
2006	94195	112249	102603	309047
2007	114040	113999	124698	352737

Nota: Los tránsitos refieren a contenedores llenos cargados y descargados. Los vacíos incluyen contenedores vacíos en tránsito

Para una mejor comprensión y ponderación de las cantidades antes expuestas debe hacerse una muy importante aclaración con respecto a la composición del tráfico de contenedores. Esta aclaración es con respecto al peso porcentual de los movimientos de tránsito en los movimientos totales del puerto, ya que los cuadros anteriores sólo reflejan los movimientos de contenedores en tránsito llenos.

Si también discriminamos los movimientos de contenedores vacíos que son trasbordados en tránsito en el Puerto de Montevideo, ello lleva a que aproximadamente entre un 51% a 55 % de los contenedores que se mueven en el Puerto de Montevideo utilizan al puerto anterior como puerto de tránsito y trasbordo (incluyendo en dicha participación los contenedores llenos y vacíos).

Algunos contenedores que arriban en tránsito son desconsolidados y las mercaderías que contienen son enviadas a Zonas Francas y/o permanecen en el Puerto, al amparo del régimen de Puerto Libre, para posteriormente ser embarcadas a su destino final. De todas maneras, en el total de contenedores en tránsito que se descargan/cargan en el Puerto de Montevideo su participación no es la más relevante.

El resto de los contenedores en tránsito se descarga, tanto vacío como cargado, permaneciendo luego unos pocos días en el puerto antes de volver a cargarse. Esta operación dentro del transporte marítimo se denomina trasbordo.

La presencia de las operaciones de trasbordo le posibilita al Puerto de Montevideo alcanzar un volumen de movimiento de contenedores que le sería imposible alcanzar si el mismo sólo estuviera ligado al comercio exterior del Uruguay.

Estimación de la demanda en el plazo del permiso.

Es clara la interrelación entre carga y descarga de buques y almacenaje de contenedores. Dificilmente pueda aislarse un servicio del otro. Por ello, y utilizando la experiencia adquirida de Montecon S.A., los datos históricos de movimientos en el puerto de Montevideo y las estimaciones de crecimiento que razonablemente pueden esperarse para el movimiento de contenedores en los próximos 3 años, se puede apreciar en la siguiente tabla de demanda estimada:

			Real			Proyectado		
			2006	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Expo	20	Carga	19.592	25.464	31.732	33.636	35.654	37.793
Tránsito	20	Carga	16.634	13.589	17.118	20.039	23.305	26.953
Vacío	20	Carga	12.690	14.983	14.269	15.125	16.033	16.995
			48.916	54.036	63.119	68.800	74.992	81.741
Impo	20	Descarga	22.135	27.202	30.925	32.781	34.748	36.833
Tránsito	20	Descarga	16.634	13.589	17.118	20.068	23.369	27.057
Vacío	20	Descarga	11.191	14.160	16.095	17.061	18.085	19.170
			49.960	54.951	64.138	69.910	76.202	83.060
Expo	40	Carga	42.540	49.056	46.803	49.611	52.588	55.743
Tránsito	40	Carga	32.411	34.624	43.045	49.568	56.835	64.925
Vacío	40	Carga	29.379	35.714	41.458	43.945	46.582	49.377
			104.330	119.394	131.306	143.124	156.005	170.045
Impo	40	Descarga	24.080	29.901	34.083	36.128	38.296	40.594
Tránsito	40	Descarga	32.411	34.624	43.045	49.589	56.882	65.001
Vacío	40	Descarga	49.350	59.831	54.913	58.208	61.700	65.402
			105.841	124.356	132.041	143.925	156.878	170.997
Total								
Impo Expo			108.347	131.623	143.543	152.156	161.286	170.963
Tránsito			98.090	96.426	120.326	139.264	160.391	183.936
Vacío			102.610	124.688	126.735	134.339	142.400	150.944
			309.047	**352.737**	**390.604**	**425.759**	**464.077**	**505.843**

La confección de las proyecciones de esta tabla se ha ajustado en base a los recientes acontecimientos ocurridos a nivel mundial. Si bien es demasiado prematuro aventurar escenarios posibles, de la actual composición de los movimientos en el puerto de Montevideo puede concluirse que:

- es esperable una baja en los contenedores de importación para Uruguay
- una vez que los exportadores ajusten sus costos internos a los nuevos valores del dólar y combustibles, alineandolos con los nuevos precios internacionales, es de esperar la continuación de las exportaciones a los ritmos de los últimos años.
- En suma, los movimientos asociados al comercio exterior uruguayo tendrían una leve baja con respecto a la tasa de crecimiento apreciada en los últimos años
- Por otra parte en materia de tránsitos, es esperable una mayor capacidad exportadora de la región que redundaría en un crecimiento superior al constatado los dos últimos años, que no fueron los de mayor crecimiento en la última decada.

En síntesis se estima que el crecimiento del movimiento de contenedores del puerto de Montevideo rondará el 9% anual para los próximos tres años.

Captación de Montecon de la demanda estimada.

A través de los registros internos de Montecon, análisis de las expectativas y proyecciones de nuestros clientes, y de la experiencia adquirida, se confeccionó la siguiente tabla que identifica los movimientos de contenedores que se captarán en los próximos tres años:

			Real			Proyectado		
			2006	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Expo	20	Carga	10.874	12.625	13.947	13.709	12.562	14.372
Tránsito	20	Carga	8.220	5.055	6.305	6.198	6.726	9.278
Vacío	20	Carga	5.988	5.204	4.981	4.896	4.744	5.817
			25.082	22.884	25.233	24.803	24.032	29.467
Impo	20	Descarga	11.425	14.744	15.719	15.443	14.232	16.407
Tránsito	20	Descarga	8.061	3.749	5.090	5.001	5.576	7.882
Vacío	20	Descarga	5.751	5.425	4.773	4.689	4.543	5.571
			25.237	23.918	25.582	25.133	24.351	29.860
Expo	40	Carga	22.631	23.995	28.640	28.969	26.532	30.337
Tránsito	40	Carga	11.837	6.514	14.530	14.697	15.775	21.542
Vacío	40	Carga	7.964	5.354	9.067	9.171	8.886	10.896
			42.432	35.863	52.237	52.837	51.193	62.775
Impo	40	Descarga	13.619	17.798	26.024	24.835	22.594	29.506
Tránsito	40	Descarga	10.176	5.298	10.280	9.810	10.973	11.656
Vacío	40	Descarga	18.145	16.221	16.615	15.856	15.363	18.838
			41.940	39.317	52.919	50.501	48.930	60.000
Impo Expo			58.549	69.162	84.330	82.956	75.920	90.622
Tránsito			38.294	20.616	36.205	35.706	39.050	50.358
Vacío			37.848	32.204	35.436	34.612	33.536	41.122
			134.691	121.982	155.971	153.274	148.506	182.102

Para realizar estas proyecciones de captación de la demanda se tuvo presente la entrada en funcionamiento del nuevo muelle y áreas de Terminal Cuenca del Plata que estarán en operación los primeros meses del año 2010.

Estimación de la demanda para el puerto de Montevideo hasta el año 2015.

Si bien las estimaciones ilustradas representan los crecimientos esperados para los próximos tres años, Montecon ha realizado estimaciones en base a los crecimientos esperados para el puerto de Montevideo más allá del año 2011 basadas en el crecimiento esperado del comercio exterior uruguayo y de la región, la construcción y puesta en funcionamiento de más muelles (TCP y Muelle C), el incremento de la función del puerto de Montevideo como hub regional y con ello el incremento de los movimientos de tránsito, así como la constatación del cumplimiento con creces de las proyecciones más optimistas calculadas años atrás que confirman y acrecen las tendencias de crecimiento.

El puerto de Montevideo actualmente se encuentra casi en el límite de la utilización plena de su infraestructura. Si bien en el corto plazo existirán ampliaciones en su infraestructura, también la demanda actuará sobre estas infraestructuras. Las proyecciones de crecimiento del puerto de Montevideo relacionadas con la evolución de su Balanza Comercial (exportaciones e importaciones), independientemente de variaciones en el valor de las exportaciones, muestran una relación que guarda una relación previsible con la evolución del Producto Bruto Interno.

Los indicadores de las distintas producciones en el Uruguay, agrícolas, forestales y cárnicas muestran un futuro promisorio, tanto por su diversidad como por la inversiones realizadas en estas áreas. Por ello esta producción, que últimamente ha mostrado un grado de contenerización importante y en aumento, representa por un lado una certeza en cuanto a volumenes a movilizar y por otro lado un compromiso de servicio a prestar.

También debe tenerse presente la situación de congestión de los puertos competidores y vecinos, principalmente del Brasil. En el nuevo escenario de apreciación del dólar en el Brasil, las exportaciones tornándose más competitivas, tendrán un crecimiento superior al dado en los últimos años. Ello llevará a una mayor utilización de sus puertos para evacuar estas exportaciones. El mayor grado de contenerización de carga, vistos los ejemplos de soja exportada en contenedores, indican que habrá un crecimiento en sus puertos y ello llevará a, por un lado afluencia de más buques, y por otro la ya constatada afluencia de buques a Montevideo que ocurre cuando el Brasil se torna congestionado, ineficiente y por ello caro para los armadores.

Por otra parte, el objeto del llamado está asociado al crecimiento de la carga y descarga de contenedores del puerto de Montevideo. Para el cumplimiento de esos crecimientos será indispensable mantener y aumentar los actuales rendimientos de carga y descarga de buques, lo que asegura la llegada de buques portacontenedores al puerto. Al existir más movimientos se requerirá uso de área para un mínimo lógico de almacenaje de los contenedores. El objeto del llamado necesariamente tiene una extensión temporal como negocio

que va más allá del plazo del permiso y, como dijeramos, indisolublemente ligado al crecimiento del movimiento de contenedores en Montevideo.

Analizando por el absurdo, una visión no extensiva en el tiempo del negocio traería aparejado un grave daño al comercio exterior uruguayo y a la ANP. Imaginando un negocio de almacenaje de contenedores vacíos por tiempos extensos llevaría a que los muelles públicos que movilizan aproximadamente el 40% del movimiento no pudieran atender buques, en tanto las áreas estarían ocupadas por un negocio puntual y de conveniencia. Al no disponerse de áreas, los buques dejarían de recalar, algo que ya ha sucedido recientemente (supresión de escala de buques por falta de área de almacenaje). La pérdida de escala de armadores implicaría que el comercio exterior uruguayo tuviera que transitar de o a otros puertos alternativos con el incremento de costos que ello conlleva.

En función de lo expuesto, el aseguramiento de la extensión temporal del negocio objeto del llamado por parte de Montecon está asociado a su compromiso en la actividad de carga y descarga de buques a través de la presencia de sus 5 grúas móviles y los rendimientos obtenidos de más de 65 movimientos/buque/hora.

Por otra parte, resulta imprescindible el funcionamiento bajo el régimen de puerto libre. De otra manera, ello implicaría una baja sensible y letal de los movimientos de contenedores en tránsito, con consecuencia muy graves, pero particularmente hacia el comercio exterior uruguayo, en tanto podrían suspenderse escalas que actualmente han optado por Montevideo en virtud del régimen aduanero imperante en el puerto de Montevideo.

En Anexo 1 pueden apreciarse las estimaciones de movimientos de Montecon para el futuro del puerto de Montevideo y las ecuaciones que simulan estos comportamientos.

Como plan de negocios Montecon visualiza el mantener la actual cartera de clientes y acrecentarla mediante la llegada de un nuevo servicio joint de dos armadores que atendería el tráfico Lejano Oriente – Costa Este de Sudamérica. Para el desarrollo de éste último negocio sería necesaria la utilización de parte de las áreas del presente llamado. Este nuevo rubro a atender se complementaría con otros servicios logísticos asociados como ser consolidación de exportaciones y desconsolidación de importaciones, siendo posible también la necesidad de realizar trasiegos en puerto de Montevideo, actividades que físicamente realizarán otros colegas operadores portuarios habilitados a tal fin. A través de este nuevo joint se pretende no sólo incrementar el numero de operaciones propias sino con ello las del puerto de Montevideo y apostando a la permanencia del servicio a lo largo del tiempo.

También se ha fijado como objetivo el inicio de captación de cargas provenientes del Norte y Noroeste de la Argentina, cargas que actualmente embarcan en buque oceánico en el puerto de Buenos Aires, lo que les implica un largo trayecto terrestre. Nuestro objetivo, ya intentado años atrás, es potenciar mediante acuerdos, el embarque de éstas cargas en puertos fluviales

del río Paraná, su transporte en barcazas a Montevideo, para su posterior trasbordo al buque oceánico.

El uso de las áreas objeto del llamado permitirán a los actuales y futuros clientes de Montecon y del puerto de Montevideo, contar con piso de respaldo para el almacenaje de contenedores. La certeza en la disponibilidad de las áreas permitirá a Montecon por otra parte signar contratos a mayores plazos que los actuales y con ello comprometer a futuro la escala de los servicios. Asimismo dado un buen rendimiento en la descarga/carga de buques y no siendo éste un elemento restrictivo, la rotación de los contenedores en las área permitirá que no sea la disponibilidad de piso el freno al crecimiento de los movimientos en los muelles públicos del puerto. Es así que se complementarán las medidas ya adoptadas de manera de estimular áun más la rotación de los contenedores. Se busca con ello no sólo el crecimiento por un lado, sino la prestación de un servicio eficiente a otro tipo de clientes como son los exportadores e importadores, incentivandolos a realizar entregas o retiros de contenedores en los horarios extendidos que Montecon ha implementado y continuará ampliando.

Rotación de la mercadería.

En los siguientes cuadros puede apreciarse la actual estadía de contenedores en playa y nuestra proyección de estadía para el plazo del permiso. Entendemos que en aras de incrementar el movimiento de contenedores en el puerto se debe aumentar la frecuencia de rotación de los contenedores en playa de manera de no producir puntos de estrangulamiento en el crecimiento del movimiento de contenedores.

DWELL TIME	ACTUAL	FUTURO	%
EXPORT FULL	5,31	4,00	30%
IMPORT FULL	11,91	8,00	31%
TRANSITO	7,18	7,18	15%
VACIO EMBARQUE	2,00	2,00	10%
VACIO TRANSITO	0,00	0,00	1%
VACIO DESCARGA	2,00	2,00	13%
TOTAL ponderado	6,83	5,22	días

Como puede apreciarse, a partir de las estadías según el tipo de contenedor y su peso específico en el movimiento total, se obtiene la estadía promedio de un contenedor tipo. Actualmente es de 6,83 días y se proyecta bajarla a 5,22 días. Con ello una rotación actual de 53,44 veces/año (365 / 6,83) pasaría a 69,22 veces/año (365 / 5,22) , una mejora de un 30% frente a la actual rotación.

Tonelaje estimado a almacenar:

El puerto de Montevideo movilizó 4:851.333 toneladas netas en contenedores cargados durante el año 2007. Se movieron 227.999 contenedores cargados

en ese periodo, estableciendo un promedio de 21,3 toneladas/contenedor. De los registros internos de Montecon, en los primeros 9 meses del corriente año, se pudo discriminar el peso por contenedor según el tipo de modalidad aduanera (exportación, importación y transito).

Enero – Setiembre 2008	Movimientos en contenedores	Toneladas	Promedio Ton/ctr
Exportación	29982		
Transito carga	16370		
Total carga	**46352**	**1:141.548**	**24,6**
Importación	29682		
Transito descarga	11564		
Total descarga	**41246**	**636.258**	**15,4**

Dado que las exportaciones representan un 65% del total de contenedores cargados y que el peso neto de los contenedores de exportación se sitúa en las 27 toneladas por contenedor, utilizando el promedio de peso por contenedor cargado se puede deducir que los tránsitos cargados tienen un peso neto estimado de 19,2 ton/ctr.

Aplicando un razonamiento similar, puede concluirse que los contenedores de importación tienen un peso neto estimado de 10,6 ton/ctr.

En síntesis, los tonelajes netos a depositar por contenedor dependiendo de su modalidad aduanera son:

	Exportación	Importación	Tránsito	Total
Ton/ctr	27,0	10,6	19,2	
Tonelaje 2009	1:152.306	426947	401184	1:980.437
Tonelaje 2010	1:055.538	390356	432019	1:877.913
Tonelaje 2011	1:207.143	486678	591744	2:285.565

Valor de las mercaderías a almacenar

Si bien no existen datos públicos sobre los valores económicos de las toneladas movilizadas por contenedor, se han realizado análisis de información disponible para poder estimar los valores de la mercadería contenerizada por sus distintas modalidades aduaneras. No obstante ello se aclara que en

Uruguay no es necesario declarar el valor de la mercadería contenerizada en tránsito.

De acuerdo a los ingresos de la ANP por tarifa a la mercadería de importación contenerizada, publicados en su balance del año 2007, se observa una recaudación de aproximadamente U$S 21:850.000. Dividiendo este valor entre las toneladas importadas en contenedores, se obtiene el valor promedio de la tarifa aplicada por ANP, que resulta en U$S 35/ton. Este valor permite inferir que el valor promedio de la tonelada de importación contenerizada es de aproximadamente U$S 1200 /ton valor CIF, de acuerdo a las tablas de tarifas de ANP. No se estima que estos valores varíen significativamente en los próximos tres años.

En materia de exportaciones, aproximadamente han sido exportados unos 20.000 contenedores de carne bovina refrigerada, con un valor promedio de U$S 3800 /ton, en 2007 esta cifra de contenedores representó el 27% del total de 74520 ctrs de exportación, por lo que esta cifra establece ponderadamente un piso de U$S 1027/ton. Por otra parte de estadísticas obtenidas de la red de valor agregado Transaction, y de las estadísticas de ANP, puede obtenerse la siguiente información:

Exportaciones vía marítima

Acumulado Enero – Agosto 2008.
FOB U$S 1:947.000.000
Kg Brutos 2:494.000 ton total vía martima
Kg Brutos 1:400.000 ton vía maritima a granel
Kg Brutos 1:094.000 ton vía marítima en contenedores

Valor mercadería exportación en contenedores : U$S 1780 /ton FOB

De acuerdo a distintas indicadores del comercio exterior uruguayo, que contemplan los valores tanto de exportaciones, importaciones y tránsitos, puede concluirse que el valor de las mercaderías en tránsito se ubica por debajo de los valores de las exportaciones e importaciones uruguayas, ello nos permite inferir el valor de las mercadería en transito en aproximadamente U$S 1180 /ton.

2.3) Estados previsionales de ingresos y gastos

Se presentan en Anexo 2

Con referencia a las necesidades de personal directo e indirecto relacionado con el proyecto de almacenaje exclusivamente, Montecon S.A. estima utilizar:

Puesto de trabajo Directo **98 personas**
compuesto por

47 maquinistas
5 supervisores
5 oficiales superiores
6 auxiliares medios
5 auxiliares básicos
2 administrativos
10 logística, contabilidad y finanzas y atención al cliente
18 empleados de seguridad (2 por turno y por área)

Puesto de trabajo indirecto **247 personas**
compuesto por puestos de trabajo que tendrían que cambiar de rubro en el caso de inexistencia del proyecto. Es conocido el ratio internacional que indica la generación de un puesto nuevo de trabajo cada 1000 teu´s adicionales de movimiento en un puerto. Por ello, en caso de no existir el proyecto, estos puestos de trabajo caerían. En función de ello, y de acuerdo a nuestras proyecciones de volumen, 150.000 contenedores equivaldrían a 247.000 teu´s, por lo que los puestos de trabajo indirecto dependientes del proyecto se estiman en 247.

2.4) Indicadores de rentabilidad del proyecto

Se presentan en Anexo 2

2.5) Determinación de los coeficientes a,b y c del artículo 17.

A los efectos de la determinación de los coeficientes de actualización de precios máximos, canon y garantía de cumplimiento de contrato, aplicables a la fórmula paramétrica definida en el artículo 17 de las bases de la licitación, Montecon S.A. establece los mismos en:

a = 30%
b = 20%
c = 50%

2.6) Determinación del valor agregado en las actividades propuestas

Montecon contribuirá a la agregación de valor para el comercio exterior en una serie de aspectos destacables y relevantes. A continuación se explican los segmentos en los cuales se observará dicho efecto:

- Prestación de servicios eficientes y productivos:

El ser capaces de prestar servicios de alta eficiencia y con un proceso de mejoramiento continuo permite que los clientes del puerto sean capaces de aumentar la capacidad de sus recursos sin aumentar los mismos, esto implica que el rendimiento de los recursos del puerto y sus clientes es mayor y por ende su capacidad de movilizar carga y generar productos y servicios mas competitivos en el mercado local e internacional.

- Disminución de la estadía de contenedores en puerto en un 30%:

Montecon en su gestión dentro de las áreas I, II y III podrá disminuir durante el plazo del permiso, la estadía de los contenedores en un 30% como referíamos al ver el aumento de la frecuencia de rotación de los contenedores, versus la situación actual del puerto. Esto implica un aumento de la capacidad de transferir contenedores en los sectores de almacenaje y por ende por los muelles del puerto. En base a esto se podrá fomentar aún más la generación de tránsitos internacionales marítimos y aumentar así el movimiento del puerto y por ende de la economía local.

- Constante inversión en equipamiento de mejor rendimiento:

Montecon invertirá en renovación de equipamiento de modo de mantenerlo actualizado y acorde a las exigencias del mercado. Con esto permitirá aumentar la productividad de sus servicios constantemente y por ende contribuir al rendimiento de sus activos y de los usuarios del puerto, generando valor y no costo para los mismos.

- Sistemas de información online con clientes:

Se dispone en la actualidad de sistemas de coordinación on-line con todos los clientes que retiran contenedores de importación. Esto se ampliará a todos las operaciones en las áreas I, II y III de modo de generar la instancia de planificación y coordinación de operaciones para todos los usuarios, reduciendo así sus costos operativos unitarios y por ende su capacidad de generación de productos y servicios competitivos.

- Capacitación de personal:

El personal de Montecon se capacita constantemente en las nuevas tecnologías de información y de operación de modo de ser más eficientes en la prestación de los servicios y así afectar positivamente en la productividad de la cadena de transporte en la cual los sectores de almacenamiento se encuentran inmersos.

3) Condiciones técnicas y operativas.

3.1) El número máximo de contenedores en altura que se almacenará en cualquiera de las áreas licitadas será de 5 (cinco) contenedores, salvo en el perímetro que será de 4 (cuatro) contenedores.

3.2) El número mínimo de contenedores, medidos en cajas, a movilizar por mes y por área licitada se describe en el siguiente cuadro:

	Area contendores I	Area contenedores II	Area contenedores III
Número mínimo de contenedores a movilizar en cajas por mes	1810	1530	5660

3.3) La fecha a partir de la cual se tendrán disponibles para operar en todas las áreas licitadas los equipos es el 15 de octubre de 2008.

Los equipos a utilizar són propiedad de Montecon S.A. y surgen de la siguiente lista:

- 12 Reach Stacker para manejo de llenos y vacíos
- 4 Reach Stacker para manejo de vacíos
- 4 Grúas RTG (trastainers) para manejo de llenos y vacíos.

No obstante ello si la demanda lo requiriera, se podrá arrendar equipos a empresas colegas en el puerto de Montevideo, para atender picos de demanda puntuales o eventualmente adquirir más equipamiento.

4) Precios máximos de los servicios a prestar

Rubro	Tarifa y unidad	Descripción y comentarios
Almacenaje	U$S 19 /teu/día	Estadía del contenedor en playa de almacenaje.
Virada	U$S 38/ctr	Comprende la manipulación del contenedor tanto para recibirlo de o entregarlo a un medio de transporte del cliente.
Seguridad PBIP	U$S 20/ctr	
Suminstro energía reefer	U$S 80/ctr/día	Comprende el suministro de energía eléctrica a contenedores refrigerados y monitoreo. El cobro es en base a día calendario.
Hora hombre	U$S 19/hr	Comprende la asignación de personal para tareas solicitadas por el cliente.
Cargas especiales	Sujeto a presupuesto	Comprende el manipuleo de contenedores con sobredimensiones e incluye utilización de herramientas especiales para su manipuleo

Notas:

Las tarifas son en base a pago contado.
Los almacenajes se facturarán en el supuesto que el contenedor puede aceptar otros contenedores apilados por sobre él. En caso contrario se facturará como almacenaje el volumen medido en teu´s no utilizado.
La tarifa de virada comprende la recepción durante la vigencia de la ventana de stacking. No comprende el cambio de buque (Roll over).
La tarifa de virada, tanto para recepción o entrega de contenedores, se cobrará una única vez por operación.
El suministro de energía no comprende los casos de ingreso de contenedores con temperatura mayor a la declarada.

5) Cumplimiento de criterios de calificación operativa de acuerdo a art 32°.2.

Criterios	Respuesta	Referencia
Nacionalidad del oferente	Uruguay	Carta presentación
Operador Portuario	Si	Antecedentes 1.1.1
Valor de la mercadería	Ver referencia	Estudio de mercado 2.2
Modalidad aduanera	Transito, exportación e importación	Estudio de factibilidad 2
Tipo de mercaderia	Contenerizada	Estudio de factibilidad 2
Rotación de la mercaderia	5,22 días almacenaje promedio 69,22 rotaciones/año	Estudio de mercado 2.2
Toneladas netas a depositar	Ver referencia	Estudio de mercado 2.2
Rubro nuevo	Si	Estudio de mercado 2.2 Captación de demanda
N° puestos de trabajo directo	98	Estudio de factibilidad 2.3
N° puestos de trabajo indirecto	247	Estudio de factibilidad 2.3
Infraestructura ferroviaria	Si	Actividades propuestas 2.1 Movimiento de cts
Requiere régimen puerto libre	Si	Estudio de mercado 2.2 Estimación de demanda pto Mvd
Extensión temporal del negocio	Si	Estudio de mercado 2.2 Captación de demanda
Plan de negocios	Si	Estudio de mercado 2.2 Estimación demanda a captar

Anexo 1

Proyección de Movimientos
Puerto de Montevideo

Año	Teus	Boxes
1986	31219	
1987	40001	
1988	45611	
1989	50587	
1990	64256	
1991	71247	
1992	91382	
1993	98382	
1994	134346	
1995	178937	
1996	163080	
1997	201964	
1998	265892	
1999	250227	
2000	287298	
2001	305000	
2002	292962	
2003	333871	
2004	424791	
2005	454531	
2006	519218	
2007	600000	359281
2008	664503	397906
2009	760537	455412
2010	870451	521228
2011	996249	596556
2012	1140228	682771
2013	1305014	781446
2014	1493616	894381
2015	1709474	1023637

Se estudió y aplicó un crecimiento en base a la siguiente ecuación

$y = 258.304 \times e^{\wedge (0,135\ c)}$

Siendo y el numero de contenedores movilizados medidos en teu´s y c el resultado de restar el año proyectado menos 2001.

A continuación puede apreciarse el comportamiento en los últimos años de la ecuación mencionada.

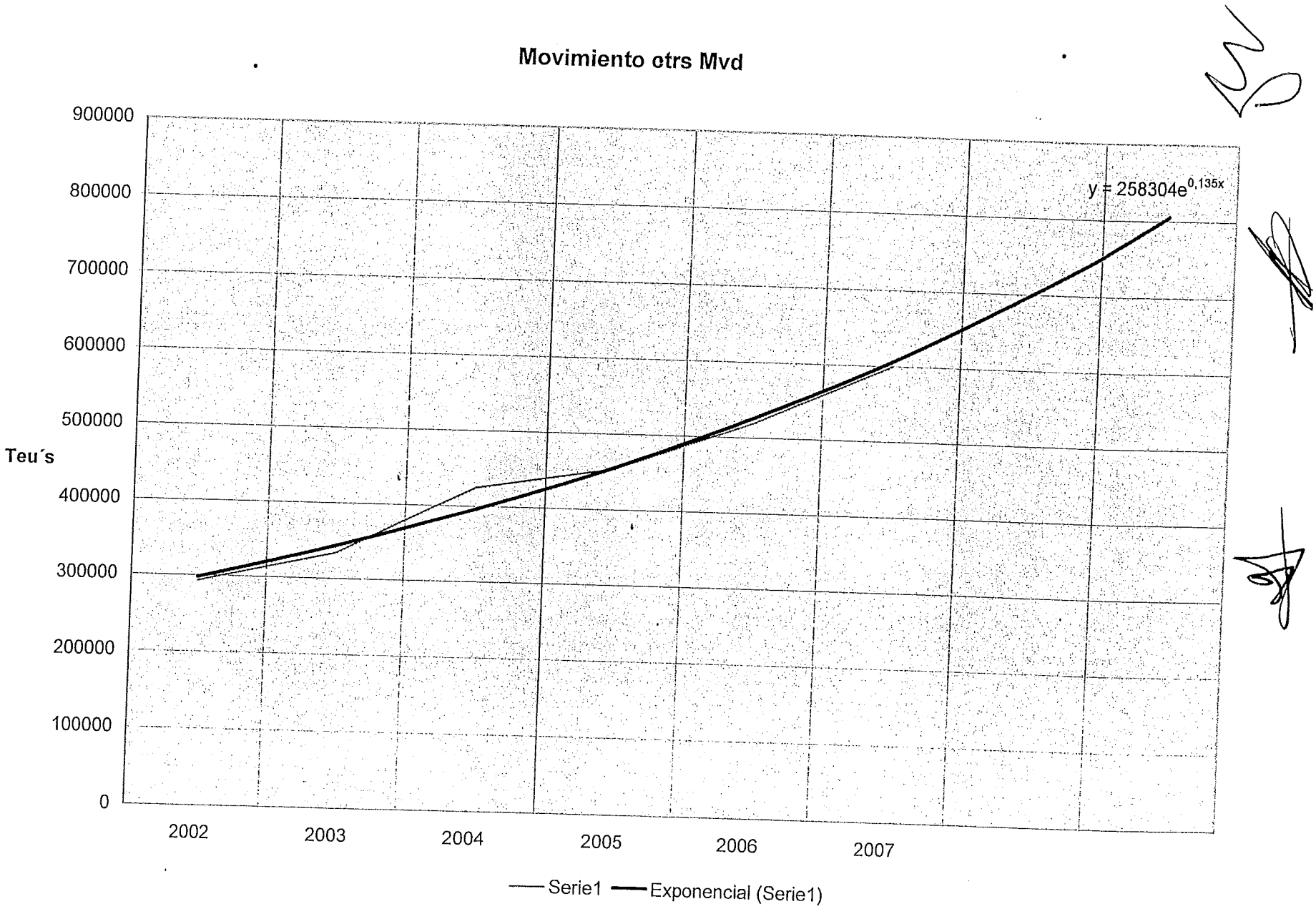
Movimiento ctrs Mvd
900000
800000
700000
600000
500000
400000
300000
200000
100000
0
Teu´s
y = 258304e^0,135x
2002
2003
2004
2005
2006
2007
Serie1
Exponencial (Serie1)

ESTADOS PREVISIONALES y FLUJOS de FONDOS para la INVERSIÓN

MONTECON SA

				Periodos	0	nov-08 1	dic-08 2	ene-09 3	feb-09 4	mar-09 5	abr-09 6	may-09 7	jun-09 8	jul-09 9	ago-09 10	sep-09 11	oct-09 12	nov-09 13
10.000				INVERSIONES														
4.000				Módulos de Oficinas e Instalaciones	10.000													
20.000				Instalaciones Sanitarias	4.000													
2.700.000				Equipos de Computación y Software	20.000													
-2.734.000				Maquinarias	2.700.000													
				Total	-2.734.000													
				VALOR de RESCATE de las INVERSIONES														
2.500				Módulos de Oficinas e Instalaciones														
1.000				Instalaciones Sanitarias														
5.000				Equipos de Computación y Software														
675.000				Maquinarias														
683.500	1°Año	2° Año	3° Año	Total														
	ESTADOS de RESULTADOS			ESTADOS de RESULTADOS PROYECTADOS														
40.961.802	14.267.716	12.306.184	14.387.902	INGRESOS OPERATIVOS		1.422.664	1.533.859	1.118.390	997.336	1.166.145	1.121.218	1.069.971	1.148.331	1.219.944	1.188.547	1.107.748	1.173.563	1.062.971
23.469.894	8.229.104	6.916.255	8.324.535	Servicios de Almacenaje		863.930	910.819	652.151	581.540	679.958	653.774	602.012	646.123	686.451	668.699	623.318	660.329	598.111
11.242.128	3.903.582	3.488.233	3.850.313	Servicios de Suministro de Frío		357.508	404.098	301.601	268.988	314.523	302.392	302.743	324.896	345.113	336.324	313.380	332.016	300.722
3.524.640	1.210.216	1.079.050	1.235.374	Código PBIP		113.050	124.474	93.380	83.272	97.370	93.618	93.716	100.576	106.848	104.104	97.020	102.788	93.100
2.725.140	924.814	822.646	977.680	Otros Ingresos		88.176	94.468	71.258	63.536	74.294	71.434	71.500	76.736	81.532	79.420	74.030	78.430	71.038
-18.596.407	-6.768.361	-5.421.857	-6.406.189	EGRESOS OPERATIVOS		-706.833	-737.639	-604.994	-511.935	-587.051	-560.501	-469.989	-502.137	-540.911	-527.807	-496.583	-521.981	-429.906
-1.375.252	-1.375.252	0	0	Almacenamiento Zona Transferencia/Dervalix		-216.175	-226.721	-188.356	-134.999	-157.886	-151.768	-46.367	-49.756	-52.860	-51.511	-48.006	-50.847	0
-2.928.387	-953.384	-904.589	-1.070.414	Costo del Suministro de Frío		-85.694	-89.874	-74.666	-66.583	-77.871	-74.854	-74.945	-80.422	-85.439	-83.258	-77.593	-82.185	-74.436
-2.203.831	-653.750	-687.134	-862.947	Mano de Obra Directa		-60.277	-63.156	-49.426	-43.496	-51.032	-47.757	-50.320	-54.552	-61.132	-59.271	-55.090	-58.241	-52.544
-1.669.329	-497.357	-521.118	-650.854	Mano de Obra Indirecta		-45.885	-48.038	-37.569	-33.089	-38.835	-36.314	-38.273	-41.520	-46.491	-45.110	-41.939	-44.294	-39.999
-1.329.741	-410.542	-416.487	-502.712	Arrendamiento de Equipos		-38.832	-40.921	-30.674	-27.147	-32.031	-30.144	-31.939	-34.818	-37.365	-36.427	-34.043	-36.201	-32.852
-1.842.712	-568.914	-577.154	-696.644	Mantenimiento y Reparación Maquinarias		-53.812	-56.706	-42.507	-37.620	-44.388	-41.772	-44.260	-48.250	-51.779	-50.480	-47.175	-50.165	-45.526
-3.683.106	-1.141.561	-1.144.064	-1.397.481	Combustible		-105.974	-110.735	-86.704	-76.111	-89.069	-83.131	-88.003	-95.140	-106.577	-103.067	-95.543	-101.507	-88.097
-830.065	-256.273	-259.983	-313.809	Otros		-24.240	-25.544	-19.148	-16.946	-19.995	-18.817	-19.938	-21.735	-23.324	-22.739	-21.250	-22.597	-20.508
-2.733.984	-911.328	-911.328	-911.328	Amortización de la Inversión realizada		-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944
-7.046.064	-2.348.688	-2.348.688	-2.348.688	CANON		-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724
-1.669.896	-556.632	-556.632	-556.632	*Área I - Atraques 3,4,7 - CANON*		-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386
-1.417.752	-472.584	-472.584	-472.584	*Área II - Muelle B - CANON*		-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382
-3.958.416	-1.319.472	-1.319.472	-1.319.472	*Área III - Rinconada - CANON*		-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956
	5.150.667	4.535.639	5.633.025	Resultados Antes de Impuestos		520.107	600.496	317.672	289.677	383.370	364.993	404.258	450.470	483.309	465.016	415.441	455.858	437.341
-4.000.714	-1.287.668	-1.133.912	-1.408.259	Impuestos (IRAE - 25 %)		-130.027	-150.124	-79.418	-72.419	-95.843	-91.248	-101.065	-112.618	-120.827	-116.254	-103.860	-113.965	-109.335
	3.862.999	3.401.727	4.224.766	Resultados Después de Impuestos		390.080	450.372	238.254	217.258	287.527	273.745	303.193	337.852	362.482	348.762	311.581	341.893	328.006
12.002.101				Flujo de Fondos para la Evaluación	-2.734.000	466.024	526.316	314.198	293.202	363.471	349.689	379.137	413.796	438.426	424.706	387.525	417.837	403.950
				TIR - del Proyecto	**14,36%**													
				VAN - del CANON	**6.271.649**													
				Área I - Atraques 3,4,7 - CANON	1.486.362	46.089	45.795	45.502	45.211	44.922	44.635	44.350	44.066	43.784	43.504	43.226	42.950	42.675
				Área II - Muelle B - CANON	1.261.930	39.130	38.880	38.632	38.385	38.139	37.895	37.653	37.412	37.173	36.936	36.699	36.465	36.232
				Área III - Rinconada - CANON	3.523.357	109.253	108.555	107.861	107.171	106.486	105.805	105.129	104.457	103.789	103.125	102.466	101.811	101.160

dic-09	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	may-10	jun-10	jul-10	ago-10	sep-10	oct-10	nov-10	dic-10	ene-11	feb-11	mar-11	abr-11	may-11	jun-11	jul-11	ago-11	sep-11	oct-11	
14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	
																						2.500	
																						1.000	
																						5.000	
																						675.000	
																						683.500	
1.092.612	974.407	868.847	1.016.228	976.631	977.976	1.049.552	1.115.002	1.086.600	1.012.651	1.072.707	971.450	998.654	1.192.015	1.063.059	1.243.254	1.194.867	1.196.471	1.283.977	1.364.082	1.329.158	1.238.801	1.312.114	
614.729	547.524	488.168	571.017	548.784	549.475	589.699	626.482	610.552	568.957	602.757	545.809	561.159	692.792	617.942	722.614	694.504	695.419	746.266	792.884	772.548	719.989	762.609	
309.161	276.285	246.397	288.151	276.899	277.339	297.645	316.194	308.106	287.184	304.150	275.493	283.141	316.017	281.735	329.554	316.721	317.160	340.367	361.552	352.322	328.412	347.839	
95.704	85.456	76.202	89.124	85.652	85.778	92.050	97.790	95.298	88.816	94.080	85.204	87.584	102.004	90.958	106.386	102.242	102.382	109.872	116.718	113.736	106.008	112.280	
73.018	65.142	58.080	67.936	65.296	65.384	70.158	74.536	72.644	67.694	71.720	64.944	66.770	81.202	72.424	84.700	81.400	81.510	87.472	92.928	90.552	84.392	89.386	
-437.357	-440.800	-400.780	-454.573	-438.720	-437.865	-463.809	-497.141	-485.041	-456.633	-479.232	-438.396	-447.966	-534.085	-483.164	-550.617	-531.441	-530.497	-562.120	-604.738	-589.583	-553.079	-580.503	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
-76.526	-72.345	-64.517	-75.448	-72.527	-72.612	-77.926	-82.779	-80.664	-75.175	-79.634	-72.121	-74.145	-88.711	-79.113	-92.522	-88.935	-89.044	-95.552	-101.508	-98.920	-92.189	-97.654	
-53.514	-55.856	-49.562	-57.680	-55.179	-54.973	-58.720	-65.182	-63.215	-58.634	-62.075	-55.927	-57.210	-72.132	-64.009	-74.485	-71.245	-70.980	-75.794	-84.133	-81.590	-75.671	-79.771	
-40.750	-42.374	-37.598	-43.771	-41.888	-41.684	-44.537	-49.304	-47.833	-44.381	-46.999	-42.308	-43.279	-54.429	-48.306	-56.241	-53.745	-53.570	-57.228	-63.306	-61.423	-56.994	-60.025	
-33.622	-33.588	-29.949	-35.025	-33.670	-33.707	-36.177	-38.429	-37.447	-34.899	-37.122	-33.619	-34.561	-41.711	-37.199	-43.504	-41.818	-41.868	-44.928	-47.729	-46.512	-43.347	-45.916	
-46.593	-46.544	-41.503	-48.536	-46.658	-46.709	-50.133	-53.254	-51.894	-48.362	-51.442	-46.589	-47.894	-57.801	-51.549	-60.286	-57.950	-58.020	-62.261	-66.141	-64.455	-60.069	-63.629	
-89.420	-93.182	-83.012	-96.306	-91.837	-91.196	-97.789	-108.260	-104.668	-97.453	-102.844	-90.902	-93.359	-117.320	-103.823	-120.479	-115.700	-114.935	-122.367	-136.183	-131.705	-121.806	-128.902	
-20.988	-20.967	-18.695	-21.863	-21.017	-21.040	-22.583	-23.989	-23.376	-21.785	-23.172	-20.986	-21.574	-26.037	-23.221	-27.156	-26.104	-26.136	-28.046	-29.794	-29.034	-27.059	-28.662	
-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	
-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	-195.724	
-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	-46.386	
-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	-39.382	
-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	-109.956	
459.531	337.883	272.343	365.931	342.187	344.387	390.019	422.137	405.835	360.294	397.751	337.330	354.964	462.206	384.171	496.913	467.702	470.250	526.133	563.620	543.851	489.998	1.219.387	535.887
-114.883	-84.471	-68.086	-91.483	-85.547	-86.097	-97.505	-105.534	-101.459	-90.074	-99.438	-84.333	-88.741	-115.552	-96.043	-124.228	-116.926	-117.563	-131.533	-140.905	-135.963	-122.500	-304.847	-133.972
344.648	253.412	204.257	274.448	256.640	258.290	292.514	316.603	304.376	270.220	298.313	252.997	266.223	346.654	288.128	372.685	350.776	352.687	394.600	422.715	407.888	367.498	914.540	401.915
420.592	329.356	280.201	350.392	332.584	334.234	368.458	392.547	380.320	346.164	374.257	328.941	342.167	422.598	364.072	448.629	426.720	428.631	470.544	498.659	483.832	443.442	990.484	
42.403	42.132	41.862	41.595	41.329	41.064	40.802	40.541	40.282	40.024	39.769	39.514	39.262	39.011	38.761	38.513	38.267	38.023	37.780	37.538	37.298	37.060	36.823	
36.000	35.770	35.541	35.314	35.088	34.864	34.641	34.420	34.200	33.981	33.764	33.548	33.333	33.120	32.909	32.698	32.489	32.281	32.075	31.870	31.666	31.464	31.263	
100.514	99.871	99.232	98.598	97.968	97.341	96.719	96.101	95.487	94.876	94.270	93.667	93.068	92.473	91.882	91.295	90.711	90.131	89.555	88.982	88.413	87.848	87.287	

ORIGINAL

Montevideo, 15 de octubre de 2008

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

Administración Nacional de Puertos
Dr. Ing Fernando Puntigliano
Presente.

Ref: Licitación Pública VII/08

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la Presente, Montecon S.A. con domicilio en la calle Misiones 1590 piso 2 de la ciudad de Montevideo, teléfono 9150404, fax 9158656, válidos a los efectos de la licitación de referencia y actos posteriores, representada en este acto por John Christian Schandy, según certificado notarial adjunto; presenta oferta a la Licitación Pública Nº VII/08 para el permiso para la explotación de áreas para almacenamiento de contenedores en el Puerto de Montevideo.

Se adjunta recibo expedido por la ANP acreditando la adquisición de las bases de la licitación.

Se adjunta recibo expedido por la ANP que acredita haber presentado la garantía de mantenimiento de oferta.

Se adjunta constancia expedida por el Banco de Seguros del Estado para intervenir en licitaciones públicas.

El plazo de mantenimiento de la oferta es de 180 días calendario, contados a partir del día inmediato siguiente al de la apertura de las ofertas.

Se designa a los Sres. Lic Alejandro Gorostidi y Dr. Gonzalo A. Lorenzo Idiarte otorgándoles poder especial (documento adjunto), con facultades para actuar indistintamente, obligarse y asumir responsabilidades, durante todo el procedimiento de contratación hasta que terminen todas las obligaciones contractuales derivadas de las presentes bases (Art. 26.2 lit. b de pliego).

Canon ofrecido por área:

Area contenedores I: U$S 2 /m2/mes (dólares americanos dos por metro cuadrado y por mes). Forma de pago:

Area contenedores II: U$S 2/m2/mes (dólares americanos dos por metro cuadrado y por mes)

Area contenedores III: U$S 2/m2/mes (dólares americanos dos por metro cuadrado y por mes).

SUSANA BERNARDO SAHAIVA
ESCRIBANA

1) Antecedentes del oferente.

1.1) Experiencia.

1.1.1) Montecon S.A. es una empresa prestadora de servicios portuarios a la mercadería, en la categoría contenedores y carga general, otorgada por Decreto del Poder Ejecutivo del 19 de enero de 2001, con habilitación vigente según se acredita por certificado adjunto expedido por la ANP. Su giro principal es la carga y descarga de contenedores en buques así como el almacenaje y servicios conexos a los contenedores.

SUSANA BERNARDO JAHAIVA ESCRIBANA

625

1.1.2) Montecon S.A. se presenta como una compañía con sólidos y probados antecedentes que respaldan la confiabilidad de los servicios que presta. A lo largo de su existencia Montecon S.A. ha operado más de 1:050.000 de contenedores en el puerto de Montevideo, con un promedio anual de aproximadamente 136.000 ctrs/año. En la siguiente tabla puede apreciarse la evolución de su actividad:

Año	Contenedores movilizados En miles
2001	193,7
2002	158,7
2003	98,9
2004	123,5
2005	123,9
2006	134,7
2007	122,0
2008 (a set/08)	100,5
Total	**1055,9**

Si bien la tabla representa los contenedores operados contractualmente con sus clientes, Montecon S.A. a través de su arriendo de grúas móviles a Terminal Cuenca del Plata S.A. , en consonancia con su compromiso hacia el crecimiento del puerto de Montevideo, ha movilizado una cifra superior a la establecida en el total de la gráfica y que registros internos estiman en unos 50.000 contenedores adicionales.

Los acuerdos contractuales con las líneas armadoras que operan en Montevideo como la relación con otros clientes, comprenden, además de la carga y descarga de contenedores:

- el almacenaje de contenedores de exportación hasta su carga
- el almacenaje de contenedores de importación hasta su entrega a los consignatarios
- el almacenaje de los contenedores en tránsito desde su descarga hasta su carga
- el suministro de energía a contenedores refrigerados, además del monitoreo y servicios conexos
- la logística y servicios de valor agregado a los contenedores vacíos
- la logística de algunas cargas que se consolidan/desconsolidan en asociación con los embarques
- la reparación de contenedores

- la carga y descarga de contenedores movilizados por ferrocarril
- el arriendo de equipamiento a otros operadores portuarios ya sea para movilización de grandes bultos como la carga y descarga de contenedores en sus playas o depósitos
- la provisión de información on line de stocks y otras prestaciones informáticas

SUSANA BERNARDO JARAIVA ESCRIBANA

Dada la amplitud y complejidad de la cadena de transporte, la lista de servicios asociados que se acaba de realizar, tiene sólo carácter enunciativo, pero es una clara muestra de la amplia experiencia que Montecon S.A. posee en la operación con contenedores.

A los fines de ilustrar parte de la cartera de clientes de Montecon S.A. a continuación se detalla lista de las principales líneas armadoras que han operado con Montecon desde que iniciáramos nuestras actividades:

CMA CGM	Hapag Lloyd	Nippon Yussen Kaisha NYK
Columbus Line	Italia di Navegacione	Niver Lines
Companhia de Navegacao Alianca	Kien Hung Shipping Co	P & O Nedlloyd
Companhia Libra de Navegacao	Lloyd Triestino	SAAS
Cía Sudamericana de Vapores	Log In	Safmarine
Contship Container Lines	Lykes Lines	Senator Lines
Cosco	Maersk	TMM
Costa Container Lines	Maruba SCA	Yang Ming Lines
Docenave	Mercosul Lines	Ybarra – CGM Sud
Evergreen Marine Corporation	Mitsui OSK Lines	Zim Lines
Hanjin Shipping Company	Montemar	Buques Fluviales
Hamburg Sud	MSC	

A esta lista de clientes deben agregarse exportadores, importadores y agentes de carga, así como otros operadores portuarios colegas.

Durante 2001 y gran parte de 2002, Montecon S.A. se constituyó en el principal referente en materia de operaciones con contenedores en el puerto de Montevideo, llegando a tener una participación superior al 80%.

A partir del año 2003, la no autorización para el uso de Grúas Pórtico llevó a la empresa a perder algunos de sus más importantes clientes, en beneficio del concesionario del Muelle de Escala. No obstante ello la inversión en Grúas Móviles llevó a Montecon S.A. a poder mantener una importante participación en de mercado. La precariedad en la tenencia de la superficie para poder almacenar contenedores de sus clientes, también influyó en la pérdida de clientes.

La empresa ha respondido al crecimiento y desarrollo del mercado con importantes inversiones en equipamiento, generando de esa manera una mayor capacidad operativa propia, redundando en una mejora para la totalidad del Puerto de Montevideo. Esta política de inversiones por parte de Montecon S.A. ha resultado un elemento clave en el aumento del movimiento de contenedores por Montevideo, algo que no sólo resulta constatable, sino que

resalta aún más en los momentos actuales donde el flujo de contenedores ha superado las capacidades más optimistas de años atrás.

Asociado a éste crecimiento Montecon ha desarrollado un servicio de atención al cliente, que por fuera de sus actividades propias ha permitido recoger y valorar la satisfacción de nuestros clientes y también resaltar el reconocimiento de nuestros clientes frente al servicio brindado, las inversiones de cuantía realizadas y la aceptación y logro de objetivos frente a los distintos desafíos que se nos han presentado.

Es así que Montecon S.A. cuenta en la actualidad con:

-5 Grúas Móviles de 100 ton de capacidad.
- 4 RTG o Trastainers
- 14 Reach Stackers
- 3 Containeras para vacíos
- Elevadores y spreaders semi automáticos
- Sistemas informáticos de desarrollo propio

Las actividades más relevantes desarrolladas en el último trienio pueden resumirse en la siguiente tabla:

Tipo de contenedores movilizados y almacenados (en boxes)						
Año	Descarga			Carga		
	Import	Transito	Vacios	Export	Transito	Vacios
2005	25126	12935	23579	28079	17744	16234
2006	25044	18237	23896	33505	20057	13952
2007	32542	9047	21646	36620	11569	10558
2008 set	29682	11564	14542	29982	16370	10023

Debe destacarse también el rol que le cabe a Montecon en el desarrollo del crecimiento de movimientos de contenedores en el puerto de Montevideo. En gráfica adjunta puede apreciarse tanto la evolución como el compromiso que ello ha implicado, teniendo presente las condiciones de precariedad con las que ha operado:

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

Volumen de contenedores movilizado en puerto de Montevideo

En miles de ctrs

Año	TCP	Montecon	Total Montevideo
2001	0,0	193,7	193,7
2002	32,3	158,7	191,0
2003	111,4	98,9	210,3
2004	135,0	123,5	258,5
2005	147,3	123,9	271,2
2006	175,2	134,7	309,9
2007	230,7	122,0	352,7
2008 a set	179,4	100,5	279,5
Total	**1.011,3**	**1:055,9**	**2:067,2**
	48,9%	**51,1%**	

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

Como último punto a resaltar de la actuación de Montecon S.A. cabe señalar que desde el inicio de sus actividades hasta el presente ha abonado a la Administración Nacional de Puertos por concepto de canon, tarifa por uso de infraestructura y alquileres más de 25 millones de dólares americanos.

1.1.3) La facturación bruta anual de Montecon S.A. en los ejercicios 2005, 2006 y 2007 puede apreciarse en el siguiente cuadro:

	Año 2005	Año 2006	Año 2007
Facturación bruta anual (en dólares americanos)	13:613.000	16:015.000	19:545.000

2) Estudio de Factibilidad

2.1) Memoria explicativa de las actividades propuestas

Dentro de las áreas en licitación se prestarán una serie de servicios cuyos precios máximos se definen en la sección 4 de la presente oferta. A continuación se describe en que consiste cada uno de ellos y cómo se llevarán a cabo los mismos:

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

2.1.1) Almacenaje de contenedores

El almacenaje de contenedores consistirá en la mantención bajo custodia de los contenedores que soliciten este servicio; el servicio podrá ser solicitado por cualquier representante o mandante del contenedor o su contenido independiente de su procedencia, es por ello que se almacenarán contenedores de:

- Importación
- Tránsito terrestre de descarga
- Tránsito marítimo
- Tránsito terrestre de embarque
- Exportación

El servicio se prestará de la siguiente forma:

- Se recibirá una solicitud de almacenaje por escrito o de manera electrónica.
- Dicha solicitud será registrada en los sistemas de Montecon.
- Se pre-asignará una ubicación para el contenedor al interior de las áreas de almacenaje de modo que a su llegada este pueda ser recibido de forma eficiente y veloz.
- A la llegada del contenedor se realizará el proceso documental de recepción, en el cual se verificará el status aduanero y físico de carga versus la solicitud de almacenaje
- En caso de estar todo en regla, se procederá a recibir físicamente el contenedor, registrando esto en un evento llamado "Intercambio" en el cual Montecon toma el control y la responsabilidad del mismo.
- En ese momento se indicará al conductor del transporte en que llega el contenedor a donde dirigirse, lugar donde estará un equipo de Montecon preparado para recibir dicho contenedor y liberar al transporte para que pueda retirarse a tiempo.
- Durante la estadía del contenedor Montecon custodiará el mismo de acuerdo a los estándares establecidos en el código PBIP.
- Para el retiro de cada contenedor se podrá recibir dicha solicitud por escrito, de manera electrónica o de forma presencial con la documentación pertinente.
- En base a la solicitud de retiro y previa verificación de documentación en regla, Montecon procederá a entregar el contenedor con un equipo y posicionarlo sobre el medio de transporte que el cliente lo solicite.

También se almacenarán contenedores con sobre-dimensión y de formato no standard, esto implica que en estos casos, dichos contenedores serán considerados múltiplos de contenedores (TEU) standard, es decir su almacenaje se considerará equivalente al espacio que se utilizaría por contenedores sin sobre-dimensión.

2.1.2) Movimiento de contenedores

El movimiento de contenedores es un servicio que consiste en la manipulación de los mismos con los equipos de Montecon o sus contratistas a solicitud de un cliente y para los fines que este estime conveniente.

Estos podrán suceder por ejemplo en caso de:

- Recepción de contenedores en almacenaje
- Despacho de contenedores en almacenaje
- Segregación especial de contenedores
- Inspecciones solicitadas por autoridades
- Removidos en áreas de almacenaje a solicitud expresa del cliente
- Secuenciamiento de contenedores para embarque
- Recepción y despacho de contenedores por modo ferroviario.

En definitiva cualquier movimiento de contenedor que se realice dentro de los sectores en licitación.

Debe destacarse que Montecon S.A. a través de su larga experiencia ha apoyado y fomenta el multimodalismo de la cadena logística, haciendo especial énfasis en la utilización del modo ferroviario para la llegada y salida de contenedores al puerto de Montevideo. Es así que actualmente exportaciones de madera aserrada y tableros contrachapados, consolidados en sus plantas llegan al puerto de Montevideo por modo ferroviario. Es de esperar que en el futuro, la instalación de un puerto seco en Rivera fomente este modo de transporte hacia y desde el puerto de Montevideo. Con ello se logrará reducir el congestionamiento actual de camiones al ingreso del puerto sustituyéndolo por un ágil ingreso por ferrocarril.

2.1.3) Código PBIP

Montecon se encuentra certificado dentro del Standard PBIP, lo que implica que cuenta con los respectivos procedimientos de seguridad y recursos necesarios para cumplir los controles necesarios.

Por ende Montecon, al estar certificado puede prestar el servicio de seguridad asociado a dicha norma y garantizar el cumplimiento de la misma en sus áreas de responsabilidad.

Este servicio entre otros consta de:

- Vigilancia de los sectores bajo responsabilidad por 24 hrs al día, los 7 días de la semana sin excepción.
- Custodia de los contenedores y procedimientos de vigilancia continua.

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

- Continua evaluación de riesgos y/o puntos críticos desde el punto de vista de la seguridad y generación de procedimientos de control cada vez más exhaustivos.
- Mejoramiento continuo de los protocolos de seguridad
- Actualización de la certificación PBIP en los períodos establecidos en dicho código.
- Inversiones en sistemas de vigilancia y tecnología ad-hoc según las necesidades cambiantes del medio y del comercio exterior.

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

2.1.4) Suministro de energía a contenedores refrigerados

Los contenedores refrigerados requieren de suministro de energía eléctrica para funcionar, Montecon contará con la posibilidad de suministrar dicho insumo de modo de poder almacenar ese tipo de contenedores tan relevantes para el comercio exterior uruguayo.

El servicio consistirá en la provisión de la energía y será complementario al servicio de Hora Hombre que se explica en el siguiente inciso mediante el cual se procederá a monitorear el status de la maquinaria refrigeradora durante su funcionamiento, enchufe y desenchufe del contenedor y todo el manipuleo de la información de dichos contenedores que soliciten los clientes respectivos.

La energía eléctrica a proveer podrá provenir de diferentes fuentes:

- Red eléctrica de ANP
- Generadores móviles diesel de propiedad de Montecon
- Generadores móviles diesel en calidad de alquiler por parte de Montecon

2.1.5) Hora Hombre

La hora hombre será provista por Montecon para prestar servicios administrativos y operativos adicionales que soliciten los clientes y que requieran de dicho recurso, este servicio será prestado por personal de la empresa o subcontratado bajo supervisión propia.

2.1.6) Carga no-Standard

Este servicio se refiere al cúmulo de servicios adicionales que requieren las cargas especiales para poder ser almacenadas o manipuladas dentro del recinto en licitación. Este servicio será evaluado caso a caso de modo de analizar su factibilidad operacional previamente y así confirmar la prestación del servicio oportunamente al cliente.

De este modo Montecon estará capacitado para prestar servicios de almacenaje a contenedores con todo tipo de cargas.

2.2) Estudio de mercado

A fin de brindar una visión cuantitativa del movimiento de contenedores en el Puerto de Montevideo, se expone la evolución de los mismos durante los últimos años:

Evolución del movimiento de contenedores en el Puerto de Montevideo

	Movimiento contenedores en cajas Pto Mvd			
	Plaza	**Tránsitos**	**Vacíos**	**Total**
1998	77245	42157	59456	178858
1999	75253	36002	52074	163329
2000	81079	48860	53927	183866
2001	71222	69244	56748	197214
2002	56147	76271	56076	188494
2003	62836	79721	67844	210401
2004	76160	94578	88884	259622
2005	92762	91017	89240	273019
2006	94195	112249	102603	309047
2007	114040	113999	124698	352737

Nota: Los tránsitos refieren a contenedores llenos cargados y descargados. Los vacíos incluyen contenedores vacíos en tránsito

Para una mejor comprensión y ponderación de las cantidades antes expuestas debe hacerse una muy importante aclaración con respecto a la composición del tráfico de contenedores. Esta aclaración es con respecto al peso porcentual de los movimientos de tránsito en los movimientos totales del puerto, ya que los cuadros anteriores sólo reflejan los movimientos de contenedores en tránsito llenos.

Si también discriminamos los movimientos de contenedores vacíos que son trasbordados en tránsito en el Puerto de Montevideo, ello lleva a que aproximadamente entre un 51% a 55 % de los contenedores que se mueven en el Puerto de Montevideo utilizan al puerto anterior como puerto de tránsito y trasbordo (incluyendo en dicha participación los contenedores llenos y vacíos).

Algunos contenedores que arriban en tránsito son desconsolidados y las mercaderías que contienen son enviadas a Zonas Francas y/o permanecen en el Puerto, al amparo del régimen de Puerto Libre, para posteriormente ser embarcadas a su destino final. De todas maneras, en el total de contenedores en tránsito que se descargan/cargan en el Puerto de Montevideo su participación no es la más relevante.

El resto de los contenedores en tránsito se descarga, tanto vacío como cargado, permaneciendo luego unos pocos días en el puerto antes de volver a cargarse. Esta operación dentro del transporte marítimo se denomina trasbordo.

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

La presencia de las operaciones de trasbordo le posibilita al Puerto de Montevideo alcanzar un volumen de movimiento de contenedores que le sería imposible alcanzar si el mismo sólo estuviera ligado al comercio exterior del Uruguay.

Estimación de la demanda en el plazo del permiso.

Es clara la interrelación entre carga y descarga de buques y almacenaje de contenedores. Difícilmente pueda aislarse un servicio del otro. Por ello, utilizando la experiencia adquirida de Montecon S.A., los datos históricos de movimientos en el puerto de Montevideo y las estimaciones de crecimiento que razonablemente pueden esperarse para el movimiento de contenedores en los próximos 3 años, se puede apreciar en la siguiente tabla de demanda estimada:

			Real			Proyectado		
			2006	2007	2008	2009	2010	2011
Expo	20	Carga	19.592	25.464	31.732	33.636	35.654	37.793
Tránsito	20	Carga	16.634	13.589	17.118	20.039	23.305	26.953
Vacío	20	Carga	12.690	14.983	14.269	15.125	16.033	16.995
			48.916	54.036	63.119	68.800	74.992	81.741
Impo	20	Descarga	22.135	27.202	30.925	32.781	34.748	36.833
Tránsito	20	Descarga	16.634	13.589	17.118	20.068	23.369	27.057
Vacío	20	Descarga	11.191	14.160	16.095	17.061	18.085	19.170
			49.960	54.951	64.138	69.910	76.202	83.060
Expo	40	Carga	42.540	49.056	46.803	49.611	52.588	55.743
Tránsito	40	Carga	32.411	34.624	43.045	49.568	56.835	64.925
Vacío	40	Carga	29.379	35.714	41.458	43.945	46.582	49.377
			104.330	119.394	131.306	143.124	156.005	170.045
Impo	40	Descarga	24.080	29.901	34.083	36.128	38.296	40.594
Tránsito	40	Descarga	32.411	34.624	43.045	49.589	56.882	65.001
Vacío	40	Descarga	49.350	59.831	54.913	58.208	61.700	65.402
			105.841	124.356	132.041	143.925	156.878	170.997
Total								
Impo Expo			108.347	131.623	143.543	152.156	161.286	170.963
Tránsito			98.090	96.426	120.326	139.264	160.391	183.936
Vacío			102.610	124.688	126.735	134.339	142.400	150.944
			309.047	**352.737**	**390.604**	**425.759**	**464.077**	**505.843**

La confección de las proyecciones de esta tabla se ha ajustado en base a los recientes acontecimientos ocurridos a nivel mundial. Si bien es demasiado prematuro aventurar escenarios posibles, de la actual composición de los movimientos en el puerto de Montevideo puede concluirse que:

LUISANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

- es esperable una baja en los contenedores de importación para Uruguay
- una vez que los exportadores ajusten sus costos internos a los nuevos valores del dólar y combustibles, alineandolos con los nuevos precios internacionales, es de esperar la continuación de las exportaciones a los ritmos de los últimos años.
- En suma, los movimientos asociados al comercio exterior uruguayo tendrían una leve baja con respecto a la tasa de crecimiento apreciada en los últimos años
- Por otra parte en materia de tránsitos, es esperable una mayor capacidad exportadora de la región que redundaría en un crecimiento superior al constatado los dos últimos años, que no fueron los de mayor crecimiento en la última decada.

En síntesis se estima que el crecimiento del movimiento de contenedores del puerto de Montevideo rondará el 9% anual para los próximos tres años.

Captación de Montecon de la demanda estimada.

A través de los registros internos de Montecon, análisis de las expectativas y proyecciones de nuestros clientes, y de la experiencia adquirida, se confeccionó la siguiente tabla que identifica los movimientos de contenedores que se captarán en los próximos tres años:

			Real			Proyectado		
			2006	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Expo	20	Carga	10.874	12.625	13.947	13.709	12.562	14.372
Tránsito	20	Carga	8.220	5.055	6.305	6.198	6.726	9.278
Vacío	20	Carga	5.988	5.204	4.981	4.896	4.744	5.817
			25.082	22.884	25.233	24.803	24.032	29.467
Impo	20	Descarga	11.425	14.744	15.719	15.443	14.232	16.407
Tránsito	20	Descarga	8.061	3.749	5.090	5.001	5.576	7.882
Vacío	20	Descarga	5.751	5.425	4.773	4.689	4.543	5.571
			25.237	23.918	25.582	25.133	24.351	29.860
Expo	40	Carga	22.631	23.995	28.640	28.969	26.532	30.337
Tránsito	40	Carga	11.837	6.514	14.580	14.697	15.775	21.542
Vacío	40	Carga	7.964	5.354	9.067	9.171	8.886	10.896
			42.432	35.863	52.237	52.837	51.193	62.775
Impo	40	Descarga	13.619	17.798	26.024	24.835	22.594	29.506
Tránsito	40	Descarga	10.176	5.298	10.280	9.810	10.973	11.656
Vacío	40	Descarga	18.145	16.221	16.615	15.856	15.363	18.838
			41.940	39.317	52.919	50.501	48.930	60.000
Impo Expo			58.549	69.162	84.330	82.956	75.920	90.622
Tránsito			38.294	20.616	36.205	35.706	39.050	50.358
Vacío			37.848	32.204	35.436	34.612	33.536	41.122
			134.691	121.982	155.971	153.274	148.506	182.102

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

634

Para realizar estas proyecciones de captación de la demanda se tuvo presente la entrada en funcionamiento del nuevo muelle y áreas de Terminal Cuenca del Plata que estarán en operación los primeros meses del año 2010.

Estimación de la demanda para el puerto de Montevideo hasta el año 2015.

Si bien las estimaciones ilustradas representan los crecimientos esperados para los próximos tres años, Montecon ha realizado estimaciones en base a los crecimientos esperados para el puerto de Montevideo más allá del año 2015 basadas en el crecimiento esperado del comercio exterior uruguayo y de la región, la construcción y puesta en funcionamiento de más muelles (TCP y Muelle C), el incremento de la función del puerto de Montevideo como hub regional y con ello el incremento de los movimientos de tránsito, así como la constatación del cumplimiento con creces de las proyecciones más optimistas calculadas años atrás que confirman y acrecen las tendencias de crecimiento.

El puerto de Montevideo actualmente se encuentra casi en el límite de la utilización plena de su infraestructura. Si bien en el corto plazo existirán ampliaciones en su infraestructura, también la demanda actuará sobre estas infraestructuras. Las proyecciones de crecimiento del puerto de Montevideo relacionadas con la evolución de su Balanza Comercial (exportaciones e importaciones), independientemente de variaciones en el valor de las exportaciones, muestran una relación que guarda una relación previsible con la evolución del Producto Bruto Interno.

Los indicadores de las distintas producciones en el Uruguay, agrícolas, forestales y cárnicas muestran un futuro promisorio, tanto por su diversidad como por la inversiones realizadas en estas áreas. Por ello esta producción, que últimamente ha mostrado un grado de contenerización importante y en aumento, representa por un lado una certeza en cuanto a volumenes a movilizar y por otro lado un compromiso de servicio a prestar.

También debe tenerse presente la situación de congestión de los puertos competidores y vecinos, principalmente del Brasil. En el nuevo escenario de apreciación del dólar en el Brasil, las exportaciones tornándose más competitivas, tendrán un crecimiento superior al dado en los últimos años. Ello llevará a una mayor utilización de sus puertos para evacuar estas exportaciones. El mayor grado de contenerización de carga, vistos los ejemplos de soja exportada en contenedores, indican que habrá un crecimiento en sus puertos y ello llevará a, por un lado afluencia de más buques, y por otro la ya constatada afluencia de buques a Montevideo que ocurre cuando el Brasil se torna congestionado, ineficiente y por ello caro para los armadores.

Por otra parte, el objeto del llamado está asociado al crecimiento de la carga y descarga de contenedores del puerto de Montevideo. Para el cumplimiento de esos crecimientos será indispensable mantener y aumentar los actuales rendimientos de carga y descarga de buques, lo que asegura la llegada de buques portacontenedores al puerto. Al existir más movimientos se requerirá uso de área para un mínimo lógico de almacenaje de los contenedores. El objeto del llamado necesariamente tiene una extensión temporal como negocio

SUSANA BERNARDO JAHAN
ESCRIBANA
635

que va más allá del plazo del permiso y, como dijeramos, indisolublemente ligado al crecimiento del movimiento de contenedores en Montevideo.

Analizando por el absurdo, una visión no extensiva en el tiempo del negocio traería aparejado un grave daño al comercio exterior uruguayo y a la ANP. Imaginando un negocio de almacenaje de contenedores vacíos por tiempos extensos llevaría a que los muelles públicos que movilizan aproximadamente el 40% del movimiento no pudieran atender buques, en tanto las áreas estarían ocupadas por un negocio puntual y de conveniencia. Al no disponerse de áreas, los buques dejarían de recalar, algo que ya ha sucedido recientemente (supresión de escala de buques por falta de área de almacenaje). La pérdida de escala de armadores implicaría que el comercio exterior uruguayo tuviera que transitar de o a otros puertos alternativos con el incremento de costos que ello conlleva.

En función de lo expuesto, el aseguramiento de la extensión temporal del negocio objeto del llamado por parte de Montecon está asociado a su compromiso en la actividad de carga y descarga de buques a través de la presencia de sus 5 grúas móviles y los rendimientos obtenidos de más de 65 movimientos/buque/hora.

Por otra parte, resulta imprescindible el funcionamiento bajo el régimen de puerto libre. De otra manera, ello implicaría una baja sensible y letal de los movimientos de contenedores en tránsito, con consecuencia muy graves, pero particularmente hacia el comercio exterior uruguayo, en tanto podrían suspenderse escalas que actualmente han optado por Montevideo en virtud del régimen aduanero imperante en el puerto de Montevideo.

En Anexo 1 pueden apreciarse las estimaciones de movimientos de Montecon para el futuro del puerto de Montevideo y las ecuaciones que simulan estos comportamientos.

Como plan de negocios Montecon visualiza el mantener la actual cartera de clientes y acrecentarla mediante la llegada de un nuevo servicio joint de dos armadores que atendería el tráfico Lejano Oriente – Costa Este de Sudamérica. Para el desarrollo de éste último negocio sería necesaria la utilización de parte de las áreas del presente llamado. Este nuevo rubro a atender se complementaría con otros servicios logísticos asociados como ser consolidación de exportaciones y desconsolidación de importaciones, siendo posible también la necesidad de realizar trasiegos en puerto de Montevideo, actividades que físicamente realizarán otros colegas operadores portuarios habilitados a tal fin. A través de este nuevo joint se pretende no sólo incrementar el numero de operaciones propias sino con ello las del puerto de Montevideo y apostando a la permanencia del servicio a lo largo del tiempo.

También se ha fijado como objetivo el inicio de captación de cargas provenientes del Norte y Noroeste de la Argentina, cargas que actualmente embarcan en buque oceánico en el puerto de Buenos Aires, lo que les implica un largo trayecto terrestre. Nuestro objetivo, ya intentado años atrás, es potenciar mediante acuerdos, el embarque de éstas cargas en puertos fluviales

SUSANA BERNARDO SAHAIYA
ESCRIBANA

636

del río Paraná, su transporte en barcazas a Montevideo, para su posterior trasbordo al buque oceánico.

El uso de las áreas objeto del llamado permitirán a los actuales y futuros clientes de Montecon y del puerto de Montevideo, contar con piso de respaldo para el almacenaje de contenedores. La certeza en la disponibilidad de las áreas permitirá a Montecon por otra parte signar contratos a mayores plazos que los actuales y con ello comprometer a futuro la escala de los servicios. Asimismo dado un buen rendimiento en la descarga/carga de buques y no siendo éste un elemento restrictivo, la rotación de los contenedores en las área permitirá que no sea la disponibilidad de piso el freno al crecimiento de los movimientos en los muelles públicos del puerto. Es así que se complementarán las medidas ya adoptadas de manera de estimular áun más la rotación de los contenedores. Se busca con ello no sólo el crecimiento por un lado, sino la prestación de un servicio eficiente a otro tipo de clientes como son los exportadores e importadores, incentivandolos a realizar entregas o retiros de contenedores en los horarios extendidos que Montecon ha implementado y continuará ampliando.

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

Rotación de la mercadería.

En los siguientes cuadros puede apreciarse la actual estadía de contenedores en playa y nuestra proyección de estadía para el plazo del permiso. Entendemos que en aras de incrementar el movimiento de contenedores en el puerto se debe aumentar la frecuencia de rotación de los contenedores en playa de manera de no producir puntos de estrangulamiento en el crecimiento del movimiento de contenedores.

DWELL TIME	ACTUAL	FUTURO	%
EXPORT FULL	5,31	4,00	30%
IMPORT FULL	11,91	8,00	31%
TRANSITO	7,18	7,18	15%
VACIO EMBARQUE	2,00	2,00	10%
VACIO TRANSITO	0,00	0,00	1%
VACIO DESCARGA	2,00	2,00	13%

TOTAL ponderado	6,83	5,22	días

Como puede apreciarse, a partir de las estadías según el tipo de contenedor y su peso específico en el movimiento total, se obtiene la estadía promedio de un contenedor tipo. Actualmente es de 6,83 días y se proyecta bajarla a 5,22 días. Con ello una rotación actual de 53,44 veces/año (365 / 6,83) pasaría a 69,22 veces/año (365 / 5,22) , una mejora de un 30% frente a la actual rotación.

Tonelaje estimado a almacenar:

El puerto de Montevideo movilizó 4:851.333 toneladas netas en contenedores cargados durante el año 2007. Se movieron 227.999 contenedores cargados

en ese periodo, estableciendo un promedio de 21,3 toneladas/contenedor. De los registros internos de Montecon, en los primeros 9 meses del corriente año, se pudo discriminar el peso por contenedor según el tipo de modalidad aduanera (exportación, importación y transito).

Enero – Setiembre 2008	Movimientos en contenedores	Toneladas	Promedio Ton/ctr
Exportación	29982		
Transito carga	16370		
Total carga	**46352**	**1:141.548**	**24,6**
Importación	29682		
Transito descarga	11564		
Total descarga	**41246**	**636.258**	**15,4**

Dado que las exportaciones representan un 65% del total de contenedores cargados y que el peso neto de los contenedores de exportación se sitúa en las 27 toneladas por contenedor, utilizando el promedio de peso por contenedor cargado se puede deducir que los tránsitos cargados tienen un peso neto estimado de 19,2 ton/ctr.

Aplicando un razonamiento similar, puede concluirse que los contenedores de importación tienen un peso neto estimado de 10,6 ton/ctr.

En síntesis, los tonelajes netos a depositar por contenedor dependiendo de su modalidad aduanera son:

	Exportación	Importación	Tránsito	Total
Ton/ctr	27,0	10,6	19,2	
Tonelaje 2009	1:152.306	426947	401184	1:980.437
Tonelaje 2010	1:055.538	390356	432019	1:877.913
Tonelaje 2011	1:207.143	486678	591744	2:285.565

Valor de las mercaderías a almacenar

Si bien no existen datos públicos sobre los valores económicos de las toneladas movilizadas por contenedor, se han realizado análisis de información disponible para poder estimar los valores de la mercadería contenerizada por sus distintas modalidades aduaneras. No obstante ello se aclara que en

SUSANA BERNARDO SAHAIN
ESCRIBANA

Uruguay no es necesario declarar el valor de la mercadería contenerizada en tránsito.

De acuerdo a los ingresos de la ANP por tarifa a la mercadería de importación contenerizada, publicados en su balance del año 2007, se observa una recaudación de aproximadamente U$S 21:850.000. Dividiendo este valor entre las toneladas importadas en contenedores, se obtiene el valor promedio de la tarifa aplicada por ANP, que resulta en U$S 35/ton. Este valor permite inferir que el valor promedio de la tonelada de importación contenerizada es de aproximadamente U$S 1200 /ton valor CIF, de acuerdo a las tablas de tarifas de ANP. No se estima que estos valores varíen significativamente en los próximos tres años.

En materia de exportaciones, aproximadamente han sido exportados unos 20.000 contenedores de carne bovina refrigerada, con un valor promedio de U$S 3800 /ton, en 2007 esta cifra de contenedores representó el 27% del total de 74520 ctrs de exportación, por lo que esta cifra establece ponderadamente un piso de U$S 1027/ton. Por otra parte de estadísticas obtenidas de la red de valor agregado Transaction, y de las estadísticas de ANP, puede obtenerse la siguiente información:

Exportaciones vía marítima

Acumulado Enero – Agosto 2008.
FOB U$S 1:947.000.000
Kg Brutos 2:494.000 ton total vía martima
Kg Brutos 1:400.000 ton vía maritima a granel
Kg Brutos 1:094.000 ton vía marítima en contenedores

Valor mercadería exportación en contenedores : U$S 1780 /ton FOB

De acuerdo a distintas indicadores del comercio exterior uruguayo, que contemplan los valores tanto de exportaciones, importaciones y tránsitos, puede concluirse que el valor de las mercaderías en tránsito se ubica por debajo de los valores de las exportaciones e importaciones uruguayas, ello nos permite inferir el valor de las mercadería en transito en aproximadamente U$S 1180 /ton.

SUSANA BERNARDO JARAN
ESCRIBANA

639

2.3) Estados previsionales de ingresos y gastos

Se presentan en Anexo 2

Con referencia a las necesidades de personal directo e indirecto relacionado con el proyecto de almacenaje exclusivamente, Montecon S.A. estima utilizar

Puesto de trabajo Directo 98 personas
compuesto por

47 maquinistas
5 supervisores
5 oficiales superiores
6 auxiliares medios
5 auxiliares básicos
2 administrativos
10 logística, contabilidad y finanzas y atención al cliente
18 empleados de seguridad (2 por turno y por área)

Puesto de trabajo indirecto 247 personas
compuesto por puestos de trabajo que tendrían que cambiar de rubro en el caso de inexistencia del proyecto. Es conocido el ratio internacional que indica la generación de un puesto nuevo de trabajo cada 1000 teu´s adicionales de movimiento en un puerto. Por ello, en caso de no existir el proyecto, estos puestos de trabajo caerían. En función de ello, y de acuerdo a nuestras proyecciones de volumen, 150.000 contenedores equivaldrían a 247.000 teu´s, por lo que los puestos de trabajo indirecto dependientes del proyecto se estiman en 247.

2.4) Indicadores de rentabilidad del proyecto

Se presentan en Anexo 2

2.5) Determinación de los coeficientes a,b y c del artículo 17.

A los efectos de la determinación de los coeficientes de actualización de precios máximos, canon y garantía de cumplimiento de contrato, aplicables a la fórmula paramétrica definida en el artículo 17 de las bases de la licitación, Montecon S.A. establece los mismos en:

a = 30%
b = 20%
c = 50%

2.6) Determinación del valor agregado en las actividades propuestas

Montecon contribuirá a la agregación de valor para el comercio exterior en una serie de aspectos destacables y relevantes. A continuación se explican los segmentos en los cuales se observará dicho efecto:

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

640

- Prestación de servicios eficientes y productivos:

El ser capaces de prestar servicios de alta eficiencia y con un proceso de mejoramiento continuo permite que los clientes del puerto sean capaces de aumentar la capacidad de sus recursos sin aumentar los mismos, esto implica que el rendimiento de los recursos del puerto y sus clientes es mayor y por ende su capacidad de movilizar carga y generar productos y servicios mas competitivos en el mercado local e internacional.

- Disminución de la estadía de contenedores en puerto en un 30%:

Montecon en su gestión dentro de las áreas I, II y III podrá disminuir durante el plazo del permiso, la estadía de los contenedores en un 30% como referíamos al ver el aumento de la frecuencia de rotación de los contenedores, versus la situación actual del puerto. Esto implica un aumento de la capacidad de transferir contenedores en los sectores de almacenaje y por ende por los muelles del puerto. En base a esto se podrá fomentar aún más la generación de tránsitos internacionales marítimos y aumentar así el movimiento del puerto y por ende de la economía local.

- Constante inversión en equipamiento de mejor rendimiento:

Montecon invertirá en renovación de equipamiento de modo de mantenerlo actualizado y acorde a las exigencias del mercado. Con esto permitirá aumentar la productividad de sus servicios constantemente y por ende contribuir al rendimiento de sus activos y de los usuarios del puerto, generando valor y no costo para los mismos.

- Sistemas de información online con clientes:

Se dispone en la actualidad de sistemas de coordinación on-line con todos los clientes que retiran contenedores de importación. Esto se ampliará a todos las operaciones en las áreas I, II y III de modo de generar la instancia de planificación y coordinación de operaciones para todos los usuarios, reduciendo así sus costos operativos unitarios y por ende su capacidad de generación de productos y servicios competitivos.

- Capacitación de personal:

El personal de Montecon se capacita constantemente en las nuevas tecnologías de información y de operación de modo de ser más eficientes en la prestación de los servicios y así afectar positivamente en la productividad de la cadena de transporte en la cual los sectores de almacenamiento se encuentran inmersos.

SUSANA JERNAHUC
ESCRIBANA

641

3) Condiciones técnicas y operativas.

3.1) El número máximo de contenedores en altura que se almacenará en cualquiera de las áreas licitadas será de 5 (cinco) contenedores, salvo en el perímetro que será de 4 (cuatro) contenedores.

3.2) El número mínimo de contenedores, medidos en cajas, a movilizar por mes y por área licitada se describe en el siguiente cuadro:

	Area contendores I	Area contenedores II	Area contenedores III
Número mínimo de contenedores a movilizar en cajas por mes	1810	1530	5660

3.3) La fecha a partir de la cual se tendrán disponibles para operar en todas las áreas licitadas los equipos es el 15 de octubre de 2008.

Los equipos a utilizar son propiedad de Montecon S.A. y surgen de la siguiente lista:

- 12 Reach Stacker para manejo de llenos y vacíos
- 4 Reach Stacker para manejo de vacíos
- 4 Grúas RTG (trastainers) para manejo de llenos y vacíos.

No obstante ello si la demanda lo requiriera, se podrá arrendar equipos a empresas colegas en el puerto de Montevideo, para atender picos de demanda puntuales o eventualmente adquirir más equipamiento.

SUSANA BERNARDO SARAIV...
ESCRIBANA

642

4) Precios máximos de los servicios a prestar

Rubro	Tarifa y unidad	Descripción y comentarios
Almacenaje	U$S 19 /teu/día	Estadía del contenedor en playa de almacenaje.
Virada	U$S 38/ctr	Comprende la manipulación del contenedor tanto para recibirlo de o entregarlo a un medio de transporte del cliente.
Seguridad PBIP	U$S 20/ctr	
Suminstro energía reefer	U$S 80/ctr/día	Comprende el suministro de energía eléctrica a contenedores refrigerados y monitoreo. El cobro es en base a día calendario.
Hora hombre	U$S 19/hr	Comprende la asignación de personal para tareas solicitadas por el cliente.
Cargas especiales	Sujeto a presupuesto	Comprende el manipuleo de contenedores con sobredimensiones e incluye utilización de herramientas especiales para su manipuleo

Notas:

Las tarifas son en base a pago contado.
Los almacenajes se facturarán en el supuesto que el contenedor puede aceptar otros contenedores apilados por sobre él. En caso contrario se facturará como almacenaje el volumen medido en teu´s no utilizado.
La tarifa de virada comprende la recepción durante la vigencia de la ventana de stacking. No comprende el cambio de buque (Roll over).
La tarifa de virada, tanto para recepción o entrega de contenedores, se cobrará una única vez por operación.
El suministro de energía no comprende los casos de ingreso de contenedores con temperatura mayor a la declarada.

LILIANA BERNARDO
ESCRIBANA

5) Cumplimiento de criterios de calificación operativa de acuerdo a art 32º.2.

Criterios	Respuesta	Referencia
Nacionalidad del oferente	Uruguay	Carta presentación
Operador Portuario	Si	Antecedentes 1.1.1
Valor de la mercadería	Ver referencia	Estudio de mercado 2.2
Modalidad aduanera	Transito, exportación e importación	Estudio de factibilidad 2
Tipo de mercaderia	Contenerizada	Estudio de factibilidad 2
Rotación de la mercaderia	5,22 días almacenaje promedio 69,22 rotaciones/año	Estudio de mercado 2.2
Toneladas netas a depositar	Ver referencia	Estudio de mercado 2.2
Rubro nuevo	Si	Estudio de mercado 2.2 Captación de demanda
Nº puestos de trabajo directo	98	Estudio de factibilidad 2.3
Nº puestos de trabajo indirecto	247	Estudio de factibilidad 2.3
Infraestructura ferroviaria	Si	Actividades propuestas 2.1 Movimiento de cts
Requiere régimen puerto libre	Si	Estudio de mercado 2.2 Estimación de demanda pto Mvd
Extensión temporal del negocio	Si	Estudio de mercado 2.2 Captación de demanda
Plan de negocios	Si	Estudio de mercado 2.2 Estimación demanda a captar

SUSANA BERNARDO JARAN
ESCRIBANA

644

Anexo 1

Proyección de Movimientos
Puerto de Montevideo

Año	Teus	Boxes
1986	31219	
1987	40001	
1988	45611	
1989	50587	
1990	64256	
1991	71247	
1992	91382	
1993	98382	
1994	134346	
1995	178937	
1996	163080	
1997	201964	
1998	265892	
1999	250227	
2000	287298	
2001	305000	
2002	292962	
2003	333871	
2004	424791	
2005	454531	
2006	519218	
2007	600000	359281
2008	664503	397906
2009	760537	455412
2010	870451	521228
2011	996249	596556
2012	1140228	682771
2013	1305014	781446
2014	1493616	894381
2015	1709474	1023637

Se estudió y aplicó un crecimiento en base a la siguiente ecuación

$y = 258.304 \times e^{\wedge (0,135\ c)}$

Siendo y el numero de contenedores movilizados medidos en teu´s y c el resultado de restar el año proyectado menos 2001.

A continuación puede apreciarse el comportamiento en los últimos años de la ecuación mencionada.

SUSANA BERNARDO ESCRIBANA

645

Movimiento ctrs Mvd

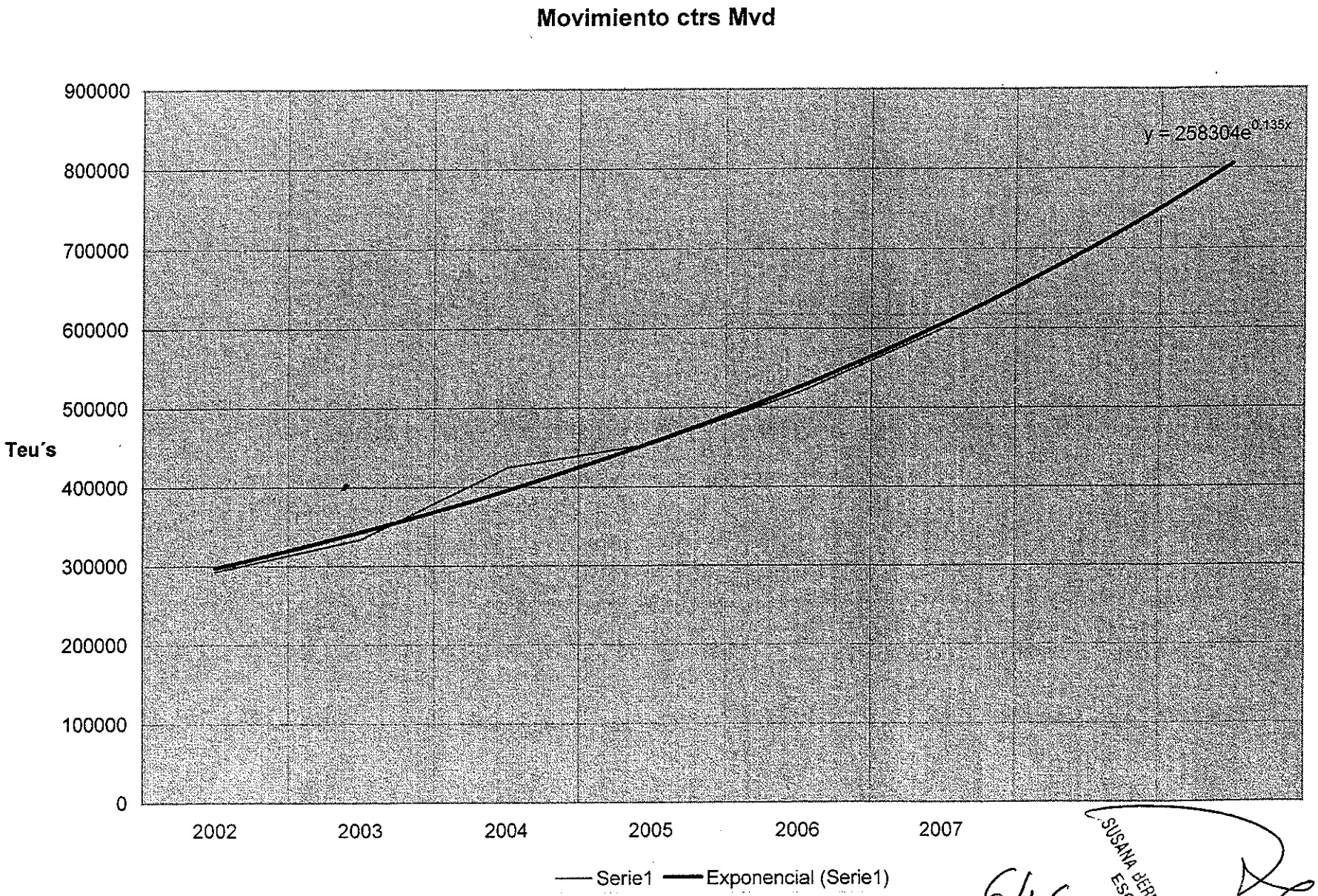

646

SUSANA BERNARDO
ESCRIBANA

ESTADOS PREVISIONALES y FLUJOS de FONDOS para la INVERSIÓN

MONTECON SA

1°Año	2° Año	3° Año	Periodos	0	nov-08 1	dic-08 2	ene-09 3	feb-09 4	mar-09 5	abr-09 6	may-09 7	jun-09 8	jul-09 9	ago-09 10	sep-09 11	oct-09 12	nov-09 13	dic-09 14
			INVERSIONES															
			Módulos de Oficinas e Instalaciones	10.000														
			Instalaciones Sanitarias	4.000														
			Equipos de Computación y Software	20.000														
			Maquinarias	2.700.000														
			Total	-2.734.000														
			VALOR de RESCATE de las INVERSIONES															
			Módulos de Oficinas e Instalaciones															
			Instalaciones Sanitarias															
			Equipos de Computación y Software															
			Maquinarias															
			Total															
ESTADOS de RESULTADOS			**ESTADOS de RESULTADOS PROYECTADOS**															
14.267.716	**12.306.184**	**14.387.902**	**INGRESOS OPERATIVOS**		**1.422.664**	**1.533.859**	**1.118.390**	**997.336**	**1.166.145**	**1.121.218**	**1.069.971**	**1.148.331**	**1.219.944**	**1.188.547**	**1.107.748**	**1.173.563**	**1.062.971**	**1.092.612**
8.229.104	6.916.255	8.324.535	Servicios de Almacenaje		863.930	910.819	652.151	581.540	679.958	653.774	602.012	646.123	686.451	668.699	623.318	660.329	598.111	614.729
3.903.582	3.488.233	3.850.313	Servicios de Suministro de Frío		357.508	404.098	301.601	268.988	314.523	302.392	302.743	324.896	345.113	336.324	313.380	332.016	300.722	309.161
1.210.216	1.079.050	1.235.374	Código PBIP		113.050	124.474	93.380	83.272	97.370	93.618	93.716	100.576	106.848	104.104	97.020	102.788	93.100	95.704
924.814	822.646	977.680	Otros Ingresos		88.176	94.468	71.258	63.536	74.294	71.434	71.500	76.736	81.532	79.420	74.030	78.430	71.038	73.018
-6.768.361	**-5.421.857**	**-6.406.189**	**EGRESOS OPERATIVOS**		**-706.833**	**-737.639**	**-604.994**	**-511.935**	**-587.051**	**-560.501**	**-469.989**	**-502.137**	**-540.911**	**-527.807**	**-496.583**	**-521.981**	**-429.906**	**-437.357**
-1.375.252	0	0	Almacenamiento Zona Transferencia/Dervalix		-216.175	-226.721	-188.356	-134.999	-157.886	-151.768	-46.367	-49.756	-52.860	-51.511	-48.006	-50.847	0	0
-953.384	-904.589	-1.070.414	Costo del Suministro de Frío		-85.694	-89.874	-74.666	-66.583	-77.871	-74.854	-74.945	-80.422	-85.439	-83.258	-77.593	-82.185	-74.436	-76.526
-653.750	-687.134	-862.947	Mano de Obra Directa		-60.277	-63.156	-49.426	-43.496	-51.032	-47.757	-50.320	-54.552	-61.132	-59.271	-55.090	-58.241	-52.544	-53.514
-497.357	-521.118	-650.854	Mano de Obra Indirecta		-45.885	-48.038	-37.569	-33.089	-38.835	-36.314	-38.273	-41.520	-46.491	-45.110	-41.939	-44.294	-39.999	-40.750
-410.542	-416.487	-502.712	Arrendamiento de Equipos		-38.832	-40.921	-30.674	-27.147	-32.031	-30.144	-31.939	-34.818	-37.365	-36.427	-34.043	-36.201	-32.852	-33.622
-568.914	-577.154	-696.644	Mantenimiento y Reparación Maquinarias		-53.812	-56.706	-42.507	-37.620	-44.388	-41.772	-44.260	-48.250	-51.779	-50.480	-47.175	-50.165	-45.526	-46.593
-1.141.561	-1.144.064	-1.397.481	Combustible		-105.974	-110.735	-86.704	-76.111	-89.069	-83.131	-88.003	-95.140	-106.577	-103.067	-95.543	-101.507	-88.097	-89.420
-256.273	-259.983	-313.809	Otros		-24.240	-25.544	-19.148	-16.946	-19.995	-18.817	-19.938	-21.735	-23.324	-22.739	-21.250	-22.597	-20.508	-20.988
-911.328	-911.328	-911.328	Amortización de la Inversión realizada		-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944
-1.363.800	**-1.363.800**	**-1.363.800**	**CANON**		**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**
-274.200	-274.200	-274.200	*Área I - Atraques 3,4,7 -* ***CANON***		-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850
-232.800	-232.800	-232.800	*Área II - Muelle B -* ***CANON***		-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400
-856.800	-856.800	-856.800	*Área III - Rinconada -* ***CANON***		-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400
6.135.555	**5.520.527**	**6.617.913**	**Resultados Antes de Impuestos**		**602.181**	**682.570**	**399.746**	**371.751**	**465.444**	**447.067**	**486.332**	**532.544**	**565.383**	**547.090**	**497.515**	**537.932**	**519.415**	**541.605**
-1.533.891	-1.380.130	-1.654.479	Impuestos (IRAE - 25 %)		-150.545	-170.643	-99.937	-92.938	-116.361	-111.767	-121.583	-133.136	-141.346	-136.773	-124.379	-134.483	-129.854	-135.401
4.601.664	**4.140.397**	**4.963.434**	**Resultados Después de Impuestos**		**451.636**	**511.927**	**299.809**	**278.813**	**349.083**	**335.300**	**364.749**	**399.408**	**424.037**	**410.317**	**373.136**	**403.449**	**389.561**	**406.204**
			Flujo de Fondos para la Evaluación	-2.734.000	527.580	587.871	375.753	354.757	425.027	411.244	440.693	475.352	499.981	486.261	449.080	479.393	465.505	482.148

TIR - del Proyecto	**16,73%**
VAN - del CANON	**3.641.725**

Área I - Atraques 3,4,7 - ***CANON***	**732.191**	22.704	22.559	22.415	22.271	22.129	21.987	21.847	21.707	21.568	21.431	21.294	21.157	21.022	20.888
Área II - Muelle B - ***CANON***	**621.640**	19.276	19.153	19.030	18.909	18.788	18.668	18.548	18.430	18.312	18.195	18.079	17.963	17.848	17.734
Área III - Rinconada - ***CANON***	**2.287.894**	70.944	70.490	70.039	69.592	69.147	68.705	68.265	67.829	67.395	66.965	66.536	66.111	65.688	65.269

SUSANA [illegible] ESCRIBANA

647

ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	may-10	jun-10	jul-10	ago-10	sep-10	oct-10	nov-10	dic-10	ene-11	feb-11	mar-11	abr-11	may-11	jun-11	jul-11	ago-11	sep-11	oct-11
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36

2.500
1.000
5.000
675.000
683.500

974.407	**868.847**	**1.016.228**	**976.631**	**977.976**	**1.049.552**	**1.115.002**	**1.086.600**	**1.012.651**	**1.072.707**	**971.450**	**998.654**	**1.192.015**	**1.063.059**	**1.243.254**	**1.194.867**	**1.196.471**	**1.283.977**	**1.364.082**	**1.329.158**	**1.238.801**	**1.312.114**
547.524	488.168	571.017	548.784	549.475	589.699	626.482	610.552	568.957	602.757	545.809	561.159	692.792	617.942	722.614	694.504	695.419	746.266	792.884	772.548	719.989	762.609
276.285	246.397	288.151	276.899	277.339	297.645	316.194	308.106	287.184	304.150	275.493	283.141	316.017	281.735	329.554	316.721	317.160	340.367	361.552	352.322	328.412	347.839
85.456	76.202	89.124	85.652	85.778	92.050	97.790	95.298	88.816	94.080	85.204	87.584	102.004	90.958	106.386	102.242	102.382	109.872	116.718	113.736	106.008	112.280
65.142	58.080	67.936	65.296	65.384	70.158	74.536	72.644	67.694	71.720	64.944	66.770	81.202	72.424	84.700	81.400	81.510	87.472	92.928	90.552	84.392	89.386
-440.800	**-400.780**	**-454.573**	**-438.720**	**-437.865**	**-463.809**	**-497.141**	**-485.041**	**-456.633**	**-479.232**	**-438.396**	**-447.966**	**-534.085**	**-483.164**	**-550.617**	**-531.441**	**-530.497**	**-562.120**	**-604.738**	**-589.583**	**-553.079**	**-580.503**
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-72.345	-64.517	-75.448	-72.527	-72.612	-77.926	-82.779	-80.664	-75.175	-79.634	-72.121	-74.145	-88.711	-79.113	-92.522	-88.935	-89.044	-95.552	-101.508	-98.920	-92.189	-97.654
-55.856	-49.562	-57.680	-55.179	-54.973	-58.720	-65.182	-63.215	-58.634	-62.075	-55.927	-57.210	-72.132	-64.009	-74.485	-71.245	-70.980	-75.794	-84.133	-81.590	-75.671	-79.771
-42.374	-37.598	-43.771	-41.888	-41.684	-44.537	-49.304	-47.833	-44.381	-46.999	-42.308	-43.279	-54.429	-48.306	-56.241	-53.745	-53.570	-57.228	-63.306	-61.423	-56.994	-60.025
-33.588	-29.949	-35.025	-33.670	-33.707	-36.177	-38.429	-37.447	-34.899	-37.122	-33.619	-34.561	-41.711	-37.199	-43.504	-41.818	-41.868	-44.928	-47.729	-46.512	-43.347	-45.916
-46.544	-41.503	-48.536	-46.658	-46.709	-50.133	-53.254	-51.894	-48.362	-51.442	-46.589	-47.894	-57.801	-51.549	-60.286	-57.950	-58.020	-62.261	-66.141	-64.455	-60.069	-63.629
-93.182	-83.012	-96.306	-91.837	-91.196	-97.789	-108.260	-104.668	-97.453	-102.844	-90.902	-93.359	-117.320	-103.823	-120.479	-115.700	-114.935	-122.367	-136.183	-131.705	-121.806	-128.902
-20.967	-18.695	-21.863	-21.017	-21.040	-22.583	-23.989	-23.376	-21.785	-23.172	-20.986	-21.574	-26.037	-23.221	-27.156	-26.104	-26.136	-28.046	-29.794	-29.034	-27.059	-28.662
-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944	-75.944
-113.650	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**	**-113.650**
-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850	-22.850
-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400	-19.400
-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400	-71.400
419.957	**354.417**	**448.005**	**424.261**	**426.461**	**472.093**	**504.211**	**487.909**	**442.368**	**479.825**	**419.404**	**437.038**	**544.280**	**466.245**	**578.987**	**549.776**	**552.324**	**608.207**	**645.694**	**625.925**	**572.072**	**1.301.461**
-104.989	-88.604	-112.001	-106.065	-106.615	-118.023	-126.053	-121.977	-110.592	-119.956	-104.851	-109.260	-136.070	-116.561	-144.747	-137.444	-138.081	-152.052	-161.424	-156.481	-143.018	-325.365
314.968	**265.813**	**336.004**	**318.196**	**319.846**	**354.070**	**378.158**	**365.932**	**331.776**	**359.869**	**314.553**	**327.778**	**408.210**	**349.684**	**434.240**	**412.332**	**414.243**	**456.155**	**484.270**	**469.444**	**429.054**	**976.096**
390.912	341.757	411.948	394.140	395.790	430.014	454.102	441.876	407.720	435.813	390.497	403.722	484.154	425.628	510.184	488.276	490.187	532.099	560.214	545.388	504.908	1.052.040

20.754	20.622	20.490	20.359	20.229	20.099	19.971	19.843	19.716	19.590	19.465	19.341	19.217	19.094	18.972	18.851	18.730	18.610	18.491	18.373	18.256	18.139
17.621	17.508	17.396	17.285	17.174	17.065	16.955	16.847	16.739	16.632	16.526	16.420	16.315	16.211	16.107	16.005	15.902	15.801	15.700	15.599	15.499	15.400
64.851	64.437	64.025	63.615	63.209	62.805	62.403	62.004	61.608	61.214	60.823	60.434	60.047	59.664	59.282	58.903	58.527	58.152	57.781	57.411	57.044	56.680

SUSANA BERNIANI
ESCRIBANA

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
HISTORIA Y FUTURO DEL PAIS

GERENCIA GENERAL

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de octubre del año dos mil ocho, siendo las diez horas quince minutos, me constituyo en la Gerencia General de la Administración Nacional de Puertos (en adelante ANP) donde a solicitud de los señores Director y Gerente General de la ANP. Ingenieros Santiago Sotuyo y Alberto Díaz se procede a la apertura del sobre que como foja 617, cerrado con cinta adhesiva, con la leyenda de "Carpeta con documentación con solicitud de reserva en acta y expediente 082059" firmada por la Contadora Ana Rey, se encontraba en un mueble cerrado con llave en la oficina del señor Gerente General. ----------

Esta apertura se realiza en presencia de los siguientes señores: Director Santiago Sotuyo, Gerente General Alberto Díaz, Director del Departamento Jurídico Dr. Edgardo Amoza, Sub Gerente de Comercialización y Finanzas Cra. Ana Rey, Jefe de División Carlos Bértola y Jefa de Unidad Licitaciones Gladys Tolosa, retirando la escribana actuante del sobre de referencia una carpeta con tapas de plástico conteniendo veintiséis fojas selladas y signadas por la suscrita. A continuación, la suscrita escribana folia la totalidad de las hojas contenidas en dicha carpeta y las vuelve a rubricar. Estas hojas son foliadas con los números 623 (seiscientos veintitrés) al 648 (seiscientos cuarenta y ocho) del expediente número 072052.----------

Leída la presente, los comparecientes así la otorgan y firman en señal de conformidad.-----

SUSANA BERNARDO SARAIVA
ESCRIBANA

[Sin título]

(9) A.2) Adantir S.A. se presenta como una compañía propiedad de Servicios Marítimos y Transportes Limitada en un 50% y Transur Internacional en un 50% . Las actividades

Razón social: Servicios Maritimos Y Transportes Ltda
Rut: 88056400-5
Dirección: Blanco Encalada 444 Of408TalcahuanoTalcahuano
Teléfono: (56-41) 250 7600
Fax: (56-41) 254 7227
Sitios Web: **http://www.ultraport.cl**

Ultramar agencia marítima

Home Our Company Services Coverage Related Companies Contact Work

Related Companies

Shipping Companies
Logistics
Ports
Towing & Salvatage

Logistics

Ultraport

Especializada en la estiba/desestiba de carga a granel, contenedor carga de proyecto y carga general. Además, ofrece servicios en la administración de puertos en cuanto a su mantenimiento y logística.

TRANSUR INTERNACIONAL S.A.

Company Number	266577
Status	Disuelto
Incorporation Date	2 December 1992 (about 24 years ago)
Dissolution Date	21 November 2012
Company Type	SOCIEDAD ANONIMA
Jurisdiction	Panama
Registered Address	PROVINCIA PANAMÁ Panama
Agent Name	AROSEMENA NORIEGA Y CONTRERAS
Inactive Directors / Officers	ALVARO FRANCISCO LORENZO IDIARTE, director ALVARO FRANCISCO LORENZO IDIARTE, subsecretario AROSEMENA NORIEGA Y CONTRERAS, agent JOHN CHRISTIAN SCHANDY, presidente JOHN CHRISTIAN SCHANDY, tesorero JOHN CHRISTIAN SCHANDY, director JOHN TORRIS SCHANDY, director JOHN TORRIS SCHANDY GABARDA, secretario

Expediente N.º 072052 Nº Act. 73
SECRETARIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Cursar a Notificaciones a efectos de que notifique la resolución de Directorio 71/3487 y conceda vista de las actuaciones.

Cumplido , vuelva a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Firmado electronicamente por Secretaria General Dra. Liliana Peirano el 22/07/2009 11:07.

ES COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE ELECTRONICO

NOTIFICADO 22/7/2009

Funcionario ANP

(10)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
HISTORIA Y FUTURO DEL PAIS

SECRETARIA GENERAL

072052
R.Dir.71/3.487
Com.As.Adj./lf

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA Nº VII/08 "PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE ÁREAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE CONTENEDORES EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO".- ADJUDICAR.-

Montevideo, 17 de febrero de 2009.

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nº VII/08 denominado "Permiso para la explotación de áreas para el almacenamiento de contenedores en el Puerto de Montevideo".

RESULTANDO:

I. Que con fecha 15 de octubre de 2008 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nº VII/08 las que pertenecieron a las firmas: Talfir S.A., Nelsury S.A., Adantir S.A. y Montecón S.A.

II. Que la Comisión Asesora y el Técnico designado, en informe de actuación Nº 57 aconseja considerar a las firmas Talfir S.A. y Nelsury S.A., por ser las que obtuvieron la mejor calificación final en el área respectiva, descalificando a las restantes.

III. Que conferida la vista del informe a todos los oferentes, se presentan las firmas Adantir S.A. y Montecón S.A. con observaciones.

IV. Que la firma Nelsury S.A. se presenta a su vez en expediente Nº 082140, señalando que no tiene observaciones que formular al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

V. Que la Comisión Asesora realiza informe fundado respecto a las observaciones formuladas, manteniendo lo informado y en consecuencia sugiere proceder a la adjudicación.

CONSIDERANDO:

Que se comparte lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión Nº 3.487, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Adjudicar, - supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y previa intervención del Tribunal de Cuentas -, la Licitación Pública Nº VII/08 "Permiso para la Explotación de Áreas para el Almacenamiento de Contenedores en el Puerto de

Montevideo" en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones: a la firma Talfir S. A. por las áreas – Área I, "Explanada de los atraques 3, 4 y 5 y Área II " Explanada Central del Muelle B y explanada del Atraque 10", ambas por un precio de 3,50 USD/m^2 (dólares tres con 50/100 el metro cuadrado) de acuerdo a su oferta que luce de fojas 140 a 233. Y a la firma Nelsury SA el Área III "Explanada conocida como "Rinconada" del Recinto" por un precio de 3,50 USD/m^2 (dólares tres con 50/100 el metro cuadrado) de acuerdo a su oferta que luce de Fojas 234 a 528.

Remitir a sus efectos al Tribunal de Cuentas.

Cumplido y con la aprobación del Poder Ejecutivo, notificar a los oferentes.

Dra. Liliana PEIRANO
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos

Dr.-Ing. Fernando PUNTIGLIANO
Presidente
Administración Nacional de Puertos

Imprimir

Ver fotografías

Escuchar declaraciones

Ver video

27 de octubre, 2008

MTOP PROMUEVE LICITACIÓN

MODERNIZACIÓN DEL PUERTO DE PUNTA DEL ESTE PRESERVARÁ SU IDENTIDAD Y FISONOMÍA PROPIA

El Ministro Rossi anunció que el viernes 31 recorrerá el Puerto de Punta del Este, junto a operadores de la península que manifestaron preocupación por un llamado a licitación para mejorar los servicios portuarios en la temporada 2009-2010. En otro orden, informó del fuerte incremento en la venta de boletos en el transporte urbano y suburbano, que incide favorablemente en el precio del boleto y en la renovación de flotas.

El Ministro de Transporte y Obras Públicas, Víctor Rossi, recorrerá las instalaciones del Puerto de Punta del Este, previo al llamado a licitación para la mejora de los servicios planteada para ese puerto.

De la recorrida égue comenzará a las 10:00 horas del próximo viernes- participarán representantes de la Liga de Fomento de Punta del Este, la Cámara de Turismo, el Club de Pesca Punta del Este y otras entidades de la península.

El llamado émovido por el propio MTOP- se realiza para concesionar los servicios de cafetería, restaurante, algunos aspectos vinculados a la navegación y servicios higiénicos en el área del Puerto, entre otros. Esto implica mejoras en sus instalaciones físicas y en la calidad de los servicios. Rossi aclaró que no se concesiona lo que tiene que ver con la administración del propio Puerto.

Las dudas que surgían de parte organizaciones involucradas directamente en la vida del principal balneario del país, se basaban en el grado de amplitud del llamado; las características de las futuras construcciones y si éstas interferirían en la visibilidad del Puerto y la bahía.

El Ministro aseguró que su Cartera procurará ser cuidadosa en este sentido, pero de todas formas, entiende oportuno recibir las observaciones de las mencionadas organizaciones y actuar en consecuencia de ser necesario, "para que las cosas salgan del mejor modo posible".

Asimismo, aclaró que esta Administración quiere conservar al Puerto de Punta del Este con sus características históricas, preservando su identidad y la fisonomía de la península, pero modernizándolo, y jerarquizando sus elementos fundamentales.

En este tiempo se recibieron diversas propuestas, muchas de ellas innovadoras, pero se rechazaron porque no cumplían con las políticas de esta Administración, informó el Ministro, quien aseguró que hacía siete años que no se concretaban inversiones de infraestructura en el Puerto de Punta del Este. En lo que va de este período de Gobierno, se promovieron inversiones para recuperar los muelles, diversas instalaciones y las marinas. Algunas de esas reformas están en marcha, otras ya se concretaron y muchas se proyectan realizar. El monto total de la inversión es de US$ 10.000.000.

Si bien esto no es suficiente, existe una diferencia muy clara entre lo que ha sido la actitud del Ministerio de Transporte sobre el Puerto y su mantenimiento y lo que se efectuaba anteriormente, sostuvo el Jerarca, quien invitó a los medios de comunicación a participar de la recorrida, para confirmar la necesidad de las obras que se promueven, pero también para el aporte de iniciativas.

En otro orden, el Ministro se refirió a la notoria evolución del transporte metropolitano, producto de las transformaciones que se concretaron y que son parte de una política de fuerte contenido social, al punto que se realizó el reciente ajuste de tarifas -a consecuencia del proceso de negociación salarial- se hizo una reestructura de los anillos de aplicación de las tarifas en el área metropolitana, aseguró. Esas tarifas que se fijaron están muy por debajo de las que en otra época se cobraban.

Si se compara setiembre de 2006 con octubre de 2008, se avizora una clara diferencia a favor de las actuales tarifas, que son más baratas que las que se cobraban en setiembre de 2006. Esto es consecuencia del funcionamiento del llamado "fideicomiso del boleto" y de una política que fue dirigida a procurar extender beneficios que existían sobre Montevideo, hacia el área metropolitana, explicó Rossi.

En lo que refiere al sector interdepartamental, en los servicios de corta, media y larga distancia, se incrementó de 17.000.000 a 22.000.000 la venta de boletos, lo que representa un aumento de 5.000.000. En el sector urbano, aumentaron de 45.000.000 a 61.000.000 boletos, más de 16.000.000.

Estas cifras son importantes porque el aumento del número de pasajes vendidos abarata el costo del boleto. Las empresas que perdieron la posibilidad de operar con el sistema financiero a consecuencia del proceso de endeudamiento ocurrido desde 2002, recuperaron su categoría de modo de poder recibir créditos. La posibilidad de usufructuar créditos, permitió retomar el proceso de renovación de flota e incorporar un número muy importante de unidades en beneficio de los usuarios, lo que se traduce en una mejor calidad del servicio.

La incorporación de unidades nuevas en el transporte interdepartamental en general, aumentó un 27,8%, es decir, se incorporaron 177 nuevas unidades y continuarán renovándose, aseguró. En el transporte suburbano, se incorporaron 182 unidades, lo que significó un 33,83% de aumento de las mismas.

Consultado sobre la situación de PLUNA, Rossi dijo que se ha trabajado en forma persistente y se arribando a una definición. Se aguarda poder construir un acuerdo que permita superar dificultades de distinta índole. "No sólo las que manejan políticamente, de modo que el Uruguay pueda contar con una empresa PLUNA capaz de contribuir al desarrollo del país en su conjunto". Para eso, el Gobierno exige el cumplimiento de los empresarios-inversores con los contratos firmados.

"Si en las instancias de conciliación que están en marcha y en las conversaciones prácticamente diarias que en distintas esferas se vienen desarrollando, logramos constituir este objetivo, entonces todos estaremos con la tranquilidad de tener un futuro en marcha. De lo contrario el Gobierno va a actuar como siempre ha anunciado en estos casos, en el marco de lo que son las atribuciones que la Ley le da. No es lo que queremos, pero desde luego tenemos que obligarnos a hacer cumplir las obligaciones por parte de la empresa PLUNA y por tanto del inversor privado".

Respecto a la situación con Montecom, Rossi informó que hubo un llamado a licitación por determinados espacios como es habitual por parte de la Administración Nacional de Puertos, y en el procesamiento de las propuestas surgió una situación irregular en la presentada por la referida empresa, lo que llevó a que la Comisión encargada de las adjudicaciones y posteriormente los estudios o las opiniones de los estudios jurídicos, recomendaran la descalificación de la propuesta de Montecom y la adjudicación a quienes cumplieron con las condiciones establecidas en el pliego.

"Procuramos que el trámite se hiciera con celeridad, no porque no tengamos conciencia de la importancia de los asuntos y de los negocios que están en juego, sino justamente para eso, para no dar posibilidades a especulación", dijo Rossi.

Palabras del Ministro de Transporte y Obras Públicas, Víctor Rossi, tras los Acuerdos Ministeriales con el Presidente de la República, correspondientes al lunes 27 de octubre de 2008.

MINISTRO ROSSI: El viernes próximo, a las 10 de la mañana, vamos a recorrer el Puerto de Punta del Este, acompañado de la Liga de Fomento de Punta del Este, de la Cámara de Turismo, el Club de Pesca Punta del Este y otras entidades de Punta del Este que manifestaron en su momento su preocupación respecto a un llamado a licitación que se había promovido desde del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para mejorar la obtención de los servicios que se brindan en el Puerto de Punta del Este en la temporada 2009-2010,no en esta temporada. El llamado es con más de un año de anticipación para atender la temporada 2009-2010.

¿Por qué es con esa anticipación? Porque las propuestas tienen que ser analizadas y después ejecutadas, aprovechando la baja temporada.

¿En qué consiste el llamado que se hizo? Es fundamentalmente para concesionar los servicios de cafetería, restaurante, algunos enseres vinculados a la navegación, servicios higiénicos en el área del Puerto, porque son servicios que es necesario mejorar en sus instalaciones físicas y en la calidad de sus servicios. En los últimos tiempos se han estado adjudicando prácticamente año a año y que eso no permite la realización de una inversión que ayude a embellecer la zona, el Puerto y además a mejorar la atención.

No se concesionan todo lo que tiene que ver con la administración del propio Puerto: el funcionamiento de sus muelles, la atención de la actividad portuaria. No se incluye en el llamado ninguno de esos rubros, sino que se ha hecho una separación de lo que es la historia netamente es administrada por la Dirección Nacional de Hidrografía, no se sale del Puerto. Pero había algunas dudas; primero no se comprendía realmente en qué consistía el llamado, después, algunas dudas en cuanto a las características de las construcciones que se alentaban a construir; por otro lado, si éstas iban a interferir o no con la visibilidad del Puerto y de la bahía.

Por cierto que creemos haber sido cuidadosos en este sentido, pero de la visita surgirán las observaciones y tenemos las precisiones después de ese tiempo tenemos- para que las cosas salgan del mejor modo posible.

Aprovecho, sin embargo, a hacer un comentario: no es la primer vez que el Puerto de Punta del Este genera una preocupación y una discusión en el ámbito de Punta del Este y más allá de Punta del Este, sobre qué puerto queremos.

Nosotros en cuanto llegamos al Ministerio tuvimos la oportunidad de no sólo plantear estas definiciones, sino hacerlas en el propio ámbito de la Liga de Fomento de Punta del Este, en cuanto a que nosotros queremos mantener un Puerto con las características históricas y con una identidad, que no pasa por ser un "megapuerto" y un centro comercial que cambie lo que es la fisonomía que siempre ofreció la península, sino por el contrario, mantener sus características fundamentales, modernizándolas, mejorándolas, jerarquizándolas; pero mantener esas condiciones. En el correr de este tiempo se presentaron muchos proyectos y algunos mega proyectos que hemos ido rechazando porque no compartíamos en algunos casos las propuestas y, en otros casos, porque involucraban áreas fuera del puerto que corresponden a otros particulares, a otras instituciones del Estado, a la Intendencia Municipal de Maldonado y se iba de nuestras competencias y de nuestras posibilidades de hacer el proyecto realidad, por aquello de que a veces lo óptimo es enemigo de lo posible. Hace seis años que en el Puerto de Punta del Este no se hacían inversiones en la infraestructura. En lo que va de este período de Gobierno se han promovido inversiones de recuperación de los muelles, de las instalaciones y de las marinas. Algunas de esas reformas están en marcha, otras ya se han concretado y hay algunas otras proyectadas. El monto total de la inversión es de 10.000.000 de dólares. Obviamente no es suficiente, se necesita más, pero hay una diferencia muy clara entre lo que ha sido la actitud del Ministerio de Transporte sobre el Puerto y su mantenimiento y lo que era las inversiones que se realizaban anteriormente. Vale la pena esta aclaración y vale también que ustedes y sus medios se sientan invitados para poder realizar en conjunto una recorrida, de la cual espero que surjan, aparte de la confirmación de la necesidad de las obras que estamos promoviendo, surjan también algunas nuevas iniciativas, que nos consta son necesarias. A lo mejor todo esto sirva para que se extiendan las obras para mejorar otras áreas del puerto, que también es posible mejorarlas.

En segundo lugar, nosotros, sin perjuicio de que en su momento hagamos un repartido dirigido a toda la prensa, respecto a como ha evolucionado el transporte metropolitano, queremos adelantar una cifra, porque hace pocos días ha habido en una comisión del parlamento un intercambio que terminó con el llamado a este Ministro que a concurrir ano se exactamente la fecha- a plantear su visión. Pero los datos que tenemos para presentar son de tal entidad que merecen conocerse. Porque creo que es una política de fuerte contenido social las transformaciones que en materia de transporte metropolitano ya se han llevado adelante, ya se han concretado. Al punto que cuando hicimos el reciente ajuste de tarifas, que son consecuencia del proceso de negociación salarial y que incluyen a los trabajadores de esta área a un proceso de equiparación con los trabajadores de transporte urbano -que era un proceso postergado durante mucho tiempo-, sin embargo, se hizo una reestructura de los anillos de aplicación de las tarifas en el área metropolitana. Esas tarifas que se fijaron están muy por debajo de las que en otra época se cobraban. Si comparamos setiembre de 2006 con octubre de 2008 tenemos una clara diferencia a favor de las actuales tarifas, que son más baratas que las que se cobraban en setiembre de 2006. Esto es consecuencia del funcionamiento del llamado fideicomiso del boleto y de una política que fue dirigida a procurar extender beneficios que existían sobre Montevideo cada vez más y en la medida de las posibilidades al conjunto del área metropolitana. Aparte de estos elementos, nosotros podemos informar que en lo que refiere a servicios de corta, media y larga distancia, se incrementó en 17 millones (17.016.203, más concretamente) a 22 millones la venta de boletos, con un aumento de 5 millones de boletos en el sector interdepartamental. Y en el sector de de los servicios urbanos aumentaron de 44.812 millones de boletos a 60.970 millones de boletos, es decir en más de 16 millones de boletos. El aumento del número de boletos vendidos es un factor que influye en el precio del boleto. Es decir, cuantos más boletos se venden para cubrir iguales servicios, significa la posibilidad de cobrar menos el boleto. Y es eso lo que se ha venido incrementando a partir de las iniciativas que hemos venido tomando. Y eso, además, permite que las empresas, ya que ninguna de ellas tenía la posibilidad de operar con el sistema financiero como consecuencia del proceso de endeudamiento que habíamos citado, particularmente del año 2002 en adelante, hemos, nuevamente, recuperaran su categoría de modo de poder recibir créditos. Y al poder recibir créditos pudieron retornar al proceso de renovación de flota que les ha permitido incorporar un número muy importante de unidades en beneficio de los usuarios, que con eso, tienen una mejor calidad de servicio. El transporte interdepartamental, en general, aumentó un 27, 8% la incorporación de unidades nuevas. Es decir, se incorporaron 177 unidades nuevas y van a seguir renovándose. En el transporte suburbano, se incorporaron 182 unidades nuevas, lo que significó un 33, 83% de aumento de las unidades. Y podríamos señalar algunas cifras que son, por cierto, muy importantes para la población, para la calidad de los servicios que reciban. Por ejemplo, la empresa CUTCSA de 69 unidades renovó 69. La empresa COPSA, en 167 unidades renovó 64. La empresa RAINCOOP, llevа 17 unidades renovadas, TALA PANDO 6, SOLFY 8, CUTU y UCOT 9, Casanova 4, es decir, todo el sector, suburbano, metropolitano, que integran junto con el sistema urbano departamental de Montevideo, el transporte más usado en el país ha tenido estos números a esta altura permite realizar un balance que es incomparable en cuanto a los aumentos que ha tenido respecto a lo que era la realidad anterior. Gracias.

PERIODISTA: Buen día, Ministro le quiero hacer una pregunta sobre PLUNA.

¿Cuál es la visión que tiene el Gobierno sobre como va a terminar esta situación con la empresa de aeronavegación?

MINISTRO ROSSI: Y si, nosotros, nos gustaría tener la posibilidad de algún modo, a través de algún mecanismo, leer el futuro. Pero, no tenemos más remedio que ajustarnos a lo que es el resultado de nuestro trabajo. En estos meses hemos estado trabajando en forma persistente y creo que nos vamos acercando a una definición. Esa definición, tiene sólo dos opciones; una opción es que se pueda construir un acuerdo, que permita superar las dificultades de distinta índole, no sólo las que son manejan políticamente, de modo de que el Uruguay pueda contar con una empresa PLUNA capaz de contribuir al desarrollo de su país en su conjunto. Para eso, nosotros estamos exigiendo el cumplimiento con los contratos firmados, es decir, el país cumple con sus obligaciones y los empresarios-inversores que se asociaron con el Estado uruguayo tienen que cumplir y garantizar también su cumplimiento.

Si logramos construir en las instancias de conciliación, que están en marcha, y en las conversaciones prácticamente diarias que en distintas esferas se vienen desarrollando de logramos constituir este objetivo-, entonces todos estaremos con la tranquilidad de tener un futuro en marcha. De lo contrario el gobierno va a actuar como siempre ha anunciado en estos casos, en el marco de lo que son las atribuciones que la Ley le da. No es lo que queremos, pero desde luego tenemos que obligarnos a hacer cumplir las obligaciones por parte de la empresa PLUNA y por tanto del inversor privado.

PERIODISTA: Ministro, desde los sindicatos se reconoce que oficialmente no se tienen datos de cómo va la conciliación, pero por lo que ellos sienten, se devuelve un avión, se despiden trabajadores, o se les paga para abandonar el trabajo. Ven como que el gobierno ha concedido mucho dentro de la conciliación, como que no se ha puesto muy firme y no entienden por qué dicen los representantes sindicales.

MINISTRO ROSSI: Nosotros ya hemos dicho reiteradas veces que no vamos a entrar en el análisis de ninguno aspecto particular, parcial, ni vamos a abrir comentarios sobre situaciones absolutamente puntuales. El problema, también lo hemos dicho, es complejo, y desde el gobierno, en el momento que entremos a analizar los aspectos que componen el asunto ser porque o bien se construye una alternativa, e informaremos de ella con todo detalle, o bien no fue posible construir una alternativa y, en ese caso, también los llamaremos a ustedes y les diremos cuál es la situación y qué es lo que vamos a hacer.

No podemos subirnos ahora sería no sincerar- a la discusión de aspectos parciales, algunos que tienen que ver y otros que tienen poco que ver, pero que se manejan lesgítimamente. No es que estos temas sean secretos, pero es de sentido común, y todos pueden comprender, que un proceso de negociación no se facilita con una discusión particular, parcial, al estilo "Intrusos", esto tiene que ser por lo menos de parte del gobierno- una participación seria.

PERIODISTA: ¿Esa posible alternativa que se pueda construir, significa que el gobierno uruguayo tendré que poner más dinero en PLUNA?

MINISTRO ROSSI: Lo que significue y lo que contenga cuando esté decidido lo vamos a informar.

PERIODISTA: ¿Cabe la posibilidad que dentro de las negociaciones se vuelva a retomar la línea a Madrid, que cambie el funcionamiento que tiene hasta ahora la empresa, también?

MINISTRO ROSSI: Creo que ya di la opinión que el Ministro tiene y que seguramente postergaría la oportunidad de hablar de esos y otros temas para el momento que tengamos una confirmación de cómo va a seguir este asunto

PERIODISTA: ¿Qué pasa con Montecon, Ministro?

MINISTRO ROSSI: Con Montecon no pasa nada, simplemente hubo un llamado a licitación por determinados espacios como es habitual, como es normal por parte de la Administración Nacional de Puertos, y en el procesamiento de las propuestas que hubo sobre estos espacios surgió una situación irregular. Ello ha llevado a que la Comisión encargada de las adjudicaciones y posteriormente los estudios o las opiniones de los estudios jurídicos recomendara la eliminación y descalificación de la propuesta de Montecon y por lo tanto la adjudicación a quienes cumplieron con las condiciones establecidas en el pliego. Procuramos que el trámite se hiciera con celeridad, no porque no tengamos conciencia de la importancia de los asuntos y de los negocios que están en juego, sino justamente para eso, para no dar posibilidades a especulación. Se sabe claro cuáles fueron las características del llamado y se sabe claro, también, cual es el resultado de la evaluación realizada por la Administración Nacional de Puertos, y esto ya fue notificado a todos los interesados.

PERIODISTA: La última, va a estar a las 4 de la tarde en el acto por la reelección del Presidente?

MINISTRO ROSSI: Si, voy a estar, si no pasa nada raro voy a estar.

PERIODISTA: ¿Va a firmar?

MINISTRO ROSSI: Todavía no firmé, pero si hay papeleta voy a firmar.

PERIODISTA: ¿Hubo alguna señal, algún comentario del Presidente hoy con respecto a esta campaña que va a comenzar?

MINISTRO ROSSI: No hubo, de mi parte yo trato de esquivar que haya, trato de evitar que haya, porque no sea cosa que me echen justo en ese momento.

PERIODISTA: Ministro, sé que no es su Cartera pero querría preguntarle si el Ministro Eduardo Bonomi hizo algún planteamiento acerca de que en las últimas horas se estiran los plazos para terminar de acordar en los Consejos de Salarios porque muchos de los grupos no han acordado todavía, ¿estuvo ese tema planteado en la mesa?

MINISTRO ROSSI: De la prórroga de los Consejos de Salarios creo recordar que el Ministro manejó esa posibilidad, pero la confirmación no, la conveniencia o no, comprenderé que es algo que deberé decidir el Ministro Bonomi.

© - 2005 - 2009 presidencia: secretaría de comunicación institucional

ESPECTADOR.com
· Montevideo, Uruguay

ECONOMÍA

ECONOMÍA

Montecon perdió áreas de depósitos de contenedores

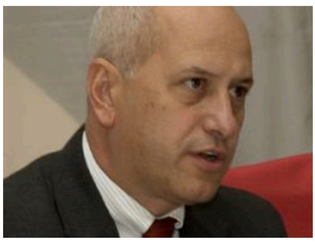

Publicado el viernes 24 de octubre del 2008 a las 11:31 hs

El presidente de la Administración Nacional de Puertos (ANP), Fernando Puntigliano, informó que la empresa Montecon perdió las tres áreas de depósitos de contenedores que tiene en el Puerto de Montevideo.

En la última licitación, Montecon se presentó como tal y bajo una nueva sociedad anónima.

Para la Comisión de Adjudicaciones de la Administración de Puertos esto es una irregularidad grave, por ende, a las compañías se las descartó para las tres áreas de contenedores.

Se resolvió además que se le va a revocar los actuales permisos y no se les va conceder continuar operando.

En tanto, en cuanto al scanner que se adquirió y se colocó en el Puerto de Montevideo, Puntigliano dijo que se solicitará una reunión urgente con el nuevo director de Aduanas, Ricardo Prato, porque se ha constatado que está funcionando a un 25% de su capacidad, o sea, una cuarta parte.

Puntigliano dijo que esto no puede continuar así y se lo debe poner en funcionamiento óptimo. Agregó que se constató una sola irregularidad con un cargamento que pretendía ingresar con contrabando, pero que al estar funcionando sin su máxima capacidad quizás no se detectaron otros ingresos de mercadería irregular.

(12)

1002

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2006/001/1194
//UC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 OCT. 2008

VISTO: el Decreto Nº40/007 de 29 de enero de 2007, modificativo de los Decretos Nºs. 533/993 y 534/993, ambos de 25 de noviembre de 1993, por los que se estableció la estructura tarifaria de la Administración Nacional de Puertos.----------

RESULTANDO: I) Que el Decreto citado en primer término incluyó el item adicional 2.5.8 Suministro de Zona Contigua a muelle en la Estructura Tarifaria del Puerto de Montevideo.----------

2006/1194

II) Que la Administración Nacional del Puertos informó que el Decreto Nº40/007 ya nombrado establece en el artículo 1º la tarifa Suministro de Zona contigua a muelle, con una unidad de liquidación de 100 m^2 (o fracción) por hora (o fracción), fijándose por el artículo 2º la tarifa 2.2.2 "Servicio de Depósito de mercadería" con una unidad de liquidación de metro cuadrado (o fracción) por mes (o fracción) e indicó que, la liquidación de áreas y estadías según las unidades previstas, no otorga la posibilidad de fraccionamiento, por lo que las áreas menores y estadías cortas, no son competitivas. Asimismo se ha evaluado la necesidad de incluir una tarifa de almacenaje para grúas y equipos de operadores portuarios.----------

III) Que destacó la referida Administración Nacional, que el Departamento Montevideo del Área Operaciones y Servicios propuso para el suministro de áreas contiguas a muelle, un área de 100m^2 mínimo con fracciones incrementales de 10 m^2 y para el servicio de almacenamiento, la ampliación del alcance del almacenaje a maquinaria autopropulsados. Asimismo, el Área Comercialización y Finanzas propuso para el servicio de depósito de autos, la tarifa de dólares estadounidenses 0,10 m^2/día equivalente al valor actual para el caso de estadía mensual y, para la asignación de espacios para

grúas y equipos de operadores portuarios, la tarifa de dólares estadounidenses 1.00 m^2/mes.----------

IV) Que en consonancia con lo expresado, el Directorio de la Administración Nacional de Puertos dispuso, por Resolución de 2 de abril de 2008, dispuso elevar al Poder Ejecutivo la propuesta de modificación del Item 2.5.8 del Artículo 1º e Item 2.2.2 del Artículo 2º del Decreto Nº40/007 de 29 de enero de 2007, con la correspondiente redacción sustitutiva.--------

V) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al tomar la intervención que le compete, indicó que en aplicación de la competencia definida por el artículo 62 del Decreto Nº412/992 de 1º de setiembre de 1992, la Administración Nacional de Puertos elevó las modificaciones de la estructura tarifaria correspondiente, encontrándose el formato de su presentación y el nivel de valores establecidos alineados con el cuerpo tarifario vigente.----------

CONSIDERANDO: Que en razón de los fundamentos analizados en autos, procede la modificación del Decreto de marras en la forma aconsejada por la Administración Nacional patrocinante.----------

ATENTO: a lo establecido en los artículos 7 y 10 de la Ley de Puertos Nº16.246 de 8 de abril de 1992 y artículo 62 del Decreto Nº412/992 de 1º de setiembre de 1992.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 1º y 2º del Decreto Nº40/007 de 29 de enero de 2007, de la siguiente forma:----------

"Artículo 1º.- Establécese en los Decretos Nºs 533/993 y 534/993, ambos de 25 de noviembre de 1993, el ítem adicional 2.5.8 Suministro de Zona Contigua a muelle en la Estructura Tarifaria del Puerto de Montevideo, (Artículo 1º) en los siguientes términos:----------

2.5.8 Suministro de Zona contigua a muelle:

PLAZO EN HORAS	TARIFA
1 A 24	Libre
25 a 48	0,15 U$S / 10m^2/HORA
49 en adelante	0,4 U$S/10 m^2/HORA

Definición:

Se aplica a zonas contiguas al muelle.

Alcance:

Corresponde al suministro de área asignada por la Administración Nacional de Puertos a un operador portuario que asume la responsabilidad de las mercaderías.

Unidad de liquidación:

Cada 10 m^2 (o fracción) por hora (o fracción) con un mínimo de 100 m^2.

Normas particulares:

- **Solicitud**

  La solicitud del área será efectuada por el operador del Departamento Montevideo del Área Operaciones y Servicios.

- **Hora de inicio**

  Se computará como hora de inicio la solicitada por el operador y aprobada por el Departamento Montevideo del Área Operaciones y Servicios.

- **Hora de finalización**

  El operador deberá comunicar el Departamento Montevideo del Área Operaciones y Servicios la finalización en forma posterior al retiro del último bulto del área.

- **Multa**

  La Administración Nacional de Puertos se reserva el derecho a intimar al operador, transcurridas las 48 horas, a retirar los contenedores en el plazo máximo de 24 horas, aplicando en caso contrario las sanciones correspondientes (Boletín Informativo 3.612 de 2 de agosto de 2000 o sustitutivos).

No incluye movilización por la Administración Nacional de Puertos, ni la recepción y entrega de los contenedores.

Artículo 2º.- Sustitúyase en los Decretos Nºs 533/993 y 534/993, ambos de 25 de noviembre de 1993, (Artículo 1º), Estructura Tarifaria del Puerto de Montevideo, sustituyendo el item 2.2.2 Servicio de Almacenamiento a largo plazo y en el Decreto Nº534/993 mencionado, Capítulo II, Tarifas Especiales, sustituyendo la normativa 2.2.2 en los siguientes términos:-------

2.2.2 Servicio de Depósito de mercadería en rambla

Tarifa U$S (dólares estadounidenses)

Mercadería de grandes volúmenes 3/ m^2 /mes

Grúas y equipos de operadores portuarios 1/ m^2 /mes

Vehículos y Maquinaria autopropulsada 0,1/ m^2 /día

a) Alcance

Corresponde al servicio de almacenaje de mercaderías de grandes volúmenes, de grúas o equipos de operadores portuarios y de vehículos o maquinaria autopropulsada. A las restantes mercaderías se les dará almacenamiento solamente en circunstancias expresamente permitidas por la Administración Nacional de Puertos, en las áreas abiertas destinadas para ese fin.

b) Unidad de liquidación

Por metro cuadrado o fracción, por mes o fracción, para la mercadería de grandes volúmenes.

Por metro cuadrado o fracción, por mes o fracción, para las grúas o equipos de operadores.

Por metro cuadrado o fracción, por día o fracción, para vehículos o maquinaria autopropulsados.

c) Normas Particulares

El operador o consignatario solicitará el área necesaria ante el Departamento Montevideo del Área Operaciones y Servicios, por un período que no podrá ser superior a 3 meses. La liquidación se hará por

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

cada solicitud de acuerdo al metraje y período solicitado, debiendo reglamentarse su control e información de los movimientos.

d) La tarifa no incluye movilización por la Administración Nacional de Puertos, ni la recepción ni entrega de la mercadería.

e) Multa. La Administración Nacional de Puertos se reserva el derecho al finalizar el almacenaje, a intimar al operador a retirar la mercadería en el plazo máximo de 48 horas, aplicando en caso contrario las sanciones correspondientes (Boletín Informativo 3.612 de 2 de agosto de 2000 o sustitutivos)." ----------

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.----------

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

3633

(12.1)

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

2016-64-1-0160136
epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 OCT 2016

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos, tendiente a la modificación del artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo N°482/008 de 13 de octubre de 2008, en lo referente a la Tarifa de 2.2.2 Servicio de Depósito de mercadería en rambla, y del ítem 2.2.4 de los Decretos del Poder Ejecutivo N^{os}533 y 534 ambos de 25 de noviembre de 1993.----------

RESULTANDO: I) Que el ítem 2.2.4 de los Decretos del Poder Ejecutivo N^{os}533 y 534 ambos de 25 de noviembre de 1993, definió y fijó las tarifas para almacenaje de contenedores, asociadas a una modalidad de gestión en la que la Administración Nacional de Puertos actuaba como operador de contenedores (tarifa en U$S/TEU, lleno o vacío, según operación y período de permanencia), servicio que actualmente es prestado por operadores privados habilitados.----------

II) Que por Decreto del Poder Ejecutivo N°482/008 de 13 de octubre de 2008 (modificativo del Decreto N°40/007 de 29 de enero de 2007) se definió y reguló el servicio de suministro de áreas, diferenciando tres niveles tarifarios:

•Mercadería de grandes volúmenes: ----------U$S 3/m^2/mes

•Grúas y Equipos de Operadores Portuarios: ----------U$S 1/m^2/mes

• Vehículos y Maquinaria Autopropulsada: ----------U$S 0,1/m^2/día

III) Que posteriormente en base a ajustes paramétricos, se procedió a la modificación de los valores tarifarios, resultando los mismos de la siguiente manera:

•Mercadería de grandes volúmenes: ----------U$S 4,27/$m^2$/mes

• Grúas y Equipos de Operadores Portuarios: ----------U$S 1,42/$m^2$/mes

• Vehículos y Maquinaria Autopropulsada: ----------U$S 0,14/$m^2$/día

IV) Que por Resoluciones del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N^{os}499/3.473 y 543/3.476 de fechas 6 de octubre de 2008 y 12 de noviembre de 2008, se fijó aplicarle la tarifa correspondiente al almacenaje de Mercadería de Grandes Volúmenes al almacenaje de contenedores (en el área identificada como "La Rinconada" y en las zonas Z6 y Z7).----------

V) Que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N°63/3.808 de 17 de febrero de 2016, se propició ante el Poder la modificación del artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo N°482/008 de 13 de octubre de 2008, en lo referente a la Tarifa 2.2.2 Servicio de Depósito de Mercadería en Rambla, y la derogación del ítem 2.2.4 de los Decretos del Poder Ejecutivo N^{os}533 y 534 ambos de 25 de noviembre de 1993, en virtud de la demanda creciente de espacio dentro del Recinto Portuario de Montevideo para el almacenaje de contenedores, mercadería y vehículos y la consiguiente necesidad de realizar inversiones con el fin de preparar nuevas áreas para dicho servicio portuario.----------

VI) Que se han expedido en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada), sin formular observaciones al respecto de la propuesta del ya citado Servicio Descentralizado.----------

VII) Que asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se expidió sin brindar objeciones al respecto.----------

CONSIDERANDO: que en razón de los fundamentos analizados en autos, se entiende pertinente establecer la modificación tarifaria propiciada por la Administración Nacional de Puertos.----------

ATENTO: a lo establecido en la Ley de Puertos N°16.246 de 8 de abril de 1992, y en el Decreto del Poder Ejecutivo N°412/992 de 1° de setiembre de 1992 y a lo expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase la modificación del artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo N°482/008 de 13 de octubre de 2008, sustituyendo el ítem 2.2.2 Servicio de Depósito de Mercadería en Rambla, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

2.2.2 Servicio de Depósito de mercadería en rambla

Tarifa de almacenaje	**Nivel Tarifario (U$S)**
Mercadería de grandes volúmenes	5,31/m^2/mes
Vehículos y naves autopropulsadas	0,18/m^2/día
Grúas y equipos de operadores portuarios	1,42/m^2/mes
Contenedores (1 contenedor de alto)	5,62/m^2/mes
Contenedores (2 contenedores de alto)	5,93/m^2/mes
Contenedores (3 contenedores de alto)	6,24/m^2/mes
Contenedores (4 contenedores de alto)	6,70/m^2/mes
Contenedores (5 contenedores de alto)	7,16/m^2/mes

a) Alcance:

Corresponde al servicio de almacenaje de mercadería de grandes volúmenes, vehículos y naves autopropulsadas, grúas y equipos de operadores portuarios y contenedores. A las restantes mercaderías se les dará almacenamiento

solamente en circunstancias expresamente permitidas por la Administración Nacional de Puertos, en las áreas abiertas destinadas para ese fin.

b) Unidad de liquidación

Por metro cuadrado o fracción, por mes o fracción, para la mercadería de grandes volúmenes.

Por metro cuadrado o fracción, por mes o fracción, para las grúas o equipos de operaciones portuarios.

Por metro cuadrado o fracción, por día o fracción, para vehículos o maquinaria autopropulsada.

Por metro cuadrado o fracción, por mes o fracción, para contenedores, diferenciando cinco áreas: una para la estiba de 1 contenedor de alto, otra para 2 contenedores de alto, otra para 3 contenedores de alto, otra para 4 contenedores de alto y otra para 5 contenedores de alto.

c) Normas Particulares

El operador o consignatario solicitará el área en base al Reglamento de Uso en el Área Operaciones y Servicios, por un período que no podrá ser superior a tres meses. La liquidación se hará por cada solicitud de acuerdo al metraje y período solicitado.

La tarifa no incluye movilización por la Administración Nacional de Puertos, ni la recepción ni entrega de la mercadería o de los contenedores.----------

Artículo 2°.- Derógase el ítem 2.2.4 de los Decretos del Poder Ejecutivo N^{os}533 y 534 ambos de fecha 25 de noviembre de 1993.----------

Artículo 3°.- Establécese que el presente Decreto una vez aprobado por el Poder Ejecutivo entrará en vigencia 90 (noventa) días después de la respectiva publicación en el Diario Oficial.----------

DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.----------

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
HISTORIA Y FUTURO DEL PAIS

SECRETARIA GENERAL

072052
R. Dir. 773/3.516
EA/ir

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA N° VII/2008 PARA EL OTORGAMIENTO DE ÁREAS EN RÉGIMEN DE PERMISO PARA ALMACENAJE DE CONTENEDORES EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO.- DECLARAR FRUSTRADA.-

Montevideo, 31 de diciembre de 2009.

VISTO:

El llamado a Licitación Pública No. VII/2008 para el otorgamiento de Áreas en régimen de permiso para almacenaje de contenedores en el puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

I. Que el pliego particular de condiciones fue aprobado por la ANP el 25 de junio de 2008 y por el Poder Ejecutivo el 11 de agosto de 2008.

II. Que el 15 de octubre del 2008 se procedió a la apertura de ofertas, habiendo formulado propuestas las firmas TALFIR S.A., NELSURY S.A., ADANTIR S.A. Y MONTECON S.A.

III. Que el 17 de febrero de 2009 el Directorio dictó la resolución No. 71/3487 por la que dispuso adjudicar, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo e intervención del Tribunal de Cuentas, las áreas identificadas como I y II a la firma TALFIR S.A., y la identificada como III a la firma NELSURY S.A.

IV. Que respecto de la citada decisión, así como por aspectos atinentes al procedimiento, interpusieron recursos administrativos y peticiones de distinta índole las firmas TALPIR S.A., ADANTIR S.A. y MONTECON S.A.

V. Que cumplida la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, ésta se expidió mediante resolución dictada en Carpeta 221241 Ents. No. 1190/09 – 113 (i), observando el procedimiento en virtud de las consideraciones expresadas en la citada resolución.

VI. Que remitido el expediente nuevamente a dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, esta se expide con fecha 15-XII-2009 propiciando mantener la resolución de adjudicación en todos sus términos.

CONSIDERANDO:

I) Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 34 del pliego de condiciones particulares, el Directorio posee la facultad de disponer el rechazo de todas las ofertas, por cualquier causa, al amparo de resolución fundada que lo establezca.

II) Que en caso, y dado el tiempo transcurrido desde la convocatoria a interesados (más de un año), han cambiado considerablemente las condiciones comerciales y económicas para la prestación del servicio de almacenaje en el puerto de Montevideo.

III) Que habida cuenta que el procedimiento de otorgamiento de permisos de ocupación y/o prestación de servicios portuarios está ideado como un mecanismo ágil para el desarrollo de actividades que no requieren la realización de inversiones en infraestructura; resulta evidente que esta contratación se ha desvirtuado; máxime considerando que restan por cumplir las etapas tendientes al dictado de la resolución aprobatoria entre otras.

IV) Que en mérito a tales supuestos, el Directorio estima del caso ejercer la potestad propia y privativa que le corresponde en tanto jerarca, por lo que procederá a revocar la decisión de adjudicación inicialmente adoptada, disponiendo en su caso aplicar lo dispuesto en el Artículo 34 del PCP ya citado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su sesión Nº 3.516, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Revocar la resolución No. 71/3487, disponiendo en su lugar declarar frustrada la Licitación Pública No. VII/2008.

Notificar a todos los oferentes.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas – División Recursos Materiales y Servicios.

Dra. Liliana PEIRANO
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos

C/N ® Gastón SILBERMANN
Presidente
Administración Nacional de Puertos

ES COPIA FIEL DEL
EXPEDIENTE ELECTRONICO

NOTIFICADO, 11
5/01/2010

Funcionario ANP

SERVICIOS PORTUARIOS

Terminales de contenedores, graneleras, de líquidos y de carga general. Operadores portuarios especializados en cargas masivas, generales y de proyectos.

MONTECON

Montecon es una de las dos terminales de contenedores del puerto de Montevideo. Moviliza más de 360.000 teus anuales para muchas de las más importantes líneas navieras que escalan en el puerto, tanto en importación y exportación como en tránsito internacional y regional, en régimen de puerto libre. Opera además varios servicios feeder fluviales y de alto cabotaje, conectando además directamente con los modos ferroviario y carretero. Dispone de amplias áreas de almacenaje, estación de frío para contenedores refrigerados y talleres para la reparación y mantenimiento de contenedores.

TERMINAL ONTUR

Ontur es una terminal portuaria multipropósito privada en Nueva Palmira bajo régimen de zona franca. Dispone de dos sitios de atraque para buques y tres para barcazas y el mayor depósito cerrado del Uruguay (30.000 m2). Moviliza y almacena productos forestales, granos así como carga general y de proyecto desde y hacia su hinterland. Su principal flujo está dado por 1,2 M ton/año de pasta de celulosa de la planta de UPM en Fray Bentos que envía toda su producción en barcazas fluviales a Ontur para su acopio y posterior reembarco en buques oceánicos con destino a ultramar.

MONTECON
PUERTO DE MONTEVIDEO

ATENCIÓN AL CLIENTE: 0800 0404 | MONTECON ONLINE

Empresa | Infraestructura y Equipos | Servicios | Información | Contáctenos

Infraestructura
Equipos
Easy Stow

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS

Gracias a su infraestructura y equipos, Montecon es un prestador de servicios de alto nivel, versátil y de calidad que permite al armador delegar la operación de la nave y la administración de sus equipos con el aval de encontrarse en un puerto seguro.

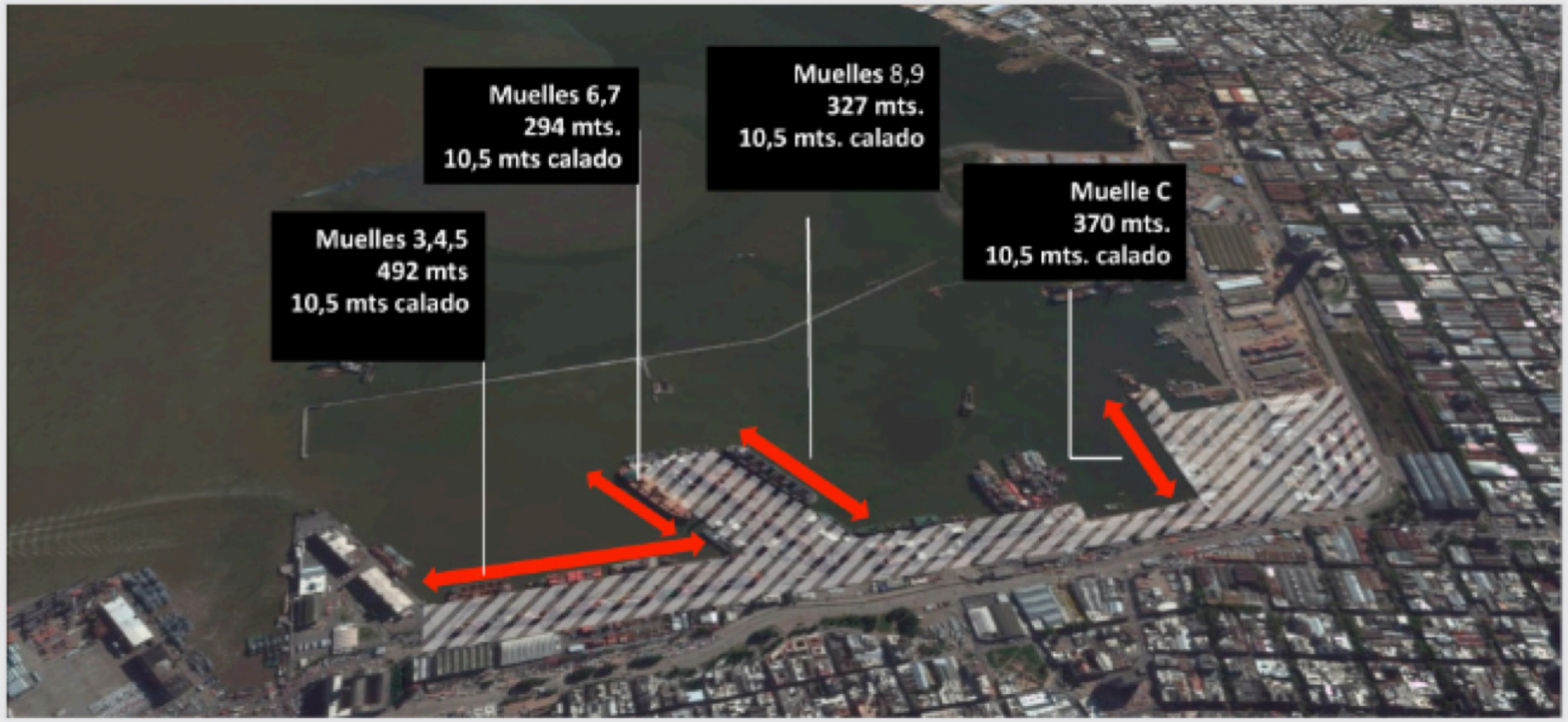

www.montecon.com.uy/infraestructura

Ultramar
Inversiones Neltume Ltda.

Latinports 2012, Viña del Mar
Melvin Wenger
CEO Ultramar Inversiones Neltume

TPA · TGN · TPS · MONTECON · TPC

Terminales de contenedores
Puerto de Montevideo (Montecon), Montevideo - Uruguay

MONTECON

Segundo operador portuario de Uruguay

- Inicia Operación en el año 2000
- 2.760.000 toneladas transferidas en el 2011
- 312.800 TEU´s en el 2011
- Inversión por USD$ 30,4 millones

Ultramar
Inversiones Neltume Ltda.

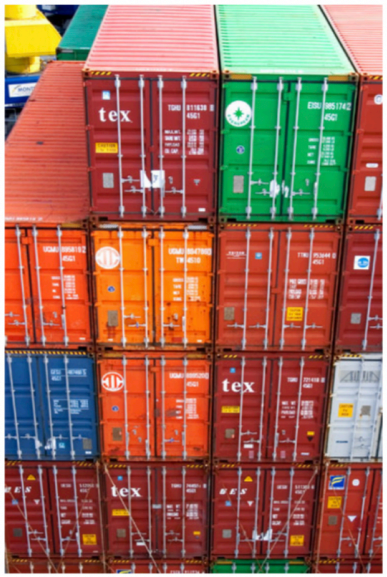

SUR TERMINAL LOGÍSTICA

Depósito de almacenaje de contenedores vacíos de 12 hectáreas, con amplio estacionamiento para camiones, oficinas y un taller de reparaciones techado de 1.200 m2.

La concreción de este proyecto permite almacenar unos 10.000 teus, descomprime parte de la saturación de las áreas dentro del Puerto de Montevideo y canaliza un importante flujo de camiones fuera del área de mayor congestión como son los accesos al Puerto.

CONTÁCTENOS

TERMINAL DE MERCADERIA

6 hás. para desarrollo de logística asociada a la mercadería tanto de exportación como importación a solamente 11 kms del puerto.
Equipamiento: 2 grúas Reach Stacker para equipos contenedores full, 3 autoelevadores de diversa capacidad en tonelaje, balanza homologada y enchufes para conexión de equipos refrigerados.

En esta terminal se operan diversas mercaderías como forestales, cueros, miel, vehículos importados, granos conteinerizados, etc.
Se provee alimentación de energía para contenedores con carga refrigeradas de exportación e importación.

COMISION DE TRANSPORTE DEL SENADO 3 DE JUNIO DE 2015

MINISTRO Del mismo modo, queremos continuar con los proyectos que ya tiene el puerto de Montevideo, algunos de los cuales ya se han definido desde hace algún tiempo.
El puerto de Montevideo es una organización que avanza de forma permanente y segura: siempre se realizan inversiones y siempre hay respuestas positivas a las demandas. Sin embargo, quiero hacer una autocrítica: necesitamos hacer estas cosas más rápido, es decir, debemos acortar los tiempos para realizar los proyectos y los objetivos la idea es seguir en la misma dirección y con los mismos proyectos que ya se han anunciado, como la Terminal de Pesca en Capurro, el nuevo muelle # 14, que ahora es el Muelle C, que ya se ha materializado, puesto en funcionamiento en algún sector del puerto con el equipo necesario o la incorporación de una draga.

SEÑOR. PRESIDENTE: ¿Una segunda terminal de contenedores?

MINISTRO **De hecho, el puerto de Montevideo tiene dos terminales de contenedores, por lo que ya existe una segunda terminal. En cualquier caso, tendríamos que hablar sobre una tercera terminal, que daría más comentarios. La realidad es que actualmente hay dos terminales.**

https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/aresuelveref.aspx?DISTRIBUIDO,S/2015////0147///CON/HTM

(16)

151197 - Actuación 20 DIVISION COORDINACION OPERATIVA - MONTEVIDEO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

De acuerdo a lo solicitado (Exp. 151759) se informa :

Punto 4) Se reitera que la tarifa es la que indica el Dec. 482/08; 2.2.2., herramienta utilizada para el otorgamiento de áreas públicas dentro del Recinto Portuario, por lo que, al ser solicitada una determinada área y en caso de estar disponible (**de consuno con nuestra Superioridad se otorga**), procediéndose a la apertura del alquiler en el sistema respectivo; salvo que haya Resoluciones de Directorio otorgando un permiso/concesión etc.

El valor de la tarifa se encuentra disponible en nuestra página web, bajo item tarifas.

Las autorizaciones de uso de las áreas fueron otorgadas por la Superioridad en relación a las necesidades operativas.

En anexo se informan fechas de inicio y término, según nuestro sistema al 15/10/15.

Sobre el uso permanente de las áreas no compatible con el Dec. 482/08, se informa que las mismas se renuevan cada 90 días, salvo que no sean requeridas por parte del Operador usufructuario; las pida otro Operador ó necesidad operativa de brindarle el uso a otro, se relaciona con las fechas de inicio/termino informadas en el mencionado anexo.

Sobre el punto que no condice con la norma jurídica citada, se dice que, el Dec. 482/08 habilita a la ANP a disponer un área otorgada en pos de un mejor uso o necesidad que se tenga, se considera como una herramienta de mejor aprovechamiento del espacio en pos de un fin común y no particular.

Punto 5) Informar sobre cuándo se le quitó éstas, se desprende del listado anexo, no siendo posible decir los motivos, debido al tiempo transcurrido y a que las decisiones son en muchas ocasiones en tiempo real por necesidades operativas. Tener presente que en áreas públicas conviven operativas de diversa naturaleza (pesca, eólicos, autos, bultos varios, graneles, ganado en pie, containeros, cruceros, buques de guerra, etc) **NO ES UNA TERMINAL ESPECIALIZADA PARA CONTENEDORES exclusivamente;** sino un Puerto Multipropósito con distintos puestos de atraque con un Reglamento de Atraques que avala las prioridades .- Muchas veces disponer de un área para otorgársela a otro Operador posibilita dar atraque a un determinado buque que por su mercadería a descargar necesita un área tal y esto conlleva a disponerla de un Operador para dársela al que la solicita para el almacenaje de ésa descarga; es decir, buque-tierra coordinados.

Sobre el tema de que se le dijo que no hay espacio disponible al Operador Nelsury ni siquiera para estacionar grúas móviles (no es de éste Expediente el tema), se presume que

es lo mismo de lo que se viene tratando de explicar, puntualmente no habrá habido lugar, no significando negación del espacio.

Punto 6) No corresponde a ésta División informar al respecto, se piensa que está en el proceso de estudio para su adjudicación, sugiriendo consultar a otra Área de ANP en que estado está.

En lo que respecta a ésta División todos los Operadores habilitados con una razón justificada pueden hacer uso de las áreas públicas por igual, teniendo presente las necesidades operativas, urgencias, naturaleza del área y motivo para solicitarla.

Firmado electronicamente por Sub Jefe de División / OPIP - Sr. Gabriel Canale el 19/10/2015 13:24:14.

Anexos
151197 2 x MTCN.xls

MONTECON SA

lugar	inicio	termino	m2
Acc Norte Blzas 8/9	15/01/2014	15/02/2014	1000
Acc. Colom. Verja	22/06/2013	18/08/2013	3500
Acc. Colombia Explanada	03/06/2010	28/04/2014	3260
Acc. Norte c/usina	18/11/2013	11/12/2013	360
Acc.Colo.reja	26/08/2013	18/12/2013	1800
Acc.Colo.reja.	01/10/2013	18/12/2013	1700
Acc.Colo.verja.	01/12/2012	20/05/2013	3500
Acceso Norte	18/12/2009	15/05/2010	2440
Acceso Norte.	10/06/2013	26/07/2013	570
Acceso Norte.	03/06/2010	18/06/2010	3600
Área 5.	07/03/2015	29/04/2015	2500
Area adyacente at 11	01/04/2009	20/03/2013	6300
Area adyacente at 11	01/04/2013	0/00/00	6500
ÁREA ADYACENTE at 11	23/09/2008	20/10/2008	4800
Area del 5	16/01/2015	14/05/2015	804
Área del 5.	13/08/2014	14/01/2015	600
Áreas 8/9	11/03/2015	11/08/2015	1500
Atraque 4.	07/04/2012	09/04/2012	40
Colombia explanada	10/06/2014	01/07/2014	2100
Colombia explanada	15/07/2014	13/08/2014	950
Colombia explanada	21/05/2015	28/08/2015	900
Comfrig Florida	03/11/2014	02/01/2015	900
Contiguo a Redes	22/11/2011	31/01/2012	184
Contra reja perimetral Colombia	23/08/2009	11/04/2011	4100
Contra reja perimetral Colombia	08/05/2011	07/07/2011	3000
D20.	29/10/2014	0/00/00	4868
Dep20-Área 3	05/12/2014	0/00/00	1236
Dep20-Área 4	16/01/2015	0/00/00	1975
En Acceso Colombia	27/08/2009	10/04/2011	1080
En Acceso Colombia	27/08/2009	15/05/2010	1225
En ex Depósito 23	29/08/2009	01/12/2009	1120
En Muelle Florida	29/08/2009	15/09/2009	930
Ex Depósito 23.	21/03/2009	0/00/00	6248
Explanada en Acc Colombia	23/12/2009	15/05/2010	1350
Florida 1	13/05/2015	29/09/2015	2500
Florida 2.	27/11/2014	29/09/2015	1170
Florida c/ Comfrig	03/06/2010	04/11/2010	720
Florida c/Comfrig 2	06/11/2010	26/02/2013	900
Florida lateral tejido	27/05/2013	22/06/2013	370
Florida muro	31/07/2015	24/08/2015	740
Florida muro.	30/05/2015	29/07/2015	1400
Florida reja	16/10/2015	0/00/00	1100
Florida reja.	01/02/2013	01/11/2014	3200
Florida reja.	03/06/2010	02/08/2010	3600
Florida.	18/01/2009	07/11/2014	3125
FONDO DEPOSITO 20	11/09/2008	19/11/2008	400
Lateral exD23.	02/06/2015	22/07/2015	450
Marsellaise	01/02/2011	20/04/2011	950
Muelle C	13/04/2015	0/00/00	6660
Muelle C	23/09/2015	0/00/00	800
Muelle Florida	14/02/2010	26/02/2010	175
Recinto Portuario	01/09/2010	20/10/2010	244
Recinto Portuario	10/04/2013	09/05/2013	2330
Recinto Portuario	10/05/2013	07/06/2013	1697

Recinto Portuario	10/05/2013	07/06/2013	920
Recinto Portuario	19/02/2013	21/03/2013	3250
Recinto Portuario	27/03/2013	07/05/2013	1748
Recinto Portuario	30/07/2010	27/08/2010	3500
Rinconada	17/10/2008	20/02/2012	40672
Rinconada	18/01/2015	04/02/2015	29723
Rinconada	19/02/2015	22/07/2015	28636
Rinconada	25/07/2015	0/00/00	24806
Rinconada.	01/04/2012	09/08/2014	34189
Rinconada.	15/08/2014	14/01/2015	30589
Z6 y Z7	29/11/2008	0/00/00	4200
Zona 3.	14/08/2009	0/00/00	1800
Zonas 4 y 5.-	14/08/2009	0/00/00	4800

151197 - Actuación 22 AREA OPERACIONES Y SERVICIOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Montevideo, octubre 25 de 2015

Visto.

Atento a lo expresado por la Jefatura del Depto. Montevideo, en función de la información complementaria aportada por la de la División Coordinación Operativa (Act. 20), requerida como prueba recurrente por la Terminal Cuenca del Plata S.A. (**Exp. 151759**), se elevan para su prosecución.

La ocasión resulta propicia para destacar que el escenario, esquema conceptual, dinámica, y modo de programación de la asignación de áreas a las distintas y sucesivas actividades portuarias y por ende -- en forma concomitante -- a los operadores portuarios actuantes, resulta explicado en forma clara y detallada en el conjunto de disposiciones que fueran aprobadas para hacer posible la incorporación masiva de grandes aerogeneradores a la matriz energética nacional. En efecto, el mero repaso de sus términos permite rápidamente al lector percibir que el Puerto de Montevideo constituye un ámbito en el que se constata una variada demanda por los espacios físicos disponibles que no reconoce holguras ociosas a la fecha desde varios años a esta parte, de la cual la firma Terminal Cuenca del Plata S.A. – al igual que otros operadores portuarios -- ha sido activo protagonista en la búsqueda de soluciones a fin de mitigar los efectos de sus restricciones, objetivo en cuyo cumplimiento naturalmente toma significación y destaque la participación de aquellas firmas cuyo volumen de operaciones a cargo resulta más relevante.

Para mejor ilustración de lo que acaba de expresarse en el párrafo anterior se anexan copias de las citadas:

Res. Dir. N° 167 / 3.767 (Exp. 150402 – Act. 7)

http://see.anp.com.uy/apps/ANP/GESTIONDOC15.nsf//vBusqActNroAct/7150402?OpenDocument

Res. Gcia. Gral. N° 241/14 (**Exp. 141007** – Act. 9)

http://see.anp.com.uy/apps/ANP/GESTIONDOC14.nsf//vBusqActNroAct/9141007?OpenDocument

Res. Gcia. Área Op. y SS. N° 28/14. (**Exp.141007** – Act. 8)

http://see.anp.com.uy/apps/ANP/GESTIONDOC14.nsf/vBusqActNroAct/8141007?OpenDocument

Res. Dir. N° 957 / 3.708 (Exp. 132231 – Act. 8)

http://see.anp.com.uy/apps/ANP/Archivo13.nsf//vBusqActNroAct/8132231?OpenDocument

Firmado electronicamente por Gerente de Área Ing. Ricardo Grien el 25/10/2015 12:08:57.

ES COPIA FIEL DEL
EXPEDIENTE ELECTRONICO

NOTIFICADO 26/10/15

Funcionario ANP

151197 - Actuación 23 GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

GT

Cúrsese al Departamento Secretaria General, a efectos de dar Vista a la firma TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A de lo informado en las Actuaciones Nº 20 y Nº 22.

Firmado electronicamente por Sub Gerente General - Cra. Alicia Abelenda el 26/10/2015 14:57:01.

(17)

Expediente N.º 151002 **09/06/2015**

Público

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Unidad	**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
Solicitante	
Tipo	
Nº Actuaciones **75**	

ASUNTO

MONTECON S.A. - SOLICITA AUTORIZACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO AMPLIACION DE TOMAS PARA CONTENEDORES REFRIGERADOS.-

ÁRBOL DE AGREGACIÓN

- 152367.- MONTECON S.A. - INTERPONE RECURSO DE REVOCACIÓN, JERÁRQUICO Y ANULACIÓN CONTRA RES. DE PRESIDENCIA...
  - 160014.- MONTECON S.A. - AMPLIA FUNDAMENTACION DE RECURSOS CONTRA RES. N° 076/15 - EXP. N° 152367.-
  - 160099.- MONTECON S.A. - AMPLÍA FUNDAMENTOS DE RECURSOS CONTRA RES. PRES. 076/15.-
  - 152419.- TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. - SOLICITA DESMONTAJE DE INSTALACIONES - RES. PRESIDENCIA N° 076/1...
    - 152241.- TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. - SOLICITA DETENCIÓN DE OBRAS DE MONTECON S.A.-
    - 160305.- TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. - COMPARECE EN EXPEDIENTE 151002
    - 160243.- TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. .- SOLICITA VISTA EXP. Nº 151002 .-
    - 160475.- TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. .- EVACUA VISTA EXP. Nº 152367 .-
- 151002.- MONTECON S.A. - SOLICITA AUTORIZACION PARA EJECUCION DEL PROYECTO AMPLIACION DE TOMAS PARA CONTENEDO...
  - 160070.- MONTECON S.A. INTIMACIÓN CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 30/2016.
    - 160161.- ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) - TELEGRAMA COLACIONADO - INTIMACION DE PAGO ....

REGISTRO DE AGREGACIONES

Exp	Fecha	Operación	Unidad	Usuario
160070	11/04/2016	Agregado	SECRETARIA GENERAL - DIRECTORIO	Victor Silvera

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega, se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la Ley 16002, Art. 694 a 697 de la Ley 16736, Art. 25 de la Ley 17.243; Decretos 55/998, 83/001 y

Decreto reglamentario del uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

151002 - Actuación 1 UNIDAD REGULADORA DE TRAMITE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Se anexa nota de MONTECON S.A.

Se deja constancia que la acreditación de representación se encuentra vigente.

Pase al DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL.

Firmado electronicamente por Eduardo Caballero el 09/06/2015 17:27:02.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

Anexos
151002.pdf

151002 - Actuación 2 SECRETARIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Cúrsese a Gerencia General.

Firmado electronicamente por Emilia Calafi el 09/06/2015 17:30:16.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 3 GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

LC

Visto la solicitud de Montecon S.A., pase al Área Infraestructura.

Firmado electronicamente por Jefe de la División Asesoría Técnica Administrativa Carlos Bertola el 10/06/2015 10:19:55.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 4 AREA INFRAESTRUCTURAS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Visto la Nota recibida del Operador Portuario referido, la que se encuentra adjunta en actuación inicial, se envía para su consideración e informe por parte del Departamento Proyectos y Obras - División Electromecánica.-

Firmado electronicamente por Área Infraestructura Ricardo Pegorraro el 10/06/2015 11:58:01.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 5 DEPARTAMENTO PROYECTOS Y OBRAS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Pase a informe de la División Electromecánica.

Firmado electronicamente por Tec. IV Ing. Div. Planificación Darien Martinez el 15/06/2015 17:14:10.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 6 DIVISION ELECTROMECANICA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

En nota que da inicio a este Asunto, la Empresa Montecon S.A. presenta un anteproyecto elaborado por la Empresa SCR Ingeniería S.R.L., siendo su Responsable Técnico el Ing. Gonzalo Correa Alsina, los que figuran como Empresa Instaladora y Técnico Instalador Categoría A ante UTE respectivamente.

Dicho anteproyecto, el que surge de negociaciones previas realizadas entre los Técnicos representantes del cliente y los suscritos, prevé una instalación en 6,3 KV a realizar por parte del interesado, asociada a la Subestación Nº 205 de la ANP (Ex Talleres) ubicada próximo a la rinconada de la calle Río Branco, la que constará de una subestación prefabricada o dentro de un contenedor, dado que la misma se montará en un área no concesionada del Puerto de Montevideo.

Por el mismo motivo, toda la instalación de estructuras, tableros y cableados serán realizadas de forma tal que permita su rápido desmontaje en caso de que Montecon deje de operar en la zona.

Si bien la propuesta presentada por el interesado es técnicamente factible, y de concretarse la inversión, permitiría de acuerdo a lo manifestado por el mismo, la eliminación de los generadores con los que completa actualmente la demanda de contenedores refrigerados en las épocas de zafra, entendemos que previo a que la ANP pueda autorizar o no la inversión sugerida, se debiera realizar un análisis operativo y comercial para expedirse respecto a esta solicitud.

Por lo tanto, previo a continuar con las coordinaciones técnicas de la obra planteada, se eleva este Asunto sugiriendo que se remita a las Áreas Operaciones y Servicios (Departamento Montevideo) y Comercialización y Finanzas (División Desarrollo Comercial) para que emitan opinión sobre los aspectos que les corresponden.

Firmado electronicamente por División Electromecánica - Sub Jefe Ing. Juan Cabrera el 23/06/2015 17:13:42.

Firmado electronicamente por División Electromecánica - Jefe Ing. Alvaro Garcia el 23/06/2015 17:17:02.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 7 DEPARTAMENTO PROYECTOS Y OBRAS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

En informe anterior, la División Electromecánica se expide técnicamente respecto del planteamiento realizado por Montecon SA entendiendo que en principio resulta viable la implementación física de lo propuesto.

Asimismo, entiende necesario que previo a continuar cualquier coordinación, se debe recabar la opinión, en la temática respectiva, del Departamento Montevideo y la División Desarrollo Comercial.

Firmado electronicamente por Tec. IV Ing. Div. Planificación Darien Martinez el 24/06/2015 14:50:56.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 8 AREA INFRAESTRUCTURAS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Relativo a los dos informes técnicos y aprobatorios que anteceden, se eleva a la Gerencia General para su conocimiento y sugiriendo en forma posterior cursar al Área Operaciones y Servicios - Departamento Montevideo y Área Comercialización y Finanzas para su consideración al respecto de lo propuesto.-

Firmado electronicamente por Área Infraestructura Ricardo Pegorraro el 25/06/2015 12:43:55.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 9 GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

CC

Cúrsese al Área Operaciones y Servicios - Departamento Montevideo.

Firmado electronicamente por Jefe de la División Asesoría Técnica Administrativa Carlos Bertola el 25/06/2015 15:53:19.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 10 AREA OPERACIONES Y SERVICIOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Montevideo, junio 26 de 2015

Enterado.

Atento a la nota y documentación presentada en autos por la firma **MONTECON S.A.**, prosigan a conocimiento e informe del Depto. Montevideo.

Hecho, vuelva.

Firmado electronicamente por Gerente de Área Ing. Ricardo Grien el 26/06/2015 18:57:46.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 11 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Enterado.

Habiendo tomado conocimiento de la nota presentada por la firma Montecon S.A. (Act. 1) y de acuerdo a lo comunicado por la División Electromecánica (Act. 6) en cuanto a la factibilidad del anteproyecto, se remite a la División Coordinación Operativa para que expida su opinión sobre la viabilidad de lo solicitado.

Hecho, vuelva.-

Firmado electronicamente por Jefe de Departamento - Sr. Wilfredo Camacho el 27/06/2015 11:28:29.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 12 DIVISION COORDINACION OPERATIVA - MONTEVIDEO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Se informa, planteando escenarios más futuristas, pero, en el entendido que serían los mejores operativamente hablando, que éste tipo de obras (pese a ser desmontable) deberían de estar conectadas a lo que se piense por parte de la alta jerarquía del Instituto para el Recinto Portuario en los próximos venideros años, en concreto en ése sector se consulta si se construirá una continuación de la actual vía rápida para vehículos menores, Marsellaise, que entrara en un hipotético conflicto con el presente pedido.

Se visualiza, pero, en un lapso de tiempo mayor al que pretende el solicitante de marras que toda obra de éste tipo, sea de quién sea, debe estar comprendida en el futuro Puerto Capurro.

No obstante, dado la condición de desmontabilidad que esgrimen tendrá, y siendo lo más rápido (técnicamente) el sector sugerido, se podría acceder al petitorio. Con el compromiso de estudiar técnicamente con nuestros sectores competentes en un plazo no mayor a los 6 meses de comenzado a funcionar las nuevas instalaciones, la posibilidad de eliminar el área de refrigerados contiguos al Complejo Frigorífico, que ya opera el Operador Montecon, mudándolos hacia ése sector. Con esto se persigue el interés de ésta División de recuperar toda ésa área paralela al atraque 10 (aprox. 1 há.) como ZT de buques diversos que hoy en día en cierta forma se ven comprimidos ó imposibilitados de operar por el escaso margen de mts., que hay entre el muro y la zona de los aludidos contenedores reefer; ej., el propio Montecon podría operar allí barcazas ó buques proyectos con mejor comodidad.

Ampliando la visión global, a futuro demoler el Complejo Frigorífico y prolongar el atraque 11 hasta llegar al atraque 12 (500 mts aprox.) se considera de utilidad, concentrando toda ésta operativa pesquera y frigorífica con sus respectivos buques en el referido Puerto Capurro.

A consideración, se reenvía.

Firmado electronicamente por Sub Jefe de División / OPIP - Sr. Gabriel Canale el 03/07/2015 13:56:35.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 13 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Se comparte el planteo global del Sr. Jefe de la División Coordinadora Operativa.-

Antes de acceder a lo solicitado se sugiere, su envío a la División Desarrollo Comercial , ya que no se fundamenta la necesidad comercial de ampliación de la Zona Refrigerados por la Operadora Montecon, y se visualiza la no utilización, de la totalidad de la actual zona de almacenaje.

Además al momento de la notificación se solicita que la citada operadora, presente un proyecto de traslado de la zona de Reefer en su actual ubicación junto al Complejo Frigorífico, la ubicada del lado del muro de atraque 10, hacia el lugar de ampliación, que hoy se proyecta.-

Liberada esta zona, nos habilita a varias operaciones con buques, que hoy por falta de espacio de zona de transferencia, no se pueden realizar.

A efectos de continuar el tramite, se eleva.-

Firmado electronicamente por Jefe de Departamento - Sr. Wilfredo Camacho el 06/07/2015 09:58:35.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 14 AREA OPERACIONES Y SERVICIOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Montevideo, lunes 6 de julio de 2015

Visto.

Atento a lo expresado por la Jefatura del Depto. Montevideo en la actuación precedente, en función de la información aportada por la División Coordinación Operativa (Act. 12), se cursan a conocimiento e informe de la Asesoría del Área - Ing. Horacio Lannes.

Hecho, vuelva.

Firmado electronicamente por Gerente de Área Ing. Ricardo Grien el 06/07/2015 18:51:52.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 15 ASESORIA DE OPERACIONES Y SERVICIOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

De acuerdo a lo planteado se informa en primera instancia sobre la solicitud realizada por Montecon S.A referente a la instalación de 400 tomas eléctricas para contenedores reefer en un área del puerto de Montevideo. A nuestro entender para llevar a cabo el proyecto planteado la empresa necesita utilizar un área dentro del recinto portuario, para lo cual debería tener un permiso de ocupación en el marco del Decreto 412/92, pues más allá de que la instalación pueda desmontarse en breve plazo, el operador estaría usufructuando una porción del dominio público en forma exclusiva con el fin de brindar servicios de frío a sus clientes.

En segunda instancia, se debería considerar si las instalaciones precarias que utiliza actualmente Montecon S.A para brindar servicios de frío debieran seguir funcionando en ese esquema y en esa área, teniendo en cuenta a su vez que la Licitación para la Concesión del Complejo Frigorífico prevé un área para el almacenaje y suministro de frío a contenedores reefer.

Firmado electronicamente por Ing. Horacio Lannes el 14/07/2015 13:52:55.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 16 AREA OPERACIONES Y SERVICIOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Montevideo, martes 14 de julio de 2015

Visto.

Atento a lo expresado y recomendación formulada por la Jefatura del Depto. Montevideo (Act. 13), en función de la información aportada por la División Coordinación Operativa (Act. 12), y la Asesoría del Área - Ing. Horacio Lannes en la actuación precedente, se elevan a conocimiento de la Superioridad sugiriendo su cursado al Área Comercialización y Finanzas.

Firmado electronicamente por Gerente de Área Ing. Ricardo Grien el 14/07/2015 19:30:15.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 17 GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

bo

Cúrsese al Área Comercialización y Finanzas.

Firmado electronicamente por Jefe de la División Asesoría Técnica Administrativa Carlos Bertola el 15/07/2015 10:47:04.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 18 AREA COMERCIALIZACION Y FINANZAS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Se cursan las presentes actuaciones a conocimiento de la División Desarrollo Comercial.

Firmado electronicamente por Secretaría Jefa de Unidad Monica Camps el 15/07/2015 11:35:10.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 19 DIVISION DESARROLLO COMERCIAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

La empresa MONTECON S.A solicita autorización para la ampliación de tomas para contenedores reefer en la zona próxima a la subestación Nº 205 de la ANP. El objeto de esta ampliación según expresa el solicitante consiste en aumentar la capacidad de tomas reefer - pasando de las 448 actuales a 848 - eliminando de esa manera la dependencia del suministro eléctrico a través de generadores diesel en períodos de zafra a la vez que se reduce el riesgo eléctrico para los operadores que se conectan y desconectan. Además, la obra tendría un impacto positivo en términos medioambientales, del uso del espacio físico y de la distribución de los contenedores.

A estos efectos, MONTECON S.A presentó un anteproyecto elaborado por la empresa SCR Ingeniería S.R.L siendo su responsable el Ing. Gonzalo Correa, los que figuran como empresa instaladora y Técnico instalador Categoría A ante UTE respectivamente.en el que se prevé una instalación de 6.3 KV asociada a la subestación Nº 205 de la ANP, la que constará de una subestación prefabricada o dentro de un contenedor. La División Electromecánica encuentra factible desde el punto de vista técnico la realización de esta obra y sugiere en la actuación Nº 6 recabar las opiniones del Departamento Montevideo y de la División Comercial previo a continuar las coordinaciones técnicas.

La División Coordinación Operativa y el Departamento Montevideo de la ANP entienden en la actuaciónes 12 y 13 que se podría acceder al petitorio a la vez que se manifiesta el interés en recuperar el área de refrigerados contigua al Complejo Frigorífico a los efectos de habilitar operaciones con buques en el muelle.

Por lo antes expuesto, se sugiere autorizar a MONTECON S.A la ejecución del Proyecto de ampliación de tomas para contenedores refrigerados, debiendo esta empresa. en un plazo máximo de 6 meses, presentar una propuesta para eliminar el área de refrigerados, contigua al complejo frigorífico, como lo sugiere la División Coordinadora Operativa en la actuación 12..

No se considera el procedimiento de un permiso ya que el área podría entrar en conflicto con el trazado de la vía la Marsellesa de acuerdo a lo mencionado en la actuación Nº 12 de las presentes actuaciones.

Se anexa proyecto de Resolución y se eleva a sus efectos.

Firmado electronicamente por Jefe División Desarrollo Comercial Cra. Luisa Aldaya el 17/07/2015 14:33:37.

Firmado electronicamente por Ec. Pablo Graceras el 17/07/2015 14:36:55.

Firmado electronicamente por Sub Jefe División Desarrollo Comercial Ec. Lourdes Manzur el 17/07/2015 14:39:05.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

Anexos

proyecto resolucion 150002.doc

151002 - Actuación 20 AREA COMERCIALIZACION Y FINANZAS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que la superioridad considere la oportunidad del planteo en función del proceso de concesión del Complejo Frigorífico , en trámite de estudio por los sectores competentes.
Así mismo la autorización solicitada deberá evaluarse en que marco legal se realiza y su oportunidad en función de la planificación portuaria para el uso de suelo asociado al negocio de contenedores en el Puerto de Montevideo .

Firmado electronicamente por Área Comercialización y Finanzas Cra. Ana Rey el 20/07/2015 13:55:24.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 21 GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

JL.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL No. 203/2015.

VISTO:

La solicitud presentada por MONTECON S.A para que se autorice la ampliación de tomas para contenedores refrigerados en la zona de la rinconada de la calle Río Branco.

CONSIDERANDO:

I. Que MONTECON S.A presenta un anteproyecto elaborado por la empresa SCR Ingeniería S.R.L siendo su responsable el Ing. Gonzalo Correa, los que figuran como empresa instaladora y Técnico instalador Categoría A ante UTE respectivamente.
II. Que dicho anteproyecto prevé una instalación de 6.3 KV asociada a la subestación 205 la que constará de una subestación prefabricada o dentro de un contenedor.
III. Que la División Electromecánica de la ANP encuentra factible desde el punto de vista técnico la implementación de lo propuesto, lo que permitirá eliminar el uso de generadores para satisfacer la demanda de contenedores reefer en períodos de zafra.
IV. Que la citada división previo a continuar las coordinaciones técnicas de la obra planteada sugiere recabar las opiniones del Departamento Montevideo y de la División Comercial.
V. Que la División Coordinación Operativa Montevideo de la ANP entiende que se podría acceder al petitorio a la vez que manifiesta el interés en recuperar el área contigua al Complejo Frigorífico.
VI. Que el Proyecto se llevaría a cabo en un área utilizada por MONTECON S.A que actualmente se encuentra bajo régimen de almacenaje.
VII. Que la estructura, tableros y cableados serán realizados de forma tal que pueden ser desmontados en caso que la Administración le solicite a MONTECON S.A dejar de operar en esa zona.

ATENTO:

A lo expresado precedentemente;

LA GERENCIA GENERAL

RESUELVE:

1. Autorizar a MONTECON S.A la instalación del proyecto de acuerdo a los resultandos precedentes, para alimentar 400 tomas, sujeto a una coordinación previa con la División Electromecánica.

2. Comunicar a la empresa MONTECON SA que deberá presentar en un plazo máximo de seis meses a partir de la presente resolución, una propuesta para sustituir el área de refrigerados contigua a COMFRIG a los efectos de habilitar operaciones con buques en el muelle.

Notificar al solicitante de la presente resolución.

Cumplido, remitir a sus efectos al Área Infraestructura.

Firmado electronicamente por Gerente General - Arq. Nestor Fernandez el 21/07/2015 17:24:36.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 22 SECRETARIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Pase a sus efectos a Notificaciones.

Cumplido, cursar al Área Infraestructura.

Firmado electronicamente por Cinthia Calvo el 05/08/2015 11:05:20.

El 18/12/2015 22:24:18 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 23 NOTIFICACIONES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Cumplida la notificación dispuesta, anexada a la presente actuación, cúrsese al Área Infraestructura, a sus efectos.

Firmado electronicamente por Dra.Esc. Alma Lopez el 07/08/2015 16:09:13.

El 18/12/2015 22:24:19 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

Anexos
151002.pdf

151002 - Actuación 24 AREA INFRAESTRUCTURAS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Atento a la Resolución de Gerencia General N° 203/2015 de fecha 21/07/2015, la que se verifica en actuación 21, se cursa a conocimiento, registro y demás gestiones al respecto por parte del Departamento Proyectos y Obras - División Electromecánica.-

Firmado electronicamente por Área Infraestructura Ricardo Pegorraro el 10/08/2015 18:16:22.

El 18/12/2015 22:24:19 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 25 DEPARTAMENTO PROYECTOS Y OBRAS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

De acuerdo a lo resuelto por la Gerencia General, se cursa a sus efectos a la Div. Electromecánica.

Firmado electronicamente por Tec. IV Ing. Div. Planificación Darien Martinez el 11/08/2015 10:55:58.

El 18/12/2015 22:24:19 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 26 DIVISION ELECTROMECANICA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Se tomó conocimiento de la Resolución de Gerencia General N° 203/2015, y atento a ella esta División continuará con las coordinaciones técnicas de la obra a realizar por parte de MONTECON S.A..

Se eleva sugiriendo el pase a conocimiento de la División Talleres (Unidad Redes).

Firmado electronicamente por División Electromecánica - Sub Jefe Ing. Juan Cabrera el 12/08/2015 11:32:00.

El 18/12/2015 22:24:19 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 27 DEPARTAMENTO PROYECTOS Y OBRAS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

La División Electromecánica tomó conocimiento y sugiere la remisión del presente a la División Talleres (Unidad Redes).

A sus efectos se cursa.

Firmado electronicamente por Tec. IV Ing. Div. Planificación Darien Martinez el 13/08/2015 11:40:24.

El 18/12/2015 22:24:19 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 28 AREA INFRAESTRUCTURAS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

En forma similar a lo establecido en actuación 24 y de acuerdo a lo propuesto por División Electromecánica en acto 26, se envía a División Talleres - Unidad Redes a los efectos.-

Firmado electronicamente por Gerente Área Infraestructuras Ing. Andres Nieto el 13/08/2015 20:27:33.

El 18/12/2015 22:24:19 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 29 DIVISION TALLERES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Habiéndose tomado conocimiento de la Resolución de Gerencia General Nº 203/2015, referente al proyecto de ampliación de tomas de energía para contenedores refrigerados presentado por Montecon S.A., se eleva.

Firmado electronicamente por Sergio Fernandez el 10/09/2015 10:19:41.

El 18/12/2015 22:24:19 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 30 AREA INFRAESTRUCTURAS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

LB

Habiéndose tomado conocimiento por las reparticiones competentes de la RGG Nº 203/2015, se eleva a la Gerencia General.

Firmado electronicamente por Área Infraestructura Ricardo Pegorraro el 10/09/2015 14:57:45.

El 18/12/2015 22:24:19 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 31 GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

CC

Cumplido, cúrsese a Secretaría General sugiriendo su archivo.

Firmado electronicamente por Gonzalo Tagliaferro el 14/09/2015 11:15:27.

Firmado electronicamente por Jefe de la División Asesoría Técnica Administrativa Carlos Bertola el 14/09/2015 13:17:47.

El 18/12/2015 22:24:19 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 32 SECRETARIA GENERAL-EXPEDIENTES A ARCHIVAR

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Cursar a su pedido a SECRETARIA GENERAL.

Firmado electronicamente por Cinthia Calvo el 17/12/2015 14:54:37.

El 18/12/2015 22:24:19 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 33 SECRETARIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Pase a SECRETARÍA GENERAL DIRECTORIO para la elaboración del proyecto de resolución.

Firmado electronicamente por Isabel Ratera el 17/12/2015 19:20:23.

El 18/12/2015 22:24:19 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

151002 - Actuación 34 SECRETARIA GENERAL - DIRECTORIO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Con la aprobación de la Resolución de Presidencia 76/15 que se anexa, notificar a sus efectos a la Gerencia General y a la Operadora Portuaria Montecon. S.A.

Cumplido, siga para su instrumentación a la Gerencia General.

Firmado electronicamente por Secretaria General Dra. Liliana Peirano el 17/12/2015 21:05:04.

El 18/12/2015 22:24:19 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

Anexos
R.Pres.076.2015.pdf

151002 - Actuación 35 NOTIFICACIONES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Cumplidas las notificaciones dispuestas, anexadas a la presente actuación, cúrsese a la Gerencia General, a sus efectos.

Firmado electronicamente por Maria Viera el 18/12/2015 15:42:07.

Firmado electronicamente por Dra.Esc. Alma Lopez el 18/12/2015 16:45:52.

El 18/12/2015 22:24:19 se deja constancia de la comprobación de la validez de la firma digital de esta actuación, avalado por certificado digital Administrador.

Anexos
151002 (2).pdf

151002 - Actuación 36 GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

JL.

Vista la Resolución de Presidencia N° 076/15, que luce en actuación N° 34 de los presentes, cúrsese a las Área Comercialización y Finanzas, Operaciones y Servicios e Infraestructuras a fin de dar cumplimiento del Resuelve N° 2 de la citada Resolución.

Firmado digitalmente por Jefe de la División Asesoría Técnica Administrativa Carlos Bertola el 21/12/2015 12:59:39.

151002 - Actuación 37 AREA COMERCIALIZACION Y FINANZAS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

A los fines solicitados por Gerencia General, se cursan los presentes.-

Firmado digitalmente por Secretaría Jefa de Unidad Monica Camps el 21/12/2015 13:19:11.

151002 - Actuación 38 DIVISION DESARROLLO COMERCIAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

De acuerdo a lo solicitado en Res. Pres. 076/2015 del 17/12/2015, se amplía información respecto a los modelos alternativos de explotación de tomas eléctricas para contenedores reefer.

Se extrae de la nota de Montecon SA de fecha 8/6/15, donde solicitan la autorización para la ejecución del proyecto que "Cabe destacar que las estructuras, tableros y cableados son desmontables en el plazo de una semana, y que la zona quedaría en idénticas condiciones a las actuales".

Montecon utiliza de 448 tomas corrientes para contenedores refrigerados en el muelle 10, donde Comfrig SA era permisaria del Depósito Frigorífico y en área abierta adyacente, a la fecha Comfrig continua como almacenaje ya que el permiso venció y está en proceso la concesión que en principio no se adjudica a Comfrig. En este contexto es factible estudiar una solución ya que el área de 448 enchufes puede ser no renovado .

De acuerdo a lo expresado en la nota de solicitud estos presentan una serie de inconvenientes, principalmente el diseño de la instalación eléctrica y el riesgo de depender de un único transformador, asimismo la utilización del área no es óptima.

Con respecto a los contenedores reefer que demandan frio ha aumentado prácticamente al doble, principalmente por la demanda para el pescado congelado (varía entre 5.000 a 15.000 toneladas mensuales) que una vez descargado de los buques e introducido al contenedor necesita ser refrigerado por el operador que lo va a embarcar.

Para satisfacer la demanda de los muelles públicos y de acuerdo a lo solicitado por Presidencia en reunión mantenida el 23/12/2015, se propone los siguientes caminos alternativos a los efectos de considerar instalaciones de plazo mayor desmontaje, que no encuadra en el régimen de almacenaje.

1. Permiso por un año (no es necesaria la publicación), atendiendo a una oportunidad comercial del momento y a que existe disponibilidad temporal de los mismos.
2. Permiso por cinco años a través de una licitación para gestionar las tomas para operadores de contenedores.
3. Servicio indirecto La ANP contrata empresa para realizar la operación y la conexión y desconexión de los contenedores (sin la parte de control de temperatura que se encargaría el operador). La ANP facturaría el servicio de tomas y el piso.

Las alternativas suponen que la ANP es propietaria de las instalaciones (obra terminada y puesta en marcha).

No se considera la concesión por el monto menor de la inversión.

Canon del permiso se deberá estudiar ya que no es el canon para los permisos de depósitos.

Firmado digitalmente por Jefe División Desarrollo Comercial Cra. Luisa Aldaya el 28/12/2015 13:22:40.

Firmado digitalmente por Sub Jefe División Desarrollo Comercial Ec. Lourdes Manzur el 28/12/2015 13:25:03.

151002 - Actuación 39 AREA COMERCIALIZACION Y FINANZAS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Siga el trámite dispuesto , con el aporte de la División Desarrollo comercial dejando constancia que la oportunidad y conveniencia de la prestación a realizar se evalúa por el área con la dirección, en el marco de asesoramiento de las políticas portuarias para la prestación de servicios a contenedores en los muelles públicos.

Firmado digitalmente por Área Comercialización y Finanzas Cra. Ana Rey el 28/12/2015 14:49:33.

151002 - Actuación 40 AREA OPERACIONES Y SERVICIOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Montevideo, lunes 28 de diciembre de 2015

Enterado.

Cúrsese al Depto. Montevideo, al efecto de tomar conocimiento de las actuaciones precedentes, y en particular de la **Resolución de Presidencia N° 076/15** de fecha 17 de diciembre de 2015 (Act. 34), así como de la información aportada por la División Desarrollo Comercial (Act. 38), y la Gerencia del Área Comercialización y Finanzas (Act. 39).

Asimismo se solicita informar sobre los aspectos del Resuelve 2 de la citada que competan al Departamento.

Hecho, vuelva.

Firmado digitalmente por Gerente de Área Ing. Ricardo Grien el 28/12/2015 16:15:40.

151002 - Actuación 41 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Habiendo tomado conocimiento de la **R/P N° 076/15** con fecha 17 de diciembre de 2015 (Act. 34), y en cumplimiento del ítem 2 de la mencionada resolución, se amplia en informe anexado donde se da cuenta que a pesar de lo explosivo de la temporada de captura de calamar, solo en dos meses, (junio y julio), fueron deficitarios la cantidad de enchufes o tomas corriente eléctricos para la conexión de contenedores reefer, refrigerados.

Agrego a modo de sugerencia que una nueva ubicación de la zona de refrigerados daría mayores posibilidades operativas al atraque 10, otra opción podría ser en el mismo lugar pero en una única calle central que de mayor espacio a las operaciones en el muro 10 y mejor circulación de camiones en la avenida operativa.

De prosperar un cambio se puede autorizar una ampliación de baterías de enchufes, fijos para atender el déficit, sustituir generadores y un margen de posible crecimiento.

Con lo informado, se eleva.-

Firmado digitalmente por Jefe de Departamento - Sr. Wilfredo Camacho el 08/01/2016 11:29:15.

Anexos
Depósito 10 - Plano Enchufes y Análisis.xls

151002 - Actuación 42 AREA OPERACIONES Y SERVICIOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Montevideo, viernes 8 de enero de 2016

Por Resolución de Presidencia 076/15 (Act.34), la Presidencia resuelve revocar la Resolución de Gerencia General 203/15 no innovando sobre la situación que regía a la fecha de la solicitud.

De acuerdo a las directivas recibidas, vuelva al Departamento Montevideo a efectos de notificar a la Empresa Montecon que debe proceder a retirar de las áreas comunes de almacenaje, las estructuras desmontables, tableros y cableados producto del proyecto en cuestión.

Cumplido, vuelva.-

Firmado digitalmente por Sub Gerente de Área / Tec. Sr. Edison Pena el 08/01/2016 12:41:12.

151002 - Actuación 43 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Enterado.

De acuerdo a lo informado, se remite a la División Coordinación Operativa para que notifique a la empresa de la **Resolución de Presidencia 076/15**.

Hecho, vuelva.-

Firmado digitalmente por Jefe de Departamento - Sr. Wilfredo Camacho el 08/01/2016 13:33:09.

151002 - Actuación 44 DIVISION COORDINACION OPERATIVA - MONTEVIDEO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Visto;

Pase a la Unidad Coordinadora -Montevideo a efecto de notificar a la empresa MONTECON S.A.de la **Resolución de Presidencia 076/15**,se solicita preferente diligenciamiento .-

Cumplido,vuelva .-

Firmado digitalmente por Jefe de División - Sr. Mario Dandraya el 11/01/2016 09:36:28.

151002 - Actuación 45 UNIDAD COORDINADORA - MONTEVIDEO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Se eleva informando que el Sr. Guillermo Marcos representante del Operador Portuario Montecon S.A se niega a notificarse de la Resolución de Presidencia 076/15.-

Firmado digitalmente por Supervisor de Unidad - Sr. Nelson Figueroa el 11/01/2016 11:19:48.

151002 - Actuación 46 DIVISION COORDINACION OPERATIVA - MONTEVIDEO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Con lo actuado e informado,se eleva .-

Firmado digitalmente por Jefe de División - Sr. Mario Dandraya el 11/01/2016 11:31:49.

151002 - Actuación 47 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Habiendo cumplido con lo solicitado, por la Res. Pres. 076/15 (ítem 2) sobre ampliación de información, como con la notificación, solicitada por el Área Operaciones y Servicios, se eleva.-

Firmado digitalmente por Jefe de Departamento - Sr. Wilfredo Camacho el 11/01/2016 14:46:13.

151002 - Actuación 48 AREA OPERACIONES Y SERVICIOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Teniendo presente las directivas recibidas y ejecutadas en Act. 42 de estos obrados y lo informado por la Unidad Coordinadora en Act. 45, se eleva a consideración Superior.

Firmado digitalmente por Sub Gerente de Área / Tec. Sr. Edison Pena el 11/01/2016 16:09:22.

151002 - Actuación 49 GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

CC

Atento a la información que surge en las actuaciones precedentes de los presentes obrados, cúrsese al Departamento Jurídico Notarial.

Firmado digitalmente por Gerente General - Arq. Nestor Fernandez el 12/01/2016 18:19:15.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

INFORME No. 18/2016

Montevideo, enero 14 de 2016.-

Señor Gerente General:

Con fecha 17-XII-2015 se dispuso por resolución de Presidencia No. 076/015 revocar la resolución de Gerencia General No. 203/15 de 21-VII-2015, por la que se había autorizado a la firma MONTECON S.A. la instalación del proyecto relativo a las tomas para contenedores refrigerados en la zona de la rinconada de la calle Río Branco, disponiendo además no innovar sobra la situación que regía a la fecha de la solicitud.-

En los Considerando del acto referido, se estableció: "Que a la luz de la resolución y en vista de los informes técnicos que emanan de la misma, se estima que no son suficientes, debiendo los mismos ser ampliados y estudiados en un contexto general de desarrollo portuario del Puerto de Montevideo", lo cual determinó que en el ordinal 2 de la parte resolutiva se dispusiera "Solicitar a las oficinas técnicas, ampliar los informes de contexto general de desarrollo portuario del Puerto de Montevideo".-

Previo a emitir dictamen jurídico respecto de la situación planteada en autos, corresponde determinar una serie de aspectos fácticos, a saber:

1º) A la fecha de la solicitud formulada por MONTECON S.A., a que título ocupaba el área de la rinconada de la calle Río Branco, y hasta cuando se le ha otorgado.-

2º) Si el proyecto de obras cumplido por MONTECON S.A. queda fijo a la superficie, o es móvil.-

3º) Si las obras realizadas implicaron afectación al pavimento (canalizaciones bajo tierra, fijación de estructuras, afectación de áreas que impidan almacenaje de contenedores, etc.).-

Saluda a Ud. atentamente,

Firmado digitalmente por Director Departamento Jurídico Notarial Dr. Edgardo Amoza el 14/01/2016 15:28:31.

151002 - Actuación 51 GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Cúrsese a informe de las Áreas Comercialización y Finanzas, Operaciones y Servicios e Infraestructuras.

Firmado digitalmente por Jefe de la División Asesoría Técnica Administrativa Carlos Bertola el 14/01/2016 16:25:05.

151002 - Actuación 52 AREA COMERCIALIZACION Y FINANZAS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

A efectos de dar respuesta a lo solicitado por el Departamento Jurídico Notarial, se cursan los presentes a la División Desarrollo Comercial.-

Firmado digitalmente por Secretaría Jefa de Unidad Monica Camps el 14/01/2016 16:38:19.

151002 - Actuación 53 DIVISION DESARROLLO COMERCIAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Atento a lo solicitado por el Departamento Jurídico Notarial, se informa que MONTECON S.A. se encuentra en el área de la rinconada de la calle Río Branco en régimen de almacenaje en el marco de los Decretos 40/007 y 482/008.

Se sugiere su envío al Área Operaciones y Servicios para ampliar información

Se eleva a sus efectos.

Firmado digitalmente por Sub Jefe División Desarrollo Comercial Ec. Lourdes Manzur el 21/01/2016 15:44:23.

151002 - Actuación 54 AREA COMERCIALIZACION Y FINANZAS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

A los efectos solicitados en actuación precedente, se cursa al Área Operaciones y Servicios.

Firmado digitalmente por Maria Garin el 21/01/2016 16:25:19.

151002 - Actuación 55 AREA OPERACIONES Y SERVICIOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Montevideo, enero 25 de 2016

Enterado.

Atento a lo solicitado por el Departamento Jurídico Notarial (Act. 50), se remite a conocimiento e informe del Departamento Montevideo.

Cumplido, vuelva.

Firmado digitalmente por Gerente de Área Ing. Ricardo Grien el 25/01/2016 19:26:11.

151002 - Actuación 56 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Visto lo solicitado por el Departamento Jurídico, act. 50 pase a conocimiento e informe de la División Coordinación Operativa, téngase presente de insistirá registrando lo solicitado por el Área Operaciones y Servicios en la act. 42, que aparte de lo solicitado por la Resolución de Presidencia 076/15 mencionada, pide dejar la zona sin alteraciones, es decir no innovar.--

Hecho, vuelva.-

Firmado digitalmente por Jefe de Departamento - Sr. Wilfredo Camacho el 06/02/2016 08:05:53.

151002 - Actuación 57 DIVISION COORDINACION OPERATIVA - MONTEVIDEO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Sobre lo solicitado se informa:

Punto 1), la ocupa en calidad de almacenaje (Dec. 482/08) y tenía vencimiento 28/01/16.

En la actualidad y por orden verbal de la Gcia. Gral. de ANP se procedió de consuno con el Depto. Montevideo a establecer un área operativa acorde con el fin de dar servicio de frío a contenedores; mediante la figura de Pliego que ya ha sido aprobado por Res. Dir. 28/3807.

Esto implica que la misma ya no es utilizada por el Operador Montecon, reduciéndose el metraje cuadrado que la citada insume, del resto del área que la contiene llamada Rinconada y aún en uso por el citado Operador, éste resto tiene próximo vencimiento el 29/02/16.

Puntos 2 y 3) son preguntas de índole técnico sugiriendo el pase al Área Infraestructura, aunque a simple vista se percibe que se dispusieron elementos de acero que están sujetos al piso. Al haber hecho una obra la afectación a la utilización de piso para almacenaje de contenedores no se diría que se viera afectada, sino, modificada.

Firmado digitalmente por Sub Jefe de División / OPIP - Sr. Gabriel Canale el 11/02/2016 11:50:02.

151002 - Actuación 58 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Se comparte lo informado en actuación anterior.

Re ordenando, y en referencia al punto 1 digo que el el área denominada "Rinconada" que es ocupada por Montecon, se cumple en base al Decreto 482/08, mercadería de grandes volúmenes, (almacenaje) por metro cuadrado/mes.

Por resolución 28/3.807, se aprueba el pliego, para la creación de una zona operativa nueva, la que se descuenta de las áreas que ocupaba Montecon en la "Rinconada", y esta liberada operativamente.

Como ya se informo los puntos 2 y 3 son competencia del Área de Infraestructura.-

Firmado digitalmente por Jefe de Departamento - Sr. Wilfredo Camacho el 11/02/2016 15:14:29.

151002 - Actuación 59 AREA OPERACIONES Y SERVICIOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Montevideo, febrero 11 de 2016

Visto.

Con la información aportada desde el ámbito del Depto. Montevideo en las actuaciones precedentes, prosiga el trámite dispuesto al Área Infraestructuras, siendo del caso acotar que – tal como puede apreciarse en el material anexo en la actuación que origina estos obrados – el proyecto técnico previó estructuras metálicas moduladas con arriostramiento inferior mediante bulones a bases relativamente menores ubicadas en el pavimento, y una alimentación eléctrica a los tableros desde la subestación por debajo de éste.

Firmado digitalmente por Gerente de Área Ing. Ricardo Grien el 11/02/2016 15:52:30.

151002 - Actuación 60 AREA INFRAESTRUCTURAS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Teniendo en cuenta los puntos 2º) y 3º) de la actuación Nº 50 del Departamento Jurídico Notarial, informamos que el proyecto de obras cumplido por la empresa de referencia quedó fijo a la superficie cuando estuvo hecho, pero en este momento ya fue desarmado y la empresa se encuentra en tareas de reconstrucción del pavimento.

Dando respuesta al numeral 2 del resuelve de la Resolución de Presidencia Nº 076/15, informamos que técnicamente nuestra Área cuenta con una red de suministro de energía eléctrica compuesta de 4 estaciones y 14 subestaciones, de las cuales casi todas pueden suministrar la potencia requerida por el proyecto de Montecon S.A...
Lo expresado implica que donde la ANP decida ubicar una batería de tomas para contenedores refrigerados, va a poder ser alimentada con un metraje de cable razonable.

Atento a lo informado, se eleva el presente a consideración por parte de Gerencia General, adjuntando Relevamiento fotográfico del predio en reconstrucción.

Firmado digitalmente por Área Infraestructura Ricardo Pegorraro el 12/02/2016 16:09:50.

Anexos
Reefers Montecon.pdf

151002 - Actuación 61 GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

LC

Con la información aportada, pase al Departamento Jurídico Notarial.

Firmado digitalmente por Sub Gerente General - Cra. Alicia Abelenda el 12/02/2016 16:51:41.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

INFORME No. 78/2016

Montevideo, febrero 17 de 2016.-

Señor Gerente General:

Con carácter previo a dictaminar, corresponde solicitar se amplíe la información aportada indicando si el área en cuestión ya ha quedado disponible y en las mismas condiciones originales conforme lo dispuesto por resolución de Presidencia 76/15 de 17-XII-2015 que dispuso no innovar sobre la situación que regía a la fecha de la solicitud.-

Asimismo, en actuación No. 60 se expresa que las instalaciones montadas fueron desarmadas, "y la empresa se encuentra en tareas de reconstrucción del pavimento".- Corresponderá determinar fehacientemente fecha en que el pavimento ha quedado reconstruido, finalizando los trabajos por parte de Montecon S.A.-

Saluda a Ud. atentamente,

Firmado digitalmente por Director Departamento Jurídico Notarial Dr. Edgardo Amoza el 17/02/2016 11:02:51.

151002 - Actuación 63 GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

CC

Cúrsese al Área Infraestructuras.

Firmado digitalmente por Gonzalo Tagliaferro el 17/02/2016 16:19:00.

Firmado digitalmente por División Asesoría Tec. Administrativa Dra. Maria Rodriguez Siri el 17/02/2016 16:59:21.

151002 - Actuación 64 AREA INFRAESTRUCTURAS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Elévese a la Gerencia General.

Cumpliendo con la ampliación de información requerida por el Departamento Jurídico Notarial en actuación 62, esta Gerencia de Área informa:

Los trabajos de recuperación a su estado original del pavimento del área permisada usufructuada se verifico el lunes 15/02/2016, que los mismos habían sido finalizados y la explanada estaba libre.

Se adjuntan imágenes.

Firmado digitalmente por Área Infraestructura Ricardo Pegorraro el 18/02/2016 14:13:16.

Anexos
Reefers Montecon 2.pdf

151002 - Actuación 65 GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

CC

Cúrsese a Secretaría General a su pedido.

Firmado digitalmente por División Asesoría Tec. Administrativa Dra. Maria Rodriguez Siri el 18/02/2016 14:52:58.

151002 - Actuación 66 SECRETARIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Pase a Notificaciones a los efectos de dar vista de estas actuaciones según lo solicitado en expediente N° 152419.

Cumplido, vuelva.

Firmado digitalmente por Emilia Calafi el 18/02/2016 16:09:54.

151002 - Actuación 67 NOTIFICACIONES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Habiéndose otorgado la vista solicitada, en el Expediente Nº 152419, vuelva al Departamento Secretaría General, para la prosecución del trámite.

Firmado digitalmente por Gustavo Manzi el 02/03/2016 10:34:34.

151002 - Actuación 68 SECRETARIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Cumplida la información solicitada por el departamento Jurídico Notarial en actuación 50, vuelva a sus efectos al dicho departamento.

Firmado digitalmente por Secretaria General Dra. Liliana Peirano el 09/03/2016 15:35:48.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

INFORME No. 116/2016

Montevideo, 11 de marzo de 2016.-

Señor Gerente General:

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Presidencia No. 076/15 de 17-XII-2015, además de revocarse la resolución de Gerencia General 203/15, se dispuso "Solicitar a las oficinas técnicas, ampliar los informes en un contexto general de desarrollo portuario del Puerto de Montevideo".-

Por consiguiente, corresponde que la Superioridad tome conocimiento de lo actuado por las oficinas técnicas en el área de sus respectivas competencias, conforme lo solicitado.-

Saluda a Ud. atentamente,

Firmado digitalmente por Director Departamento Jurídico Notarial Dr. Edgardo Amoza el 11/03/2016 15:06:54.

151002 - Actuación 70 GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

aan

Cursar al Departamento Secretaría General con el fin de que la Superioridad tome conocimiento de lo sugerido por el Departamento Jurídico Notarial en actuación N° 69.

Firmado digitalmente por Sub Gerente General - Cra. Alicia Abelenda el 17/03/2016 15:36:52.

151002 - Actuación 71 SECRETARIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Pase a la Unidad Secretaría General Directorio a efectos de dar conocimiento al Directorio de las presentes actuaciones a cargo del funcionario Sr. Víctor Silvera.

Firmado digitalmente por Victor Silvera el 28/03/2016 09:34:30.

151002 - Actuación 72 SECRETARIA GENERAL - DIRECTORIO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

En el día de la fecha -11/04/2016- se agregan a las presentes actuaciones el expediente 160070.

----------}

Los señores Directores tomaron conocimiento de los informes que lucen en autos en Sesión 3.815 del día de la fecha.

Concluido, se archivan.

Firmado digitalmente por Secretaria General Dra. Liliana Peirano el 13/04/2016 16:20:23.

151002 - Actuación 73 EXPEDIENTES EN ARCHIVO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Se archiva.-

Firmado digitalmente por Joana Nunez el 15/04/2016 12:23:24.

151002 - Actuación 74 EXPEDIENTES EN ARCHIVO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Se desarchiva y se da pase a pedido del Departamento Secretaría General.

Firmado digitalmente por Cristina Aldao el 25/04/2016 12:33:26.

Anexos
Solicitud de desarchivo.pdf

151002 - Actuación 75 SECRETARIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

En la fecha se agregan estas actuaciones al expediente N° 152367.

Firmado digitalmente por Emilia Calafi el 26/04/2016 16:09:16.

(18)

141621
R. Dir. 519/3.746
SM/sn

Ref: MONTECON S.A. SOLICITA OCUPAR EL DEPÓSITO Nº 20 Y SUS ÁREAS ADYACENTES NÚMERO 1, 2 Y 4, BAJO RÉGIMEN DE ALMACENAJE HASTA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA VI/2013. OTORGAR.

Montevideo, 29 de setiembre de 2014.

VISTO:

La nota presentada por Montecon S.A. solicitando ocupar el Depósito 20 y sus áreas adyacentes número 1, 2 y 4, bajo el régimen de almacenaje hasta la adjudicación de la Licitación Pública VI/2013.

RESULTANDO:

I. Que existen antecedentes de política de buen administrador aplicando la tarifa de almacenaje hasta la finalización de los procedimientos de Licitación (Resoluciones de Directorio 75/3.430 y 377/3.466).

II. Que por expediente 120089 se están estudiando las ofertas presentadas en la Licitación Pública VI/2013.

III. Que por expediente 141549 se está gestionando el recibimiento por parte de ANP del Depósito Nº 20 y áreas adyacentes, conforme a las disposiciones contenidas en el Contrato N° 1173 de fecha 17/12/2008, suscripto entre esta Administración Nacional de Puertos y la firma SOLSITUR S.A.

CONSIDERANDO:

I). Que la División Coordinación y Operativa - Montevideo informa que el área Nº. 4 no se encuentra disponible en el corto plazo, estando prevista su liberación para el momento de adjudicación de la Licitación Pública VI/2013, por lo que no podrá ser considerada para la entrega en régimen de almacenaje a la empresa Montecon S.A. en esta ocasión.

II). Que la División Desarrollo Comercial considera conveniente aceptar la propuesta sugiriendo acceder a lo solicitado a excepción del área Nº 4, con el fin que el Depósito Nº 20 y su área adyacente número 1, se encuentren siempre en funcionamiento facilitando la prestación de servicios portuarios a la mercadería y generando ingresos adicionales para la ANP.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.746, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar en régimen de almacenaje - establecido en el Ítem 2.2.2 servicio de depósito mercadería en rambla del Decreto 482/08 - a la firma Montecon S.A. el Depósito N° 20 y su área adyacente número 1, correspondiendo efectuar el acta de entrega.

2. Establecer que la responsabilidad total por la mercadería depositada corresponde al operador Montecon S.A., quien deberá mantener los Seguros asociados a la utilización del depósito y adoptar la totalidad de las medidas concernientes a seguridad y vigilancia. En ningún caso la Administración asumirá responsabilidad de tipo alguno respecto de los bienes depositados.

3. Determinar que la firma operadora Montecon S.A. será responsable de las comunicaciones informáticas a la Dirección Nacional de Aduanas.

4. Comunicar en acto de notificación a la empresa el régimen precedente estableciendo que deberá presentar por escrito y en forma expresa su aceptación a las condiciones establecidas en la presente.

Librar nota a la Dirección Nacional de Aduanas con copia de la presente Resolución.

Notificar la presente Resolución.

Cursar a sus efectos al Área Operaciones y Servicios.

Dra. Liliana PEIRANO
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos

Ing. Naval Alberto DÍAZ ACOSTA
Presidente
Administración Nacional de Puertos

MONTECON
PUERTO DE MONTEVIDEO

Montevideo, 29 de agosto de 2014

Sr. Presidente de la
Administración Nacional de Puertos
Ing. Alberto Díaz
Presente

De nuestra mayor consideración,

El día 09 de mayo del corriente se realizó la apertura de la Licitación Pública N° VI/2013, para la explotación del Edificio Depósito 20 del Puerto de Montevideo y las áreas adyacentes. La finalidad es la prestación de servicios a la mercadería bajo el régimen de Puerto Libre, en operaciones tales como re envasado, remarcado, clasificación, agrupación y des agrupación, consolidado y des consolidado de contenedores, manipuleo y fraccionamiento, depósito y almacenaje de mercaderías y contenedores y otros servicios conexos propios de un depósito intra-portuario bajo el régimen de Puerto Libre.

Habiendo transcurrido casi cuatro meses, cumplido con todos los requisitos formales, presentando MONTECON S.A. la mejor oferta y no existiendo criterios técnicos establecidos en el pliego que invaliden la oferta presentada, es altamente posible que MONTECON resulte adjudicatario de la licitación antes mencionada.

Atento a lo expresado anteriormente, hemos realizado las gestiones comerciales y generado la demanda de servicios para comenzar a operar de forma inmediata. En tal sentido y ante la inminencia del retiro y entrega de la empresa SOLSITUR S.A. de las instalaciones del Depósito 20, solicitamos ocupar lo antes posible este Depósito y sus áreas adyacentes bajo el régimen de almacenaje, hasta la efectiva adjudicación en el correr de los próximos meses.

Para realizar las actividades operativas, será necesario ocupar las áreas marcadas con el número 1, 2 y 4 en el plano adjunto. El área marcada con el número 3 aun se encuentra ocupada con mercadería y hasta tanto no quede liberada y/o adjudicada, podremos prescindir de la misma en forma momentánea.

Cabe aclarar que por acuerdo económico de partes MONTECON S.A. estará tomando de SOLSITUR S.A. el sistema de CCTV (Circuito cerrado de TV), el sistema contra incendios y el sistema de alarma del Depósito. Asimismo se han comenzado las gestiones, a fin de presentar frente a la Dirección Nacional de Bomberos el trámite para la habilitación del Depósito.

Finalmente, hemos iniciado frente a la DNA – Dirección Nacional de Aduanas- la solicitud de un código aduanero para realizar las distintas transmisiones electrónicas de stock, movimientos y operaciones que correspondan de las actividades a desarrollar en dicho Depósito.

Rincón 500
Montevideo 11.000, Uruguay

Tel + (598) 2915 0404
Fax + (598) 2915 8656

www.montecon.com.uy

qualityaustria SYSTEM CERTIFIED BS OHSAS 18001:2007 No.00701/0
IQNet
LSQA CERTIFICADO CERTIFICATE

En definitiva, MONTECON S.A. será próximamente el adjudicatario de la Licitación Pública Nº VI/2013 para la explotación del Depósito 20 y sus áreas adyacentes, ha generado la demanda y los clientes para la prestación de servicios a las mercaderías, cuenta con los requerimientos de infraestructura, tecnología y seguridad mínimas para poder comenzar a operar de forma inmediata .

Por lo anterior solicitamos a vuestra Administración ocupar en régimen de almacenaje el Depósito 20 y las áreas adyacentes 1 y 4, señaladas en el plano ajunto.

Asimismo aclaramos que la ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS (ANP) podrá disponer en cualquier momento del área que crea conveniente dado la precariedad del régimen en almacenaje implica.

Esperando una pronta y rápida expedición y respuesta a nuestra solicitud, saludamos a usted muy atentamente,

por **MONTECON S.A.**

Juan Olascoaga

Gerente General

María Inés Abreu

Gerente de Administración

ANP

DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD REGULADORA DE TRÁMITES
MONTEVIDEO – R.O.U.

01/09/2014 15:56

141621

Nombre: **Joana Núñez**
Cargo: Administrativo IV
Teléfonos: 1901-2202/2203/2272
Fax:1901-2271
E-mail: jnunez@anp.com.uy
Horario Atención: Lu. a Vi. DE 9:00 a 16:30

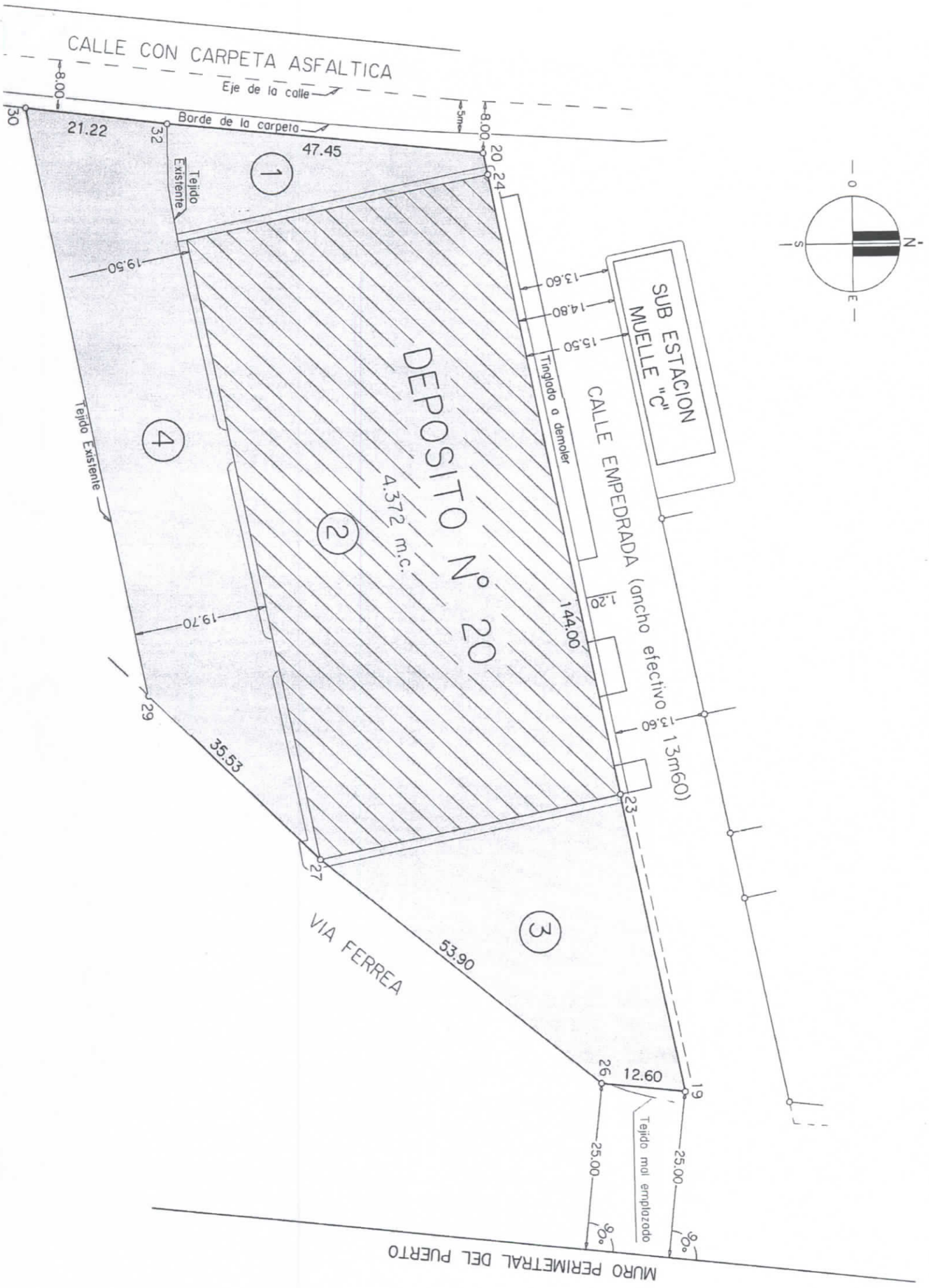
CALLE CON CARPETA ASFALTICA
Eje de la calle
Borde de la carpeta
8.00
5m
8.00
30
21.22
32
47.45
20
24
Tejido Existente
1
19.50
13.60
14.80
15.50
SUB ESTACION MUELLE "C"
Tinglado a demoler
CALLE EMPEDRADA (ancho efectivo 13m60)
DEPOSITO Nº 20
4.372 m.c.
2
4
Tejido Existente
1.20
144.00
19.70
13.60
29
35.53
23
27
VIA FERREA
53.90
3
26
12.60
19
Tejido mal emplazado
25.00
25.00
90°
90°
MURO PERIMETRAL DEL PUERTO
O
N
S
E

(19)

SERVICIO GEOGRÁFICO MILITAR
"La Cartografía Oficial del Uruguay"

Informe Técnico

(Memoria Descriptiva)

PUERTO DE MONTEVIDEO (TCP SA)

Servicio Geográfico Militar

Montevideo, noviembre 2015

Ejército Nacional
La Fuerza de Todos

SERVICIO GEOGRÁFICO MILITAR · REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ·

Oficio: *Nº 639/S/15.*

Objeto: *Relevamiento Planimétrico de Áreas del Puerto de Montevideo.*

Iniciales: *CR/as.*

Montevideo, 02 de diciembre de 2015.

SEÑOR ING. RODOLFO LAPORTA

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

Acorde a su solicitud Nº PO-TCP-15054/OPER, de fecha 22/10/15 referente al Relevamiento Planimétrico de áreas del Puerto de Montevideo, adjunto al presente remito a Usted, informe técnico y Disco Compacto (CD) conteniendo los antecedentes correspondientes (24 áreas relevadas en formato SHP y PDF).

Saluda a Usted cordialmente,

Por el Director del Servicio Geográfico Militar

El Subdirector del Servicio Geográfico Militar

Coronel

NORBERTINO SUAREZ.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. **Objetivos** 3

II. **Descripción del trabajo** 3

A. **Relevamiento planimétrico** 3

1. **Trabajo de campo** 3

a. Instrumentos utilizados 3

b. Observaciones 3

c. Proceso de obtención de coordenadas y altura 3

2. **Trabajo de Gabinete** 3

3. **Resultados** 6

I. Objetivos

Cálculo aproximado de 24 áreas que se ajustan estrictamente a los polígonos demarcados por la empresa TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. previo a aceptar el presupuesto (se adjunta planos en formato PDF).

II. Descripción del trabajo

A. Relevamiento Planimétrico

1. Trabajo de Campo

En total fueron utilizados 14 puntos de campo para la realización del ajuste de los bloques fotogramétricos de las zonas de trabajo definidas por el cliente.

a) Instrumentos utilizados

1) Receptores

- 1 TOPCON GR5
- Estación "UYMO" de la REGNA-ROU.

2) Software

- Magnet Tools.

b) Observaciones

- DGNSS/RTK (Diferencial/Tiempo Real).

c) Proceso para la obtención de coordenadas y alturas.

Se realizó RTK con la estación "UYMO" de la Red Geodésica Nacional Activa de la República Oriental del Uruguay (REGNA-ROU), para dar coordenadas y altura a los puntos relevados.

2. Trabajo de Gabinete.

Equipo: Estación Fotogramétrica Digital (Summit Evolution).

Imágenes:

Vuelo FAU 30/06/15, 5 fotografías a escala 1/10.000

Vuelo FAU14/07/15, 5 fotografías a escala 1/10.000

Vuelo FAU 22/07/15, 8 fotografías a escala 1/10.000

Vuelo FAU 04/08/15, 6 fotografías a escala 1/10.000

Pixel de imágenes: 0.20 cm.

Precisión en horizontal 0.40 cm.

El ajuste de cada una de las épocas arrojó los siguientes valores residuales en horizontal y desviación estándar (ambos en metros):

VUELO DEL 30/06/15

point ID	rx	ry
00001	0.228	0.084
00002	-0.470	0.164
00005	-0.081	-0.135
00006	0.047	-0.088
00008	-0.021	-0.030
20040	0.121	-0.125
20042	-0.001	-0.098
20060	-0.006	-0.001
20061	-0.045	0.032
20062	-0.052	0.212
20063	0.052	-0.084
200412	0.230	0.069

Desviación estándar:

X 0.25

Y 0.20

VUELO DEL 14/07/15

point ID	rx	ry
00001	0.211	0.048
00002	-0.008	0.182
00005	-0.467	-0.028
00006	-0.019	-0.013
00008	-0.045	-0.028
20040	-0.132	-0.182
20042	-0.022	-0.018
20060	0.136	-0.013
20061	0.080	-0.047
20062	0.053	0.032
20063	0.068	0.006
200412	0.146	0.061

Desviación estándar:

X 0.37

Y 0.43

VUELO DEL 22/07/15

point ID	rx	ry
00001	-0.028	-0.052
00005	-0.198	-0.030
00006	-0.053	-0.092
00008	-0.005	-0.019
20040	-0.007	-0.151
20042	-0.079	-0.028
20060	0.014	0.090
20061	0.105	0.014
20062	-0.112	0.115
20063	-0.055	0.001
20082	0.022	0.050
200412	0.397	0.102

Desviación estándar:

X 0.27

Y 0.38

VUELO DEL 04/08/15

point ID	rx	ry
00001	-0.193	-0.047
00002	-0.041	0.369
00005	0.132	-0.116
00006	-0.083	-0.122
00008	0.061	0.007
20040	-0.032	-0.158
20042	0.124	-0.008
20060	-0.078	-0.062
20061	-0.077	0.034
20062	0.036	0.120
20063	0.123	0.005
20081	-0.002	-0.008
20082	0.030	0.055
200412	0.000	-0.069

Desviación estándar:

X 0.20

Y 0.16

Software utilizado:

- ArcGIS, versión 10.0
- Summit Evolution 7.1

3. **Resultados.**

Relevamiento de 24 áreas en formato Shape (se adjuntan archivos) demarcadas específicamente por el cliente.

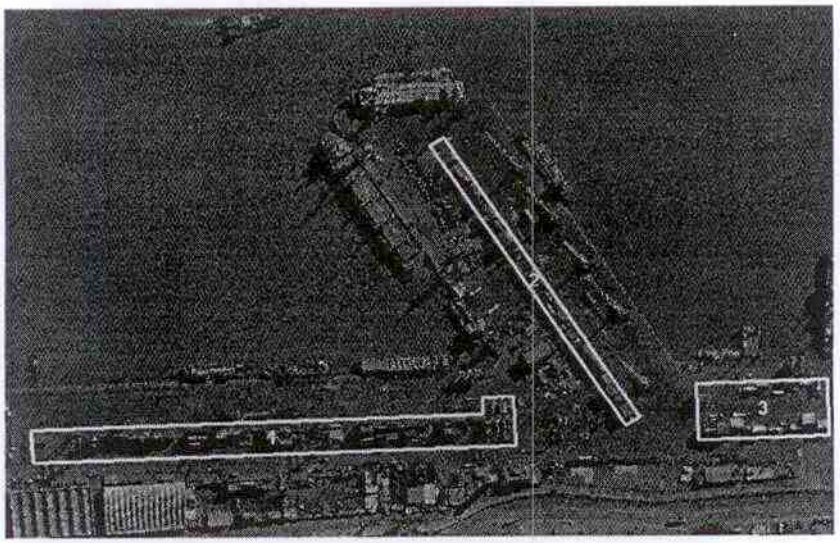

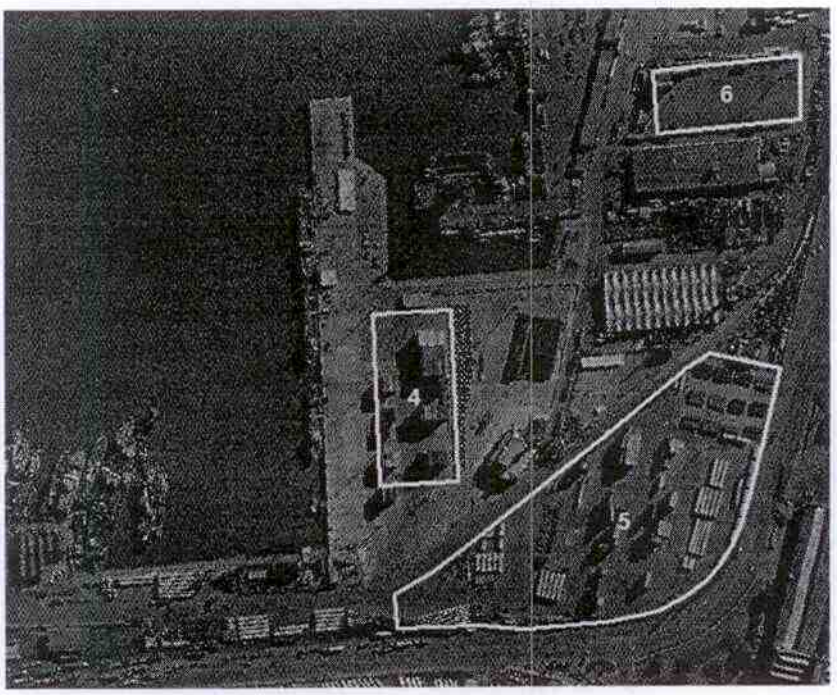

A continuación se muestran los resultados aproximados de las áreas medidas expresadas en metros cuadrados:

Vuelo 30/6/2015		
Área	m^2	% error aproximado
1	16.458	2,6
2	5.645	5,2
3	7.517	1,9
4	9.058	1,8
5	37.476	0,9
6	6.157	2,2
Total	82.311	2,4

Vuelo 14/7/2015		
Área	m^2	% error aproximado
1	16.520	2,6
2	6.505	4,6
3	7.700	2
4	8.667	1,9
5	38.649	0,9
6	5.642	2,3
Total	83.683	2,4

Vuelo 22/7/2015		
Área	m^2	% error aproximado
1	16.123	2,7
2	5.974	4,9
3	7.395	2
4	7.853	1,9
5	38.421	0,9
6	5.846	2,3
Total	81.612	2,5

Vuelo 4/8/2015		
Área	m^2	% error aproximado
1	16.158	2,7
2	6.086	4,8
3	7.527	2
4	10.780	1,7
5	38.231	0,9
6	6.843	2,2
Total	78.782	2,4

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
Dirección FOTOGRAMETRIA
AEROTRIANGULACION Y RESTITUCION
19 SECCION

El Jefe de la División Fotogrametría y Teledetección

Tte 1°

Bruno Canosa

SERVICIO GEOGRÁFICO MILITAR
"La Cartografía Oficial del Uruguay"

Informe Técnico

(Memoria Descriptiva)

PUERTO DE MONTEVIDEO (TCP SA)

Servicio Geográfico Militar

Montevideo, noviembre 2015

Ejército Nacional
La Fuerza de Todos

SERVICIO GEOGRÁFICO MILITAR · REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ·

Oficio: *Nº 639/S/15.*

Objeto: *Relevamiento Planimétrico de Áreas del Puerto de Montevideo.*

Iniciales: *CR/as.*

Montevideo, 02 de diciembre de 2015.

SEÑOR ING. RODOLFO LAPORTA

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

Acorde a su solicitud Nº PO-TCP-15054/OPER, de fecha 22/10/15 referente al Relevamiento Planimétrico de áreas del Puerto de Montevideo, adjunto al presente remito a Usted, informe técnico y Disco Compacto (CD) conteniendo los antecedentes correspondientes (24 áreas relevadas en formato SHP y PDF).

Saluda a Usted cordialmente,

Por el Director del Servicio Geográfico Militar

El Subdirector del Servicio Geográfico Militar

Coronel

NORBERTINO SUAREZ.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. **Objetivos** 3

II. **Descripción del trabajo** 3

A. **Relevamiento planimétrico** 3

1. **Trabajo de campo** 3

a. Instrumentos utilizados 3

b. Observaciones 3

c. Proceso de obtención de coordenadas y altura 3

2. **Trabajo de Gabinete** 3

3. **Resultados** 6

I. Objetivos

Cálculo aproximado de 24 áreas que se ajustan estrictamente a los polígonos demarcados por la empresa TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. previo a aceptar el presupuesto (se adjunta planos en formato PDF).

II. Descripción del trabajo

A. Relevamiento Planimétrico

1. Trabajo de Campo

En total fueron utilizados 14 puntos de campo para la realización del ajuste de los bloques fotogramétricos de las zonas de trabajo definidas por el cliente.

a) Instrumentos utilizados

1) Receptores

- 1 TOPCON GR5
- Estación "UYMO" de la REGNA-ROU.

2) Software

- Magnet Tools.

b) Observaciones

- DGNSS/RTK (Diferencial/Tiempo Real).

c) Proceso para la obtención de coordenadas y alturas.

Se realizó RTK con la estación "UYMO" de la Red Geodésica Nacional Activa de la República Oriental del Uruguay (REGNA-ROU), para dar coordenadas y altura a los puntos relevados.

2. Trabajo de Gabinete.

Equipo: Estación Fotogramétrica Digital (Summit Evolution).

Imágenes:

Vuelo FAU 30/06/15, 5 fotografías a escala 1/10.000

Vuelo FAU14/07/15, 5 fotografías a escala 1/10.000

Vuelo FAU 22/07/15, 8 fotografías a escala 1/10.000

Vuelo FAU 04/08/15, 6 fotografías a escala 1/10.000

Pixel de imágenes: 0.20 cm.

Precisión en horizontal 0.40 cm.

El ajuste de cada una de las épocas arrojó los siguientes valores residuales en horizontal y desviación estándar (ambos en metros):

VUELO DEL 30/06/15

point ID	rx	ry
00001	0.228	0.084
00002	-0.470	0.164
00005	-0.081	-0.135
00006	0.047	-0.088
00008	-0.021	-0.030
20040	0.121	-0.125
20042	-0.001	-0.098
20060	-0.006	-0.001
20061	-0.045	0.032
20062	-0.052	0.212
20063	0.052	-0.084
200412	0.230	0.069

Desviación estándar:

X 0.25

Y 0.20

VUELO DEL 14/07/15

point ID	rx	ry
00001	0.211	0.048
00002	-0.008	0.182
00005	-0.467	-0.028
00006	-0.019	-0.013
00008	-0.045	-0.028
20040	-0.132	-0.182
20042	-0.022	-0.018
20060	0.136	-0.013
20061	0.080	-0.047
20062	0.053	0.032
20063	0.068	0.006
200412	0.146	0.061

Desviación estándar:

X 0.37

Y 0.43

VUELO DEL 22/07/15

point ID	rx	ry
00001	-0.028	-0.052
00005	-0.198	-0.030
00006	-0.053	-0.092
00008	-0.005	-0.019
20040	-0.007	-0.151
20042	-0.079	-0.028
20060	0.014	0.090
20061	0.105	0.014
20062	-0.112	0.115
20063	-0.055	0.001
20082	0.022	0.050
200412	0.397	0.102

Desviación estándar:

X 0.27

Y 0.38

VUELO DEL 04/08/15

point ID	rx	ry
00001	-0.193	-0.047
00002	-0.041	0.369
00005	0.132	-0.116
00006	-0.083	-0.122
00008	0.061	0.007
20040	-0.032	-0.158
20042	0.124	-0.008
20060	-0.078	-0.062
20061	-0.077	0.034
20062	0.036	0.120
20063	0.123	0.005
20081	-0.002	-0.008
20082	0.030	0.055
200412	0.000	-0.069

Desviación estándar:

X 0.20

Y 0.16

Software utilizado:

- ArcGIS, versión 10.0
- Summit Evolution 7.1

3. **Resultados.**

Relevamiento de 24 áreas en formato Shape (se adjuntan archivos) demarcadas específicamente por el cliente.

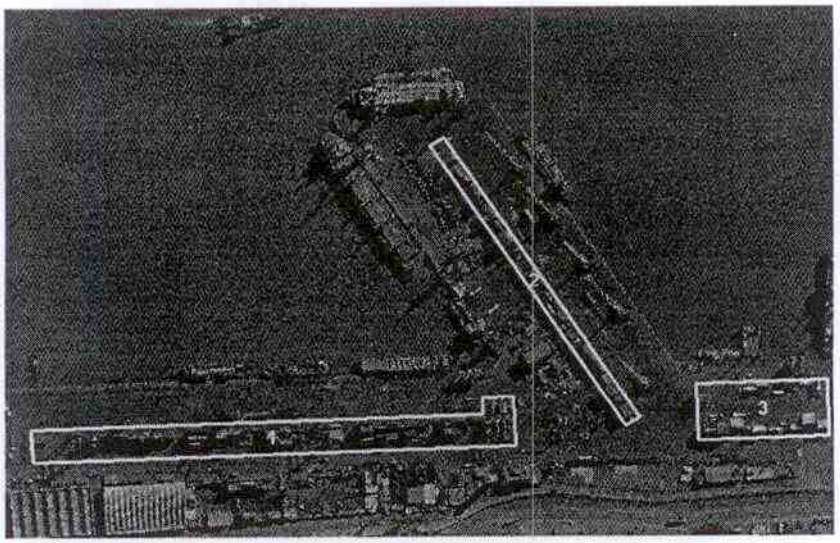

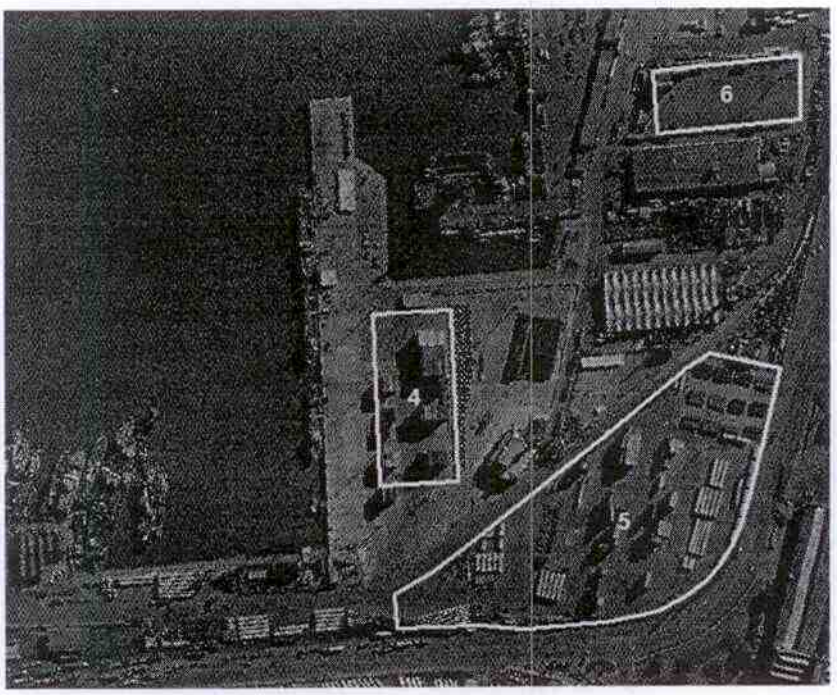

A continuación se muestran los resultados aproximados de las áreas medidas expresadas en metros cuadrados:

Vuelo 30/6/2015		
Área	m^2	% error aproximado
1	16.458	2,6
2	5.645	5,2
3	7.517	1,9
4	9.058	1,8
5	37.476	0,9
6	6.157	2,2
Total	82.311	2,4

Vuelo 14/7/2015		
Área	m^2	% error aproximado
1	16.520	2,6
2	6.505	4,6
3	7.700	2
4	8.667	1,9
5	38.649	0,9
6	5.642	2,3
Total	83.683	2,4

Vuelo 22/7/2015		
Área	m^2	% error aproximado
1	16.123	2,7
2	5.974	4,9
3	7.395	2
4	7.853	1,9
5	38.421	0,9
6	5.846	2,3
Total	81.612	2,5

Vuelo 4/8/2015		
Área	m^2	% error aproximado
1	16.158	2,7
2	6.086	4,8
3	7.527	2
4	10.780	1,7
5	38.231	0,9
6	6.843	2,2
Total	78.782	2,4

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
Dirección FOTOGRAMETRIA
AEROTRIANGULACION Y RESTITUCION
19 SECCION

El Jefe de la División Fotogrametría y Teledetección

Tte 1°

Bruno Canosa

Memo de trabajo para estudiar

1 AREAS PUBLICAS EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

El 6 de julio de2015, en el marco de la fundamentación de recursos relacionados al Exp. N°150778, que dio origen al Exp. N°151197, y atento a la notoria situación irregular en que utiliza los espacios públicos Montecon, TCP solicitó a la ANP un informe "acerca del detalle de las áreas que ésta ocupa en el Puerto de Montevideo, a qué título lo hace en cada una de ellas, las fechas de vencimiento de los permisos y/o autorizaciones en cada uno, así como el detalle de los precios o tarifas abonados en cada una.

En la Actuación N° 8 del Expediente N° 151197 del 3 de setiembre de 2015, la División Coordinación Operativa – Montevideo de la ANP informa que al 1 de setiembre de 2015 Montecon S.A. utiliza nueve áreas, bajo el Decreto 482/08, tarifa 2.2.2, totalizando una superficie de 66.763 m2. Se informa y se incluye en este total la superficie correspondiente al Depósito 20 y áreas contiguas, que está (estaba) a la espera de que se apruebe la adjudicación de la concesión que obtuvo Montecon S.A.

En octubre de 2015, en la evacuación de vista conferida correspondiente a la Actuación N°8, que dio origen al Expediente N° 151759, considerando que la información entregada por la ANP era incompleta, faltando detalles sobre la existencia de contratos y autorizaciones y sobre las fechas de vencimiento de la ocupación en cada una de las áreas usadas por Montecon, TCP reiteró la solicitud de información detallada expresada en el Expediente N° 151197, pidiendo además que se indique "las ocasiones, áreas y plazos en que le han sido quitados espacios a Montecon S.A." y se aclare la razón por la cual desde el 29 de octubre de 2014 Montecon S.A. abona la tarifa 2.2.2 para el sector del Depósito 20 y áreas contiguas y no el precio de la concesión.

En la Actuación N° 20 del Expediente N° 151197 la División Coordinación Operativa – Montevideo de la ANP informa lo siguiente:

Fechas de inicio y término y áreas de las autorizaciones otorgadas por la ANP ("por la Superioridad") a Montecon.
Que la tarifa aplicada (2.2.2) es la indicada en el Decreto 482/08[1];
Que las autorizaciones se renuevan cada noventa (90) días, salvo que:
No sean requeridas por el Operador,
Las pida otro Operador y
Necesidad operativa de brindarle el uso a otro operador.
Que se presume que la negativa de autorizar espacio a Nelsury S.A. para estacionar grúas móviles (montadas sobre neumáticos) fue debido a que, "puntualmente no había habido lugar, no significando negación del espacio".

[1] En la Actuación N° 8 no se informa la variación histórica de los valores de la tarifa 2.2.2 del Decreto 482/08

Que las áreas que Montecon ocupaba al 1 de setiembre de 2015 se detallan en el cuadro que se incorpora más adelante y suman una superficie de **67.363 m2**.

En estas circunstancias, TCP había contratado los servicios de la Fuerza Aérea Uruguaya para realizar varios relevamientos fotográficos aéreos de gran precisión del puerto de Montevideo en distintos periodos de tiempo. En las imágenes se identificaron las principales áreas (6) ocupadas con contenedores operados por Montecon. Se solicitó al Servicio Geográfico Militar (SGM) del Ejército Nacional el Relevamiento Planimétrico de esas áreas, para cada uno de los vuelos, con indicación de la superficie y del porcentaje de error aproximado para cada una de ellas. Los resultados obtenidos fueron comparados con la información aportada por la ANP en el expediente 151197, Actuaciones 8 y 20 donde se detallan las áreas ocupadas por Montecon en el tiempo.

De las mediciones realizadas por el Servicio Geográfico Militar surge que Montecon estaba utilizando un promedio de veinticuatro mil metros cuadrados más que lo informado por la ANP, lo que muestra una diferencia imposible de asumir a un error o un problema de medición (como se nos expresó en la asamblea de días pasados. El tamaño de la diferencia, la fácil comprobación de la misma, que sea en favor de Montecon y su perpetuación desde hace varios años, descartan totalmente que estemos ante una excusable omisión. Estas diferencias han generado millones de dólares que deberán ser exigidos a Montecon.

Esta diferencia constatada nos resulta llamativa y preocupante debido a lo poco transparente que es el otorgamiento de los espacios, a la imposibilidad de conocer el método que aplica la ANP para calcular los metros cuadrados que adjudica y por qué solamente una sola empresa es la que ha sido favorecida permanentemente de un sistema que según explica la propia Administración es precario y *"en pos de un fin común y no particular."*

SGM	SECTOR	AREA,m2 s/ANP	AREA, m2 s/SGM S/VUELO					DIF., m2	% error
			30/06	14/07	22/07	04/08	AVG.		
1	Z3, Z4, Z5	6.600	16.458	16.520	16.123	16.158	16.315	9.715	2.7
2	Z6, Z7	4.200	5.645	6.505	5.9741	6.086	6.053	1.853	4.9
3	Adyacente A-11	6.500	7.517	7.700	7.395	7.527	7.535	1.035	2.0
4	Muelle C	6.600	9.058	8.667	7.853	10.780	9.090	2.490	1.8
5	Rinconada al 22/07 Rinconada al 15/10	28.636 24.806	37.476	38.649	38.421	38.231	38.194	9.558 13.388	0.9
6	Depósito 23	6.248	6.157	5.642	5.846	6.843	6.122	-126	2.4

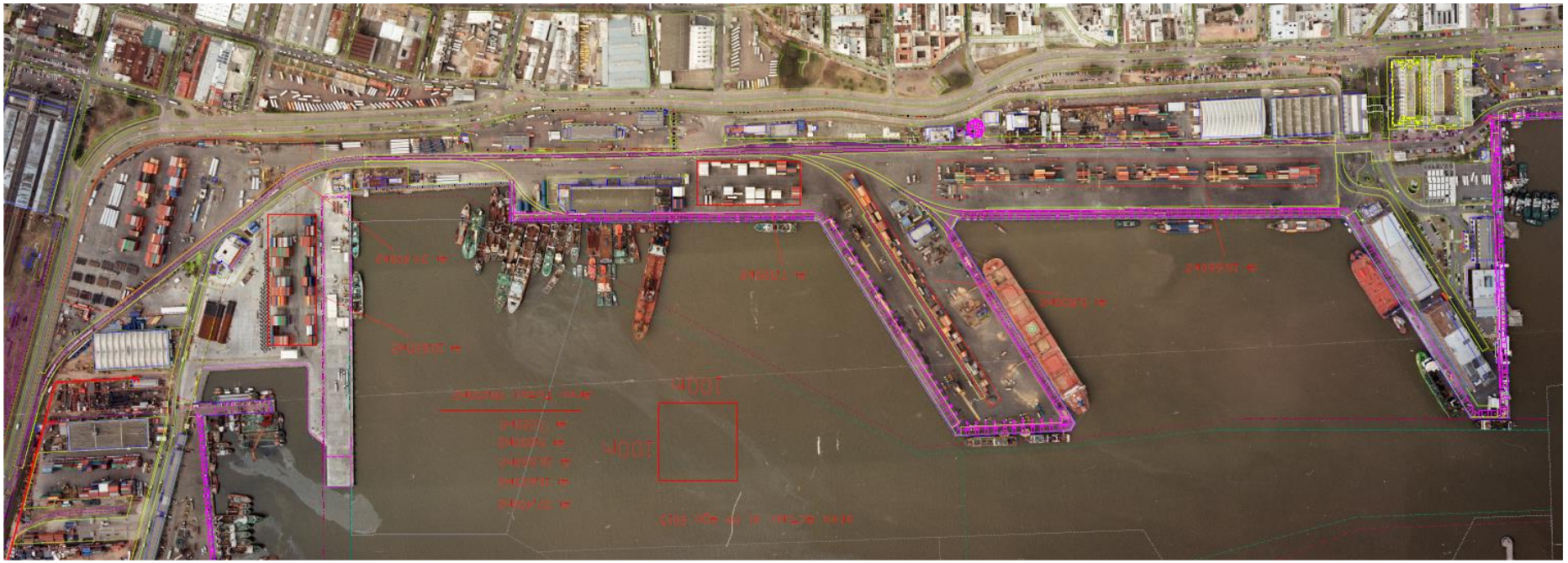

151197 - Actuación 20 DIVISION COORDINACION OPERATIVA - MONTEVIDEO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

De acuerdo a lo solicitado (Exp. 151759) se informa :

Punto 4) Se reitera que la tarifa es la que indica el Dec. 482/08; 2.2.2., herramienta utilizada para el otorgamiento de áreas públicas dentro del Recinto Portuario, por lo que, al ser solicitada una determinada área y en caso de estar disponible (**de consuno con nuestra Superioridad se otorga**), procediéndose a la apertura del alquiler en el sistema respectivo; salvo que haya Resoluciones de Directorio otorgando un permiso/concesión etc.

El valor de la tarifa se encuentra disponible en nuestra página web, bajo item tarifas.

Las autorizaciones de uso de las áreas fueron otorgadas por la Superioridad en relación a las necesidades operativas.

En anexo se informan fechas de inicio y término, según nuestro sistema al 15/10/15.

Sobre el uso permanente de las áreas no compatible con el Dec. 482/08, se informa que las mismas se renuevan cada 90 días, salvo que no sean requeridas por parte del Operador usufructuario; las pida otro Operador ó necesidad operativa de brindarle el uso a otro, se relaciona con las fechas de inicio/termino informadas en el mencionado anexo.

Sobre el punto que no condice con la norma jurídica citada, se dice que, el Dec. 482/08 habilita a la ANP a disponer un área otorgada en pos de un mejor uso o necesidad que se tenga, se considera como una herramienta de mejor aprovechamiento del espacio en pos de un fin común y no particular.

Punto 5) Informar sobre cuándo se le quitó éstas, se desprende del listado anexo, no siendo posible decir los motivos, debido al tiempo transcurrido y a que las decisiones son en muchas ocasiones en tiempo real por necesidades operativas. Tener presente que en áreas públicas conviven operativas de diversa naturaleza (pesca, eólicos, autos, bultos varios, graneles, ganado en pie, containeros, cruceros, buques de guerra, etc) **NO ES UNA TERMINAL ESPECIALIZADA PARA CONTENEDORES exclusivamente;** sino un Puerto Multipropósito con distintos puestos de atraque con un Reglamento de Atraques que avala las prioridades .- Muchas veces disponer de un área para otorgársela a otro Operador posibilita dar atraque a un determinado buque que por su mercadería a descargar necesita un área tal y esto conlleva a disponerla de un Operador para dársela al que la solicita para el almacenaje de ésa descarga; es decir, buque-tierra coordinados.

Sobre el tema de que se le dijo que no hay espacio disponible al Operador Nelsury ni siquiera para estacionar grúas móviles (no es de éste Expediente el tema), se presume que

es lo mismo de lo que se viene tratando de explicar, puntualmente no habrá habido lugar, no significando negación del espacio.

Punto 6) No corresponde a ésta División informar al respecto, se piensa que está en el proceso de estudio para su adjudicación, sugiriendo consultar a otra Área de ANP en que estado está.

En lo que respecta a ésta División todos los Operadores habilitados con una razón justificada pueden hacer uso de las áreas públicas por igual, teniendo presente las necesidades operativas, urgencias, naturaleza del área y motivo para solicitarla.

Firmado electronicamente por Sub Jefe de División / OPIP - Sr. Gabriel Canale el 19/10/2015 13:24:14.

Anexos
151197 2 x MTCN.xls

MONTECON SA

lugar	inicio	termino	m2
Acc Norte Blzas 8/9	15/01/2014	15/02/2014	1000
Acc. Colom. Verja	22/06/2013	18/08/2013	3500
Acc. Colombia Explanada	03/06/2010	28/04/2014	3260
Acc. Norte c/usina	18/11/2013	11/12/2013	360
Acc.Colo.reja	26/08/2013	18/12/2013	1800
Acc.Colo.reja.	01/10/2013	18/12/2013	1700
Acc.Colo.verja.	01/12/2012	20/05/2013	3500
Acceso Norte	18/12/2009	15/05/2010	2440
Acceso Norte.	10/06/2013	26/07/2013	570
Acceso Norte.	03/06/2010	18/06/2010	3600
Área 5.	07/03/2015	29/04/2015	2500
Area adyacente at 11	01/04/2009	20/03/2013	6300
Area adyacente at 11	01/04/2013	0/00/00	6500
ÁREA ADYACENTE at 11	23/09/2008	20/10/2008	4800
Area del 5	16/01/2015	14/05/2015	804
Área del 5.	13/08/2014	14/01/2015	600
Áreas 8/9	11/03/2015	11/08/2015	1500
Atraque 4.	07/04/2012	09/04/2012	40
Colombia explanada	10/06/2014	01/07/2014	2100
Colombia explanada	15/07/2014	13/08/2014	950
Colombia explanada	21/05/2015	28/08/2015	900
Comfrig Florida	03/11/2014	02/01/2015	900
Contiguo a Redes	22/11/2011	31/01/2012	184
Contra reja perimetral Colombia	23/08/2009	11/04/2011	4100
Contra reja perimetral Colombia	08/05/2011	07/07/2011	3000
D20.	29/10/2014	0/00/00	4868
Dep20-Área 3	05/12/2014	0/00/00	1236
Dep20-Área 4	16/01/2015	0/00/00	1975
En Acceso Colombia	27/08/2009	10/04/2011	1080
En Acceso Colombia	27/08/2009	15/05/2010	1225
En ex Depósito 23	29/08/2009	01/12/2009	1120
En Muelle Florida	29/08/2009	15/09/2009	930
Ex Depósito 23.	21/03/2009	0/00/00	6248
Explanada en Acc Colombia	23/12/2009	15/05/2010	1350
Florida 1	13/05/2015	29/09/2015	2500
Florida 2.	27/11/2014	29/09/2015	1170
Florida c/ Comfrig	03/06/2010	04/11/2010	720
Florida c/Comfrig 2	06/11/2010	26/02/2013	900
Florida lateral tejido	27/05/2013	22/06/2013	370
Florida muro	31/07/2015	24/08/2015	740
Florida muro.	30/05/2015	29/07/2015	1400
Florida reja	16/10/2015	0/00/00	1100
Florida reja.	01/02/2013	01/11/2014	3200
Florida reja.	03/06/2010	02/08/2010	3600
Florida.	18/01/2009	07/11/2014	3125
FONDO DEPOSITO 20	11/09/2008	19/11/2008	400
Lateral exD23.	02/06/2015	22/07/2015	450
Marsellaise	01/02/2011	20/04/2011	950
Muelle C	13/04/2015	0/00/00	6660
Muelle C	23/09/2015	0/00/00	800
Muelle Florida	14/02/2010	26/02/2010	175
Recinto Portuario	01/09/2010	20/10/2010	244
Recinto Portuario	10/04/2013	09/05/2013	2330
Recinto Portuario	10/05/2013	07/06/2013	1697

Recinto Portuario	10/05/2013	07/06/2013	920
Recinto Portuario	19/02/2013	21/03/2013	3250
Recinto Portuario	27/03/2013	07/05/2013	1748
Recinto Portuario	30/07/2010	27/08/2010	3500
Rinconada	17/10/2008	20/02/2012	40672
Rinconada	18/01/2015	04/02/2015	29723
Rinconada	19/02/2015	22/07/2015	28636
Rinconada	25/07/2015	0/00/00	24806
Rinconada.	01/04/2012	09/08/2014	34189
Rinconada.	15/08/2014	14/01/2015	30589
Z6 y Z7	29/11/2008	0/00/00	4200
Zona 3.	14/08/2009	0/00/00	1800
Zonas 4 y 5.-	14/08/2009	0/00/00	4800

151197 - Actuación 22 AREA OPERACIONES Y SERVICIOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Montevideo, octubre 25 de 2015

Visto.

Atento a lo expresado por la Jefatura del Depto. Montevideo, en función de la información complementaria aportada por la de la División Coordinación Operativa (Act. 20), requerida como prueba recurrente por la Terminal Cuenca del Plata S.A. (**Exp. 151759**), se elevan para su prosecución.

La ocasión resulta propicia para destacar que el escenario, esquema conceptual, dinámica, y modo de programación de la asignación de áreas a las distintas y sucesivas actividades portuarias y por ende -- en forma concomitante -- a los operadores portuarios actuantes, resulta explicado en forma clara y detallada en el conjunto de disposiciones que fueran aprobadas para hacer posible la incorporación masiva de grandes aerogeneradores a la matriz energética nacional. En efecto, el mero repaso de sus términos permite rápidamente al lector percibir que el Puerto de Montevideo constituye un ámbito en el que se constata una variada demanda por los espacios físicos disponibles que no reconoce holguras ociosas a la fecha desde varios años a esta parte, de la cual la firma Terminal Cuenca del Plata S.A. – al igual que otros operadores portuarios -- ha sido activo protagonista en la búsqueda de soluciones a fin de mitigar los efectos de sus restricciones, objetivo en cuyo cumplimiento naturalmente toma significación y destaque la participación de aquellas firmas cuyo volumen de operaciones a cargo resulta más relevante.

Para mejor ilustración de lo que acaba de expresarse en el párrafo anterior se anexan copias de las citadas:

Res. Dir. N° 167 / 3.767 (Exp. 150402 – Act. 7)

http://see.anp.com.uy/apps/ANP/GESTIONDOC15.nsf//vBusqActNroAct/7150402?OpenDocument

Res. Gcia. Gral. N° 241/14 (**Exp. 141007** – Act. 9)

http://see.anp.com.uy/apps/ANP/GESTIONDOC14.nsf//vBusqActNroAct/9141007?OpenDocument

Res. Gcia. Área Op. y SS. N° 28/14. (**Exp.141007** – Act. 8)

http://see.anp.com.uy/apps/ANP/GESTIONDOC14.nsf/vBusqActNroAct/8141007?OpenDocument

Res. Dir. N° 957 / 3.708 (Exp. 132231 – Act. 8)

http://see.anp.com.uy/apps/ANP/Archivo13.nsf//vBusqActNroAct/8132231?OpenDocument

Firmado electronicamente por Gerente de Área Ing. Ricardo Grien el 25/10/2015 12:08:57.

ES COPIA FIEL DEL
EXPEDIENTE ELECTRONICO

NOTIFICADO 26/10/15

Funcionario ANP

151197 - Actuación 23 GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

GT

Cúrsese al Departamento Secretaria General, a efectos de dar Vista a la firma TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A de lo informado en las Actuaciones Nº 20 y Nº 22.

Firmado electronicamente por Sub Gerente General - Cra. Alicia Abelenda el 26/10/2015 14:57:01.

151197 - Actuación 8 DIVISION COORDINACION OPERATIVA - MONTEVIDEO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

Según lo solicitado se informa que Montecon utiliza al 1°/9/15 las siguiente áreas, expresadas en m2, bajo Dec. 482/08, tarifa 2.2.2.- Algunas de ellas en ocasiones le son quitadas para ser dadas a otros Operadores. El Depósito 20 y áreas está a la espera de que se apruebe la adjudicación de la concesión que obtuvo.

Z3	**1800**
Z4 y Z5	**4800**
Z6 y Z7	**4200**
Área cont Comfrig	**6500**
Florida	**3670**
Rinconada	**24806**
MC	**6660**
Dep 20 y áreas	**8079**
Área ex D23	**6248**
	66763

Atte.-

Firmado electronicamente por Sub Jefe de División / OPIP - Sr. Gabriel Canale el 03/09/2015 09:20:06.